



LEY 366-22

PRESUPUESTO

GENERAL DEL

ESTADO | 2023

INFORME EXPLICATIVO 2023 Y MARCO
DE GASTO DE MEDIANO PLAZO

Índice de Contenido

I. INTRODUCCIÓN	7
II. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS GLOBALES	12
II. A. Contexto Externo	12
II. B. Contexto Nacional.....	20
III. PANORAMA PRESUPUESTARIO PRIMER SEMESTRE 2022.....	31
III. A. Ingresos del Gobierno Central Primer Semestre 2022.....	31
III. B. Gastos del Gobierno Central Primer Semestre 2022	35
III. C. Financiamiento del Gobierno Central	41
III. D. Sobre Reformulaciones presupuestarias 2022	46
IV. PANORAMA PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023	52
IV. A. Supuestos Macroeconómicos del Presupuesto General del Estado 2023.....	52
IV. B. Análisis de Sensibilidad de los Supuestos Macroeconómicos.....	56
IV. C. Reformas de la Administración Pública para el Presupuesto General del Estado 2023	59
IV. D. Participación Ciudadana en la formulación de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023	62
V. POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023..	69
V.A. Política de Ingresos Fiscales y Donaciones para el Año 2023.....	69
V.B. Política de Gastos para el año 2023	91
V.B.1. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END).....	91
V.B.2. Ejes prioritarios de la política de gastos para 2023	93
V.B.3. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido para 2023	107
V.B.4. Informe de gastos del Gobierno Central para 2023	119
V.C. Financiamiento del Gobierno Central 2023	135
V.C.1. Análisis de Composición de la Deuda del Sector Público	135
V.C.2. Política de Financiamiento para 2023	138

V.D. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2023	143
VI. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2023	146
VI.A. Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	146
VI.B. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	148
VII. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	159
VII.A. Flujos y transacciones consolidadas.....	160
VII.B. Ingresos Consolidados del GGN	162
VII.C. Gastos Consolidados del GGN	163
VII.D. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2023	168
VIII. OTRAS INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO	171
VIII.A. Fondos con destinos específicos	171
VIII.B. Gastos con recursos provenientes de donaciones.....	175
VIII.C. Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público	178

Índice de Tablas

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023-2026.....	10
Tabla 2. Resumen de inversión pública del Gobierno Central por región y provincia (2022-2023).....	11
Tabla 3. Proyecciones Globales de Crecimiento 2022-2023	13
Tabla 4. Proyecciones Globales de Crecimiento para América Latina y el Caribe 2020-2022.....	16
Tabla 5. Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Junio (2020-2022*).....	22
Tabla 6. Balanza de Pagos de la República Dominicana Enero-Junio (2020-2022)	23
Tabla 7. Balanza Comercial de la República Dominicana Enero-Junio (2020 -2022)	25
Tabla 8. Cuenta Financiera de la República Dominicana Enero-Junio 2020-2022	25
Tabla 9. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2021-2022	26
Tabla 10. Inflación Interanual por Bienes y Servicios Diciembre 2021 - Junio 2022.....	28
Tabla 11. Evolución mensual de los trabajadores y empleos registrados en el SDSS 2021-2022	30

Tabla 12. Ingresos del Gobierno Central Enero-Junio 2021 y 2022.....	32
Tabla 13. Cantidad de empleos y remuneraciones promedio del Gobierno Central.....	36
Tabla 14. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica Enero – Junio 2021 y 2022	37
Tabla 15. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional	38
Tabla 16. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional Enero-Junio 2021 y 2022.....	40
Tabla 17. Financiamiento Neto del Gobierno Central	43
Tabla 18. Comparativo de Proyecciones Macroeconómicas 2022	46
Tabla 19. Resumen Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento 2022, tras modificación presupuestaria	49
Tabla 20. Recursos adicionales para mitigar choque inflacionario importado	50
Tabla 21. Panorama Macroeconómico Plurianual 2022 – 2026 Revisado el 25 de agosto de 2022	53
Tabla 22. Cantidad de Proyectos de Inversión Pública resultado de demandas ciudadanas en Consejos de Desarrollo Provinciales	66
Tabla 23. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2022	81
Tabla 24. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)	82
Tabla 25. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023	84
Tabla 26. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023	85
Tabla 27. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023	86
Tabla 28. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023	87
Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023	87
Tabla 30. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026.....	88
Tabla 31. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026.....	89
Tabla 32. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026.....	90
Tabla 33. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026.....	90
Tabla 34. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2023	118
Tabla 35. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica	120
Tabla 36. Apropiaciones de Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2023	127
Tabla 37. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional	131
Tabla 38. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el cambio climático	133
Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional	135
Tabla 40. Indicadores de Riesgo del Saldo de la Deuda del SPNF por Origen y tipo de Acreedor	137
Tabla 41. Tasas de Interés del Sector Público No Financiero (SPNF)	137
Tabla 42. Financiamiento del Gobierno Central 2023	139

Tabla 43. Proyección del Servicio de la Deuda Pública 2023 - 2026	143
Tabla 44. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento	145
Tabla 45. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y	147
Tabla 46. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021 -2023	151
Tabla 47. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento	153
Tabla 48. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021-2023	154
Tabla 49. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021-2023	156
Tabla 50. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social	158
Tabla 51. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2023	159
Tabla 52. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2023.....	161
Tabla 53. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2023.....	161
Tabla 54. Financiamiento Neto Inter-Ámbitos del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social Presupuesto 2023	162
Tabla 55. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN	163
Tabla 56. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados del GGN 2023	165
Tabla 57. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN	167
Tabla 58. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN	168
Tabla 59. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidada por Ámbito Institucional del GGN 2023.....	169
Tabla 60. Asignaciones Establecidas por Ley del Presupuesto General del Estado 2023	174
Tabla 61. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2023-2026	177
Tabla 62. Transferencias del Gobierno Central al Resto del Sector Público Gobierno Central en el año 2023.....	178

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Tasas de Rendimiento de los Títulos del Tesoro EE. UU.	14
Gráfico 2. Precio Spot Petróleo WTI – 2019-2022.....	17
Gráfico 3. Precio del Oro – 2019-2022.....	18
Gráfico 4. Evolución 2020-2022 de los Índices mensuales de precios reales de los alimentos de la FAO	20
Gráfico 5. Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana en el período 2020-2022.....	21
Gráfico 6. Remesas Familiares hacia la República Dominicana 2019-2022.....	24
Gráfico 7. Inflación anualizada agosto 2021 - agosto 2022 en porcentajes (%).....	27
Gráfico 8. Evolución Noviembre 2021- Septiembre 2022 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)	29
Gráfico 9. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora Enero-Junio 2021 y 2022.....	34
Gráfico 10. Resultado Financiero y Balance Primario del Gobierno Central.....	41
Gráfico 11. Gastos en Políticas dirigidas en Niñez y Adolescencia 2023	125
Gráfico 12. Destino de los recursos por políticas de género.....	131
Gráfico 13. Proyección Aplicaciones Financieras 2023 – 2026	142
Gráfico 14. Balance del GGN 2023	170

Índice de Ilustración

Ilustración 1. Impacto en agregados fiscales	58
Ilustración 2. Secuencia de organización de los Consejo de Desarrollo Provinciales	63
Ilustración 3. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	92
Ilustración 4. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con los objetivos generales de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)	93
Ilustración 5. Articulación entre programas prioritarios y programas orientados a resultados	107
Ilustración 6: Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y la adolescencia	123

Índice de Mapas

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia.....	121
Mapa 2. Inversión Pública por Provincia.....	122

I. INTRODUCCIÓN

La permanencia de los efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania, el inicio de los impactos de los fuertes ajustes a la política monetaria de las principales economías del mundo, la alta volatilidad en los precios del petróleo y otros bienes básicos, son algunos de los factores que caracterizan el escenario internacional al momento de la promulgación de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado (PGE) para el próximo año 2023. El inicio del proceso de convergencia de la inflación hacia el rango meta del Programa Monetario, así como el fuerte anclaje del tipo de cambio nominal, son dos elementos sobresalientes del nuevo panorama macroeconómico incorporado a los procesos de estimación de los ingresos, los gastos y el financiamiento del Presupuesto 2023.

El presente documento contiene el Informe Explicativo que acompaña la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2023. El mismo se fundamenta en las disposiciones establecidas por el Artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006. Hay que resaltar que el presente informe explicativo es parte fundamental del proceso de transparencia presupuestaria y rendición de cuentas que caracteriza la actual gestión, cuyo objetivo es el manejo eficiente del sistema presupuestario dominicano, alineado a las mejores prácticas internacionales.

La Ley No. 366-22 del PGE 2023 es la tercera formulación presupuestaria anual de la Administración Gubernamental 2020-2024. La misma representa una firme apuesta estratégica por la continuidad de la recuperación económica tras la superación de la pandemia del COVID-19 y para el enfrentamiento de las repercusiones del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania.

En ese sentido, para el año 2023, las prioridades del gasto estarán enfocadas en consolidar la recuperación económica, en la generación de empleos dignos y continuar con el fortalecimiento de un escudo de protección social para la población más empobrecida. Asimismo, en reforzar los cimientos de una educación pública de calidad, así como en la garantía del derecho a la salud y universalización de la seguridad social. El compromiso con el acceso al agua y a una vivienda digna en entornos seguros también es parte fundamental de la política de gasto. A esto se le agrega el apoyo firme y decidido a la producción agrícola y la protección efectiva del medio ambiente y los recursos naturales.

En esta ocasión, el informe explicativo acentúa los cambios iniciados por la actual gestión a las versiones anteriores, siempre con la finalidad de hacerlo más acorde a las mejores prácticas internacionales en la materia. Por tercer año consecutivo, se toman en cuenta las propuestas de las modificaciones

presupuestarias remitidas al Congreso Nacional, realizadas durante el año en ejercicio, así como su influencia en la política de gasto y financiamiento del ejercicio fiscal siguiente.

Se presenta el progreso obtenido en la mejora de la interrelación entre los procesos de planificación sectorial e institucional y programas presupuestarios prioritarios, lo que se refleja en el monto de los recursos asignados para su implementación. Este último aspecto ha sido fruto de una ardua labor de consenso, coordinado por MEPyD y DIGEPRES, con los equipos técnicos de las instituciones públicas, garantizando de esta forma participación efectiva de las unidades ejecutoras en el proceso de decisión de los recursos asignados, y generando sentido de pertenencia con las iniciativas priorizadas como protegidas.

Nueva vez, se presenta el desglose de las leyes que condicionan el uso de fondos específicos, en contraste con su asignación normativa según el marco legal vigente, así como la aproximación al volumen real de la nómina pública y su correspondiente remuneración por ámbitos del sector público. Asimismo, se incluye información sobre activos financieros, activos no financieros y pasivos contingentes.

El informe está organizado de la siguiente manera. La Sección II que sigue a continuación contiene el contexto macroeconómico externo e interno, la cual describe y analiza el desempeño económico del año 2021 y primera mitad del presente año, así como las proyecciones de crecimiento económico para el año 2023. En la Sección III, se presenta la situación de las finanzas públicas, a nivel de Gobierno Central, durante el primer semestre del año 2022¹: ingresos, gastos, resultados presupuestarios, financiamiento y propuesta de reformulación presupuestaria de la Ley No. 345-21.

Por su parte, la Sección IV plantea el Panorama Presupuestario del Gobierno Central para el año fiscal 2023. En la misma, se presentan los supuestos macroeconómicos que han condicionado la referida formulación presupuestaria, la política de ingresos que le sustenta, las políticas estratégicas de gasto público, la vinculación del PGE 2023 con la Estrategia Nacional de Desarrollo, así como el desglose de los programas prioritarios con financiamiento protegido del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024. De igual manera, se presenta el detalle las clasificaciones económica, institucional y funcional del gasto total, tanto anual como plurianual. Esta sección culmina con el detalle de la política de financiamiento y con el análisis de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento.

Las disposiciones de ingresos, gastos, resultados presupuestarios y financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones de la Seguridad Social son presentadas en la Sección V. Mientras que en la Sección VI se realiza la Consolidación del Gobierno General Nacional,

excluyendo el total de flujos que representan relaciones entre las instituciones que componen los ámbitos Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Por último, la Sección VII trata otras informaciones relevantes del Presupuesto, como los fondos con destinos específicos y las transferencias del Gobierno Central al resto del sector público.

Es preciso resaltar que con esta Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023, el Gobierno dominicano renueva su firme compromiso social con defender cada peso que aportan los contribuyentes para alcanzar el bien común. La eficiencia y la transparencia absoluta en el uso de los recursos públicos son un sello distintivo de esta administración de gobierno. Se evidencia un elevado nivel de coherencia y consistencia del presupuesto financiero con los productos y servicios públicos dirigidos de forma directa a la población, planteando los debidos regímenes de consecuencias en caso de incumplimiento.

Tabla 1. Resumen de las principales variables presupuestarias de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023-2026
 En Millones RD\$ y Porcentaje (%)

Detalle	2021 ^a	2022		Ley No. 366-22	Proyecciones		
		Presupuesto Inicial	Cierre*		2024	2025	2026
PIB Nominal^b	5,392,714.1	5,837,063.8	6,200,273.0	6,884,473.2	7,517,844.7	8,209,486.4	8,964,759.2
1) Ingreso Total	842,450.1	871,485.9	938,092.4	1,040,005.5	1,133,054.8	1,239,145.7	1,357,328.4
% PIB	15.6%	14.9%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%
2) Gasto Total	985,407.5	1,046,280.7	1,163,392.5	1,247,578.1	1,343,554.4	1,452,592.3	1,568,000.3
% PIB	18.3%	17.9%	18.8%	18.1%	17.9%	17.7%	17.5%
2.1) Gastos Corrientes	861,921.8	905,574.3	1,009,669.4	1,092,403.1	1,162,181.2	1,259,350.6	1,361,610.5
% PIB	16.0%	15.5%	16.3%	15.9%	15.5%	15.3%	15.2%
2.1.1) de los cuales: Intereses	156,205.8	193,105.8	187,482.2	225,621.0	257,592.6	290,910.0	314,567.7
% PIB	2.9%	3.3%	3.0%	3.3%	3.4%	3.5%	3.5%
2.2) Gastos de capital	123,485.7	140,706.4	153,725.1	155,175.0	181,373.2	193,241.8	206,389.7
% PIB	2.3%	2.4%	2.5%	2.3%	2.4%	2.4%	2.3%
Resultado Primario [1 - (2.1 - 2.1.1)]	13,248.4	18,311.0	-37,817.9	18,048.4	47,092.9	77,463.4	103,895.9
% PIB	0.2%	0.3%	-0.6%	0.3%	0.6%	0.9%	1.2%
Resultado Financiero (1 - 2)	-142,957.4	-174,794.8	-225,300.1	-207,572.6	-210,499.7	-213,446.6	-210,671.8
% PIB	-2.7%	-3.0%	-3.6%	-3.0%	-2.8%	-2.6%	-2.4%
3) Fuente Financieras (Financiamiento Bruto)	229,210.2	284,079.4	314,508.9	363,257.9	320,417.8	382,998.5	517,601.1
% PIB	4.3%	4.9%	5.1%	5.3%	4.3%	4.7%	5.8%
4) Aplicaciones Financieras	109,338.5	109,284.6	89,208.7	155,685.2	109,918.2	169,551.9	306,929.2
% PIB	2.0%	1.9%	1.4%	2.3%	1.5%	2.1%	3.4%
Necesidad Neta de Financiamiento (3 - 4)	119,871.7	174,794.8	225,300.1	207,572.6	210,499.7	213,446.6	210,671.8
% PIB	2.2%	3.0%	3.6%	3.0%	2.8%	2.6%	2.4%

Notas:

*Proyecciones

a/ Corresponde a lo ejecutado (devengado) en el período

b/ Para el PIB del presupuesto Inicial se tomó como referencia el panorama macroeconómico revisado el 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), para el resto de los valores, el revisado el 25. de agosto de 2022

Fuente: Elaborado con datos del SIGEF

Tabla 2. Resumen de inversión pública del Gobierno Central por región y provincia (2022-2023)
En Millones RD\$ y Porcentajes (%)

DETALLE	INVERSIÓN PÚBLICA PGE 2022	INVERSIÓN PÚBLICA PGE 2023	VARIACIÓN NOMINAL	VARIACIÓN RELATIVA	INVERSIÓN 2022 COMO % DEL PIB	INVERSIÓN 2023 COMO % DEL PIB
	1	2	3 = 2 - 1	4 = 3/1	5 = (1/PIB)	6 = (2/PIB)
01 - REGION CIBAO NORTE	4,284.9	6,230.8	1,945.9	45.4%	0.1%	0.1%
09 - ESPAILLAT	301.2	600.4	299.2	99.3%	0.0%	0.0%
18 - PUERTO PLATA	1,015.1	1,155.8	140.7	13.9%	0.0%	0.0%
25 - SANTIAGO	2,054.8	3,261.9	1,207.1	58.7%	0.0%	0.0%
99 - MULTIPROVINCIAL	913.8	1,212.6	298.8	32.7%	0.0%	0.0%
02 - REGION CIBAO SUR	1,070.0	1,334.4	264.5	24.7%	0.0%	0.0%
13 - LA VEGA	671.3	976.3	305.0	45.4%	0.0%	0.0%
24 - SANCHEZ RAMIREZ	187.6	285.9	98.4	52.4%	0.0%	0.0%
28 - MONSEÑOR NOUEL	211.1	72.2	-138.9	-65.8%	0.0%	0.0%
03 - REGION CIBAO NORDESTE	3,985.1	2,929.3	-1,055.8	-26.5%	0.1%	0.0%
06 - DUARTE	2,184.7	1,414.8	-769.9	-35.2%	0.0%	0.0%
14 - MARIA TRINIDAD SANCHEZ	635.8	989.7	353.9	55.7%	0.0%	0.0%
19 - HERMANAS MIRABAL	204.8	266.3	61.5	30.0%	0.0%	0.0%
20 - SAMANA	959.8	258.6	-701.2	-73.1%	0.0%	0.0%
04 - REGION CIBAO NOROESTE	2,397.2	7,439.5	5,042.3	210.3%	0.0%	0.1%
05 - DAJABON	681.9	2,687.1	2,005.2	294.0%	0.0%	0.0%
15 - MONTE CRISTI	847.7	3,902.6	3,054.8	360.4%	0.0%	0.1%
26 - SANTIAGO RODRIGUEZ	362.8	196.8	-166.0	-45.7%	0.0%	0.0%
27 - VALVERDE	494.7	642.4	147.7	29.8%	0.0%	0.0%
99 - MULTIPROVINCIAL	10.0	10.6	0.6	6.0%	0.0%	0.0%
05 - REGION VALDEZIA	6,141.5	4,646.6	-1,494.9	-24.3%	0.1%	0.1%
02 - AZUA	2,952.6	2,005.2	-947.4	-32.1%	0.1%	0.0%
17 - PERAVIA	1,062.1	1,787.8	725.7	68.3%	0.0%	0.0%
21 - SAN CRISTOBAL	1,928.6	786.6	-1,142.0	-59.2%	0.0%	0.0%
31 - SAN JOSE DE OCOA	198.2	67.0	-131.2	-66.2%	0.0%	0.0%
06 - REGION ENRIQUILLO	2,208.2	2,398.5	190.3	8.6%	0.0%	0.0%
03 - BAHORUCO	1,116.5	512.7	-603.9	-54.1%	0.0%	0.0%
04 - BARAHONA	499.5	1,208.1	708.6	141.9%	0.0%	0.0%
10 - INDEPENDENCIA	158.8	294.4	135.6	85.4%	0.0%	0.0%
16 - PEDERNALES	433.3	383.3	-50.0	-11.5%	0.0%	0.0%
07 - REGION EL VALLE	546.7	1,514.0	967.3	176.9%	0.0%	0.0%
07 - ELIAS PINA	173.1	894.5	721.4	416.9%	0.0%	0.0%
22 - SAN JUAN	373.7	527.6	153.9	41.2%	0.0%	0.0%
99 - MULTIPROVINCIAL	0.0	92.0	92.0	0.0%	0.0%	0.0%
08 - REGION YUMA	1,882.4	1,200.8	-681.6	-36.2%	0.0%	0.0%
08 - EL SEIBO	260.0	81.7	-178.2	-68.6%	0.0%	0.0%
11 - LA ALTAGRACIA	1,142.0	770.3	-371.7	-32.6%	0.0%	0.0%
12 - LA ROMANA	480.4	337.4	-143.1	-29.8%	0.0%	0.0%
99 - MULTIPROVINCIAL	0.0	11.4	11.4	0.0%	0.0%	0.0%
09 - REGION HIGUAMO	2,128.6	1,697.4	-431.2	-20.3%	0.0%	0.0%
23 - SAN PEDRO DE MACORIS	800.7	729.3	-71.4	-8.9%	0.0%	0.0%
29 - MONTE PLATA	546.8	292.3	-254.5	-46.5%	0.0%	0.0%
30 - HATO MAYOR	781.1	675.8	-105.3	-13.5%	0.0%	0.0%
10 - REGION OZAMA O METROPOL	18,692.3	30,160.8	11,468.5	61.4%	0.3%	0.4%
01 - DISTRITO NACIONAL	3,954.9	7,268.8	3,313.9	83.8%	0.1%	0.1%
32 - SANTO DOMINGO	14,725.8	22,440.9	7,715.1	52.4%	0.3%	0.3%
99 - MULTIPROVINCIAL	11.6	451.1	439.5	3792.4%	0.0%	0.0%
88 - MULTIREGIONAL	0.0	3.4	3.4		0.0%	0.0%
99 - MULTIPROVINCIAL	0.0	3.4	3.4		0.0%	0.0%
98 - NACIONAL	10,392.5	3,705.1	-6,687.4	-64.3%	0.2%	0.1%
99 - MULTIPROVINCIAL	10,392.5	3,705.1	-6,687.4	-64.3%	0.2%	0.1%
TOTAL GENERAL	53,729.4	63,260.6	9,531.2	17.7%	0.9%	0.9%

Fuente: Datos del SIGEF; PIB de 2023 del Panorama Macroeconómico revisado al 25 de agosto de 2022; PIB de 2022 del Panorama Macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2021 (PIB de formulación); datos del SIGEF

II. CONTEXTO MACROECONÓMICO Y PERSPECTIVAS GLOBALES

II. A. Contexto Externo

La guerra Rusia-Ucrania ha creado incertidumbre mundial para las economías. Este conflicto ha provocado trabas en el transporte y restricciones de suministros que se reflejan en una mayor inflación. Igualmente, las expectativas de crecimiento para el año 2022 han tenido que ser ajustadas.

Según la actualización del informe de Perspectivas de la Economía Mundial de julio del presente año, el crecimiento de la economía mundial esperado será 3.2%, en contraste con el 4.4% de la revisión de enero 2022.

El agravado crecimiento de la inflación ha obligado a los bancos centrales a implementar políticas restrictivas con el fin de contrarrestar la presión del aumento de los precios, especialmente en Estados Unidos y las principales economías europeas.

Ciclo Económico Mundial

El crecimiento mundial esperado de 3.2% en 2022 y de 2.9% en 2023, implica una diferencia de 1.2 y 0.9 puntos porcentuales (p.p.) sobre el pronóstico de enero 2022. Para la mayoría de los países, las proyecciones de la revisión de enero presentan diferencias negativas al compararse con las proyecciones del segundo trimestre del 2022. En detalle, para las economías avanzadas se proyecta un crecimiento de 2.5% para el 2022 y un 1.4% para 2023, una diferencia de 1.4 p.p. y 1.2 p.p. con el crecimiento esperado de enero. En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se percibe una desaceleración ligeramente inferior, proyectándose un crecimiento de 3.6% y 3.9% para 2022 y 2023 respectivamente, lo que refleja una diferencia de 1.2 y 0.8 con respecto a la proyección de actividad económica de enero.

Por otra parte, la presión inflacionaria ha evolucionado a un ritmo mayor que lo esperado. Este es el caso de los Estados Unidos, donde el índice de precios al consumidor presentó un incremento de 9.1% en junio del presente, con respecto igual período del año anterior. Igualmente, es el caso del Reino Unido, que para mayo 2022 presentó la inflación interanual más elevada en los últimos 40 años (9.1%).

Tabla 3. Proyecciones Globales de Crecimiento 2022-2023

Valores en porcentaje (%)

Región	Cierre 2021	Proyecciones							
		Enero 2022		Abril 2022		Julio 2022		Variaciones Enero-Julio	
		2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Mundo	6.1	4.4	3.8	3.6	3.6	3.2	2.9	▼	▼
Economías Avanzadas	5.2	3.9	2.6	3.3	2.4	2.5	1.4	▼	▼
EE.UU.	5.7	4	2.6	3.7	2.3	2.3	1.0	▼	▼
Zona Euro	5.3	3.9	2.5	2.8	2.3	2.6	1.2	▼	▼
China	8.1	4.8	5.2	4.4	5.1	3.3	4.6	▼	▼

Fuente: Elaboración propia con datos del FMI del reporte de WEO actualizaciones de enero, abril y julio 2022.

Estados Unidos

En el caso de los Estados Unidos, las revisiones a la baja del producto interno bruto (PIB) responden principalmente a un crecimiento menor de los esperado en el primer semestre del año. De hecho, en este semestre, la economía norteamericana ha presentado una recesión técnica por haber registrado tasas de crecimiento negativo en el primer y segundo trimestre por -1.6% y -0.6%, respectivamente.

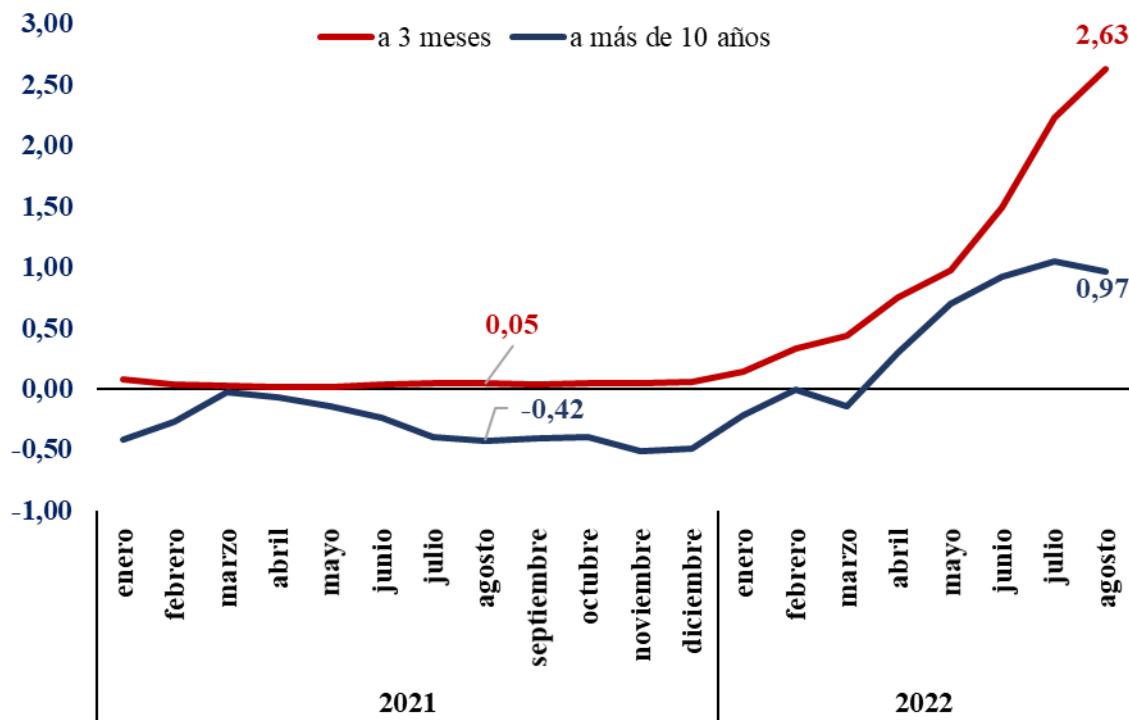
En cuanto al mercado laboral, se mantiene dinámico y robusto, con la generación de 528 mil nuevos empleos a julio del presente año y un promedio de 471 mil nuevos empleos no agrícolas entre enero y julio 2022 logrando mantener una tasa de desempleo de 3.5%.

Por su parte, las acciones de política monetaria de la Reserva Federal han sido dirigidas a frenar la inflación generada por la política expansiva utilizada en respuesta a la pandemia y sus consecuencias en los años 2020 y 2021. Adicionalmente, con el aumento de la tasa de rendimiento de los fondos federales de septiembre de 2022 por 75 puntos básicos, el Comité Federal de Mercado Abierto ha alcanzado el rango de 3.0% a 3.25%, continuando con la campaña más agresiva desde principio de la década de los 1980.

Gráfico 1. Tasas de Rendimiento de los Títulos del Tesoro EE. UU.

Enero 2021 – Agosto 2022

Valores en porcentajes (%)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Reserva Federal.

Zona euro

Sobre la Zona Euro, a principios de año se evidenciaba que la producción regional había prácticamente vuelto a su tendencia prepandémica. Sin embargo, tras la invasión rusa en Ucrania se ha revertido en gran medida la recuperación y ahora se pronostica que el producto crecerá en tan solo 2.6%, lo que representa una disminución de 1.3 p.p. en relación con lo pronosticado en enero.

En cuanto al mercado laboral, este continúa mejorando. De hecho, el desempleo habría caído a un mínimo histórico del 6.8% en febrero de este año, antes de la guerra. Por otro lado, aunque las ofertas de empleo en muchos sectores siguen indicando una fuerte demanda de mano de obra, el crecimiento de los salarios en general sigue siendo moderado.

Sin embargo, el aumento en los precios de las materias primas y una mayor inflación podrían contribuir al malestar social en algunos países. Los países vulnerables suelen tener una gobernanza y redes de seguridad social más débiles, menos oportunidades de empleo, menos espacio fiscal y tensiones políticas elevadas.

América Latina y el Caribe

Los países de América Latina y el Caribe enfrentan a las fuertes presiones inflacionarias y un mal desempeño del crecimiento económico según el estudio realizado por la Comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). La región también se vería afectada por el bajo dinamismo de la creación de empleo, caídas de la inversión y crecientes demandas sociales. Esta situación se ve agravada por los grandes desafíos de la política monetaria para ajustar las políticas a que impulsen la reactivación de las economías y que las mismas sean dirigidas a controlar la inflación y la sostenibilidad a las finanzas públicas.

Las rebajas de los pronósticos de Estados Unidos y China también empañan las perspectivas de los socios comerciales de la región. Globalmente, el crecimiento de la región se moderará a 2.5% en 2022–23. Dado que la situación internacional es incierta, los pronósticos cuantitativos son aún más imprecisos que de costumbre. La revisión de las perspectivas de crecimiento en América Latina y el Caribe también es al alza, de 0.5 puntos porcentuales en 2022 y una caída 0.5 puntos porcentuales en 2023 con respecto a pronósticos anteriores (Informe WEO abril 2022).

Las perspectivas económicas para la región de América Latina y el Caribe continúan previendo una desaceleración en su ritmo de crecimiento en el 2022.

Tabla 4. Proyecciones Globales de Crecimiento para América Latina y el Caribe 2020-2022

Valores en%

Región/País	Cierre 2021	Proyecciones					
		Abr. 2022		Jul. 2022		Variaciones	
		2022	2023	2022	2023	2022	2023
ALyC	6.9	2.5	2.5	3.0	2.0		
Mercados Emergentes y en Desarrollo	6.8	3.8	4.4	3.6	3.9		
Argentina	10.2	4.0	3.0	4.0	3.0		
Bolivia	6.1	3.8	3.7	5.1	3.5		
Brasil	4.6	0.8	1.4	1.6	1.1		
Chile	11.7	1.5	0.5	8.0	3.2		
Colombia	10.6	5.8	3.6	5.4	3.8		
Costa Rica	7.6	3.3	3.1	3.3	3.5		
Ecuador	4.2	2.9	2.7	2.7	2.6		
El Salvador	10.3	3.0	2.3	2.5	3.0		
Guatemala	8.0	4.0	3.6	4.0	4.0		
Honduras	12.5	3.8	3.5	3.8	3.6		
México	4.8	2.0	2.5	2.4	1.2		
Nicaragua	10.3	3.8	2.2	3.0	1.8		
Panama	15.3	7.5	5.0	7.0	8.2		
Paraguay	4.2	0.3	4.5	0.2	4.0		
Perú	13.3	3.0	3.0	2.5	4.4		
República Dominicana	12.3	5.5	5.0	5.3	5.0		
Venezuela	-1.5	1.5	1.5	10.0	1.0		

Fuentes: Elaboración Propia con datos del FMI del reporte de WEO actualización a abril 2022 y Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2022

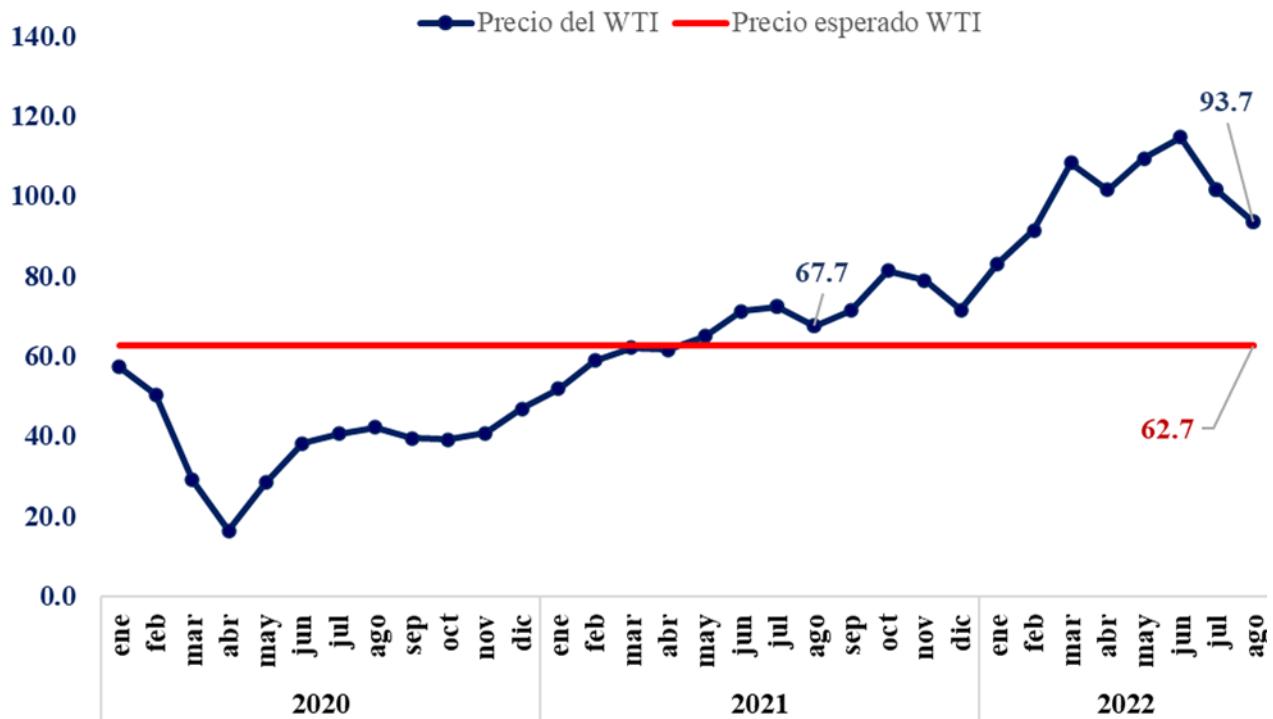
Bienes primarios

Las presiones en los costos de las principales materias primas en el mercado internacional se mantuvieron por más tiempo de lo previsto, aunque han comenzado a ceder en los últimos meses. En el caso del West Texas Intermediate (WTI), este cerró con una cotización promedio de US\$93.7 por barril en agosto de 2022; lo cual representa una disminución mensual de 7.78% y un incremento interanual de 38.4%. Los pronósticos se han ajustado a la baja ante el potencial incremento de la producción de crudo en los Estados Unidos a 11.9 millones de barriles por día en lo restante del año y 12.7 millones para 2023, un récord a nivel mundial.

En su última proyección, la Administración de Información Energética (EIA por sus siglas en inglés) ubica el precio promedio por barril en US\$98.71 para 2022 y en US\$89.75 para 2023, cifras lejanas al

precio del panorama macroeconómico usado de referencia durante la elaboración del Presupuesto General del Estado de 2022, el cual suponía un precio promedio de US\$62.7 en 2022 y de US\$53.1 en 2023.

Gráfico 2. Precio Spot Petróleo WTI – 2019-2022
Valores en US\$/barril



Nota:

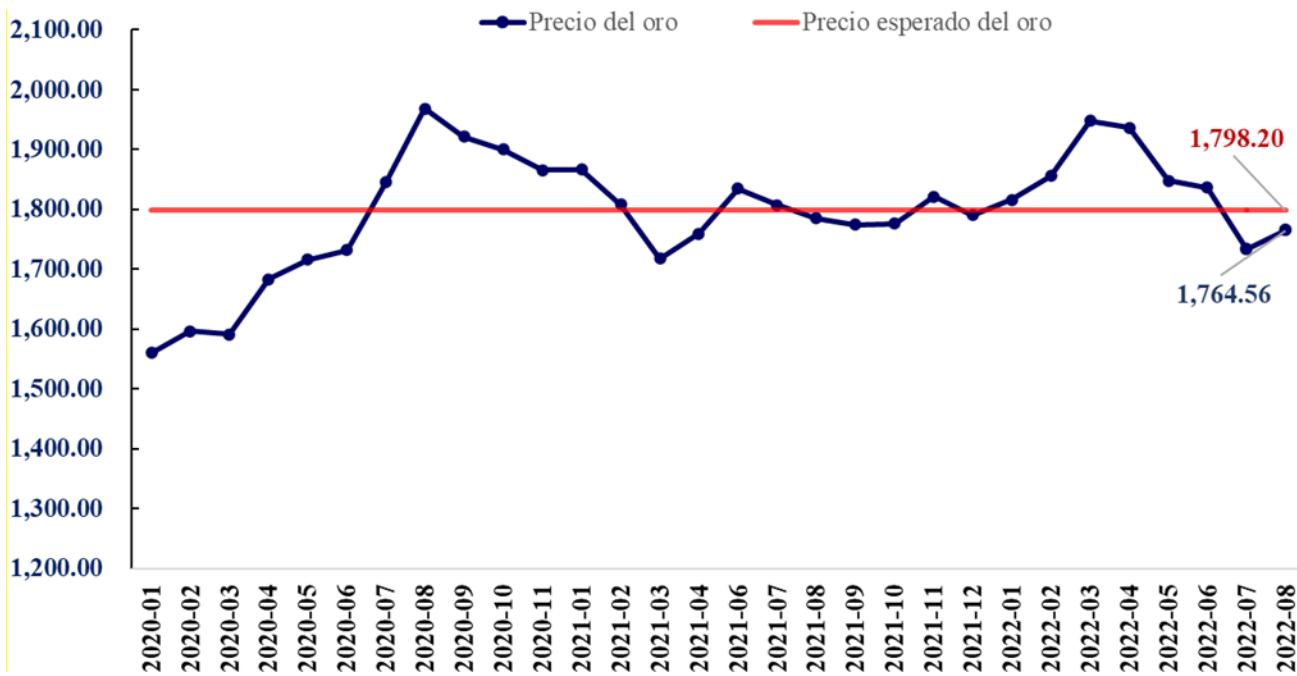
Precio esperado WTI representa el precio del WTI del marco macro de formulación del PGE 2022

Fuentes: Base de Datos FRED. Banco de la Reserva Federal de St. Louis y Proyección del Marco Macroeconómico realizado por el MEPyD actualizado al 26 de agosto 2021.

Por otra parte, el precio del oro muestra una tendencia a la baja en respuesta a la apreciación del dólar e incrementos en la tasa de interés de referencia de los Estados Unidos. En ese sentido, las cotizaciones de futuro ubican el precio próximo a los US\$1,700 por onza troy para cierre de año. Asimismo, el precio del níquel se ha reducido a raíz de una desaceleración de la economía China y las perspectivas de recesión. En este contexto, se espera que el precio se ubique próximo a los US\$22,000 por tonelada métrica para final de 2022.

Dicho esto, los precios de los metales preciosos registraron una tendencia cercana al precio de proyección. En el mes de agosto del presente año el precio promedio del oro fue de US\$1,764.56, justo por debajo del promedio esperado de US\$1,798.20 según la proyección del marco macroeconómico realizado por el MEPyD para una variación de US\$33.64 por debajo del precio esperado promedio.

Gráfico 3. Precio del Oro – 2019-2022
Valores en US\$



Notas: Precio esperado del oro representa el precio del oro del marco macro de formulación del PGE 2022, cifras Preliminares.

Fuentes: Pink Sheet del Banco Mundial actualizado a Julio 2022 Louis y Proyección del Marco Macroeconómico realizado por el MEPyD actualizado al 26 de agosto 2021.

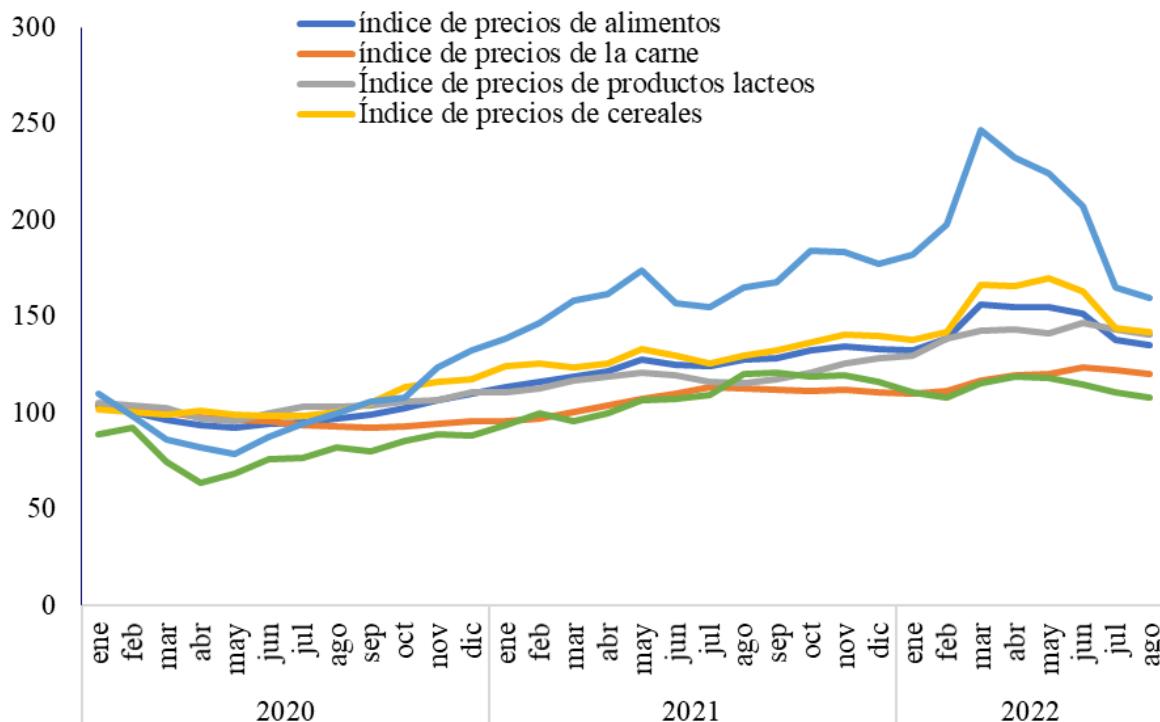
De acuerdo con la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO)², en marzo de 2022, el índice de precios de los alimentos alcanzó su nivel más alto desde su creación, por un valor de 159.7. Por su parte, para abril de 2022, el índice alcanzó un promedio de 158.2 puntos, ubicándose un 0.8% por debajo del resultado de marzo, pero manteniéndose en niveles históricos. Igualmente, los precios de los fertilizantes y de los combustibles también han aumentado significativamente y la asequibilidad de los alimentos ha disminuido, impactando en la seguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones.

² Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

La FAO ve tres tipos principales de riesgos para la seguridad alimentaria mundial: los efectos directos del conflicto sobre la alimentación y la agricultura mundial, los que se relacionan con factores macro y transversales, y los riesgos relacionados con el aspecto humanitario. Como Ucrania y Rusia son actores importantes en los mercados mundiales de productos básicos, la incertidumbre que rodea el conflicto provocó un aumento significativo de los precios en los mercados mundiales. En particular, los precios del trigo, del maíz y las semillas oleaginosas, que ya habían sido impulsados por una demanda sólida, han experimentado un incremento adicional por esta guerra.

Para enfrentar estos fenómenos, los países en América Latina y en el Caribe, están adoptando diferentes medidas que apuntan a favorecer a los productores y también a los consumidores. Estas medidas están asociadas a la garantía al acceso físico y económico de alimentos saludables, como los programas de protección social, la distribución de canastas básicas de alimentos o asistencia alimentaria a poblaciones vulnerables, el incremento en los programas de compras públicas y de alimentación escolar y finalmente, estímulos a la producción y comercialización local de alimentos.

Gráfico 4. Evolución 2020-2022 de los Índices mensuales de precios reales de los alimentos de la FAO



Fuente: Elaboración propia con datos Food Price Index. FAO.

II. B. Contexto Nacional

Si bien durante el 2021 el país experimentó una rápida recuperación frente a los efectos del COVID-19, el crecimiento esperado para 2022 se ha visto afectado por efectos externos como los atascos en las cadenas de producción y distribución mundial, así como los altos precios de materias primas y combustibles, seguidos por la guerra en Europa.

Paralelamente, estos eventos han tenido como consecuencia que la inflación interna sea más elevada de lo previsto. Para afrontar esto, el gobierno dominicano ha incurrido en gastos extraordinarios con el fin de mitigar la inflación y compensar a los sectores más afectados.

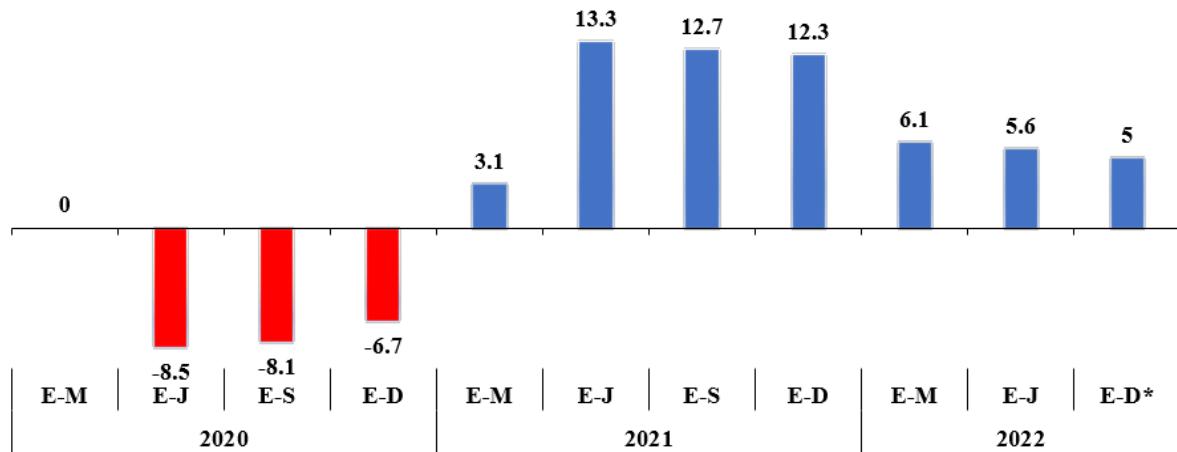
Sector Real

Con relación Productor Interno Bruto (PIB) real, el 2021 cerró con un crecimiento de 12.3%, superando las expectativas de 10.0% que se pronosticaban. Durante el período enero-julio 2022, se registró un

crecimiento interanual promedio de 5.5% del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Lo que refleja el buen desempeño de la economía dominicana a pesar de los efectos adversos de origen externo.

Gráfico 5. Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de la República Dominicana en el período 2020-2022

Valores en %



Notas:

\Cifras preliminares

*Proyecciones

Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Marco Macroeconómico, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo revisado al 25 de agosto 2022.

El crecimiento observado en 2021 se debió principalmente a los incrementos en las actividades de construcción (41%), zonas Francas (31.6%), manufactura local (14.5%), transporte y almacenamiento (13.7%), minería (11.4%), comercio (10.3%).

En contraste, durante el primer semestre de 2022, las actividades del sector servicios son las que han experimentado mayor crecimiento. Esto se puede apreciar en hoteles, bares y restaurantes (34.3%), salud (11.6%), administración pública y defensa (8.5%) y otras actividades de servicio (10.3%). Por otra parte, sectores como la enseñanza (4.6%) o los servicios financieros (5.6%), se han recuperado de los decrecimientos presentados en el año previo.

En el período mencionado solo el sector de minería sufrió una contracción del 12.6%, esto se debió a la disminución de volúmenes de producción de plata (-31.4%) y oro (-23.5%).

Tabla 5. Tasa de Crecimiento Económico por Actividad Económica Enero-Junio (2020-2022*)
 Valores en % del PIB

Actividad Económica	2020	2021	2022*
Agropecuario	4.7	1.8	2.4
Explotación de Minas y Canteras	-15.7	11.4	-12.6
Manufactura Local	-5.0	14.1	4.5
Manufactura Zonas Francas	-9.1	31.6	8.6
Construcción	-19.6	42.0	2.0
Servicios	-6.9	6.7	7.7
Energía y Agua	1.6	4.0	6.3
Comercio	-4.3	12.1	6.6
Hoteles, Bares y Restaurantes	-42.7	9.5	34.3
Transporte y Almacenamiento	-10.6	13.4	8.0
Comunicaciones	2.0	4.2	5.5
Servicios financieros	9.4	-4.4	5.6
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.8	2.2	4.0
Administración Pública y Defensa	2.5	-5.7	8.5
Enseñanza	-3.4	-3.6	4.6
Salud	12.5	-0.5	11.6
Otras actividades de servicios	-11.7	2.1	10.3
Producto Interno Bruto	-8.5	13.3	5.6

Notas:

*Cifras preliminares

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2022. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2022.

Sector Externo

En el primer semestre del año 2022 la cuenta corriente de la balanza de pagos presentó un déficit de US\$2,874 millones, lo que representa un aumento de US\$2,124.2 millones frente al mismo período del año 2021.

Tabla 6. Balanza de Pagos de la República Dominicana Enero-Junio (2020-2022)
Valores en millones de US\$

Conceptos	Ene-Jun			Variaciones Abs.	
	2020	2021	2022*	2020/2021	2021/2022
I. Cuenta Corriente	-580.3	-749.8	-2,874.0	-169.5	-2,124.2
Balanza de Bienes	-3,378.4	-4,949.7	-7,972.9	-1,571.3	-3,023.2
Balanza de Servicios	844.2	1,314.6	2,718.2	470.4	1,403.6
Ingreso Primario	-1,478.5	-2,191.1	-2,268.7	-712.6	-77.6
Ingreso Secundario	3,432.4	5,076.4	4,649.4	1,644.0	-427.0
II. Cuenta de capital	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Préstamo / Endeudamiento Neto	-580.3	-749.8	-2,874.0	-169.5	-2,124.2
III. Cuenta Financiera	1,513.8	-2,901.9	-3,985.1	-4,415.7	-1,083.2
Inversión Directa	-1,083.0	-1,732.0	-1,870.9	-649.0	-138.9
Inversión de Cartera	-1,919.9	-2,374.6	-2,893.5	-454.7	-518.9
Otras Inversiones	4,516.7	1,204.7	779.3	-3,312.0	-425.4
IV. Errores y Omisiones	-179.9	-327.0	307.9	-147.1	634.9
V. Financiamiento	-2,274.0	1,825.1	1,419.0	4,099.1	-406.1
Act. de reservas	-1,614.4	1,825.3	1,423.1	3,439.7	-402.2

Notas:

*Cifras preliminares.

\Los valores negativos reflejan un endeudamiento de República Dominicana con el resto del mundo. Los valores positivos significan un préstamo neto de República Dominicana hacia el resto del mundo.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2022. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2022.

Durante ese período, el ingreso primario presentó un saldo deficitario de US\$2,268.7 millones, con un incremento de US\$77.6 millones. El ingreso secundario muestra un valor de US\$4,649.4 millones, lo que refleja una disminución de 8.4% (US\$427.0 millones) con relación al mismo período del año 2021. Esto ocurrió debido a la caída de 7.6% de los flujos de remesas, es decir, un monto de US\$402.0 millones menos que el primer semestre del pasado año. No obstante, hay que resaltar que durante esa temporada la diáspora dominicana en Estados Unidos estaba siendo beneficiada por los esquemas de ayuda brindados en respuesta a la crisis sanitaria del COVID-19, que se mantuvo hasta septiembre de 2021. Si comparamos el período del año 2022 con el período de 2019, que no se vio afectado por afectado por la pandemia, tenemos que el saldo de las remesas aumentó en US\$1,403.7 millones³.

³ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2022. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2022.

Gráfico 6. Remesas Familiares hacia la República Dominicana 2019-2022

Valores en millones de US\$ y porcentaje%



Fuente: Estadísticas de las Remesas Familiares. Banco Central de la República Dominicana.

Examinando la balanza de bienes, se aprecia que tanto las importaciones como las exportaciones aumentaron con respecto al primer semestre del año anterior, las primeras aumentaron en US\$4,014.6 millones, alcanzando el monto de US\$14,985.4 millones, representando una variación de 36.6%, mientras que las exportaciones alcanzaron la cifra de US\$7,012.5 millones, mostrando un incremento de US\$991.4 millones, con un cambio porcentual de 16.5%. En consecuencia, la balanza de bienes durante el período enero-junio 2022, presentó un déficit de US\$7,972.9 millones, lo que resulta en un aumento de US\$3,023.2 millones, con respecto al mismo período del año anterior

En contraste, la balanza de servicios presentó un saldo de US\$2,718.2 millones, registrando un crecimiento de US\$1,403.6 millones, representando un aumento porcentual de 106.8%, esto se debió principalmente al aumento en US\$1,983.8 millones de los ingresos por turismo en el período enero-junio. Esto ocurrió como consecuencia de la llegada de 3.5 millones de visitantes no residente por vía aérea, lo que representa un aumento de 1.6 millones en comparación al mismo lapso del año previo⁴.

⁴ Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2022. Banco Central de la República Dominicana. Agosto 2022.

Tabla 7. Balanza Comercial de la República Dominicana Enero-Junio (2020 -2022)

Valores en millones de US\$

Conceptos	Enero - Junio		Var. Abs.	%
	2021	2022*		
Balanza de Bienes	-4,949.7	-7,972.9	-3,023.2	61.1%
Importaciones totales	10,970.8	14,985.4	4,014.6	36.6%
I. Nacionales	8,766.2	12,275.9	3,509.7	40.0%
II. Zonas francas	2,204.6	2,709.5	504.9	22.9%
Exportaciones totales	6,021.1	7,012.5	991.4	16.5%
I. Nacionales	2,567.9	3,054.0	486.1	18.9%
II. Zonas francas	3,453.2	3,958.5	505.3	14.6%
Balanza de Servicios	1,314.6	2,718.2	1,403.6	106.8%
Balanza Comercial	-3,635.1	-5,254.7	-1,619.6	44.6%

Notas:

*Cifras preliminares.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-Junio 2022.

La cuenta financiera concluyó el primer semestre de 2022 con un saldo negativo de US\$3,985.1 millones, lo que representa una mayor emisión de pasivos con el exterior con relación a la adquisición de activos externos.

Tabla 8. Cuenta Financiera de la República Dominicana Enero-Junio 2020-2022

Valores en millones de US\$ y porcentaje%

Cuenta Financiera	2020	2021	2022*	Variaciones Abs.	
	Ene-Jun			Jun-21vs Jun-22	Jun-20 vs Jun-22
Inversión Directa	-1,083.0	-1,732.0	-1,870.9	-138.9	-787.9
Inversión de Cartera	-1,919.9	-2,374.6	-2,893.5	-518.9	-973.6
Otras Inversiones	4,516.7	1,204.7	779.3	-425.4	-3,737.4
Total	1,513.8	-2,901.9	-3,985.1	-1,083.2	-5,498.9

Notas:

*Cifras preliminares.

Fuentes: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2022.

En la actualización del Marco Macroeconómico, al 25 de agosto del año 2022, la tasa de cambio promedio se sitúa en RD\$55.25 por cada dólar, para mostrar una apreciación de 3.53% con respecto a la tasa de 2021. En contraste, durante el primer semestre 2022 la tasa promedio del mercado spot para venta del dólar estadounidense es de RD\$55.8 por cada dólar, para una apreciación interanual de 3.0%.

Tabla 9. Tipo de Cambio y Tasa de Variación de la República Dominicana período 2021-2022
Valores en RD\$ y porcentaje (%)

Concepto	2021	2022	Marco Macroeconómico Agosto 2022
	Ene-Jun	Ene-Jun	
Tipo de Cambio (Promedio)	57.5	55.8	55.25
Tasa de variación (%)	-5.0	3.0	3.5

Notas:

Una variación positiva relativa corresponde a una apreciación del peso dominicano respecto al dólar estadounidense, mientras que una variación negativa indica una depreciación de la moneda.

Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana Enero-junio 2022. MEPyD. Marco Macroeconómico actualizado al 25 agosto 2022.

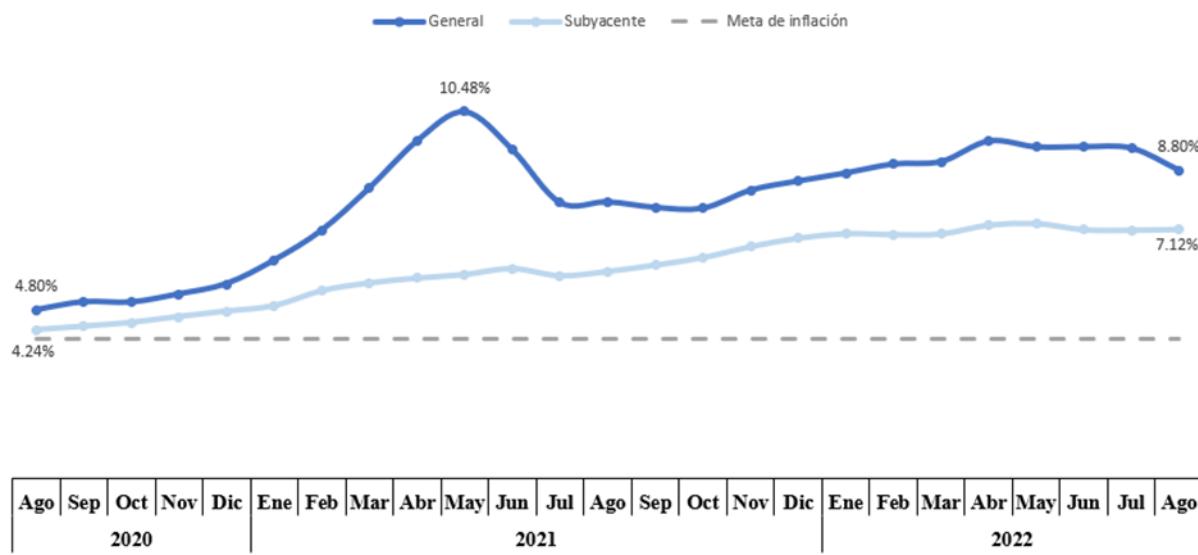
Sector Monetario y Precios

La variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del período enero-agosto del año 2022 fue de 5.70%, mientras que la inflación interanual de junio 2022 fue de 8.80%, lo que la sitúa por encima de la inflación de junio 2021 (7.90%). La inflación subyacente⁵ se ubicó en 7.12%, también por encima de la observada en agosto del año previo.

Hay que destacar que el comportamiento de la inflación doméstica se ve afectado por factores externos más persistentes de lo previsto, como el conflicto Rusia-Ucrania, que genera presiones al alza de los precios del petróleo y otras materias primas, así como la persistencia de problemas en las cadenas de suministros que aparecieron durante la pandemia del COVID-19. También, han surgido presiones internas a medida que la demanda agregada se ha recuperado de los niveles previos a la pandemia.

⁵ Mide las presiones inflacionarias, aislando los efectos de factores exógenos como algunos bienes agropecuarios, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte cuyos precios tienden a ser volátiles.

**Gráfico 7. Inflación anualizada agosto 2021 - agosto 2022
en porcentajes (%)**



Fuente: Informe Índice de Precios al Consumidor (IPC). Banco Central de la República Dominicana.

En cuanto a la variación mensual se puede percibir que la variación del IPC en agosto fue de 0.21% representando la menor inflación mensual de los últimos 27 meses. Esto se debe, principalmente, a las variaciones de los grupos alimentos y bebidas no alcohólicas (-0.28%), bienes y servicios diversos (0.92%), educación (2.69%), restaurantes y hoteles (0.50%) y muebles y artículos para el hogar (0.59%).

Tabla 10. Inflación Interanual por Bienes y Servicios Diciembre 2021 - Junio 2022

Valores en índice, porcentaje (%) y puntos porcentuales

Grupo de Bienes y servicios	Ponderación	Índice		Variación acumulada	Incidencia
	(%)	dic-21	jun-22	ene-jun (%)	(p.p)
IPC General	100	113.26	118.88	4.96	4.96
Alimentos y bebidas no alcohólicas	23.84	116.61	124.92	7.13	1.75
Bebidas alcohólicas y tabaco	2.36	116.57	121.53	4.25	0.10
Prendas de vestir y calzado	4.19	100.29	101.13	0.84	0.03
Vivienda	12.98	110.97	119.32	7.52	0.96
Muebles y artículos para el hogar	5.17	109.77	113.90	3.76	0.19
Salud	4.74	109.85	113.07	2.94	0.14
Transporte	16.65	124.28	129.67	4.34	0.79
Comunicaciones	5.06	99.27	98.74	-0.54	-0.02
Recreación y Cultura	3.03	107.50	107.94	0.41	0.01
Educación	3.06	101.09	103.82	2.70	0.07
Restaurantes y hoteles	8.62	113.41	119.51	5.37	0.46
Bienes y servicios diversos	10.31	110.50	115.73	4.73	0.48

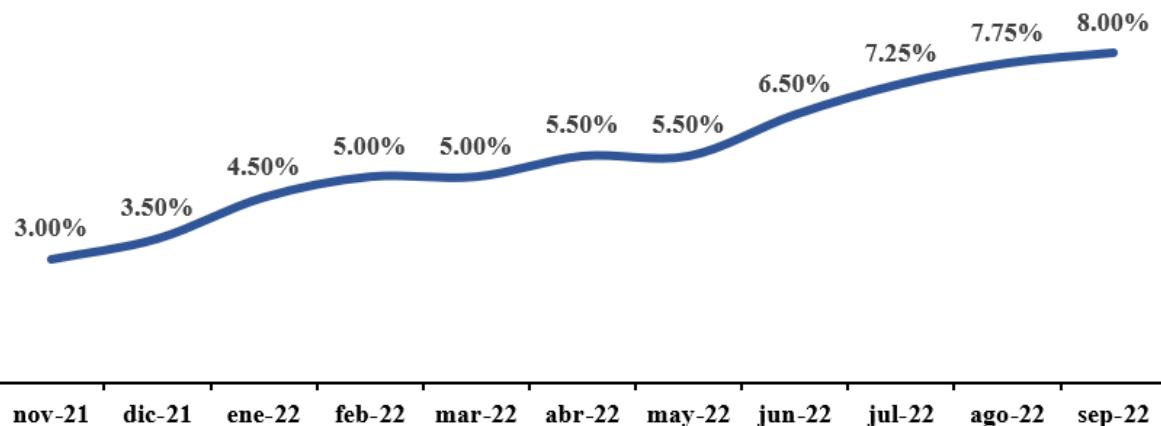
Fuente: Resultados Preliminares de la Economía Dominicana enero-junio 2022.

Política Monetaria

Durante la pandemia, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) había llevado a cabo una postura expansiva, sin embargo, desde diciembre del 2021 se optó por una política monetaria restrictiva debido al contexto de buen desempeño de la demanda interna y presiones inflacionarias elevadas. Luego de sucesivos aumentos, la tasa de política monetaria (TPM) se situó en 8.00% anual en septiembre de 2022. Asimismo, la tasa de interés de facilidad permanente de expansión (Repos a 1 día) en 8.50% anual y la tasa de interés de depósitos remunerados de corto plazo (Overnight) en 7.50% anual.

En adición, para contrarrestar las presiones inflacionarias, el BCRD ha reducido el excedente de liquidez del sistema financiero a través de operaciones de mercado abierto y del retorno gradual de los recursos que habían sido otorgados por medio de las facilidades de liquidez durante la pandemia.

Gráfico 8. Evolución Noviembre 2021- Septiembre 2022 de la Tasa de Política Monetaria (TPM)
Valores en porcentaje (%)



Fuente: Banco Central de la República Dominicana.

Mercado Laboral

La tasa de ocupación, medida por la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), se situó en 59.9% durante el período abril-junio de 2022, lo que representa un aumento de 1.9 p.p. con respecto al mismo período del año previo. Esto indica que el mercado laboral continúa recuperándose de los efectos de la pandemia.

Tomando en cuenta la cantidad de empleados activos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, podemos ver que, en junio 2022, se registró un aumento de 180,786 trabajadores, representando un crecimiento de 9% con respecto al mismo período del pasado año, arrojando un total de 2,189,201 trabajadores.

Tabla 11. Evolución mensual de los trabajadores y empleos registrados en el SDSS 2021-2022

Valores en RD\$ y Porcentaje (%)

Concepto	Cantidad de trabajadores		Variación interanual de la cantidad de trabajadores		Cantidad de empleos		Variación interanual de la cantidad de empleos	
	Mes	2021	2022	Absoluta (RD\$)	%	2021	2022	Absoluta (RD\$)
Enero	1,893,038	2,125,070	232,032	12.26%	1,967,573	2,211,468	243,895	12.40%
Febrero	1,916,989	2,139,463	222,474	11.61%	1,992,549	2,226,605	234,056	11.75%
Marzo	1,927,540	2,158,041	230,501	11.96%	2,004,968	2,246,990	242,022	12.07%
Abril	1,962,529	2,161,644	199,115	10.15%	2,041,036	2,250,705	209,669	10.27%
Mayo	1,991,044	2,176,731	185,687	9.33%	2,071,292	2,265,361	194,069	9.37%
Junio	2,008,415	2,189,201	180,786	9.00%	2,088,963	2,279,511	190,548	9.12%

*Cifras preliminares.

Esta tabla refleja la evolución mensual a la fecha de extracción de los datos del informe “Panorama laboral SDSS y estadísticas de recaudo TSS Junio 2022”. Estas estadísticas varían en el tiempo conforme a las rectificaciones que realiza el empleador sobre sus “Notificaciones de Pago” no pagadas al momento de la extracción del dato.

III. PANORAMA PRESUPUESTARIO PRIMER SEMESTRE 2022

III. A. Ingresos del Gobierno Central Primer Semestre 2022

Al cierre del primer semestre del año fiscal 2022, el Gobierno Central percibió ingresos fiscales por un monto de RD\$472,121.0 millones, incluyendo las donaciones, equivalente a un incremento de 17.2% (RD\$69,135.4 millones) en comparación a igual período del año anterior y de 13.7% (RD\$56,978.0 millones) por encima del monto estimado para el primer semestre del año. Además, dichos ingresos representan un 54.2% del monto total aprobado en el Presupuesto General del Estado 2022 (RD\$871,485.9 millones).

Ingresos por Clasificación Económica

Al desglosar los ingresos recaudados en el primer semestre del año, se destaca que los ingresos corrientes representaron el 99.7% del total (RD\$470,560.0 millones), mientras que los ingresos de capital y las donaciones recibidas representaron el 0.3% restante (RD\$1,010.0 millones y RD\$551.0 millones, respectivamente).

Tabla 12. Ingresos del Gobierno Central Enero-Junio 2021 y 2022

Valores en millones RD\$

DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL 2022	ENERO - JUNIO			ESTIMADO vs. RECAUDADO 2022		VARIACIÓN 2022/2021		RECAUDADO % PIB
		RECAUDADO 2021	ESTIMADO 2022	RECAUDADO 2022	ABS.	REL.	ABS.	REL.	
		1	2	3	4	5=(4-3)	6=(5/3)	7=(4-2)	8=(7/2)
1.1 Ingresos Corrientes	823,322.6	397,392.0	408,998.3	470,429.3	61,431.0	15.0%	73,037.30	18.4%	7.6%
1.1.1 - Impuestos	774,311.8	371,166.9	389,485.6	438,734.4	49,248.8	12.6%	67,567.47	18.2%	7.1%
1.1.1.1 - Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	239,266.5	137,414.6	132,801.7	147,682.6	14,880.9	11.2%	10,267.96	7.5%	2.4%
1.1.1.1.1 - De personas físicas	73,738.1	35,639.0	39,441.8	45,521.4	6,079.7	15.4%	9,882.47	27.7%	0.7%
1.1.1.1.2 - De empresas y otras corporaciones	120,116.2	82,672.6	69,597.2	77,943.4	8,346.2	12.0%	4,729.15	-5.7%	1.3%
1.1.1.1.3 - Otros impuestos sobre los ingresos	45,412.2	19,103.1	23,762.7	24,217.7	455.0	1.9%	5,114.64	26.8%	0.4%
Impuesto por otro tipo de rentas no especificado	4,365.9	2,112.0	2,184.9	1,307.6	-877.3	-40.2%	-804.37	-38.1%	0.0%
Impuesto por pagos al exterior en general	14,424.5	6,688.6	7,012.0	8,984.2	1,972.2	28.1%	2,295.65	34.3%	0.1%
Impuesto por dividendos pagados o acreditados en el país	14,099.6	5,315.4	8,471.3	8,157.4	-314.0	-3.7%	2,841.92	53.5%	0.1%
Impuesto por intereses pagados o acreditados en el exterior	2,084.4	831.6	1,009.7	801.7	-208.0	-20.6%	-29.95	-3.6%	0.0%
Otros impuestos sobre los ingresos	10,437.8	4,155.5	5,084.8	4,966.9	-117.9	-2.3%	811.39	19.5%	0.1%
1.1.1.3 - Impuestos sobre la propiedad	38,908.7	20,207.1	19,162.9	23,102.1	3,939.2	20.6%	2,895.08	14.3%	0.4%
1.1.1.4 - Impuestos sobre los bienes y servicios	441,856.7	191,917.1	212,550.0	237,953.3	25,398.3	11.9%	46,036.25	24.0%	3.8%
1.1.1.5 - Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	53,090.3	21,119.9	24,378.1	29,405.7	5,027.6	20.6%	8,285.76	39.2%	0.5%
1.1.1.6 - Impuestos ecológicos	1,188.2	507.7	587.4	589.1	1.7	0.3%	81.41	16.0%	0.0%
1.1.1.9 - Impuestos diversos	1.4	0.5	0.6	1.5	0.9	157.9%	1.01	203.9%	0.0%
Impuesto sobre constitución de fianzas y consignación de valores	1.4	0.5	0.6	1.5	0.9	157.9%	1.01	203.9%	0.0%
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	2,855.7	1,514.3	1,412.7	2,954.3	1,541.6	109.1%	1,440.00	95.1%	0.0%
1.1.2.1 - Contribuciones de los empleados	1,215.5	557.7	625.9	1,698.2	1,072.3	171.3%	1,140.52	204.5%	0.0%
1.1.2.2 - Contribuciones de los empleadores	1,640.0	956.6	786.7	1,256.1	469.4	59.7%	299.48	31.3%	0.0%
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	24,530.1	9,785.7	11,621.4	14,061.3	2,439.9	21.0%	4,275.62	43.7%	0.2%
1.1.3.1 - Venta de establecimientos no de mercado	18,916.6	7,723.2	8,720.0	10,918.4	2,198.3	25.2%	3,195.14	41.4%	0.2%
1.1.3.3 - Derechos administrativos	5,613.5	2,062.4	2,901.3	3,142.9	241.5	8.3%	1,080.47	52.4%	0.1%
1.1.4 - Rentas de la propiedad	8,787.4	6,755.1	33.0	7,387.2	7,354.2	2230.6%	632.09	9.4%	0.1%
1.1.4.1 - Intereses	-	957.4	-	858.7	858.7	-	-98.69	-10.3%	0.0%
1.1.4.1.1 - Intereses internos	-	957.4	-	858.7	858.7	-	-98.69	-10.3%	0.0%
1.1.4.1.2 - Intereses externos	-	-	-	-	-	-	-	-	0.0%
1.1.4.2 - Rentas de la propiedad distinta de intereses	8,878.4	5,797.7	33.0	6,528.5	6,495.5	19701%	730.79	12.6%	0.1%
1.1.4.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasisociadas	8,700.0	-	-	3,949.0	3,949.0	-	3,949.01	-	0.1%
1.1.4.2.2 - Arrendamientos de activos tangibles no producidos	87.4	5,797.7	33.0	2,579.5	2,546.5	7723.7%	-3,218.22	-55.5%	0.0%
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	1,001.8	2,321.2	660.6	660.4	-0.2	0.0%	-1,660.79	-71.5%	0.0%
1.1.6.1 - Transferencias del sector privado	1.8	12.3	0.6	0.4	-0.2	-38.6%	-11.88	-96.8%	0.0%
1.1.6.2 - Transferencias del sector público	1,000.0	2,308.9	660.0	660.0	0.0	0.0%	-1,648.91	-71.4%	0.0%
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	1,502.7	593.3	728.1	673.1	-55.0	-7.5%	79.84	13.5%	0.0%
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	10,333.2	5,255.6	5,057.0	5,958.7	901.7	17.8%	703.06	13.4%	0.1%
Misceláneos	108.4	55.0	62.9	39.8	-23.1	-36.7%	-15.20	-27.6%	0.0%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	10,224.8	4,575.3	4,994.1	4,706.2	-287.9	-5.8%	130.96	2.9%	0.1%
Otros ingresos diversos	-	625.4	-	1,212.7	1,212.7	-	587.30	93.9%	0.0%
1.2 Ingresos De Capital	46,173.7	5,403.4	5,438.4	1,010.0	-4,428.4	-81.4%	-4,393.42	-81.3%	0.0%
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	-	25.1	-	21.3	21.3	-	-3.88	-15.4%	0.0%
1.2.1.1 - Venta de activos fijos	-	25.1	-	21.3	21.3	-	-3.88	-15.4%	0.0%
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	46,173.7	5,173.6	5,438.4	826.2	-4,612.2	-84.8%	-4,347.36	-84.0%	0.0%
1.2.4.2 - Transferencias del sector público	46,173.7	5,173.6	5,438.4	826.2	-4,612.2	-84.8%	-4,347.36	-84.0%	0.0%
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	204.7	-	162.5	162.5	-	-42.18	-20.6%	0.0%
1.2.5.4 - Recuperación de préstamos realizados con fines de política	-	204.7	-	162.5	162.5	-	-42.18	-20.6%	0.0%
Total de Ingresos (1.1 + 1.2)	869,496.4	402,795.5	414,436.7	471,439.4	57,002.6	13.8%	68,643.88	17.0%	7.6%
Donaciones	1,989.6	190.1	706.2	551.0	-155.3	-22.0%	360.81	189.8%	0.0%
Donaciones corrientes	1,586.7	110.8	594.1	392.9	-201.2	-33.9%	282.12	254.6%	0.0%
Donaciones de capital	402.9	79.3	112.1	158.0	45.9	40.9%	78.69	99.2%	0.0%
Total de Ingresos con Donaciones	871,485.9	402,985.6	415,142.9	471,990.3	56,847.4	13.7%	69,004.70	17.1%	7.6%

Notas: Cifras Preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

El Estimado 2022 hace referencia a la estimación mensual utilizada para el Presupuesto Inicial, correspondiente a la Ley No.345-21.

Se incluyen los Recursos de Captación Directa.

Fecha de registro: 15/07/2022. Fecha de recaudación: 30/06/2022.

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por su parte, los ingresos corrientes del Gobierno Central, excluyendo las donaciones, resultaron en RD\$470,560.0 millones, un incremento de 18.4% (RD\$73,168.0 millones) respecto a igual período de 2021 y un cumplimiento de 15.1% con respecto al estimado para el semestre (RD\$408,998.3 millones). De estos ingresos, las recaudaciones se distribuyeron en un 93.3% por concepto de impuestos (RD\$438,861.4 millones), un 3.0% a ventas de bienes y servicios (RD\$14,061.8 millones), un 1.6% a rentas de la propiedad (RD\$7,387.2 millones), y el restante 2.2% a las demás categorías que componen los ingresos corrientes (RD\$10,249.6 millones).

Entre los impuestos con mejor desempeño frente a lo estimado y que lograron una recaudación por encima de la meta se destacan: impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) con RD\$21,253.3 millones, impuesto sobre la renta de las empresas con RD\$8,313.5 millones, impuestos arancelarios (RD\$5,357.8 millones), impuesto selectivo ad-valorem sobre hidrocarburos, Ley 557-05 (RD\$4,194.3 millones), impuesto sobre la renta proveniente de salarios (RD\$3,592.5 millones).

Por otra parte, los ingresos de capital percibidos presentaron un resultado 81.4% (RD\$4,428.4 millones) menor al estimado período y una disminución de 81.3% (RD\$4,393.4 millones) respecto a enero-junio 2021. De estos ingresos, las recaudaciones se distribuyeron en un 81.8% por concepto transferencias de capital recibidas (RD\$826.2 millones), un 16.1% en recuperaciones de inversiones financieras realizadas con fines de política (RD\$162.5 millones) y el 2.1% restante en venta de activos no financieros (RD\$21.3 millones).

Por último, los ingresos provenientes de donaciones ascendieron a RD\$551.0 millones, con un cumplimiento de 27.7% respecto al presupuesto inicial y una disminución de 22.0% (RD\$155.3 millones) para igual período de 2021. Las donaciones recibidas de naturaleza corriente ascienden a RD\$392.9 millones y las de capital a RD\$158.0 millones. Estas fueron otorgadas en un 57.8% (RD\$318.5 millones) por el Fondo Mundial de Lucha Contra el Sida, Tuberculosis y Malaria, en un 19.9% (RD\$109.5 millones) por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en un 10.0% (RD\$54.9 millones) por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en un 7.3% (RD\$40.5 millones) por el Banco Mundial, en un 1.9% (RD\$10.5 millones) por la República de Corea, en un 1.9% (RD\$10.4 millones) por la Unión Europea y el restante 1.2% (RD\$6.7 millones) por otros organismos multilaterales como la Fundación ETEA para el Desarrollo y la Cooperación, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) y la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID).

Ingresos por Oficina Recaudadora

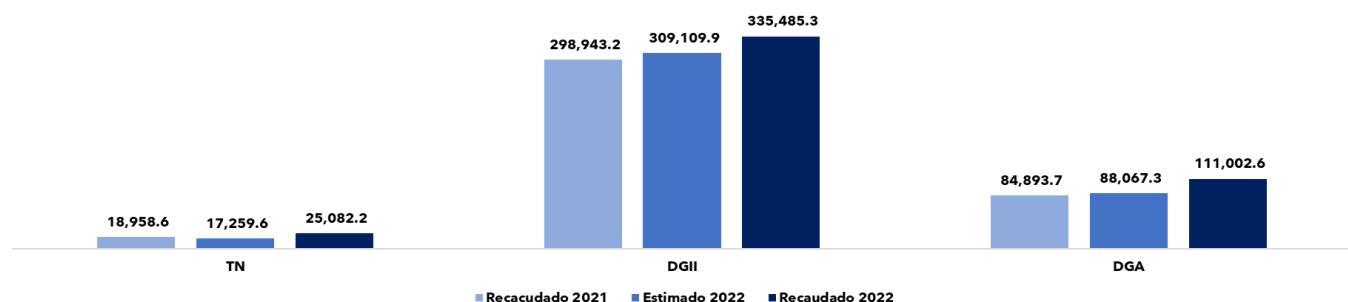
Respecto a las oficinas recaudadoras, del total de ingresos percibidos durante el período enero-junio 2022, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) recaudó un 71.1% (RD\$335,485.3 millones), la Dirección General de Aduanas (DGA) un 23.5% (RD\$111,002.6 millones) y la Tesorería Nacional (TN) un 5.3% (RD\$25,082.2 millones). Para enero-junio 2021, la recaudación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) ascendió a RD\$335,485.3 millones, representando un crecimiento

interanual de 12.2% (RD\$36,542.1 millones) y un cumplimiento de 108.5% del monto estimado para el período (RD\$26,375.4 millones).

La Dirección General de Aduanas recaudó RD\$111,002.6 millones, presentando un incremento de 30.8% (RD\$26,108.9 millones) con respecto a igual período del año pasado y un cumplimiento de 126.0% del monto proyectado para el período en referencia (RD\$88,067.3 millones).

La Tesorería Nacional recaudó RD\$25,082.2 millones (excluyendo las donaciones), presentando un incremento de RD\$6,123.5 millones (32.3%) y un cumplimiento de 145.3% respecto a la meta estimada para el semestre (RD\$17,259.6 millones). Cabe destacar que las recaudaciones de la Tesorería Nacional incluyen los ingresos provenientes de la Cuenta Única del Tesoro (CUT), los cuales fueron de RD\$10,189.7 millones.

Gráfico 9. Ingresos del Gobierno Central por Entidad Recaudadora Enero-Junio 2021 y 2022
Valores en millones RD\$



Notas: Se excluyen las donaciones.

El Estimado 2022 hace referencia a la estimación mensual utilizada para el Presupuesto Inicial, correspondiente a la Ley No.345-21
Se incluyen los Recursos de Captación Directa.

Fecha de registro: 15/07/2022 // Fecha de recaudación: 30/06/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

III. B. Gastos del Gobierno Central Primer Semestre 2022

Clasificación Económica

En el primer semestre del año 2022, el Gobierno Central devengó la suma de RD\$489,379.7 millones, equivalentes a una ejecución del 46.8% del presupuesto aprobado para este ejercicio por la ley 345-21 (RD\$1,046,280.7 millones). Dicha ejecución representa un aumento de RD\$84,411.8 millones (20.8%) con respecto a igual período del año 2021, y se distribuye en un 90.7% (RD\$443,844.8 millones) en gastos corrientes y un 9.3% (RD\$45,534.9 millones) en gastos de capital.

Los gastos corrientes, ascendieron a RD\$443,844.8 millones, representando una ejecución del 49.0% del presupuesto aprobado para el presente ejercicio presupuestario (RD\$905,574.3 millones). De los gastos corrientes, RD\$163,300.2 millones (36.8%) fueron destinados a gastos de consumo, desglosado a su vez en un 74.6% (RD\$121,770.0 millones) al pago de remuneraciones, 25.4% (RD\$41,460.8 millones) al pago de bienes y servicios, y 0.04% (RD\$69.4 millones) al pago de impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas. Cabe destacar que, de las remuneraciones pagadas por el gobierno central, el 50.3% (RD\$61,204.7 millones) fueron ejecutadas por el Ministerio de Educación, 10.0% (RD\$12,162.1 millones) por el Ministerio de Defensa y 7.4% (RD\$9,060.4 millones) por el Ministerio de Interior y Policía.

Al 30 de junio de 2022, el Gobierno Central tenía un total de 610,433 empleados, distribuyéndose un 96.5% (588,818 empleados) en el Poder Ejecutivo, 1.5% (9,262 empleados) en Organismos Especiales, 1.3% (7,752 empleados) en el Poder Judicial y un 0.8% (4,601 empleados) en el Poder Legislativo. Dentro del Poder Ejecutivo, se destaca la concentración de un 83.9% de sus empleados dentro del Ministerio de Educación (276,547 empleados, 47.0%), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (106,375 empleados, 18.1%), Ministerio de Defensa (65,802 empleados, 11.2%) y Ministerio de Interior y Policía (44,716 empleados, 7.6%).

El valor de las remuneraciones promedio por empleado mensual, del Gobierno Central es de RD\$33,326.3, destacando que las más altas corresponden al Poder Legislativo por RD\$84,426.6 y las más bajas al Poder Ejecutivo por RD\$32,184.8. De igual forma, el Poder Judicial devenga en promedio mensualmente RD\$66,000.4 por empleado por concepto de remuneraciones, mientras que los organismos especiales devengan RD\$53,158.2. (Ver Tabla -la que sigue-)

Tabla 13. Cantidad de empleos y remuneraciones promedio del Gobierno Central
Enero – Junio 2022
Valores en RD\$

Detalle	Cantidad de Empleados	Dist.%	Remuneraciones ¹	Remuneraciones promedio	Remuneraciones promedio mensualizadas ²
	1	2 = 1/Total de Empleados	3	4 = 3/1	5 = 4/Cantidad de meses (6)
PODER LEGISLATIVO	4,601	0.8%	2,330.7	506,559.6	84,426.6
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	1,944	0.3%	798.8	410,901.1	68,483.5
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	2,657	0.4%	1,531.9	576,548.3	96,091.4
PODER EJECUTIVO	588,818	96.5%	113,706.1	193,109.1	32,184.8
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	20,299	3.3%	5,674.0	279,521.2	46,586.9
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	44,716	7.3%	9,060.4	202,620.5	33,770.1
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	65,802	10.8%	12,162.1	184,828.4	30,804.7
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2,693	0.4%	2,343.0	870,027.2	145,004.5
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	4,195	0.7%	1,844.4	439,662.5	73,277.1
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	276,547	45.3%	61,204.7	221,317.4	36,886.2
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL ³	106,375	17.4%	3,422.6	32,174.5	5,362.4
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,262	0.5%	493.8	151,387.9	25,231.3
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,098	0.2%	372.4	339,196.8	56,532.8
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	11,862	1.9%	2,265.0	190,946.9	31,824.5
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	15,784	2.6%	3,927.3	248,814.0	41,469.0
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	3,094	0.5%	1,245.6	402,597.3	67,099.5
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	2,402	0.4%	664.7	276,733.8	46,122.3
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8,863	1.5%	3,363.8	379,534.6	63,255.8
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	526	0.1%	196.0	372,572.5	62,095.4
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,430	0.4%	662.6	272,660.5	45,443.4
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	390	0.1%	115.6	296,467.7	49,411.3
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10,806	1.8%	1,544.7	142,946.7	23,824.5
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2,369	0.4%	799.5	337,487.2	56,247.9
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	1,631	0.3%	727.1	445,823.3	74,303.9
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	978	0.2%	497.5	508,685.6	84,780.9
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,009	0.2%	476.2	471,989.2	78,664.9
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	1,687	0.3%	643.1	381,213.2	63,535.5
PODER JUDICIAL	7,752	1.3%	3,069.8	396,002.6	66,000.4
0301 - PODER JUDICIAL	7,752	1.3%	3,069.8	396,002.6	66,000.4
ORGANISMOS ESPECIALES	9,262	1.5%	2,954.1	318,949.0	53,158.2
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	7,713	1.3%	1,551.4	201,135.5	33,522.6
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	564	0.1%	546.0	968,115.3	161,352.5
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	487	0.1%	471.4	967,953.9	161,325.6
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	136	0.0%	91.2	670,767.5	111,794.6
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	362	0.1%	294.1	812,465.9	135,411.0
TOTAL	610,433	100.0%	122,060.7	199,957.6	33,326.3

Notas:

¹ Cifras preliminares

² No incluye los empleados y las remuneraciones del Ministerio de la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS)

³ Valores en RD\$

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF), Banco Central Dominicano

Por otra parte, el monto ejecutado por concepto de intereses de la deuda ascendió a RD\$109,201.8 millones (24.6% del gasto corriente ejecutado) en el período. Este monto se compone por el pago de intereses de la deuda pública externa por RD\$67,997.3 millones, interna por RD\$40,364.6 millones y comisiones de la deuda pública por RD\$839.9 millones.

El resto de los gastos corrientes devengado fue destinado a prestaciones de la seguridad social (principalmente pensiones) por RD\$25,164.6 millones, subvenciones otorgadas a empresas por RD\$905.5 millones y otros gastos corrientes por RD\$450.6 millones.

Los gastos de capital ascendieron a RD\$45,534.9 millones, alcanzando una ejecución del 32.4% del presupuesto aprobado (RD\$140,706.4 millones). De estos, se destinaron RD\$17,748.1 millones a transferencias de capital, lo que representa el 39.0% del gasto de capital y el 3.6% del total de gasto, principalmente otorgadas al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) por RD\$3,147.3 millones, a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo por

RD\$2,442.7 millones, al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI) por RD\$2,039.5 millones.

Además, fueron destinados RD\$16,243.3 millones a activos fijos (formación bruta de capital fijo), lo que representa el 35.7% de los gastos de capital y el 3.3% del total de gastos. Esta ejecución en activos fijos se desglosa principalmente en pagos en viviendas, edificios y estructuras por RD\$8,001.8 millones y maquinaria y equipo por RD\$7,889.0 millones.

Por último, el monto restante fue destinado a construcciones en proceso por RD\$10,747.2 millones, activos no producidos por RD\$793.5 millones y objetos de valor por RD\$2.9 millones.

Tabla 14. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica Enero – Junio 2021 y 2022
Valores en millones RD\$

DETALLE	2021		2022				VARIACIÓN 2022/2021	EJECUCIÓN% PIB		
	Enero - Junio		PRESUPUESTO	Enero - Junio						
	DEVENGADO	INICIAL		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO				
	1	2	3	4	5	6 = 4/2	7 = (4-1)	8 = (7/1)	9 = (4/PIB)	
2.1 - Gastos corrientes	376,567.8	905,574.3	531,439.2	443,844.8	399,520.4	49.0%	67,277.1	17.9%	7.2%	
2.1.2 - Gastos de consumo	149,340.8	376,517.6	237,113.2	163,300.2	158,876.4	43.4%	13,959.3	9.3%	2.6%	
2.1.2.1 - Remuneraciones	101,930.8	257,182.3	180,829.4	121,770.0	121,532.1	47.3%	19,839.2	19.5%	2.0%	
2.1.2.2 - Bienes y servicios	47,366.0	115,404.8	56,214.4	41,460.8	37,275.1	35.9%	(5,905.3)	-12.5%	0.7%	
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	44.0	130.5	69.4	69.4	69.1	53.2%	25.4	57.8%	0.0%	
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,380.1	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	21,296.1	56,464.5	38,829.8	25,164.6	25,164.0	44.6%	3,868.5	18.2%	0.4%	
2.1.4 - Intereses de la deuda	88,383.8	193,105.8	109,256.3	109,201.8	74,416.2	56.6%	20,818.0	23.6%	1.8%	
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	1,283.1	0.0	905.5	905.5	894.0	-	(377.5)	-29.4%	0.0%	
2.1.6 - Transferencias corrientes	116,151.5	279,179.0	144,883.9	144,822.2	140,005.1	51.9%	28,670.7	24.7%	2.3%	
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	27,821.4	52,632.7	23,093.0	23,040.7	22,856.2	43.8%	(4,780.6)	-17.2%	0.4%	
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	79,795.3	211,329.3	112,871.0	112,864.9	108,414.2	53.4%	32,929.7	41.2%	1.8%	
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	411.4	777.4	400.7	395.7	395.7	51.5%	(10.8)	-2.6%	0.0%	
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	7,983.4	14,439.6	8,519.2	8,515.8	8,339.0	59.0%	532.4	6.7%	0.1%	
2.1.9 - Otros gastos corrientes	112.6	307.5	450.6	450.6	164.6	146.5%	338.0	300.2%	0.0%	
2.2 - Gastos de capital	28,400.1	140,706.4	53,064.7	45,534.9	38,637.1	32.4%	17,134.8	60.3%	0.7%	
2.2.1 - Construcciones en proceso	4,375.6	33,202.9	11,727.8	10,747.2	9,044.3	32.4%	6,371.6	145.6%	0.2%	
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	7,596.7	61,017.8	22,277.7	16,243.3	14,638.2	26.6%	8,646.6	113.8%	0.3%	
2.2.4 - Objetos de valor	0.0	26.4	4.3	2.9	2.9	11.0%	2.9	-	0.0%	
2.2.5 - Activos no producidos	420.6	2,309.9	1,306.8	793.5	681.5	34.4%	372.8	88.6%	0.0%	
2.2.6 - Transferencias de capital	16,007.3	42,703.1	17,748.1	17,748.1	14,270.1	41.6%	1,740.8	10.9%	0.3%	
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,446.3	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0	-	0.0%	
TOTAL	404,967.9	1,046,280.7	584,503.9	489,379.7	438,157.5	46.8%	84,411.8	20.8%	7.9%	

Notas: *Cifras preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fecha de imputación al 30/06/2022 // Fecha de registro al 15/07/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Institucional

Del total del gasto ejecutado en el primer semestre, RD\$306,663.2 millones (62.7%) le correspondieron al Poder Ejecutivo, RD\$169,406.8 millones (34.6%) a los capítulos relacionados con la deuda pública y obligaciones del tesoro, RD\$4,856.8 millones (1.0%) a los Organismos Especiales, RD\$4,543.6 millones (0.9%) al Poder Judicial y RD\$3,909.4 millones (0.8%) al Poder Legislativo.

Los ministerios del Poder Ejecutivo que presentaron una mayor ejecución como proporción del total de gastos durante el primer semestre del año fueron: el Ministerio de Educación con 32.2% (RD\$98,845.3 millones), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con 19.0% (RD\$58,132.7 millones), la Presidencia de la República con 12.0% (RD\$36,679.9 millones), el Ministerio de Interior y Policía con 7.3% (RD\$22,292.5 millones) y el Ministerio de Defensa con 6.0% (RD\$18,341.1 millones). En conjunto, estos cinco capítulos devengaron el 47.9% del gasto total del Gobierno Central.

Tabla 15. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional
Enero-Junio 2021 y 2022
 Valores en millones RD\$

DETALLE	2021		2022				VARIACIÓN 2022/2021	EJECUCIÓN % PIB		
	DEVENGADO	PRESUPUESTO INICIAL	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	% CUMPLIMIENTO		ABS.	REL.	
								1	2	
PODER LEGISLATIVO	3,909.4	7,818.7	3,909.4	3,909.4	3,909.4	50.0%	(0.0)	0.0%	0.1%	
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	1,317.9	2,635.8	1,317.9	1,317.9	1,317.9	50.0%	(0.0)	0.0%	0.0%	
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	2,591.5	5,182.9	2,591.5	2,591.5	2,591.5	50.0%	(0.0)	0.0%	0.0%	
PODER EJECUTIVO	271,690.3	714,305.5	388,068.5	306,663.2	294,218.5	42.9%	34,972.9	12.9%	4.9%	
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	36,382.3	86,044.4	40,892.0	36,679.9	33,765.0	42.6%	297.6	0.8%	0.6%	
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	19,453.8	50,918.6	23,564.9	22,292.5	22,144.8	43.8%	2,838.7	14.6%	0.4%	
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	14,422.6	41,821.3	20,960.6	18,341.1	18,050.3	43.9%	3,918.5	27.2%	0.3%	
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3,324.3	9,748.1	5,243.7	4,283.5	4,242.1	43.9%	959.2	28.9%	0.1%	
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	8,383.6	21,541.9	9,417.6	8,693.6	8,667.6	40.4%	310.0	3.7%	0.1%	
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	83,903.5	231,147.7	161,608.3	98,845.3	95,603.0	42.8%	14,941.9	17.8%	1.6%	
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	64,302.7	123,452.8	60,134.2	58,132.7	56,225.2	47.1%	(6,169.9)	-9.6%	0.9%	
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	953.0	2,890.6	1,228.2	1,225.6	1,182.1	42.4%	272.5	28.6%	0.0%	
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	789.7	3,321.8	1,005.4	925.8	907.9	27.9%	136.1	17.2%	0.0%	
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	6,200.2	15,702.2	8,920.1	7,961.4	7,416.4	50.7%	1,761.2	28.4%	0.1%	
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	11,451.9	48,295.4	16,608.2	15,703.8	13,953.7	32.5%	4,251.9	37.1%	0.3%	
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES	2,513.7	6,771.0	3,832.6	3,644.0	3,541.7	53.8%	1,130.3	45.0%	0.1%	
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	1,264.8	6,472.4	2,393.7	1,583.2	1,515.2	24.5%	318.4	25.2%	0.0%	
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	4,196.2	8,399.3	4,330.6	4,330.6	4,269.4	51.6%	134.4	3.2%	0.1%	
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	465.9	1,206.9	745.9	518.4	505.9	43.0%	52.5	11.3%	0.0%	
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	1,215.9	3,017.7	1,299.9	1,252.9	1,164.6	41.5%	37.0	3.0%	0.0%	
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	233.7	660.6	378.3	250.3	231.0	37.9%	16.6	7.1%	0.0%	
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	4,126.9	12,135.5	5,746.9	5,598.6	5,304.6	46.1%	1,471.7	35.7%	0.1%	
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,376.5	15,535.5	7,104.8	6,843.6	6,750.4	44.1%	467.1	7.3%	0.1%	
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	847.0	5,697.3	1,893.1	1,440.0	1,272.1	25.3%	593.1	70.0%	0.0%	
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	329.2	1,858.0	731.4	644.6	629.7	34.7%	315.4	95.8%	0.0%	
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	553.0	3,551.5	1,126.2	831.1	709.3	23.4%	278.1	50.3%	0.0%	
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES	0.0	14,115.2	8,902.0	6,640.7	6,166.6	47.0%	6,640.7	0.0%	0.1%	
PODER JUDICIAL	4,361.1	9,087.3	4,543.6	4,543.6	4,543.6	50.0%	182.5	4.2%	0.1%	
0301 - PODER JUDICIAL	4,361.1	9,087.3	4,543.6	4,543.6	4,543.6	50.0%	182.5	4.2%	0.1%	
ORGANISMOS ESPECIALES	3,715.7	9,710.5	4,858.2	4,856.8	4,856.7	50.0%	1,141.1	30.7%	0.1%	
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	2,255.6	5,511.3	2,755.6	2,755.6	2,755.6	50.0%	500.0	22.2%	0.0%	
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	483.8	1,474.2	727.1	727.1	727.1	49.3%	243.2	50.3%	0.0%	
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	587.7	1,575.4	787.7	787.7	787.7	50.0%	200.0	34.0%	0.0%	
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	87.8	247.7	136.8	135.4	135.4	54.7%	47.6	54.3%	0.0%	
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL	300.7	901.9	450.9	450.9	450.9	50.0%	150.2	50.0%	0.0%	
OTROS	121,291.5	305,358.7	183,124.3	169,406.8	130,629.2	55.5%	48,115.3	39.7%	2.7%	
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	88,304.6	217,039.1	121,222.9	121,168.4	82,394.0	55.8%	32,863.8	37.2%	2.0%	
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	32,986.9	88,319.7	61,901.3	48,238.3	48,235.2	54.6%	15,251.4	46.2%	0.8%	
TOTAL	404,967.9	1,046,280.7	584,503.9	489,379.7	438,157.5	46.8%	84,411.8	20.8%	7.9%	

Notas:

*Cifras preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fecha de imputación al 30/06/2022 // Fecha de registro al 15/07/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional

Según la clasificación funcional, durante el período enero-junio 2022, el 45.5% (RD\$222,716.2 millones) del gasto total ejecutado correspondió a servicios sociales, seguido por los intereses de la deuda pública con 24.8% (RD\$121,168.4 millones), los servicios generales con un 15.7% (RD\$76,732.1 millones), servicios económicos con 13.5% (RD\$66,078.2 millones) y finalmente la protección del medio ambiente con un 0.5% (RD\$2,684.8 millones) del total ejecutado.

El gasto en servicios sociales cambió su composición al comparar el gasto ejecutado en servicios sociales con igual período de 2021, destacándose una reducción en protección social (RD\$1,481.7 millones) y en salud (RD\$6,765.0 millones) por el desmonte de los programas de asistencia social relacionados con la pandemia y las vacunas. Esta reducción fue compensada y superada con un mayor gasto en educación (RD\$15,038.9 millones) y en vivienda y servicios comunitarios (RD\$7,382.7 millones). Finalmente, el gasto en esta finalidad presentó un incremento nominal de RD\$14,954.7 millones (7.2%) con respecto a igual período de 2021.

El gasto en servicios generales representó el 15.7% (RD\$76,732.1 millones) del total ejecutado y registró un aumento de RD\$11,124.6 millones (17.0%) en comparación a igual período de 2021. Este crecimiento se debe, principalmente, a un mayor gasto en los componentes de administración general, cuyo gasto ascendió a RD\$35,847.5 millones (RD\$4,871.3 millones adicionales con relación al 2021); y defensa nacional por RD\$15,255.8 millones (RD\$3,555.6 millones más respecto al 2021).

El resto del gasto en servicios generales se distribuyó en justicia, orden público y seguridad por RD\$21,154.4 millones y relaciones internacionales por RD\$4,239.8 millones.

En lo referente a los servicios económicos, que comprenden funciones estrechamente relacionadas con las prioridades del estado dominicano, se destaca la ejecución de las funciones energía y combustible por RD\$32,411.5 millones, la cual contiene principalmente el subsidio eléctrico (RD\$31,477.2 millones); transporte por RD\$15,637.5 millones, y agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD\$8,082.8 millones, y el programa de fomento de la producción agrícola por RD\$943.1 millones.

El resto del gasto en esta finalidad se distribuye principalmente entre las funciones de asuntos económicos, comerciales y laborales por RD\$4,118.7 millones, riego por RD\$3,133.3 millones, comunicaciones por RD\$900.2 millones, entre otros.

Finalmente, las erogaciones por concepto de Protección del Medio Ambiente representaron el 0.5% (RD\$2,684.8 millones) del total ejecutado, registrando un aumento de RD\$942.0 millones (54.1%) en

comparación a igual período del año 2021. Dentro de esta función se encuentra el gasto devengado en protección de la biodiversidad y ordenación de desechos por RD\$1,529.8 millones y en protección del aire, agua y suelo por RD\$1,155.0 millones.

Tabla 16. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional
Enero-Junio 2021 y 2022
 Valores en millones RD\$

DETALLE	2021		2022				VARIACIÓN		EJECUCIÓN % PIB	
	Enero - Junio		PRESUPUESTO INICIAL	Enero - Junio			2022/2021			
	DEVENGADO	1		3	4	5	% EJECUCIÓN	ABS.	REL.	
								6 = (4)-(1)	7 = 6/1	8 = (4/PIB)
1 - SERVICIOS GENERALES	65,607.5	188,916.6	84,836.9	76,732.1	75,601.1	117.0%	11,124.6	17.0%	1.2%	
1.1 - Administración general	30,976.1	87,353.3	39,164.9	35,847.5	35,252.9	115.7%	4,871.3	15.7%	0.6%	
1.2 - Relaciones internacionales	3,331.9	9,714.1	5,230.1	4,280.0	4,239.8	128.5%	948.2	28.5%	0.1%	
1.3 - Defensa nacional	11,700.2	44,340.5	18,118.1	15,255.8	14,954.0	130.4%	3,555.6	30.4%	0.2%	
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	19,599.2	47,508.6	22,323.8	21,348.8	21,154.4	108.9%	1,749.5	8.9%	0.3%	
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	41,471.8	144,585.4	69,361.0	66,078.2	63,407.6	159.3%	24,606.4	59.3%	1.1%	
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	3,806.0	8,231.5	4,363.2	4,118.7	4,021.4	108.2%	312.7	8.2%	0.1%	
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	6,104.6	15,254.7	9,046.6	8,082.8	7,535.7	132.4%	1,978.2	32.4%	0.1%	
2.3 - Riego	2,492.9	6,357.0	3,137.1	3,133.3	3,072.3	125.7%	640.5	25.7%	0.1%	
2.4 - Energía y combustible	18,223.5	56,531.1	32,620.7	32,411.5	32,287.8	177.9%	14,188.0	77.9%	0.5%	
2.5 - Minería, manufactura y construcción	95.0	414.8	222.1	136.1	132.4	143.3%	41.1	43.3%	0.0%	
2.6 - Transporte	8,777.4	46,645.0	16,568.3	15,637.5	13,873.5	178.2%	6,860.1	78.2%	0.3%	
2.7 - Comunicaciones	616.8	4,526.1	934.0	900.2	894.4	145.9%	283.4	45.9%	0.0%	
2.8 - Banca y seguros	90.1	149.7	74.9	74.9	74.9	83.1%	(15.2)	-16.9%	0.0%	
2.9 - Otros servicios económicos	1,265.6	6,475.5	2,394.1	1,583.3	1,515.2	125.1%	317.6	25.1%	0.0%	
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,742.8	8,574.2	2,893.6	2,684.8	2,395.6	154.1%	942.0	54.1%	0.0%	
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	691.9	2,974.5	1,215.4	1,155.0	1,060.9	166.9%	463.1	66.9%	0.0%	
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	1,050.9	5,599.7	1,678.2	1,529.8	1,334.7	145.6%	478.9	45.6%	0.0%	
4 - SERVICIOS SOCIALES	207,762.0	487,165.4	306,189.6	222,716.2	214,359.2	107.2%	14,954.2	7.2%	3.6%	
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	7,953.1	27,273.5	15,885.6	15,335.8	12,072.2	192.8%	7,382.7	92.8%	0.2%	
4.2 - Salud	58,346.9	108,748.1	53,761.7	51,581.9	50,517.2	88.4%	(6,765.0)	-11.6%	0.8%	
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	2,512.5	6,944.9	3,389.6	3,291.8	3,049.3	131.0%	779.3	31.0%	0.1%	
4.4 - Educación	85,300.6	234,833.1	164,248.9	100,339.5	96,875.4	117.6%	15,038.9	17.6%	1.6%	
4.5 - Protección social	53,648.9	109,365.8	68,903.8	52,167.2	51,845.0	97.2%	(1,481.7)	-2.8%	0.8%	
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	88,383.8	217,039.1	121,222.9	121,168.4	82,394.0	137.1%	32,784.7	37.1%	2.0%	
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	88,383.8	217,039.1	121,222.9	121,168.4	82,394.0	137.1%	32,784.7	37.1%	2.0%	
TOTAL	404,967.9	1,046,280.7	584,503.9	489,379.7	438,157.5	120.8%	84,411.8	20.8%	7.9%	

Notas:

*Cifras preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fecha de imputación al 30/06/2022 // Fecha de registro al 15/07/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

III.C. Resultados Presupuestarios

En el semestre enero-junio del año 2022, el Gobierno Central evidenció un resultado económico superavitario ascendente a RD\$27,108.1 millones, equivalente a un 0.4% del PIB, y 29.5% (RD\$6,173.0 millones) superior al registrado para el mismo período en el año anterior. El mismo, refleja el esfuerzo de las actuales autoridades de aumentar las recaudaciones del Estado, así como de eficientizar y mejorar la calidad del gasto público.

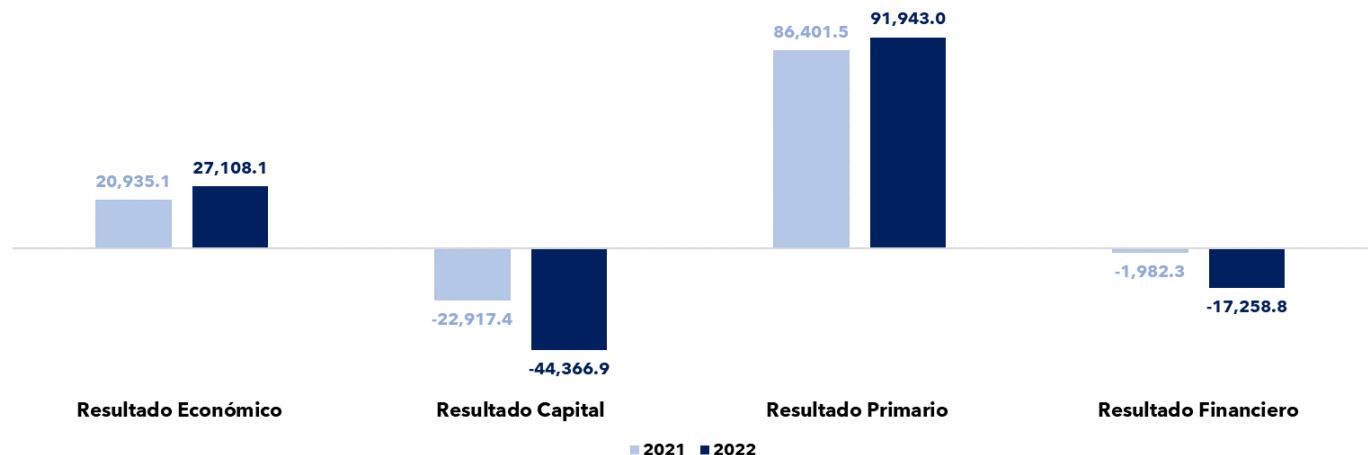
Por su parte, el resultado de capital presenta un déficit por RD\$44,366.9 millones, como resultado de una baja captación de ingresos de capital, que ascienden a 1,168.0 millones; y al repunte en la ejecución de gasto por capital equivalente a 1.6 veces el monto del año pasado con RD\$45,534.9 millones ejecutados.

Al corte de este período el Gobierno Central obtuvo un resultado financiero deficitario por un monto de RD\$17,258.8 millones (0.3% del PIB), superior en RD\$15,276.5 millones al déficit que se había registrado para el mismo período del año pasado (RD\$1,982.3 millones). Por último, se destaca un resultado primario superavitario en RD\$91,943.0 millones, equivalente a un 1.5% del PIB, y superior en RD\$5,541.6 millones al registrado para el mismo período del 2021.

Gráfico 10. Resultado Financiero y Balance Primario del Gobierno Central

Enero-Junio 2021 y 2022

Valores en millones RD\$



Notas: *Cifras preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fecha de imputación al 30/06/2022 // Fecha de registro al 15/07/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

III. C. Financiamiento del Gobierno Central

Fuentes Financieras

Durante el período enero-junio 2022, las fuentes financieras del Gobierno Central registraron un monto de RD\$235,933.5 millones, equivalente a un cumplimiento del 83.1% del presupuesto aprobado para el año 2022 (RD\$284,079.4 millones). Del monto total, RD\$165,020.4 millones corresponden a fuentes externas, provenientes en su mayoría de colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo (RD\$134,382.7 millones) y obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo por RD\$30,637.7 millones. De origen de fuentes internas se percibieron RD\$70,913.1 millones, correspondientes a la colocación de títulos valores en el mercado interno por RD\$70,000.0 millones, la colocación de títulos valores de largo plazo por RD\$560.1 millones y disminución de otros activos financieros no corrientes por RD\$353.0 millones.

Aplicaciones Financieras

En el primer semestre del año se registraron aplicaciones financieras por RD\$45,900.6 millones, equivalente a un 42.0% del presupuesto aprobado para el año 2022, correspondientes a la disminución de pasivos, el incremento de activos financieros, importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores y primas en recompra de títulos valores de largo plazo.

Esta ejecución de las aplicaciones financieras por parte de la disminución de pasivos (RD\$35,951.7 millones) se compone en amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo (RD\$20,043.4 millones, 55.8%), amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos de valores de largo plazo (RD\$14,505.7 millones, 40.3%) y disminución de cuentas por pagar de corto plazo (RD\$1,402.6 millones, 3.9%).

El resultado de las fuentes financieras percibido menos el pago de amortización de la deuda pública y otras aplicaciones financieras resulta en un financiamiento neto de RD\$190,032.9 millones en los primeros seis meses del año, equivalente a 3.1% del PIB.

Tabla 17. Financiamiento Neto del Gobierno Central
Enero-Junio 2021 y 2022
 Valores en millones RD\$

DETALLE	2021		2022			% VARIACIÓN	% EJECUCIÓN	EJECUCIÓN % PIB			
	ENERO - JUNIO	PRESUPUESTO APROBADO	ENERO - JUNIO								
	DEVENGADO		COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO						
	1	2	3	4	5	(4-1)/1	(4/2)	6 = (4/PIB)			
3.1 - Fuentes financieras	229,210.2	284,079.4	235,933.5	235,933.5	235,933.5	2.9%	83.1%	3.8%			
3.1.1 - Disminución de activos financieros	134.8	0.0	353.0	353.0	353.0	161.9%	-	0.0%			
3.1.1.1 - Disminución de activos financieros corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.1.1.1 - Disminución de disponibilidades	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.1.1.3 - Disminución de disponibilidades de saldos de períodos anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.1.2 - Disminución de activos financieros no corrientes	134.8	0.0	353.0	353.0	353.0	161.9%	-	0.0%			
3.1.1.2.9 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	134.8	0.0	353.0	353.0	353.0	161.9%	-	0.0%			
3.1.1.2.9.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes externos	134.8	0.0	353.0	353.0	353.0	161.9%	-	0.0%			
3.1.2 - Incremento de pasivos	221,718.1	284,079.4	235,020.4	235,020.4	235,020.4	6.0%	82.7%	3.8%			
3.1.2.1 - Incremento de pasivos corrientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.2.1.3 - Obtención de préstamos de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.2.1.3.1 - Obtención de préstamos internos de corto plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.2.2 - Incremento de pasivos no corrientes	221,718.1	284,079.4	235,020.4	235,020.4	235,020.4	6.0%	82.7%	3.8%			
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos valores de la deuda pública de largo plazo	197,656.0	208,572.1	204,382.7	204,382.7	204,382.7	3.4%	98.0%	3.3%			
3.1.2.2.3.1 - Colocación de títulos valores de la deuda pública interna de largo plazo	36,329.2	69,583.1	70,000.0	70,000.0	70,000.0	92.7%	100.6%	1.1%			
3.1.2.2.3.2 - Colocación de títulos valores de la deuda pública externa de largo plazo	161,326.8	138,989.0	134,382.7	134,382.7	134,382.7	-16.7%	96.7%	2.2%			
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública de largo plazo	24,062.1	75,507.3	30,637.7	30,637.7	30,637.7	27.3%	40.6%	0.5%			
3.1.2.2.4.1 - Obtención de préstamos de la deuda pública interna de largo plazo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-0.0	-	0.0%			
3.1.2.2.4.2 - Obtención de préstamos de la deuda pública externa de largo plazo	24,062.1	75,507.3	30,637.7	30,637.7	30,637.7	27.3%	40.6%	0.5%			
3.1.5 - Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores	7,357.3	0.0	560.1	560.1	560.1	-92.4%	-	0.0%			
3.1.5.2 - Importes a devengar por primas en colocaciones de títulos valores no corrientes	7,357.3	0.0	560.1	560.1	560.1	-92.4%	-	0.0%			
3.1.5.2.1 - Primas por colocación de títulos valores internos y externos de largo plazo	5,912.0	0.0	560.1	560.1	560.1	-90.5%	-	0.0%			
3.1.5.2.1.1 - Primas por colocación de títulos valores internos largo plazo	3,173.6	0.0	560.1	560.1	560.1	-82.3%	-	0.0%			
3.1.5.2.1.2 - Primas por colocación de títulos valores externos largo plazo	2,738.4	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%			
3.1.5.2.2 - Intereses corridos internos y externos de largo plazo	1,445.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%			
3.1.5.2.2.1 - Intereses corridos en colocación de títulos internos y externos de deuda a largo plazo	1,445.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%			
3.2 - Aplicaciones financieras	61,958.8	109,284.6	46,126.9	45,900.6	44,079.8	-25.9%	42.0%	0.7%			
3.2.1 - Incremento de activos financieros	937.5	6,052.0	4,073.6	4,073.6	3,864.2	334.5%	67.3%	0.1%			
3.2.1.2 - Incremento de activos financieros no corrientes	937.5	6,052.0	4,073.6	4,073.6	3,864.2	334.5%	67.3%	0.1%			
3.2.1.2.3 - Compra de acciones y participaciones de capital con fines de liquidez	937.5	6,052.0	3,844.5	3,844.5	3,635.2	310.1%	63.5%	0.1%			
3.2.1.2.3.2 - Compra de acciones y participaciones de capital de instituciones públicas financieras	937.5	2,900.0	1,087.5	1,087.5	1,087.5	37.5%	0.0%				
3.2.1.2.3.4 - Compra de acciones y participaciones de capital de organismos e instituciones internacionales	0.0	3,152.0	2,757.0	2,757.0	2,547.7	-	87.5%	0.0%			
3.2.1.2.9 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0.0	0.0	229.1	229.1	229.1	-	-	0.0%			
3.2.1.2.9.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes externos	0.0	0.0	229.1	229.1	229.1	-	-	0.0%			
3.2.2 - Disminución de pasivos	45,318.1	103,232.6	36,178.1	35,951.7	34,340.3	-20.7%	34.8%	0.6%			
3.2.2.1 - Disminución de pasivos corrientes	45,318.1	103,232.6	36,178.1	35,951.7	34,340.3	-20.7%	34.8%	0.6%			
3.2.2.1.1 - Disminución de cuentas por pagar de corto plazo	8,039.7	34,869.0	1,402.6	1,402.6	1,395.1	-82.6%	4.0%	0.0%			
3.2.2.1.1.1 - Disminución de cuentas por pagar de internas corto plazo	1,919.2	9,869.0	400.8	400.8	393.3	-79.1%	4.1%	0.0%			
3.2.2.1.1.3 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo deuda administrativa	6,120.5	25,000.0	1,001.9	1,001.9	1,001.9	-83.6%	4.0%	0.0%			
3.2.2.1.1.5 - Disminución de ctas. por pagar internas de corto plazo sentencias condenatorias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0%			
3.2.2.1.5 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en títulos valores de largo plazo	17,425.9	23,595.7	14,505.7	14,505.7	14,505.7	-16.8%	61.5%	0.2%			
3.2.2.1.5.1 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en títulos valores de largo plazo	13,000.0	11,278.2	11,278.2	11,278.2	11,278.2	-13.2%	100.0%	0.2%			
3.2.2.1.5.2 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en títulos valores de largo plazo	4,425.9	12,317.5	3,227.5	3,227.5	3,227.5	-27.1%	26.2%	0.1%			
3.2.2.1.6 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública en préstamos de largo plazo	19,852.6	44,768.0	20,269.7	20,043.4	18,439.5	1.0%	44.8%	0.3%			
3.2.2.1.6.1 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública interna en préstamos de largo plazo	6,047.6	14,034.5	7,068.7	7,068.7	6,019.6	16.9%	50.4%	0.1%			
3.2.2.1.6.2 - Amortización de la porción de corto plazo de la deuda pública externa en préstamos de largo plazo	13,804.9	30,733.5	13,201.0	12,974.6	12,419.8	-6.0%	42.2%	0.2%			
3.2.5 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores	2,733.5	0.0	802.2	802.2	802.2	-70.7%	-	0.0%			
3.2.5.2 - Importes a devengar por descuentos en colocaciones de títulos valores no corrientes	2,733.5	0.0	802.2	802.2	802.2	-70.7%	-	0.0%			
3.2.5.2.1 - Intereses corridos internos y externos en compra de títulos valores de largo plazo	0.0	0.0	802.2	802.2	802.2	-	-	0.0%			
3.2.5.2.2 - Intereses corridos internos y externos en compra de títulos valores de largo plazo	0.0	0.0	802.2	802.2	802.2	-	-	0.0%			
3.2.5.2.2.1 - Intereses corridos en compra de títulos internos y externos de deuda a largo plazo	2,733.5	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-	0.0%			
3.2.6 - Primas en Recompra de Títulos y Valores	12,949.7	0.0	5,073.0	5,073.0	5,073.0	-60.8%	-	0.1%			
3.2.6.2 - Primas en Recompra de Títulos Valores de Largo Plazo	12,949.7	0.0	5,073.0	5,073.0	5,073.0	-60.8%	-	0.1%			
3.2.6.2.1 - Primas en Recompra de Títulos Valores Internos y Externos de Largo Plazo	12,949.7	0.0	5,073.0	5,073.0	5,073.0	-60.8%	-	0.1%			
3.2.6.2.1.1 - Primas en Recompra de Títulos Valores Internos de Largo Plazo	12,949.7	0.0	1,996.1	1,996.1	1,996.1	-84.6%	-	0.0%			
3.2.6.2.1.2 - Primas en Recompra de Títulos Valores Externos de Largo Plazo	0.0	0.0	3,077.0	3,077.0	3,077.0	-	-	0.0%			
FINANCIAMIENTO NETO	167,271.4	174,794.8	189,806.6	190,032.9	191,853.7	13.6%	108.7%	3.1%			

Notas: *Cifras preliminares

Se utilizó el PIB del Panorama Macroeconómico actualizado al 25/08/2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

Fecha de imputación al 30/06/2022 // Fecha de registro al 15/07/2022

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Finalmente, es preciso destacar que respecto de la ejecución presupuestaria del PGE 2022 en cuanto a las apropiaciones para disminución de pasivos que incluyen cuentas por pagar por bienes y servicios de instituciones del estado y pagos de sentencias condenatorias, tenemos los siguientes:

- Cuentas por pagar de bienes y servicios: el Ministerio de Hacienda elabora las estimaciones anuales de necesidad de apropiaciones tomando en cuenta el volumen y monto de expedientes sometidos para análisis por parte de las instituciones públicas deudoras. Su ejecución dependerá del nivel de avance de las mismas instituciones, de los proveedores reclamantes de dichas obligaciones y del propio

ministerio de Hacienda en el completivo de expedientes y trámite de pagos, todo ellos, en procura de cumplir con los requerimientos establecidos por el ministerio y por la Contraloría General de la República

b) Cuentas por pagar por sentencias condenatorias: las apropiaciones de recursos se estiman con base en las solicitudes o notificaciones de las instituciones condenadas al pago o por los mismos beneficiarios de las sentencias. Los trámites de revisión y apropiación de recursos se llevan a cabo en virtud de una resolución emitida por el ministerio de Hacienda en línea con las disposiciones de la Ley 86-11 sobre fondos públicos.

Con la finalidad de hacer más efectivo el proceso de revisión y liquidación de pagos de cuentas por pagar, el ministerio de Hacienda acaba de adjudicar, a través de los procesos de compras, un servicio para la revisión de políticas, manuales, procedimientos y la estructura interna de la Dirección de Reconocimiento de Deuda Administrativa de este ministerio. Los resultados de esta consultoría estarán disponibles para implementarse durante el ejercicio presupuestario de 2023.

Deuda Pública

Durante los primeros 7 meses del año se ha desembolsado el 84.6% del plan de financiamiento aprobado por el congreso en el Presupuesto General del Estado 2022, quedando a disposición la posibilidad de contratar deuda por otros RD\$43,772.7 millones en lo restante del año. De los RD\$240,306.7 millones desembolsados, RD\$70,000 millones (29.1%) responde a bonos locales colocados en junio, mientras que los restantes RD\$170,306.7 millones (70.9%) provinieron de fuentes externas, a través de bonos emitidos en los mercados internacionales y préstamos bilaterales y con organismos multilaterales.

Cabe recalcar que el gobierno tiene disponibilidad de recursos por RD\$30,429.5 millones fruto de ejercicios fiscales anteriores para financiar sus operaciones. De igual forma, se destaca que la sobre ejecución de fuentes financieras internas respecto a lo presupuestado se enmarca en la flexibilidad otorgada por la estrategia de endeudamiento para conseguir financiamiento acorde a las mejores condiciones de mercado. En este sentido, se posibilita la prelación entre fuentes internas y externas acorde a la favorabilidad para adquirir el financiamiento, respetando siempre los topes aprobados por el hemiciclo.

La adquisición de los nuevos financiamientos y la programación de las amortizaciones hasta el momento coloca la deuda del SPNF en US\$51,994.9 millones al cierre de Julio del 2022, equivalente a 46.3% del PIB proyectado para el año, mostrando una reducción de 4.1 puntos porcentuales del PIB respecto a la deuda al cierre del 2021. Los esfuerzos suscitados para priorizar los recursos del erario y mantener contenida la expansión del déficit aunado al robusto incremento de la producción, ha logrado cambiar la

trayectoria ascendente de la deuda. Esto ha sido un elemento primordial, junto a las operaciones de manejo de pasivo, que han contribuido a la mejora de las perspectivas de riesgo soberano de la República Dominicana.

Es relevante mencionar que, a pesar de que se ha sometido a consideración un anteproyecto de Ley que modifica las proyecciones de ingresos y a la programación del gasto para el año en curso, se ha mantenido inalterado el tope de endeudamiento aprobado originalmente. Se prevé que la expansión planteada de RD\$49,520.4 millones en el déficit fiscal no se traducirá en un endeudamiento adicional al ya aprobado. La expansión de la brecha fiscal será cubierta en su totalidad por recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores y la reducción de aplicaciones financiera por otros RD\$19,090.9 millones, lograda en gran medida por la operación de manejo de pasivos realizadas en el mes de febrero 2022.

III. D. Sobre Reformulaciones presupuestarias 2022

Cambios en los supuestos macroeconómicos

El marco macroeconómico que dio origen a la formulación del Presupuesto General del Estado 2022, aprobado el 26 de agosto del año 2021, ha variado notablemente. Esto se ha visto reflejado consecuentemente en las revisiones del Marco macroeconómico efectuadas en los meses de marzo, junio y agosto del 2022. Como se verá en el siguiente subapartado, el conflicto bélico en Ucrania es el principal detonante de estas variaciones.

La tabla 18 sintetiza estos cambios, centrándose en destacar las diferencias entre el escenario macroeconómico del 26 de agosto de 2021, utilizado en la formulación inicial 2022, con el marco macroeconómico actualizado al 26 de agosto de 2022.

Tabla 18. Comparativo de Proyecciones Macroeconómicas 2022

	Revisado al 26/08/2021	Revisado al 25/08/2022	Variación absoluta
PIB real (Índice 2007=100)	195.0	198.0	3.0
Crecimiento del PIB real	5.5	5.0	-0.5
PIB nominal (Millones RD\$)	5,837,063.8	6,200,273.0	363,209.2
Crecimiento del PIB nominal	10.2	15.0	4.8
PIB nominal (Millones de US\$)	96,597.1	112,222.2	15,625.1
Crecimiento del PIB nominal en US\$	5.5	18.7	13.2
Meta de inflación (± 1)	4.00	4.00	0.0
Inflación (promedio)	4.50	9.00	4.5
Inflación (diciembre)	4.00	8.00	4.0
Crecimiento deflactor PIB	4.50	9.50	5.0
Tasa de cambio (promedio)	60.43	55.25	-5.2
Tasa de variación (%)	4.5	-3.5	-8.0
SUPUESTOS :			
Petróleo WTI (US\$ por barril)	62.7	98.7	36.0
Oro (US\$/Oz)	1,798.2	1,738.8	-59.4
Nickel (US\$/TM)	17,188.4	22,355.0	5,166.6
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	76.1	263.4	187.3
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	4.4	1.7	-2.7
Inflación EE.UU. (promedio)	2.4	8.1	5.7
Inflación EE.UU. (diciembre)	2.9	6.9	4.0

Fuente: Panorama macroeconómico 2022-2026 revisado al 25 de agosto de 2022 y Panorama macroeconómico 2021 -20225 revisado al 26 de agosto de 2021

De esta revisión de las proyecciones y el contexto macroeconómico antes expuesto se destaca lo siguiente:

- 1) El crecimiento económico real fue revisado a la baja, con una proyección (5.0%) de 0.5 puntos porcentuales por debajo de la inicial (5.5%), dada las tensiones en el contexto internacional referentes al conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, y a la escasez de bienes por las dificultades en las cadenas de suministro que se viene enfrentando desde 2020 con la aparición del COVID-19.
- 2) La inflación promedio anual fue revisada al alza, con una proyección (9.0%) de 4.5 puntos porcentuales por encima del contemplado en el presupuesto inicial (4.5%), mientras que la inflación interanual a diciembre (8.0%) aumentará igualmente en 4.0 punto porcentual con relación a lo proyectado en el PGE 2022 (4.0%). Esta revisión se debe a lo mencionado anteriormente sobre el panorama macroeconómico mundial y su impacto en los precios internos.
- 3) La variación de la tasa de cambio promedio esperada (-3.5%) se proyecta en 8.0 puntos porcentuales por debajo del escenario base (4.5%), indicando una apreciación del tipo de cambio en vez de la depreciación inicialmente estimada. En otras palabras, de una tasa de cambio proyectada inicialmente en 60.43 pesos por dólar para el PGE 2022, la proyección actual se sitúa en 55.25 pesos por dólar.
- 4) El precio internacional promedio del petróleo para 2022 (US\$98.7) registró una expansión del 57.3% respecto al estimado inicialmente (US\$62.7), equivalente a un aumento de US\$36.0. Esto se debe principalmente a los conflictos bélicos y diferencias geopolíticas entre Rusia y Ucrania que han contribuido a encarecer el precio del crudo del petróleo, llegando a ubicarse en buena parte del año incluso por encima de los US\$100 en el mercado internacional.
- 5) Se espera un crecimiento de la economía estadounidense de 1.7%, disminuyendo en 2.7 puntos porcentuales respecto a lo estimado inicialmente (4.4%) en agosto de 2021, producto de la reducción en la inversión privada, el gasto público y las exportaciones.

Sobre reformulación presupuestaria 2022

Si bien el Presupuesto General del Estado es concebido como un instrumento de política económica previsto para alcanzar los objetivos de desarrollo nacional previamente establecidos, en coherencia además con el Programa de Gobierno, no menos cierto es que una característica deseable de todo marco de gasto anual es su capacidad de adaptación a contextos adversos y dinámicos que puedan suponer obstáculos a la consecución de estos objetivos. Dicho de otra forma, todo buen presupuesto debe estar robustecido con una alta capacidad de resiliencia.

Ante tales contextos, la Constitución de la República y la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público, en su artículo 48, prevén las condiciones bajo las cuales es posible realizar estas modificaciones.

Como ya ha sido adelantado, durante el primer semestre del año en curso, el escenario macroeconómico global que fundamentó la formulación de la Ley No. 345-21 de Presupuesto General del Estado 2022 varió notablemente. Entre los factores más determinantes en estas alteraciones del contexto externo se destacan: el incremento de precios de materias primas, el aumento de los fletes globales, las continuas interrupciones en el comercio internacional, el resurgimiento de nuevos brotes de contagio y confinamiento en China y, particularmente, el surgimiento del ya referido conflicto bélico en Ucrania, con las posteriores sanciones económicas interpuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea. A lo anterior, se suma el endurecimiento sincronizado de las condiciones monetarias a escala global.

Particularmente, ante el inesperado surgimiento de un conflicto bélico con ramificaciones geopolíticas de gran calado como lo es la invasión rusa a Ucrania, y tomando en cuenta la *ola* inflacionaria que ha generado en las economías centrales y periféricas con mayor dependencia de las materias primas producidas por las naciones en conflicto, el Gobierno dominicano optó desde el principio por redoblar sus esfuerzos para priorizar las políticas de protección social hacia la población más vulnerable. Es así como, a partir del segundo trimestre del año 2022, fueron fortalecidos los programas de asistencia social focalizada, además de poner en marcha determinados subsidios para el financiamiento al sector agropecuario, subvenciones al precio de los combustibles y demás insumos fundamentales para el aparato productivo nacional, así como el desmonte temporal de aranceles de múltiples productos de consumo masivo.

La puesta en marcha de este nuevo escudo de protección social ante los efectos nocivos del bullicioso entorno externo, implicó a su vez revisar y actualizar el resultado presupuestario previsto inicialmente para el año fiscal 2022, acorde a la dinámica imperante en los demás países de la región, a los fines de

especializar y realizar las transferencias de recursos necesarios para enfrentar la situación económica persistente en el país durante el segundo y tercer trimestre del año, evitando así que afecten en toda su magnitud a la población. Es así como surge la necesidad de proponer una reformulación presupuestaria para el segundo semestre del año 2022.

Tabla 19. Resumen Cuenta Ahorro-Inversión Financiamiento 2022, tras modificación presupuestaria

Detalle	PGE inicial 2022		PGE reformulado 2022		Variación	
	Millones RD\$	% del PIB	Millones RD\$	% del PIB ¹	Millones RD\$	Relativa
1) Total de ingresos	871,485.9	14.9%	938,092.4	15.1%	66,606.5	7.6%
2) Total de gastos	1,046,280.7	17.9%	1,163,392.5	18.8%	117,111.8	11.2%
3) Resultado financiero (1-2)	-174,794.8	-3.0%	-225,300.2	-3.6%	-50,505.4	28.9%
4) Fuentes financieras²	284,079.4	4.9%	314,508.9	5.1%	30,429.5	10.7%
5) Aplicaciones financieras	109,284.6	1.9%	89,208.7	1.4%	-20,075.9	-18.4%
6) Financiamiento neto (4-5)	174,794.8	3.0%	225,300.2	3.6%	50,505.4	29.1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera

Nota 1: PIB del PGE inicial 2022, Marco Macroeconómico del 26 de agosto 2021. PIB del PGE reformulado, Marco Macroeconómico del 25 de agosto de 2022, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Nota 2: variación de Fuentes Financiera, cubierta con disponibilidad de ejercicios fiscales anteriores.

Por el lado de las erogaciones, el requerimiento neto adicional asciende a RD\$117,111.8 millones, asignados a partidas a contener las ya referidas adversidades causadas por el choque inflacionario importado y sus efectos en la reducción del poder de compra de la población, así como para potenciar determinados proyectos de alta rentabilidad social. Vale destacar que, fruto de un proceso exhaustivo de priorización del gasto, se ha logrado mitigar parcialmente los requerimientos presupuestarios adicionales, los cuales hubiesen ascendido hasta los RD\$137,045 millones. No obstante, el gobierno ha realizado la debida recomposición de asignaciones en rubros específicos que eficientizan el uso de los recursos.

El presupuesto reformulado eleva el techo del gasto para el cierre de año 2022 hasta RD\$1,163.4 millones o lo equivalente a 18.8% del PIB. Vale destacar además que RD\$92,368.8 millones, equivalente a alrededor del 80% de los nuevos requerimientos, están focalizados en proteger los hogares de los efectos adversos de incremento de precios internacionales.

Como consecuencia del acelerado incremento en los precios internacionales de los combustibles, se contempla la asignación de RD\$40,000 millones, para contrarrestar el alza en el precio de estos en los consumidores locales.

Cabe destacar que los cálculos propios⁶ de DIGEPRES indican que solo la aplicación del subsidio a los combustibles evitó que durante el período enero-agosto 2022 unas 258,043 personas cayeran por debajo de la línea de pobreza monetaria. Asimismo, sin el referido subsidio en igual período, los niveles de inflación se hubieran disparado hasta el 15.97%, una cifra tres veces superior al 5.70% registrado efectivamente.

Otros RD\$18,676.1 millones para diferentes tipos de subsidios, tales como: la expansión del plan social, la ampliación de las raciones y la creación de nuevos comedores económicos, subsidios al sector transporte orientados a mitigar alzas en precios de los pasajes, la subvención del precio de los fertilizantes para evitar aumentos de costos a los productores agrícolas y subsidios a ciertos productos de la canasta alimentaria tales como el pollo, la harina, entre otros. De igual forma, la reformulación incluye un aumento en el subsidio otorgado a las Empresas de Distribución de Electricidad (EDEs) de RD\$33,692.7 millones, para evitar aumentos en la tarifa eléctrica.

Tabla 20. Recursos adicionales para mitigar choque inflacionario importado

No.	Concepto	RD\$ Millones
1	Subsidio a los combustibles	40,000.0
2	Transferencia déficit EDEs	33,692.7
3	Ampliación SUPÉRATE	5,925.0
4	Subsidio a productos que impactan la canasta básica	4,516.1
5	Subsidio a fertilizantes	2,490.0
6	Nuevos comedores económicos	1,871.0
7	Bono familiar RD\$ 1,500	1,500.0
8	Recursos adicionales Plan Social	1,209.0
9	Subsidios a choferes	1,165.0
Total		92,368.8

Fuente: SIGEF

Por otra parte, del lado de los ingresos, es importante subrayar la favorable evolución de las recaudaciones previstas para el cierre del ejercicio 2022. De estas, se estima un incremento absoluto en RD\$66,606.5 millones, como resultado de la aceleración del ritmo de crecimiento económico durante el primer semestre del año. Al mismo tiempo, este favorable desempeño recaudatorio también encuentra explicación en los encomiables esfuerzos administrativos encaminados a eficientizar la gestión tributaria

⁶ En base a datos del Ministerio de Industria y Comercio, Banco Central y Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

y el proceso de recaudación. Son notables, además, los esfuerzos por combatir la evasión, elusión y el fraude fiscal. En tal sentido, se proyecta que para el cierre del ejercicio 2022 los ingresos fiscales asciendan a RD\$938,092.4 millones o lo equivalente al 15.2% del PIB.

Es preciso indicar que las modificaciones presupuestarias introducidas en esta pieza no involucran un aumento en el tope del endeudamiento aprobado previamente por el Congreso, es decir, no representa un aumento en la deuda pública más allá de lo previsto en el PGE 2022. Es la primera vez, desde que se formula una reformulación de medio término bajo la Ley Orgánica de Presupuesto, que no se requiere nuevo endeudamiento. Esto es posible debido a que la expansión de la brecha es cubierta en su totalidad por recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores, ascendentes a RD\$30,429.5 millones, gracias al eficiente manejo en la estrategia de endeudamiento de finales del año 2021. Al mismo tiempo, se debe además a la reducción de Aplicaciones Financieras por un valor de RD\$16,965.7 millones, por concepto de amortización de deuda de corto y largo plazo.

Todo lo explicado anteriormente tiene como propósito esencial hacer del Presupuesto General del Estado un instrumento efectivo de garantía de proyección social hacia la población que más lo necesite, blindando el bienestar de la población vulnerable a los choques negativos.

IV. PANORAMA PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023

IV. A. Supuestos Macroeconómicos del Presupuesto General del Estado 2023

Según las estimaciones del marco macroeconómico de agosto de 2022, para el cierre del año se prevé un crecimiento del 5.0% en el PIB real, debido a la resiliencia de la economía dominicana y en línea con el crecimiento potencial. Este resultado representa una disminución de 0.5 puntos porcentuales con respecto al marco macroeconómico utilizado para la formulación del PGE de 2022, y es coherente con un escenario de disruptiones en las cadenas de suministro agravadas por la política de cero-COVID en China, la guerra entre Rusia y Ucrania, la política monetaria restrictiva, entre otros. Agregando que el endurecimiento de las condiciones financieras impone retos adicionales. Adicionalmente, el deflactor del PIB se sitúa en 9.5%, 5.0 puntos porcentuales mayor al deflactor utilizado para la formulación del PGE 2022. En términos del PIB nominal, se espera un crecimiento de 15.0% al cierre de 2022, 4.8 puntos porcentuales por encima al proyectado en el marco macroeconómico de agosto de 2021, y de 11.0% para 2023.

La inflación acumulada para el año 2022, como para el 2023, se proyecta en 8.0% y 4.8%, respectivamente. Este resultado para 2023 se corresponde con el valor central del rango meta establecido por las autoridades monetarias ($4\pm1\%$). Se espera que la evolución de los precios de la economía continúe muy condicionada a los efectos inflacionarios persistentes mencionados en la sección del contexto macroeconómico, que han dado origen a las presiones inflacionarias en bienes agropecuarios y energéticos a nivel nacional e internacional.

El tipo de cambio promedio para el 2022 se revisó a la baja en 8.6% respecto al estimado para la formulación del presupuesto vigente, pasando de RD\$60.43 a RD\$55.25 por dólar estadounidense en promedio. Las razones de esta significativa apreciación cambiaria son: i) el incremento de las remesas, ii) los ingresos por exportaciones y el turismo, y iii) la inversión extranjera directa. Asimismo, para el año 2023, se prevé un tipo de cambio promedio de RD\$56.9 por dólar, para una depreciación estimada de 3.1%.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, se espera que el precio del petróleo cierre en un promedio de US\$98.7 por barril, por encima de los US\$62.7 estimados inicialmente para este año. Asimismo, para el año 2023, la proyección del precio promedio es de US\$89.1 por barril, implicando una disminución de US\$9.6 por debajo del promedio esperado de 2022.

El precio del oro se proyecta para situarse en US\$1,738.8 por onza troy en promedio para el año 2022, 3.3% por debajo de lo estimado en el presupuesto vigente. Según los supuestos del marco macroeconómico, el precio de este mineral se mantendrá en un promedio parecido para el 2023, en US\$1,779.2 por onza troy, incrementando ligeramente en un 2.3% con respecto al promedio esperado del año 2022.

Finalmente, para el 2022 y 2023 se estima que la economía de Estados Unidos tenga un crecimiento de 1.7% y 0.7%, una inflación promedio de 8.1% y 3.8% y una inflación al mes de diciembre de 6.9% y 2.3%, respectivamente.

Tabla 21. Panorama Macroeconómico Plurianual 2022 – 2026
Revisado el 25 de agosto de 2022

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
PIB real (Indice 2007=100)	188.6	198.0	207.5	217.8	228.7	240.2
Crecimiento del PIB real	12.3	5.00	4.8	5.0	5.0	5.0
PIB nominal (Millones RD\$)	5,392,714.1	6,200,273.04	6,884,473.2	7,517,844.7	8,209,486.4	8,964,759.2
Crecimiento del PIB nominal	21.0	15.0	11.0	9.2	9.2	9.2
PIB nominal (Millones de US\$)	94,523.7	112,222.16	120,886.3	126,930.6	133,277.1	139,941.0
Crecimiento del PIB nominal en US\$	19.9	18.72	7.7	5.0	5.0	5.0
Meta de inflación (±1)	4.00	4.00	4.0	4.00	4.00	4.00
Inflación (promedio)	8.24	9.00	6.0	4.00	4.00	4.00
Inflación (diciembre)	8.50	8.00	4.8	4.00	4.00	4.00
Crecimiento deflactor PIB	7.80	9.50	6.0	4.00	4.00	4.00
Tasa de cambio (promedio)	57.27	55.25	56.9	59.23	61.60	64.06
Tasa de variación (%)	1.10	-3.53	3.08	4.00	4.00	4.00

SUPUESTOS :

Petróleo WTI (US\$ por barril)	68.2	98.7	89.1	78.0	72.6	68.4
Oro (US\$/Oz)	1,800.0	1,738.8	1,779.2	1,884.7	1,957.1	1,994.9
Nickel (US\$/TM)	18,465.0	22,355.0	22,010.0	22,285.0	22,560.0	22,560.0
Carbón mineral API2 CIF ARA (US\$/TM)	117.3	263.4	210.2	185.2	159.9	136.6
Crecimiento PIB real EE.UU (%)	5.7	1.7	0.7	1.9	1.8	1.8
Inflación EE.UU. (promedio)	4.7	8.1	3.8	2.0	2.0	2.0
Inflación EE.UU. (diciembre)	7.4	6.9	2.3	2.1	2.0	2.0

Notas:

1. Proyecciones del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, consensuadas con el Banco Central y el Ministerio de Hacienda.
2. De 2023 en adelante se proyecta la inflación meta con la consecución de la meta establecida por el Banco Central.
3. La meta de inflación se relaciona con el objetivo de inflación establecido por la Junta Monetaria del Banco Central; en cambio las proyecciones de inflación corresponden a los resultados esperados, dada la evolución de los precios domésticos, los precios internacionales del petróleo y otros determinantes.
4. Fuentes supuestos exógenos: Consensus ForecastsTM, FMI, Banco Mundial, EIA y Bloomberg[®].

Marco Teórico de Supuestos Macroeconómicos

Toda ejecución de un presupuesto es susceptible a desviaciones debido a eventos que no son predecibles y que traen efectos sobre sus fundamentos; ya sea los ingresos, gastos o financiamiento. El PGE 2023 se realiza en un contexto de bajo crecimiento económico mundial, y presiones inflacionarias persistentes, en medio del conflicto entre Rusia y Ucrania, además de las continuas disruptiones en la cadena de suministro. Por esto es importante analizar los supuestos que se tomarán en cuenta para su formulación.

A continuación, se presenta un análisis sobre los supuestos de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023, que se puede utilizar de referencia para identificar las direcciones esperadas de algunos de los posibles elementos que pueden provocar cambios en el entorno macroeconómico (aumentos en el crecimiento del Producto Interno Bruto, la tasa de inflación, la tasa de interés, y los precios del petróleo y el oro, así como sobre los componentes del Presupuesto).

Producto Interno Bruto

El PIB está compuesto por las variables: consumo e inversión (absorción doméstica) y saldo comercial (exportaciones netas), a su vez, estas variables tienen una relación directa con los ingresos tributarios del Gobierno. Debido a esto, un aumento (o disminución) en la actividad económica impacta directamente las recaudaciones a través de impuestos. Es decir, una aceleración de la tasa de crecimiento del PIB se traduciría en mayores ingresos para los hogares y utilidades para las empresas, quienes, en consecuencia, aumentarían su demanda de bienes y servicios y estas, a su vez, aumentarían las recaudaciones de impuestos y, por tanto, los ingresos del gobierno.

Como se evidenció en la tabla 21, el panorama macroeconómico de agosto 2022 prevé un crecimiento del PIB real de 5.0% al cierre de 2022 y de 4.8% para 2023. El incremento del Producto reafirma la resiliencia y capacidad del país para afrontar un clima económico incierto. A pesar de los conflictos armados entre Rusia y Ucrania, expectativas de recesión en las economías de EE. UU. y la zona euro, así como los acontecimientos climáticos que amenazan con perjudicar aún más la economía China, la economía dominicana se mantendrá en su crecimiento potencial.

Estas proyecciones toman en cuenta la apertura total de la economía desde finales del año anterior, un sector turístico nuevamente consolidado, superando sus cifras prepandémicas, además de un continuo incremento en el empleo, han logrado que se mantenga el consumo en la economía dominicana. La demanda global se ha resentido a causa del apriete monetario y financiero, además de que las cadenas de suministro todavía se mantienen rezagadas. En conclusión, el crecimiento de la actividad económica para

el año 2022 conllevaría a una base imponible más alta, y en consecuencia una mayor recaudación por concepto de impuestos.

Política Monetaria e Inflación

El contexto de altas presiones inflacionarias inició en el 2021 con las disrupciones en la cadena de suministro, agravado por la guerra entre Rusia y Ucrania (siendo ambos exportadores de materias primas) lo cual ha causado tendencias al alza de la energía (petróleo, carbón y gas) y los alimentos, expresadas con mayor detalle en el apartado de contexto macroeconómico. Se prevén presiones inflacionarias, alejando la inflación del rango meta, para el 2022, pero retornando a él para el 2023. Tal como se indica en la sección de Contexto Nacional, el Banco Central ha mantenido una postura de política monetaria restrictiva a través de aumentos de los tipos de interés y se espera que estos incrementos continúen.

Bienes Primarios

Teniendo en cuenta que la República Dominicana genera ingresos por concepto de exportación de oro, y a su vez importa petróleo (y sus derivados), las variaciones en los precios de estos bienes tienen un efecto directo en el presupuesto.

Según un estudio elaborado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo, la demanda de combustibles es inelástica respecto al precio en República Dominicana⁷. Esto significa que un aumento en el precio del barril de petróleo podría aumentar las recaudaciones producto del impuesto ad-valorem a los hidrocarburos. Sin embargo, esta misma rigidez en el consumo de hidrocarburos ante un aumento de precios, disminuye el ingreso disponible de los hogares y empresas para consumo e inversión. Asimismo, un estudio elaborado por el Banco Central refleja que un aumento del 10% en el precio del barril se podría traducir en una contracción de hasta un 0.3%⁸ del PIB. Esta disminución en la absorción doméstica causa una caída en otros impuestos al consumo para el gobierno.

Adicional a esto, un aumento en el precio del barril significaría una presión sobre las obligaciones del Estado. Las transferencias constituyen gran parte del gasto del gobierno, en especial aquellas que están focalizadas a la seguridad y protección social, y a las EDEs para financiar el subsidio eléctrico. Un

⁷ Francos, M. (2006). “Estimación de la demanda de Combustibles en República Dominicana”.

⁸ Polanco, M. & Ramirez F., (2015). “Incidencia de los Choques Externos y Domésticos sobre la Dinámica de la Inflación: Evidencia a partir de un VAR Bayesiano”. Banco Central de la República Dominicana.

aumento en el precio del petróleo implicaría un aumento en la factura eléctrica, y en consecuencia un incremento en las transferencias destinadas al subsidio eléctrico.

IV. B. Análisis de Sensibilidad de los Supuestos Macroeconómicos

Los riesgos fiscales macroeconómicos son aquellos que se originan por las diferencias en el comportamiento de las variables macroeconómicas con respecto a las estimaciones realizadas para proyectar el presupuesto. La presencia de choques en estas variables puede ocasionar distorsiones en el desempeño fiscal del país, bien sea debido a ingresos menores a los esperados o a aumentos en los gastos presupuestados, con sus respectivas consecuencias para el déficit y la deuda pública.⁹

Si bien la conducción de la política fiscal incide sobre el tejido económico en la medida en que sus principales instrumentos -la programación del gasto y la legislación tributaria- influencian el comportamiento de las firmas y los hogares, cambios inesperados en la trayectoria de la demanda agregada y los precios perturban a su vez el desempeño del gobierno, desviando los agregados fiscales respecto a lo previsto. Esta simultaneidad entre las cuentas del erario y las variables que determinan los fundamentos macroeconómicos del país sustenta la necesidad de analizar su compleja interrelación en el marco de la estructura dinámica de la economía dominicana.

Por el lado de los ingresos, es de esperar que todos los impuestos respondan, aunque en distinto grado, al crecimiento económico, que, al margen de cualquier decisión discrecional en la legislación tributaria, se traduce en una ampliación de la base imponible. Esto es, durante la fase expansiva del ciclo económico, el incremento del consumo, la producción y el empleo se traducen en mayores recaudaciones por concepto de impuestos directos e indirectos. En cambio, durante períodos de recesión como el reciente occasionado por la pandemia, la capacidad de levantamiento de recursos se ve severamente limitada en la medida en que se deteriora la actividad económica y se erosionan las bases imponibles.

De igual forma, dada la preponderancia de los gravámenes al consumo dentro de la estructura impositiva, es de esperar que el incremento generalizado en los precios de los bienes y servicios incida positivamente en las recaudaciones. En promedio, un tercio de las recaudaciones cada año son explicadas por el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)-figura ad-valorem por lo que se espera que el incremento generalizado en los precios incida positivamente en las recaudaciones

⁹ Mapeo de Riesgos Fiscales en la República Dominicana (2014) – CAPTAC-DR.

nominales. La magnitud de la respuesta estará condicionada a los factores subyacentes que guían la dinámica de la inflación; en la medida en que esta esté influenciada por el incremento en bienes y servicios no exentos se incrementarán las recaudaciones del ITBIS con mayor celeridad.

De igual modo, y en conciliación con las preferencias de los consumidores y la estructura impositiva del mercado de combustibles, es de esperar que incrementos en el precio de paridad de importación (PPI) de los hidrocarburos incremente las recaudaciones tributarias del impuesto pigouviano en cuestión. En este sentido se espera que, en el agregado, el efecto precio prime sobre la erosión en la cantidad demandada, incrementando el recaudo; esto es, se prevé que la disminución del recaudo del impuesto de monto específico fruto del incremento en los precios del PPI es más que compensada por la mayor recaudación por concepto del componente ad-valorem. Esto apunta a que, en el caso opuesto, ante una tendencia bajista en los precios de los combustibles la caída en las recaudaciones del selectivo a su consumo es amortiguada parcialmente por la relativa estabilidad de las recaudaciones atadas al volumen demandado.

Por otro lado, incrementos en el precio del oro están llamados a expandir la movilización de recursos de fuentes tributarias en la medida en que las empresas mineras expanden su producción, y con ello su contribución por concepto de Participación de Utilidades Netas (PUN) e Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Analizando los canales por el lado del gasto, cambios en las condiciones financieras en el mercado local y el mercado global de capitales inciden sobre el costo de solventar las necesidades brutas de financiamiento del gobierno. Esto implica condiciones financieras menos favorables, materializadas en tasas de interés más elevadas que incrementan el costo de servir los compromisos financieros del Estado, presionando al alza el gasto público. En este mismo sentido, la devaluación del tipo de cambio respecto del dólar está llamada a incrementar los gastos en pesos por el servicio de la deuda denominada en dólares. Ahondando sobre el canal del tipo de cambio, se destaca que, al cierre del 2021 aproximadamente el 20.3% de las erogaciones totales tuvieron su origen en transacciones devengadas en dólares. Esto es, una quinta parte de la ejecución del gasto es directamente sensible a la dinámica del mercado cambiario

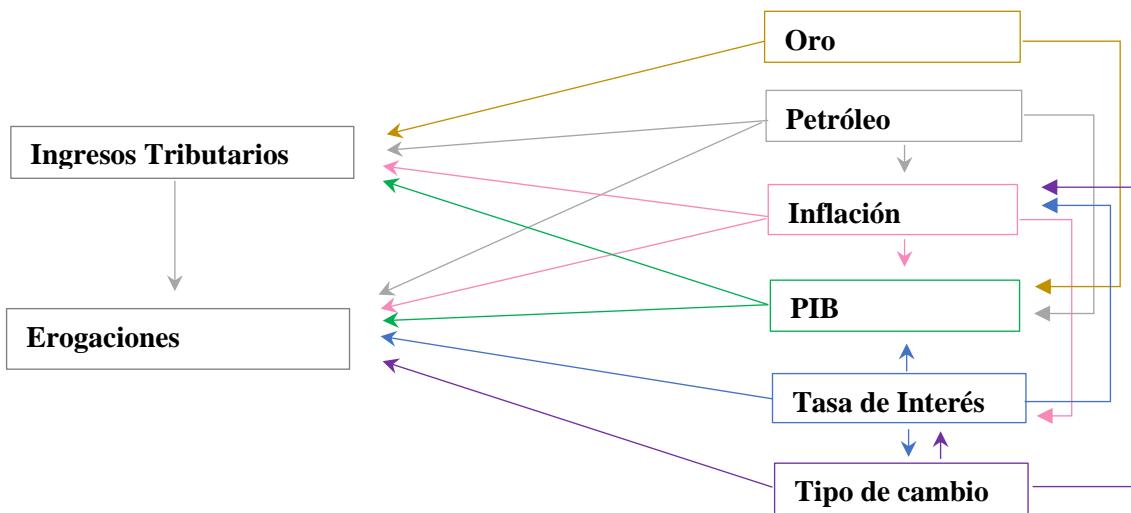
En esta línea, se destaca que, dada la naturaleza de sus operaciones, la dinámica cambiaria incide por igual sobre los recursos a ser destinados para cubrir el déficit del sector eléctrico. El Estado dominicano ha jugado un rol importante en el financiamiento de las operaciones de dicho sector destinando alrededor de RD\$673,903.4 millones de pesos en los últimos 22 años. Estas transferencias llevadas a precios actuales ascienden a 15.9% del PIB estimado para el año 2022. Se resalta que incrementos en el precio internacional del petróleo y sus derivados impactan el proceso de generación eléctrica e inciden sobre el

resultado financiero de las Empresas de Distribución Eléctrica (EDEs) presionando al alza la canalización de recursos para cubrir sus déficits. Esto se ve acrecentado por la imposibilidad de dichas empresas de ajustar la tarifa eléctrica y traspasar a los consumidores parte de los aumentos en su estructura de costos.

Por su parte, se espera que la inflación incida en las erogaciones al incrementar los recursos necesarios para adquirir bienes y servicios esenciales para las operaciones del sector público, partida que ha representado en promedio poco más de una décima parte de las erogaciones totales durante los últimos 21 años.

Por otra vía, se destaca que el desenvolvimiento de la actividad económica incide tanto en partidas cuyas asignaciones se encuentran condicionadas al PIB, como el presupuesto asignado al Ministerio de Educación, como en las decisiones de política fiscal orientadas a suavizar los ciclos económicos en pos de la estabilidad macroeconómica¹⁰. A su vez, la programación y la ejecución del gasto están asociadas a la capacidad del gobierno de movilizar recursos para financiarle. Un desvío significativo y persistente de los ingresos respecto a lo proyectado impacta la ejecución del gasto, sobre todo en el marco del compromiso gubernamental de mantener anclado el sendero de endeudamiento a la sostenibilidad fiscal.

Ilustración 1. Impacto en agregados fiscales



Fuente: Dirección General de Análisis y Política Fiscal.

¹⁰ Sobre estas decisiones se ha amparado la reformulación al Presupuesto General del Estado 2022. Las modificaciones introducidas incluyen los recursos necesarios para hacer frente a las grandes presiones de gasto no previstas durante el proceso de formulación confrontar al proceso inflacionario que embarga la economía dominicana y que deteriora el poder de compra de la población.

IV. C. Reformas de la Administración Pública para el Presupuesto General del Estado 2023

Reforma y modernización de la Administración Pública

Para el año 2023, en el marco del referido Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, aprobado mediante el Decreto 149-21, dentro de las políticas a ejecutar se encuentran:

- Racionalizar la estructura del Poder Ejecutivo mediante la identificación de vacíos, duplicidades, superposiciones y conflictos de competencia y la implementación de las medidas legales y administrativas requeridas, a través de la ejecución de un Plan General de Reestructuración de la Administración Pública en fase de elaboración.
- Implementar las acciones relacionadas con el apoyo al fortalecimiento institucional de los siguientes sectores priorizados: Salud Pública (Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios), Seguridad Ciudadana (Policía Nacional), Agropecuario, Protección Social, Salud Pública, Seguridad Ciudadana, Agua Potable y Saneamiento, Industria y Comercio, Educación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía y Minas, Vivienda, infraestructura y urbanismo y Trabajo y Seguridad Social.
- Fortalecer la interoperabilidad, racionalidad y eficiencia de los sistemas comunes a la gestión pública, a través de la intervención con fines de mejora los siguientes sistemas transversales: Sistema de Gestión Financiera; Sistema de Carrera Administrativa; Sistema de Gestión de los Servicios Públicos; Sistema de Gestión de la Información y las Estadísticas Sectoriales; y Sistema Gestión del Desarrollo Institucional y Despliegue Territorial.
- Promover la transformación digital de la Administración Pública, mediante la implementación de un programa de innovación, gobierno abierto, simplificación de trámites y facilitación de acceso a derechos y servicios públicos. Esto se materializará a través de la elaboración y ejecución de una estrategia para la implementación de la firma digital, la interoperabilidad y el teletrabajo en la Administración Pública.
- Apoyar la transferencia controlada, ordenada y efectiva de competencias desde el nivel central hacia los niveles desconcentrados, descentralizados y autónomos del Estado, mediante el fortalecimiento de la gestión municipal y otros órganos cercanos al ciudadano. Esto se materializará a través de intervención en 15 gobiernos locales, procurando la ejecución de planes de reforma y modernización.

En un horizonte de mediano plazo para el período 2024-2026, en el marco del Plan General de Reforma y Modernización de la Administración Pública, se ejecutarán las siguientes políticas desde los diversos ejes:

- 1. Reformas normativas generales de la Administración Pública**, este componente propone impulsar la actualización de normas generales vigentes, así como la formulación de políticas, reglamentos y métodos que faciliten la instrumentación del marco normativo general.
- 2. Reestructuración de la Administración Pública Central**, este componente busca la reorganización general de la arquitectura institucional de la Administración Pública; eliminación, fusión, adscripción y reubicación de órganos y entes duplicados o innecesarios, racionalización de estructuras existentes y la liquidación o transferencia de patrimonio público de órganos intervenidos.
- 3. Reformas sectoriales priorizadas**, este componente plantea la incorporación de mejoras en la planificación y coordinación sectorial, así como la simplificación de los sistemas transversales e incremento de la calidad de bienes y servicios (valor público).
- 4. Mejora de sistemas transversales y de apoyo**, este componente propone apoyar la interoperabilidad de los sistemas informáticos comunes a la gestión pública; impulsar la eficiencia y la transparencia en la gestión y mejorar el índice de valor público mediante la simplificación de la gestión administrativa.
- 5. Reforma del Sistema de Gestión de Recursos Humanos**, este componente propone racionalizar el sistema de gestión de recursos humanos; fortalecer y universalizar la plataforma automatizada de apoyo a la gestión humana; impulsar el servicio civil y los sistemas de carrera e Impulsar el proceso de profesionalización de la Función Pública.
- 6. Gobierno Digital o Electrónico e Innovación**, este componente busca eficientizar la gestión pública mediante uso de tecnologías digitales; fortalecer los portales de los sistemas transversales y los principales sistemas de interacción con la ciudadanía; mejorar acceso digital a servicios

públicos; fomentar las bases de datos integradas y abiertas e interoperables; incrementar el programa de capacitación en tecnologías digitales; impulsar normativa marco sobre simplificación burocrática y la adecuación del marco jurídico vigente para fomentar la interoperabilidad, la reducción del papel, los servicios en línea, y la integridad y trazabilidad de la gestión ante lo público en entornos virtuales y sin uso de papel

7. **Mejora Regulatoria y Simplificación de Trámites**, este componente propone establecer los lineamientos para garantizar la calidad de las regulaciones y la generación de trámites eficientes, transparentes y ágiles, a través de políticas de mejora regulatoria; gestionar y supervisar el Registro Único de Mejora Regulatoria como portal oficial de la Administración Pública para el registro de trámites y regulaciones administrativas, la realización de consultas públicas, la presentación y publicación de la planificación regulatoria y la publicación de los análisis de impacto regulatorio; dotar al ordenamiento jurídico dominicano de un instrumento normativo de carácter general que siente las bases reguladoras para iniciar el proceso de simplificación de los trámites y procedimientos conocidos por la Administración Pública, promoviendo las ventanillas únicas y por último, promover la participación de los ciudadanos en los procesos de políticas públicas contribuyendo a identificar las áreas de mejora.
8. **Reforma de los Gobiernos Locales**, este componente plantea la revisión y actualización marco normativo municipal, para fortalecer la sostenibilidad financiera de la gestión, robustecer la participación social en la gestión del territorio, fomentar la trasferencia de funciones y competencias a los municipios, promover la profesionalización de la gestión municipal y fortalecer la institucionalidad de los gobiernos locales.

IV. D. Participación Ciudadana en la formulación de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023¹¹

Acorde al Programa de Gobierno 2020-2024, la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 es la expresión fehaciente de la democratización efectiva del ciclo presupuestario en todo el territorio nacional, iniciado por la presente administración gubernamental. Se puede afirmar, sin matiz alguno de por medio, que ningún presupuesto del cual se tenga registro ha contado con tanta participación social en su formulación como el presentado para ejecutar en el año 2023.

Durante dos años consecutivos el *Calendario de Formulación Presupuestaria* ha contemplado jornadas de consultas o levantamiento de necesidades de la ciudadanía en el territorio, ya sea a través de iniciativas como el gobierno en las provincias o por vía a los consejos de desarrollo provinciales, coordinados desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. En concreto, para el [Calendario de Formulación Presupuestaria 2023](#), publicado el pasado 15 de marzo de 2022, fue habilitada la actividad *Validación y priorización de demandas sociedad civil para el Presupuesto General del Estado*.

En el marco de la citada actividad, se abrió un período de levantamiento de información interinstitucional coordinado desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), con el propósito de identificar y priorizar el conjunto de demandas ciudadanas en el territorio para ser incluidas en la Ley No. 366-22 del presupuesto 2023. Las evidencias de estos procesos de consultas democráticas han sido visualizadas en el propio calendario de formulación ya citada, como resultado del *Registro Único de Demandas Territoriales (RUDT)*.

A continuación, se presenta, de forma resumido el proceso integral de coordinación de las consultas territoriales, ilustrando con ejemplos y evidencias los resultados alcanzados y su posterior acoplamiento a la formulación presupuestaria del año 2023.

Organización de las consultas ciudadanas

En cada territorio fue utilizada una metodología común, adaptada a sus respectivos contextos, pero con una secuencia que permitiese recoger el sentir expresado por el tejido social comunitario en el territorio. Para ello fue organizado un “kit de planificación provincial”, resumido en el cuadro de más abajo, en el cual se organizó la intervención el diálogo con cada territorio a fin de levantar las necesidades ciudadanas para la formulación 2023.

¹¹ Sesión elaborada en base a insumos elaborados o remitidos por: Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Viceministerio de Planificación e Inversión Pública y Viceministerio de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y el Viceministerio de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia

Código	Paso/Actividad
CDP01	Socialización con gobernador/a provincial
CDP02	Socialización con las autoridades provinciales y municipales
CDP03	Socialización con la Sociedad Civil y selección de la sociedad civil para el
CDP03	Consejo de Desarrollo Provincial (CDP).
CDP04	Integración -Juramentación de CDP
CDP05	Formación de la Comisión Técnica de CDP
CDP06	Consolidación de demandas provinciales
CDP07	Presentación y priorización de demandas provinciales

Las consultas ciudadanas y levantamiento de necesidades de cara a la formulación 2023 son efectuadas en el marco de los Consejo de Desarrollo Provinciales (CDP). Los referidos espacios de participación tienen las siguientes funciones:

1. Revisar, seleccionar y priorizar demandas provinciales consolidadas para enviar a sectoriales;
 2. Entregar demandas consolidadas ante gobierno central (Sectoriales, Consejo de Gobierno y otros a través de MEPyD y/o otras vías);
 3. Seguimiento y monitoreo de las demandas aprobadas a nivel provincial.

Ilustración 2. Secuencia de organización de los Consejo de Desarrollo Provinciales



Fuente: MEPyD.

Ahora bien, los pasos específicos por medio a los cuales se han organizado las consultas ciudadanas en los territorios han sido los siguientes:

1. Oficina Regional MEPyD (OR-MEPyD) introduce las demandas municipales del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) a Base de Dato (RUDT-MEPyD).
2. OR-MEPyD elabora borrador de listado preliminar (Listado 0.1) de demandas provinciales y entregar a Comisión Técnica de Consejo de Desarrollo Provincial (CT).
3. CT analiza Listado 0.1 y consolidar Listado preliminar de demandas provinciales (Listado 0.2).
 - 3.1. Seleccionar las posibles demandas provinciales desde Plan de Desarrollo Económico Local.
 - 3.2. Seleccionar las posibles demandas provinciales desde Demandas consolidadas en Listado 0.1.
 - 3.3. Poner los nombres a cada uno de 3-2.
 - 3.4. Revisar todas las demandas de PMD que pueda incluir a 3-3 y agregar posible demanda provincial nuevo según necesidad.
 - 3.5. Priorizar las demandas provinciales (Listado 0.2).
 - 3.6. Elaborar presentación de explicación para CDP (PPT-Listado 0.2).
4. CT presenta resultado de preselección de demandas provinciales ante miembros de CDP.
5. Miembros de CDP modifica y autoriza Listado de Demandas Provinciales (Listado 1.0).
6. CDP entrega Demandas Provinciales (Listado 1.0) a MEPyD.

Posteriormente, una vez recogidos los insumos en los 32 consejos de desarrollo, los **criterios de priorización** de las referidas demandas territoriales son agrupados en cuatro grandes categorías, desglosadas a continuación:

- **Importante:** es una demanda que tienen relevancia por su valor, magnitud e influencia.
- **Necesario:** es una demanda que debe satisfacerse para el funcionamiento adecuado de algo.
- **Urgente:** es una demanda que debe solucionarse con rapidez o lo ante posible.
- **Postergable:** es una demanda que se puede aplazar el momento de la realización.

NO.	DEMANDA PRESELECCIONADA NIVEL PROVINCIAL	PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS A NIVEL PROVINCIAL										PARA USO DE LA VIOTDR/ORP			
		Caracterización de la Demanda			a-IMPULSO A LA ECONOMÍA LOCAL (1 A 3 PUNTOS)										
		Selección 1 de 2		Selección 1 de 2		b-IMPACTO POBLACIONAL (1 A 4 PUNTOS)									
		Importante	Necesario	Urgente	Postergable	c-MEJORA EN LA CALIDAD DE SERVICIOS (1 A 3 PUNTOS)			Puntos	Total	APROBADO POR CDP SI/NO	DETALLE	Resultado de Caracterización	Orden de Prioridad	
a	b	c													

Por otra parte, los **puntos de priorización**, a partir de los cuales se toman las decisiones respecto a las demandas incluidas en la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado han sido los siguientes:

- Impulso a la economía local:** Se refiere a los beneficios de largo alcance para generar cambios positivos en las comunidades y sus fuentes de producción.
- Impacto poblacional:** Se refiere a los resultados positivos que puede aportar el proyecto de inversión a la población, considerando el impacto positivo en relación calidad-cantidad.
- Mejora en la calidad de los servicios:** Se refiere a la incidencia que tiene el proyecto de inversión público de manera directa o indirecta en la mejora de los servicios público.

NO.	DEMANDA PRESELECCIONADA NIVEL PROVINCIAL	PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS A NIVEL PROVINCIAL										PARA USO DE LA VIOTDR/ORP			
		Caracterización de la Demanda			a-IMPULSO A LA ECONOMÍA LOCAL (1 A 3 PUNTOS)										
		Selección 1 de 2		Selección 1 de 2		b-IMPACTO POBLACIONAL (1 A 4 PUNTOS)									
		Importante	Necesario	Urgente	Postergable	c-MEJORA EN LA CALIDAD DE SERVICIOS (1 A 3 PUNTOS)			Puntos	Total	APROBADO POR CDP SI/NO	DETALLE	Resultado de Caracterización	Orden de Prioridad	
a	b	c													

Demandas territoriales en el PGE 2023

Una panorámica general de este proceso nos lleva a resumir que para el Presupuesto General del Estado 2023 un total de **151 proyectos de inversión pública**, con sus respectivos códigos SNIP, **han sido fruto de las consultas ciudadanas en los Consejos de Desarrollo Provinciales**. Del total de proyectos antes mencionados, 37 (24.5%) corresponden a **proyectos nuevos** y 114 (75.5) a **obras de arrastre** cuya necesidad para el territorio ha sido revalidada.

Por otra parte, se observa que, del total de proyectos en consultas ciudadanas, la mayoría (54.3%) fueron resultado de las consultas ciudadanas en los **Consejo de Desarrollo Provinciales de la provincia Santo Domingo (15), Monseñor Nouel (15), Bahoruco (8), Hermanas Mirabal (8), Monte Plata (8), Dajabón (7), Duarte (7), Puerto Plata (7) y San José de Ocoa (7)**.

El monto total de los 151 proyectos de inversión sometidos a consultas ciudadanas en Consejos de Desarrollo territoriales asciende a unos **RD\$12,108.6 millones** para el año 2023. De esta cifra, los 114 proyectos de arrastre revalidados ascienden a RD\$6,567.9 millones (54.2%), mientras que los 36 proyectos nuevos ascienden a RD\$5,550.7 millones (45.8%).

Tabla 22. Cantidad de Proyectos de Inversión Pública resultado de demandas ciudadanas en Consejos de Desarrollo Provinciales

Año 2023

Provincia	Demandas nuevas validadas (proyectos nuevos PGE 2023)	Demandas históricas (proyectos de arrastres)	Sin identificación	Total proyectos demandados por provincias
AZUA	-	-	-	0
BAHORUCO	-	8	-	8
BARAHONA	1	3	-	4
DAJABON	-	7	-	7
DUARTE	2	5	-	7
ELIAS PINA	-	-	-	0
EL SEIBO	-	2	-	2
ESPAILLAT	1	4	-	5
INDEPENDENCIA	1	4	-	5
LA ALTAGRACIA	-	3	-	3
LA ROMANA	-	2	-	2
LA VEGA	-	3	-	3
MARIA TRINIDAD SANCHEZ	3	2	-	5
MONTE CRISTI	1	2	-	3
PEDERNALES			-	0
PERAVIA	1	2	-	3
PUERTO PLATA	2	5	-	7
HERMANAS MIRABAL	1	7	-	8
SAMANA	3	1	-	4
SAN CRISTOBAL	-	3	-	3
SAN JUAN	-	1	-	1
SAN PEDRO DE MACORIS	-	1	-	1
SANCHEZ RAMIREZ	-	1	-	1
SANTIAGO	-	5	-	5
SANTIAGO RODRIGUEZ	-	2	-	2
VALVERDE	-	3	-	3
MONSEÑOR NOUEL	10	5	-	15
MONTE PLATA	1	7	-	8
HATO MAYOR	-	4	-	4
SAN JOSE DE OCOA	1	6	-	7
SANTO DOMINGO	2	13	-	15
MULTI-PROVINCIALES	7	3	-	10
Totales	37	114	-	151

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Vale destacar que la coordinación y sistematización de estos procesos de consultas ciudadanas y priorización de cara a la formulación del Presupuesto General del Estado 2023 se coordina juntamente con los viceministerios de Planificación y de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), por medio a la ya referida herramienta digital: *Registro Único de Demandas Territoriales (RUDT)*.

Por citar algunos casos concretos del proceso de demandas territoriales en proyectos de inversión pública que fueron priorizadas para el año 2023:

De la **provincia Monseñor Nouel**, de las consultas ciudadanas en el Consejo de Desarrollo Provincial se destaca la priorización de:

- 14923 - Remodelación Centro Comunal Local La Logia, Municipio Bonao; por un monto de RD\$791.9 mil;
- 14925 - Construcción Centro Comunal Villa Liberación, Municipio Bonao, Provincia Monseñor Nouel, por RD\$2.1 millones.

De la provincia **Duarte**, se destacan las siguientes obras:

- 14615 - Construcción de 354 viviendas e infraestructuras urbanas resilientes para la comunidad Barrio Azul en urbanización Cordero Tejada, en municipio San Francisco de Macorís, por RD\$151.3 millones;

De la **provincia Samaná**, se destacan:

- 14620 - Construcción de Infraestructura para la disposición final de residuos sólidos en Las Terrenas, por RD\$31.3 millones;
- 14775 - Construcción de muelle pesquero en el municipio de Sanchez, por RD\$19.3 millones;
- 14777 - Construcción de muelle pesquero en el municipio Santa Bárbara, por RD\$2.3 millones.

De la **provincia María Trinidad Sanchez**, las consultas ciudadanas arrojaron la siguiente determinación de nuevos proyectos en presupuesto 2023:

- 14609 - Construcción de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos en Nagua, por RD\$6.9 millones;
- 14790 - Construcción barrera de protección marina, tramo vial, obras conexas y complementarias en Nagua, por RD\$715 millones;
- 15014 - Construcción de Eco-hábitat integral para ciudadanos en condición de pobreza multidimensional; por 221.7 millones.

De la **provincia Puerto Plata**, de destacan las siguientes obras resultantes de demandas que fueron priorizadas en Consejo de Desarrollo Provincial:

- 14396 - Restauración de área arqueológica en el parque arqueológico La Isabela Histórica, municipio de Luperón, RD\$8.2 millones;
- 14625 - Construcción de infraestructura para la disposición final de residuos sólidos en Puerto Plata, por RD\$137.9 millones.

Por otra parte, se destaca además que, por medio a la iniciativa el **Gobierno en las provincias**, los **proyectos de inversión de arrastre**, es decir, cuya ejecución trasciende un solo año fiscal, son objeto permanente de monitoreo por el Ministerio de la Presidencia. Para ser más precisos, todas las obras de infraestructura por provincias y municipios que se encuentran en ejecución, así como otras iniciativas que impactan directamente a las personas, son socializadas en estos encuentros, presentando los proyectos concluidos, aquellos que se encuentran en proceso, su nivel de avance y los logros en materia de educación, salud, protección social, empleo, entre otros.

De cara a la formulación del año 2023, se identifican 94 proyectos de inversión que han sido previamente monitoreados en su ejecución durante el año 2022, lo cual ha permitido optimizar sus avances y facilitar el proceso de formulación para el año venidero. El valor conjunto de estos 94 proyectos monitoreados a través de la iniciativa *El Gobierno en las provincias*, asciende a RD\$32,940.4 millones. En Anexo, la tabla con el listado completo de proyectos por provincia.

V. POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023

V.A. Política de Ingresos Fiscales y Donaciones para el Año 2023

I. Introducción

El Ministerio de Hacienda, en cumplimiento con las disposiciones del artículo 233 de la Constitución de la República Dominicana y del artículo 3 de la Ley Núm. 494-06 de Organización de esta institución, procede a delinear los principales aspectos de la política de ingresos fiscales para la ejecución del Presupuesto General del Estado (PGE) del año 2023, tomando en consideración un conjunto de mejoras en el desempeño de las agencias recaudadoras con la finalidad de cubrir el gasto público, honrar los compromisos financieros nacionales e internacionales, así como continuar con las responsabilidades sociales, medioambientales, de infraestructura física del país, entre otros.

Es necesario indicar que esta política de ingresos presupuestaria comprende todas las entradas estimadas originadas en los impuestos, tasas, venta de bienes y servicios, donaciones en efectivo o en especie, venta ocasional de activos físicos, así como cualquier otro producto de las actividades que realizan los organismos, que originen una modificación cuantitativa y/o cualitativa del patrimonio, de conformidad con los principios y las normas generales establecidas en la Ley de Presupuesto General del Estado, Núm. 423-06.

En la elaboración de la Política de Ingresos Fiscales de 2023, se tomaron en consideración los resultados de las recaudaciones del año 2022, los cuales demuestran que la diversificación económica de República Dominicana, dominada por varios sectores que se correlacionan tanto con la economía interna como la global, permiten que las recaudaciones mantengan un ritmo creciente a partir de septiembre de 2020 hasta el cierre de 2022.

Este impulso en el recaudo de los tributos ha sido producto de múltiples factores de transmisión externos que se combinan para dinamizar el crecimiento de la economía nacional, tales como los mayores flujos de pasajeros e ingresos provenientes del sector turístico; el aumento de las

transacciones internacionales y/o comercio exterior, es decir, las importaciones y exportaciones; el alza del valor de los seguros y fletes; así como, los crecientes flujos de inversión extranjera directa y las remesas familiares en relación con el año 2019.

Asimismo, entre los factores internos que han contribuido a superar las metas de ingresos establecidas en el Presupuesto General del Estado 2022, se destacan el crecimiento real de la manufactura local, comercio, transporte, comunicación, servicios financieros, actividades inmobiliarias, salud y otras actividades de servicios, mientras que en términos corrientes, están la declaración de las operaciones gravadas con el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el consumo privado y el financiamiento consolidado al sector privado, los cuales han servido de soporte para el buen desempeño de las recaudaciones, que esperamos sigan marchando debidamente para el ejercicio fiscal del 2023.

En ese mismo contexto, se ha fortalecido el desarrollo de medidas proactivas por parte de la Administración Tributaria, tanto de la Dirección General de Aduanas (DGA) como de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), como son el uso eficiente de la tecnología, que generan beneficios tangibles en cuanto a la lucha contra la elusión, la evasión, el contrabando, la adulteración y falsificación de bienes y el incumplimiento del pago de las obligaciones tributarias; así como los controles en el abuso de las exoneraciones, tanto de las instituciones del Estado como el resto de los agentes económicos.

En ese sentido, además de los elementos anteriormente indicados, la buena gestión de la Autoridad Tributaria complementada con los resultados en materia de recaudaciones a favor del erario público, así como la confianza y credibilidad de los contribuyentes de que sus recursos serán utilizados de manera transparente y eficiente a través del gasto público, constituyen la base fundamental de que en el 2023 el crecimiento de los tributos superará en más de dos dígitos los ingresos al cierre del año 2022.

Por otro lado, las autoridades se han enfocado en mantener la credibilidad fiscal, promovida por la transparencia del gasto público, el uso eficiente de los tributos, la estabilidad macroeconómica y del tipo de cambio, lo que permite que los efectos adversos globales no incidan directamente en la captación efectiva de los recursos a favor del fisco.

Para el año 2023, se cuenta con un grupo de acciones y de normas administrativas que, aun ejecutándose y promulgándose en el año 2022, tendrán efecto decisivo en el ejercicio fiscal del PGE 2023 para la sostenibilidad de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones internas y externas, destacándose, entre otras, las siguientes:

- i. Por parte de la DGA, la promulgación del Borrador del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 168-21 sobre Administración de Aduanas, el cual tiene por finalidad complementar la Ley de Aduanas en lo referente a eliminar la dispersión normativa que existía con anterioridad a su promulgación, dotando de mayor previsibilidad, transparencia y seguridad jurídica a las operaciones de comercio exterior.
- ii. En cuanto a la DGII, la promulgación del Proyecto de Ley de Facturación Electrónica en la República Dominicana; el Proyecto de Ley que modifica el Título I del Código Tributario; y la aprobación del Proyecto de Reglamento que regula el procedimiento para la aplicación del ITBIS a los servicios digitales captados en la Republica Dominicana y que son prestados por proveedores del exterior.
- iii. Las políticas de formalización de contribuyentes que realizan operaciones sin encontrarse debidamente registrados ante la Administración Tributaria, mediante la creación de una mesa de trabajo interinstitucional para los fines.

Las previsiones sobre los ingresos fiscales durante el período 2023-2026, seguirán fuertemente correlacionadas con el crecimiento nominal promedio de la economía de 9.7% para el período indicado, manteniendo estable la presión fiscal en 15.1%, aproximadamente.

Estas proyecciones de los ingresos están correlacionadas con el comportamiento del precio internacional de las materias primas, los cuales se mantienen elevados con relación a los precios registrados hasta el mes de julio de los años 2020-2022, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Fondo Monetario Internacional, así como la disrupción de la cadena de suministro y el aumento de las primas de seguro y los costos del transporte internacional.

Adicionalmente, para garantizar la sostenibilidad de las estimaciones, se precisa enfatizar que las nuevas legislaciones que afecten negativamente estas proyecciones deberán identificar una fuente de

compensación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la Ley Núm. 253-12, de fecha 9 de noviembre de 2012.

II. Comparativo de la Presión Tributaria

Durante el período 2010-2022 la presión tributaria de treinta y cuatro (34) países miembros¹² de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) promedió 41.4%; en cuarenta (40) países considerados economías avanzadas fue de 38.1%, mientras que diecisiete (17) países de América Latina¹³ (AL) presentaron una presión promedio de 24.0%, para una diferencia de 17.4 puntos porcentuales respecto a los países de la OCDE.

En el caso particular de la República Dominicana, la presión tributaria promedio fue de 14.3%, superando solamente a Costa Rica (13.8%) y Guatemala (11.5%) durante la serie histórica en cuestión. Este promedio es inferior en 9.7, 23.8 y 27.1 puntos porcentuales al promedio de los países de AL, de las economías avanzadas y de los países miembros de la OCDE, respectivamente.

En consecuencia, si no se introducen modificaciones estructurales en el sistema tributario dominicano, el país, situado en el antepenúltimo nivel más bajo de los ingresos de la región de AL, deberá continuar haciendo esfuerzos extraordinarios para acercarse lo más posible al promedio de recaudación en Latinoamérica, con la finalidad de lograr la sostenibilidad de las cuentas fiscales, incluyendo la reducción o consolidación de la deuda pública.

A partir de lo anteriormente planteado, impera en el corto y mediano plazo, la necesidad de aumentar los niveles de recaudación, con la finalidad de cumplir con los compromisos de invertir en obras de infraestructura; seguridad alimentaria; servicios sanitarios, educativos y seguridad social; medioambientales, inclusión y protección social, y otros servicios básicos demandados por la sociedad.

¹² A excepción de Chile, Colombia, Costa Rica y México, que fueron incluidos con los países de AL, de acuerdo con la base de datos del Fondo Monetario Internacional (WEO-FMI) para abril de 2022.

¹³ Excepto Venezuela.

III. Políticas, Medidas y Acciones de la Administración Tributaria

En vista de la necesidad anterior, las recaudadoras continuarán implementando las medidas administrativas que han ejecutado desde septiembre del 2020, que siguieron consolidando en los años 2021 y 2022, y que profundizarán para el ejercicio fiscal del año 2023. En ese sentido, para el caso particular de la Dirección General de Aduanas se destacan las siguientes acciones:

- i. la continuación de la agilización del despacho de mercancía en menos de veinticuatro horas, con el fin de reducir costos a los importadores y congestionamiento.
- ii. la reducción de la burocracia administrativa y del tiempo de desaduanización de los Operadores Económicos Autorizados (OEA), así como la mayor acreditación de empresas que operan bajo esta modalidad, luego de cumplir con rigurosos procesos de depuración, a fin de asegurar y facilitar el comercio internacional.
- iii. el permiso de trasladar por vía terrestre mercancías recibidas por parte de empresas consolidadoras (mudanceras o shipping) de carga hacia los depósitos habilitados en la zona norte tras la inspección con rayos X en el muelle de Haina.
- iv. la continuidad de la fuerte lucha contra los ilícitos: decomiso de cigarrillos e incautación de bebidas alcohólicas contrabandeadas, falsificadas y/o adulteradas; así como de armas y municiones y confiscación de mercancías.
- v. la mejora continua de los sistemas informáticos para agilizar la transmisión de los manifiestos internacionales con anticipación a la llegada, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva Ley de Aduanas, Núm. 168-21, además de la simplificación y adición de servicios a través de las plataformas digitales, lo cual impacta positivamente las operaciones de los interesados.
- vi. la implementación de las Normas ISO de antisoborno y cumplimiento regulatorio, como estándares en todos los servicios, con el objetivo de prevenir cualquier conducta inadecuada y establecer los procedimientos en caso de que se efectúe.

- vii. la revisión de exenciones aduaneras administrativas y tratamientos especiales a determinadas mercancías.
- viii. la agilización del cobro de deudas, multas, fianzas o similares, de contribuyentes morosos.
- ix. la limitación de plazos a 45 días laborales para la regularización de mercancías que se le hayan otorgado entregas provisionales con la suspensión del pago de los impuestos a las instituciones públicas.
- x. la implementación de controles técnicos sobre las importaciones con solicitud de preferencia arancelaria en el marco del DR-CAFTA o cualquier otro Tratado de Libre Comercio (TLC), las cuales deberán validarse de acuerdo con el criterio de origen según el código arancelario, siendo éstos: a) totalmente obtenido o producido; b) cambio de clasificación arancelaria; c) valor de contenido regional o d) mixto.
- xi. el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de Motor de Riesgo “MOR” y de medidas para la evaluación de perfiles de riesgo de los importadores, así como los tipos de garantías en función del análisis individual para cada operador económico.
- xii. el proseguimiento de la mesa de trabajo con las asociaciones importadoras para las declaraciones anticipadas.
- xiii. la continuidad de las medidas con la finalidad de tipificar aquellos delitos con mayor claridad y gradualidad basadas en la nueva legislación aduanera, que modificó las sanciones e introdujo nuevos tipos penales, tales como el delito de defraudación aduanera, sustracción de prenda aduanera, falsificación de documentos, entre otros.
- xiv. la rigurosa aplicación de sanciones por declaración incorrecta y subvaluaciones.

En ese mismo orden, entre las medidas de política y acciones administrativas que proseguirá ejecutando la Dirección General de Impuestos Internos están:

- i. la modificación del Título I del Código Tributario, a fin de adaptar esta legislación a los tiempos actuales y buenas prácticas internacionales, introduciendo mejoras sustanciales, que simplifican la determinación impositiva por parte del contribuyente y le otorgan garantías y derechos, entre las cuales se destacan:
 - la implementación, por primera vez, del catálogo de derechos del contribuyente en el marco del cumplimiento de sus obligaciones impositivas y formales;
 - los recargos que en la actualidad son de un 10% el primer mes y un 4% infinito, se propone establecerlos a un 3% fijo y que no pueda sobrepasar el monto del 100% del impuesto;
 - se establece el interés a favor del contribuyente en los procedimientos de reembolso donde la demora es a causa de la Administración;
 - se instaura la Administración Electrónica, para eficientizar los servicios de recepción y envío por la Oficina Virtual (OFV);
 - se instituyen instrumentos de facilitación y otros se mejoran en el pago como forma de extinción de la obligación tributaria;
 - se mejora el procedimiento de compensación para que los excesos o saldos a favor puedan ser compensados con cualquier tipo de impuesto;
 - se acogió la excepción de sanciones por responsabilidad por colaborar en la comisión de infracciones, según el modelo de código tributario del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT); y
 - se adoptó la recomendación de limitar la subrogación del pago por terceros a los privilegios sustanciales, no a las potestades administrativas.
- ii. establecer un marco regulatorio más robusto a través de la aceleración de la aplicación y ampliación de la cobertura de la factura electrónica, de cara a su obligatoriedad a nivel

nacional en un plazo de tres años e instaurar incentivos para quienes se acojan de forma voluntaria durante un determinado tiempo.

- iii. la ampliación de los canales informativos virtuales y continuación de los programas educativos en materia tributaria y concienciación social, los cuales tienen el objetivo de promover la formación en valores asociados al cumplimiento voluntario y la responsabilidad ciudadana.
- iv. la continuación con el diseño del perfil de riesgo de los contribuyentes, lo cual permitirá alinear las acciones de la DGII en base a los distintos niveles de cumplimiento y/o incumplimiento de éstos, garantizando mejores procesos de auditoría y fiscalización.
- v. la unificación del sistema tecnológico interno, lo cual optimizará los procesos de la institución para que sean más expeditos y, por tanto, incrementará la eficiencia y reducirá el tiempo de respuesta.
- vi. el diseño y ejecución de una nueva cultura de servicios que acerque a los contribuyentes y ciudadanos a la Administración, con miras a que se convierta en una institución de excelencia en calidad del servicio a nivel país.
- vii. la normalización de la aplicación de las provisiones de los convenios internacionales para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal.
- viii. el fortalecimiento y ampliación de la aplicación del Régimen Simplificado de Tributación (RST) incorporando nuevos Contribuyentes.
- ix. la reducción de los tiempos de entrega del Registro Nacional de Contribuyentes.
- x. la puesta en funcionamiento de una sala tributaria de la Suprema Corte de Justicia, con el fin de dar solución rápida a los casos pendientes de fallos.
- xi. la continuidad del diseño de controles de cumplimiento de los impuestos selectivos al consumo y el ITBIS.

- xii. la eliminación de mora administrativa y reducción de plazos de procedimientos internos.
- xiii. el aumento de controles y capacidad normativa sobre los bienes gravados con el impuesto selectivo al consumo, tales como los alcoholes y cigarrillos que crean externalidades negativas a la sociedad.
- xiv. la ampliación de los servicios mediante la OFV, incluyendo nuevas formas de pago más ágiles y eficientes a favor del contribuyente.
- xv. el perfeccionamiento del sistema de cobranza, en base a la flexibilidad y el uso de herramientas informáticas.

Por otro lado, las agencias recaudadoras (DGII y DGA) deberán enfocarse en la aplicación coordinada de medidas, directrices, procesos, métodos y demás acciones que permitan aumentar las recaudaciones y reducir la elusión, evasión, contrabando y toda clase de ilícitos.

Además, fortalecer la actual mesa técnica de trabajo, incluyendo el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de diseñar acciones rápidas y oportunas a los fines de mejorar el desempeño de las recaudaciones tributarias.

Asimismo, realizar el cruce de las estadísticas de comercio exterior, incluyendo las de los regímenes especiales y empresas de operaciones logísticas, con los datos de recaudación interna; realizar inspecciones y vigilar permanentemente, de manera transparente, las mercancías relacionadas con importaciones de alta tributación.

IV. Otras, Medidas y Acciones de Política

Los esfuerzos de la Administración Tributaria, y los mayores ingresos previstos para el año 2023, estarían basados adicionalmente en la posibilidad de ejecutar medidas de políticas que quedaron pendientes de aplicación de la Ley Núm. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre del 2012.

Se continuará fortaleciendo la disposición de medidas orientadas a la disminución de la defraudación fiscal; la reducción de los abusos cometidos por contribuyentes que hacen esquemas evasivos y elusivos, utilizando ciertos resquicios o puntos grises que otorga la normativa; y la racionalización del gasto tributario.

En ese mismo orden, la Dirección General de Aduanas continuará recaudando el 100% de todos los gravámenes aplicados sobre las máquinas tragamonedas, las partes, piezas, repuestos y equipos accesorios, así como cualesquiera otros artefactos mecánicos, eléctricos o electrónicos empleados en estos juegos de azar, debido a la externalidad negativa causada a la sociedad, el trastorno mental y adicción sobre los ludópatas compulsivos. Esta medida se realizará sin menoscabo de las obligaciones de autorización y registro de estos bienes aplicados en la actualidad conforme a la Ley.

Por otro lado, la Dirección General de Impuestos Internos no aplicará para el 2023 el ajuste por inflación a las escalas establecidas para el Impuesto sobre la Renta (ISR) de las personas naturales y residentes o domiciliadas en el país, de conformidad con el artículo 296 del Código Tributario de la República Dominicana, Ley Núm. 11-92 y sus modificaciones. Por lo que, quedará sin efecto durante el citado año fiscal el numeral 1, literal a), del artículo 327 del citado Código, así como el salario adicional otorgado a final de año.

Otras posibles acciones específicas que se estarán contemplando sobre las operaciones entre empresas vinculadas serían:

- i. el fortalecimiento de la base tributaria del Impuesto Sobre la Renta.
- ii. la reducción de los esquemas o prácticas elusivas, con la finalidad de alcanzar mayor neutralidad y equidad, cumpliendo con los actuales estándares internacionales y las recomendaciones del Marco Inclusivo del Proyecto para Combatir la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) de la OCDE.
- iii. el intercambio de información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional.

- iv. el fortalecimiento de la lucha contra la evasión y elusión fiscal de las empresas multinacionales.
- v. mejoras en las directrices de los precios de transferencias entre las empresas vinculadas; la limitación de las deducciones de gasto del Impuesto sobre la Renta; la incorporación de elementos técnicos más rigurosos y exigentes contra las cláusulas de anti-abuso de la subcapitalización; etc.
- vi. el mantenimiento de las disposiciones del Decreto Núm. 03-22, de fecha 8 de enero de 2022, el cual indica lo siguiente:
 - Artículo 3: “Durante el año 2022 quedan prohibidas las compras de vehículos de motor. La prohibición recién referida aplicará al Gobierno Central y a las instituciones descentralizadas y autónomas del Estado. Podrán efectuarse compras de vehículos utilitarios exclusivamente cuando la institución correspondiente cuente con autorización escrita emitida al efecto por el ministro Administrativo de la Presidencia y cumpla toda otra norma aplicable”.
 - Artículo 4: “Únicamente se autorizarán exoneraciones y exenciones de vehículos según lo disponen las correspondientes leyes aplicables. Se denegará toda solicitud de exoneración o exención que no tenga su base en una ley”.

Con relación a los combustibles fósiles y derivados del petróleo, la DGA y la DGII continuarán con acciones y medidas enfocadas al sector de hidrocarburos que le permitirán mayor control y, por ende, mejoras en sus recaudaciones por estos conceptos. Entre las mismas están:

- i. Cobrar el gravamen de RD\$2.00/galón al momento de la importación de la gasolina y gasoil, premium y regular, respectivamente, previo a la desaduanización. Esta disposición es extensiva a la Refinería Dominicana de Petróleo al momento de producir o refinar estos productos.
- ii. Continuar la cobranza del pago de la Contribución del Gas Licuado de Petróleo (GLP) que se origina al momento de la importación de este o de sus componentes (Propano y Butano). En

ese orden, la Resolución Núm. 133-19 del Ministerio de Hacienda, establece las características, funcionamiento y base de determinación de la Contribución del GLP.

- iii. Continuar con el proceso de devolución o reintegro del impuesto a los hidrocarburos ya sea en efectivo o pagaré, analizando la posibilidad de eliminar este último instrumento o cualquier otro similar.

Es preciso notar que, para fines de consolidación de las finanzas públicas, está pendiente lo contenido en el artículo 36 de la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de 2012, lo que permitiría cumplir con los indicadores y metas correspondientes al Tercer Eje Estratégico (Eje 3.25) de aumentar gradualmente la presión tributaria del país.

V. Proyecciones de Ingresos para el año 2023

Las proyecciones de los ingresos fueron elaboradas acorde con el panorama internacional, tomando en consideración las Perspectivas de la Economía Mundial elaboradas por el Fondo Monetario Internacional (FMI), actualizada en julio de 2022, en la cual se proyecta que el crecimiento mundial alcanzará el 2.9% para el 2023. Asimismo, indica que Estados Unidos crecerá 1.0%; la Zona Euro 1.2%; Oriente Medio y Asia Central 3.5%; Asia Emergente y en Desarrollo 5.0%; América Latina y el Caribe 2.0%; y África Subsahariana 4.0%. Sin embargo, estas informaciones tienen riesgos a la baja por diferentes factores, tales como el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania; la persistente y elevada inflación; aumento de las tasas de interés y condiciones financieras más restrictivas; entre otros.

De igual modo, se utilizó la última revisión del Marco Macroeconómico de Mediano Plazo 2022-2026, realizada el 25 de agosto de 2022, y consensuada por el personal técnico del Banco Central, Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Hacienda, que prevé un crecimiento real para el país en el 2023 de 4.8%; mientras que la inflación promedio se mantendría un punto porcentual por encima del límite superior del rango meta de 4.0% ($\pm 1\%$); con el tipo de cambio promedio ubicándose en RD\$56.95 por dólar; el precio del petróleo West Texas (WTI) en US\$89.1/barril; y el precio del oro en US\$1,779.2/Onza Troy.

Por lo que, para el Presupuesto General del Estado del año 2023, se proyectan ingresos fiscales que ascenderían a **RD\$1,038,458.7 millones**, excluyendo **RD\$1,546.8 millones** de donaciones (**0.02% del PIB estimado**), para un incremento de 10.9%, respecto al año anterior, es decir, **RD\$102,355.9 millones** adicionales, lo que implica una presión fiscal de **15.1% del PIB esperado**. Al incorporar las donaciones estaríamos observando unos ingresos por **RD\$1,040,005.5 millones**, alcanzando el **15.1% del PIB estimado**, manteniéndose en el mismo nivel que la presión esperada para el cierre del año 2022.

Por su parte, los ingresos extraordinarios y adicionales percibidos en el año 2022 han alcanzado un monto de RD\$14,540.4 millones, de los cuales los extraordinarios representan el 62.8% y los adicionales el 37.2%, equivalentes a 0.15% y 0.09% del PIB proyectado, respectivamente.

Al respecto, excluyendo los ingresos extraordinarios y adicionales percibidos en 2022, se observa que las proyecciones de los ingresos para el 2023 se ubicarían un 12.7% por encima de lo recaudado en 2022.

Tabla 23. Ingresos Extraordinarios y Adicionales Percibidos en 2022

Partidas	Millones RD\$	% del PIB
I. Extraordinarios	9,126.4	0.15%
Ganancias de Capital	679.6	0.01%
Acuerdo transaccional	641.1	0.01%
Ingresos por tenencia de instrumentos derivados (GN)	7,805.7	0.13%
II. Adicionales	5,414.0	0.09%
Fonper	1,349.0	0.02%
Adicional dividendos Banco de Reservas	3,065.0	0.05%
Adicional Superintendencia de bancos	1,000.0	0.02%
Total	14,540.4	0.23%

Fuente: Ministerio de Hacienda, SIGEF, Informes de Ejecución de Ingresos, DGII, DGA y TN.

Por su parte, los ingresos corrientes alcanzarían un monto de **RD\$1,028,207.7 millones**, representando prácticamente la totalidad de los ingresos fiscales sin considerar donaciones (**99.0%**); los ingresos corrientes están compuestos en **93.8%** de ingresos provenientes de impuestos, mientras que el **6.2%** restante se distribuye entre ingresos por contraprestación de un servicio (**3.4%**), otros ingresos del Estado por propiedad, que incluye rentas de la propiedad, multas, sanciones y la contribución del GLP (**2.0%**), contribuciones sociales y transferencias corrientes (**0.8%**).

Además de las medidas de política y acciones citadas anteriormente, otros aspectos claves que explican la estimación de ingresos para el Presupuesto General del Estado del año 2023 son los siguientes:

- i. los aportes de US\$95.2 millones, equivalentes¹⁴ a **RD\$5,425.1 millones**, de la empresa minera Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC), filial de Barrick Gold Corp., implicando una reducción de 43.7% respecto a lo recaudado en 2022 ascendente a RD\$9,636.1 millones. Esta caída se explica principalmente por los adelantos del RNF o regalía durante el pasado año y a la menor extracción de doré esperado por el cambio de la ley del mineral de los yacimientos, a pesar de que en el 2023 el precio del oro se mantendrá en niveles similares a los observados en el 2022.

Tabla 24. Ingresos de Pueblo Viejo Dominicana Corporation (PVDC)
Millones US\$ y RD\$

Año	RNF		IMA		ISR		PUN		Total	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$
2013	34.0	1,422.4	81.1	2,633.6	113.7	3,453.4	62.1	4,835.1	290.9	12,344.5
2014 ¹⁾	46.2	2,004.6	20.1	872.7	146.0	6,322.8	110.2	4,791.9	322.5	13,992.0
2015	40.7	1,814.6	31.7	1,432.6	44.9	2,004.9	121.9	5,460.4	239.2	10,712.5
2016	47.0	2,166.8	0.0	0.0	57.9	2,661.8	183.6	8,431.0	288.5	13,258.8
2017	43.8	2,078.8	0.0	0.0	132.3	6,221.8	151.1	7,104.3	327.2	15,404.9
2018	43.8	2,161.0	5.4	264.6	72.6	3,673.9	51.5	2,551.6	173.3	8,651.1
2019	43.7	2,229.3	0.0	0.0	94.4	4,822.2	60.3	2,913.9	198.4	9,965.4
2020	98.4	5,638.0	0.0	0.0	204.5	11,416.9	93.2	5,091.5	396.1	22,146.4
2021	100.9	5,739.7	0.0	0.0	207.2	12,550.2	183.9	10,414.4	491.9	28,704.3
2022 ²⁾	3.6	207.1	0.0	0.0	138.2	7,854.6	28.0	1,574.4	169.8	9,636.1
2023 ²⁾	0.0	0.0	0.0	0.0	92.0	5,241.8	3.2	183.3	95.2	5,425.1
Total	502.1	25,462.3	138.3	5,203.5	1,303.7	66,224.3	1,049.0	53,351.8	2,993.1	150,241.1

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda, con datos del SIGEF y PVDC.

- 1) Para el 2014, el ISR incluye Ganancias de Capital por US\$73.2 millones, equivalentes a RD\$3,151.1 millones.
- 2) Cifras sujetas a rectificación.

- ii. la permanencia de la tasa del ITBIS en 18% y de la tasa del impuesto sobre activos en 1%, debido a que no se ha alcanzado la meta de 16% de presión tributaria establecida en la Ley Núm. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, de acuerdo con lo indicado en la

¹⁴ Utilizando una tasa de cambio promedio de RD\$56.9 por dólar para el 2023, contemplada en el Panorama Macroeconómico, revisado al 25 de agosto de 2022.

Ley Núm. 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 9 de noviembre del 2012.

- iii. la no aplicación del impuesto de RD\$12,000.0 anual por concepto de operación a los establecimientos de venta al por menor de mercancías, establecido en el artículo 47 de la Ley Núm. 253-12; así como tampoco del Impuesto de Circulación Vehicular (ICV) de 1% contenido en el artículo 15 de dicha Ley.
- iv. la no indexación del ISC específico sobre hidrocarburos de acuerdo con lo indicado en la Ley Núm. 112-00 y sus modificaciones, para compensar el rezago del Índice del Precio al Consumidor (IPC) reflejado en el impuesto.
- v. la percepción del 50% de los ingresos generados por la tasa de 2% de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT) cobrada por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), que deberá depositarse mensualmente en el Fondo General de Nación (Fondo 100) en la Tesorería Nacional de conformidad con el reglamento.
- vi. la captación de pagos por dividendos del Banco de Reservas, los aportes del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), y las transferencias a recibir de las Empresas Públicas No Financieras (EDES) y otras instituciones del Estado.

Es importante señalar que la estimación de ingresos fiscales para el 2023 toma en cuenta el impacto fiscal de los tratados de libre comercio vigentes en el país. En cambio, no considera la aprobación de nuevas leyes que establezcan incentivos o exoneraciones tributarias, asimismo, no incluye disposiciones introducidas al Congreso Nacional que generen algún sacrificio fiscal para el 2023. No obstante, se precisa que el artículo 46 de la Ley Núm. 253-12 señala que todo proyecto de ley que establezca una exención, exoneración o reducción de impuesto, deberá identificar la fuente de compensación del gasto tributario que ésta represente.

En adición, se enfatiza que estas proyecciones podrían ser afectadas negativamente por factores exógenos globales, tales como el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania; la persistente y elevada inflación; aumento de las tasas de interés y condiciones financieras más restrictivas; sobreendeudamiento; entre otros.

Tabla 25. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023
Clasificación Económica
 Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022 ¹⁾	Presupuesto 2023	Variación Relativa	
				Reest. 2022 - Rec. 2021	Pres. 2023 - Reest. 2022
A) INGRESOS CORRIENTES	830,532.8	935,255.3	1,028,207.7	12.6%	9.9%
I) IMPUESTOS	779,119.8	865,322.7	964,769.1	11.1%	11.5%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	264,631.2	269,459.9	305,546.3	1.8%	13.4%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	69,025.6	82,886.5	93,676.2	20.1%	13.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	150,874.8	139,026.3	156,475.7	-7.9%	12.6%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	43,361.3	45,864.5	53,040.7	5.8%	15.6%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,369.5	1,682.5	2,353.7	22.9%	39.9%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	47,648.2	46,474.0	51,694.6	-2.5%	11.2%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	45,798.4	44,348.3	48,858.7	-3.2%	10.2%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	4,170.6	4,829.7	5,510.4	15.8%	14.1%
- Impuestos sobre Activos	8,395.8	8,654.6	9,135.9	3.1%	5.6%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	17,067.7	12,566.8	13,898.0	-26.4%	10.6%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	1,906.8	2,041.2	2,266.4	7.0%	11.0%
- Impuesto sobre Cheques	11,231.4	13,195.6	14,651.7	17.5%	11.0%
- Otros	3,026.1	3,060.3	3,396.2	1.1%	11.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,849.8	2,125.7	2,835.9	14.9%	33.4%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	416,882.9	489,465.2	540,118.2	17.4%	10.3%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	261,206.9	314,788.2	352,527.7	20.5%	12.0%
- ITBIS Interno	136,179.3	158,006.0	177,565.3	16.0%	12.4%
- ITBIS Externo	125,027.6	156,782.2	174,962.4	25.4%	11.6%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	134,006.8	151,299.3	161,278.5	12.9%	6.6%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	43,260.1	45,423.9	47,435.2	5.0%	4.4%
- Impuesto Selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No. 557-05	24,562.8	31,657.7	31,645.1	28.9%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	39,822.2	45,642.8	50,237.8	14.6%	10.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,746.9	3,649.5	3,978.2	-2.6%	9.0%
- Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones	8,117.3	8,650.7	9,681.7	6.6%	11.9%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	8,559.8	9,940.8	11,149.3	16.1%	12.2%
- Otros	5,937.6	6,333.7	7,151.2	6.7%	12.9%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	19,722.1	21,719.3	24,329.6	10.1%	12.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	15,188.2	16,402.1	18,396.4	8.0%	12.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,990.9	3,633.0	4,054.3	21.5%	11.6%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	168.4	211.8	235.7	25.7%	11.3%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	1,027.5	1,119.0	1,248.7	8.9%	11.6%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	347.1	353.4	394.4	1.8%	11.6%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,947.1	1,658.5	1,982.3	-14.8%	19.5%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	48,854.0	58,719.0	66,036.5	20.2%	12.5%
Sobre las Importaciones	42,637.5	50,366.4	56,581.0	18.1%	12.3%
- Arancel	42,637.5	50,366.4	56,581.0	18.1%	12.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	-	-
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	-	-
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	6,216.5	8,352.6	9,455.5	34.4%	13.2%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	5,870.3	7,942.6	8,975.2	35.3%	13.0%
- Derechos Consulares	64.7	107.6	120.0	66.2%	11.6%
- Otros	281.5	302.4	360.3	7.4%	19.1%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	1,101.8	1,201.8	1,370.4	9.1%	14.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	1.7	2.8	3.1	60.2%	11.6%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,420.3	5,059.2	4,594.8	47.9%	-9.2%
III) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,661.7	2,001.3	3,706.5	-24.8%	85.2%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	1,648.9	0.0	3,705.0	-	-
- De Instituciones Públicas Financieras	1,000.0	2,000.0	0.0	100.0%	-100.0%
- Otros	1.0	1.3	1.5	28.2%	9.3%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	21,874.0	30,309.3	35,010.9	38.6%	15.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	17,334.3	24,128.8	27,960.1	39.2%	15.9%
- Ventas de Mercancías del Estado	1,526.2	2,475.6	3,333.6	62.2%	34.7%
- PROMESE	1,034.0	965.3	1,077.2	-6.6%	11.6%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	-	-
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	487.0	1,506.1	2,251.6	209.3%	49.5%
- Otras Ventas	5.2	4.3	4.8	-17.3%	11.6%
- Ventas de Servicios del Estado	15,808.1	21,653.2	24,626.5	37.0%	13.7%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	500.2	398.2	444.3	-20.4%	11.6%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	12,721.4	18,677.2	21,074.7	46.8%	12.8%
- Otros	2,586.5	2,577.8	3,107.5	-0.3%	20.5%
- Tasas	4,385.3	5,532.8	6,202.2	26.2%	12.1%
- Tarjetas de Turismo	3,441.0	4,313.1	4,841.1	25.3%	12.2%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	913.8	1,186.2	1,323.8	29.8%	11.6%
- Otros	30.5	33.5	37.3	9.9%	11.3%
Derechos Administrativos	154.4	647.6	848.6	319.3%	31.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	102.5	594.7	789.6	480.1%	32.8%
- Otros	51.9	52.9	59.0	1.8%	11.6%
V) OTROS INGRESOS	23,457.1	32,562.8	20,126.4	38.8%	-38.2%
Rentas de la Propiedad	12,336.2	21,219.5	9,760.2	72.0%	-54.0%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	2,600.1	12,123.0	9,600.0	366.3%	-20.8%
- Intereses	2,095.4	953.2	1,058.4	-55.1%	-100.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	5,889.2	350.7	160.2	-94.0%	-54.3%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	1,751.5	7,805.7	0.0	345.7%	-100.0%
- Otros	0.0	0.0	0.0	116.5%	-100.0%
Multas y Sanciones	1,393.6	1,284.6	1,428.2	-7.8%	11.2%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	962.0	953.2	1,058.4	-0.9%	11.0%
Ingresos Diversos	9,727.3	10,058.7	8,937.9	3.4%	-11.1%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,637.8	9,178.9	8,857.2	-4.8%	-3.5%
B) INGRESOS DE CAPITAL	9,810.8	847.5	10,251.0	-91.4%	1109.5%
- Ventas de Activos No Financieros	1,219.5	21.3	0.0	98.3%	-100.0%
- Transferencias Capital	8,591.4	826.2	10,251.0	-90.4%	1140.7%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	8,591.4	826.2	10,251.0	-90.4%	1140.7%
- Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	0.0%	-
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	11.4%	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	122.1%	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	11.5%	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022.

Tabla 26. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023

Clasificación Económica

Valores como % PIB

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022	Presupuesto 2023	Variación Pres. 2023 - Reest. 2022
A) INGRESOS CORRIENTES	15.4%	15.1%	14.9%	-0.1%
I) IMPUESTOS	14.4%	14.0%	14.0%	0.1%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.9%	4.3%	4.4%	0.1%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.3%	1.3%	1.4%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.8%	2.2%	2.3%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.8%	0.7%	0.8%	0.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.9%	0.7%	0.8%	0.0%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.8%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.3%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.7%	7.9%	7.8%	0.0%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.8%	5.1%	5.1%	0.0%
- ITBIS Interno	2.5%	2.5%	2.6%	0.0%
- ITBIS Externo	2.3%	2.5%	2.5%	0.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.5%	2.4%	2.3%	-0.1%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.8%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No.557-05	0.5%	0.5%	0.5%	-0.1%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	1.0%	0.0%
Sobre las Importaciones	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Arancel	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sobre las Exportaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLÓGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) TRANSFERENCIAS	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%
- De Instituciones Públicas Financieras	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	0.4%	0.5%	0.5%	0.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.3%	0.4%	0.4%	0.0%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMESE	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.3%	0.3%	0.4%	0.0%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.2%	0.3%	0.3%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.5%	0.3%	-0.2%
- Rentas de la Propiedad	0.2%	0.3%	0.1%	-0.2%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.0%	0.2%	0.1%	-0.1%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0%	0.1%	0.0%	-0.1%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.1%	0.0%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.2%	0.1%	0.1%	0.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.2%	0.0%	0.2%	0.0%
- Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras (CDEEE)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	15.6%	15.1%	15.1%	0.0%
Donaciones	0.02%	0.03%	0.02%	-0.010%
Total Ingresos con Donaciones	15.6%	15.1%	15.1%	0.0%

Tabla 27. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023
Por institución Recaudadora o Perceptora de Ingresos
 Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022 ^{1/}	Presupuesto 2023	Variación Relativa	
				Reest. 2022 - Rec. 2021	Pres. 2023 - Reest. 2022
DGA	191,945.9	236,735.6	265,074.6	23.3%	12.0%
Arancel	42,637.5	50,366.4	56,581.0	18.1%	12.3%
ITBIS	125,027.6	156,782.2	174,962.4	25.4%	11.6%
Alcoholes	13,312.7	18,043.4	20,395.8	35.5%	13.0%
Tabaco	3,232.6	3,129.3	3,397.7	-3.2%	8.6%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	1,752.1	1,932.4	2,156.4	10.3%	11.6%
Otros	5,983.4	6,481.9	7,581.3	8.3%	17.0%
DGII	607,497.5	643,801.6	715,315.4	6.0%	11.1%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	69,025.6	82,886.5	93,676.2	20.1%	13.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	150,874.8	139,026.3	156,475.7	-7.9%	12.6%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	43,361.3	45,864.5	53,040.7	5.8%	15.6%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,369.5	1,682.5	2,353.7	22.9%	39.9%
Patrimonio	47,648.2	46,474.0	51,694.6	-2.5%	11.2%
ITBIS	136,179.3	158,006.0	177,565.3	16.0%	12.4%
Alcoholes	26,509.6	27,599.4	29,842.0	4.1%	8.1%
Tabaco	514.3	520.2	580.6	1.1%	11.6%
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	43,260.1	45,423.9	47,435.2	5.0%	4.4%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	24,562.8	31,657.7	31,645.1	28.9%	0.0%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,637.8	9,178.9	8,857.2	-	(0.04)
Otros	54,554.2	55,481.5	62,149.2	1.7%	12.0%
TN	40,900.3	55,565.6	58,068.7	35.9%	4.5%
Contribución a la Seguridad Social	3,420.3	5,059.2	4,594.8	47.9%	-9.2%
PROMESE	1,034.0	965.3	1,077.2	-6.6%	11.6%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	913.8	1,186.2	1,323.8	29.8%	11.6%
Ingresos de las Inst. Centralizadas en la CUT	14,339.6	21,852.1	25,301.7	52.4%	15.8%
Otros	21,192.5	26,502.8	25,771.2	25.1%	-2.8%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	1,648.9	0.0	3,705.0	-100.0%	0.0%
De Instituciones de la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
De Instituciones Públicas Financieras	1,000.0	2,000.0	0.0	100.0%	-100.0%
- Donaciones Pecunarias privadas de personas físicas y jurídicas por COVID-19 (CONEP)	11.8	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	8,591.4	826.2	10,251.0	-90.4%	1140.7%
Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras (CDEEE)	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Otros	9,940.5	23,676.5	11,815.2	138.2%	-50.1%
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	11.4%	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	122.1%	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	11.5%	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

Tabla 28. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023
Por institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022 ^{1/}	Presupuesto 2023	Variación	
				Pres. 2023-Reest. 2022	Absoluta
DGA	191,945.9	236,735.6	265,074.6	28,339.0	12.0%
DGII	607,497.5	643,801.6	715,315.4	71,513.8	11.1%
TN	40,900.3	55,565.6	58,068.7	2,503.1	4.5%
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	102,355.9	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	-442.8	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	101,913.1	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

Tabla 29. Estimación de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023
Por institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Millones RD\$

Partidas	Reestimado 2022 ^{1/}	Ingresos Extraordinarios 2022	2022 Normalizado ^{2/}	Presupuesto 2023	Variación Pres. 2022 - Norm. 2021	
					Absoluta	Relativa
DGA	236,735.6	-	236,735.6	265,074.6	28,339.0	12.0%
Arancel	50,366.4	-	50,366.4	56,581.0	6,214.6	12.3%
ITBIS	156,782.2	-	156,782.2	174,962.4	18,180.2	11.6%
Alcoholes	18,043.4	-	18,043.4	20,395.8	2,352.4	13.0%
Tabaco	3,129.3	-	3,129.3	3,397.7	268.3	8.6%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	1,932.4	-	1,932.4	2,156.4	224.1	11.6%
Otros	6,481.9	-	6,481.9	7,581.3	1,099.4	17.0%
DGII	643,801.6	1,320.7	642,480.9	715,315.4	72,834.5	11.34%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	82,886.5	-	82,886.5	93,676.2	10,789.7	13.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	139,026.3	679.6	138,346.7	156,475.7	18,128.9	13.1%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	45,864.5	-	45,864.5	53,040.7	7,176.2	15.6%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,682.5	-	1,682.5	2,353.7	671.2	39.9%
Patrimonio	46,474.0	-	46,474.0	51,694.6	5,220.6	11.2%
ITBIS	158,006.0	-	158,006.0	177,565.3	19,559.3	12.4%
Alcoholes	27,599.4	641.1	26,958.3	29,842.0	2,883.6	10.7%
Tabaco	520.2	-	520.2	580.6	60.3	11.6%
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	45,423.9	-	45,423.9	47,435.2	2,011.3	4.4%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	31,657.7	-	31,657.7	31,645.1	-12.7	0.0%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,178.9	-	9,178.9	8,857.2	-321.7	-3.5%
Otros	55,481.5	-	55,481.5	62,149.2	6,667.6	12.0%
TN	55,565.6	13,219.7	42,345.9	58,068.7	15,722.8	37.1%
Contribución a la Seguridad Social	5,059.2	-	5,059.2	4,594.8	-464.4	-9.2%
PROMESE	965.3	-	965.3	1,077.2	111.9	11.6%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	1,186.2	-	1,186.2	1,323.8	137.6	11.6%
Ingresos CUT	21,852.1	-	21,852.1	25,301.7	3,449.6	15.8%
Otros	26,502.8	13,219.7	13,283.1	25,771.2	12,488.2	94.0%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.0	-	0.0	3,705.0	3,705.00	100.0%
De Instituciones de la Seguridad Social	0.0	-	0.0	0.0	-	-
De Instituciones Públicas Financieras	2,000.0	-	2,000.0	0.0	(2,000.00)	(1.00)
Donaciones Pecunarias privadas de personas físicas y jurídicas por COVID-19 (CONEP)	0.0	-	0.0	0.0	-	-
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	826.2	-	826.2	10,251.0	9,424.7	1140.7%
Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras (CDEEE)	0.0	-	0.0	0.0	0.0	-
Otros	23,676.5	13,219.7	10,456.8	11,815.2	1,358.4	13.0%
Total Ingresos	936,102.8	14,540.4	921,562.4	1,038,458.7	116,896.3	12.7%
Donaciones	1,989.6	-	1,989.6	1,546.8	-442.8	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	938,092.4	14,540.4	923,552.0	1,040,005.5	116,453.5	12.6%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

2/ No considera los ingresos extraordinarios.

Tabla 30. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026
Clasificación Económica
Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2021 ¹	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación Relativa	
							Reest. 2022 - Rec. 2021	Pres. 2023 - Rec. 2022
A) INGRESOS CORRIENTES	830,532.8	935,255.3	1,028,207.7	1,120,941.4	1,227,160.0	1,345,680.3	12.6%	9.9%
D) IMPUESTOS	779,119.8	865,322.7	964,769.1	1,059,844.8	1,164,310.6	1,279,217.2	11.1%	11.5%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	264,631.2	269,459.9	305,546.3	337,158.7	372,050.6	410,563.2	18%	13.4%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	69,025.6	82,886.5	93,676.2	103,605.8	114,588.1	126,734.4	20.1%	13.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	150,874.8	139,026.3	156,475.7	173,062.1	191,406.7	211,695.8	-7.9%	12.6%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	43,361.3	45,864.5	53,040.7	57,920.5	63,249.2	69,068.1	5.8%	15.6%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,369.5	1,682.5	2,353.7	2,570.3	2,806.7	3,065.0	22.9%	39.9%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	47,648.4	46,474.0	51,694.6	57,174.2	63,234.7	69,937.6	-2.5%	11.2%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	45,798.4	44,348.3	48,858.7	54,037.7	59,765.7	66,100.9	-3.2%	10.2%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	4,170.6	4,829.7	5,510.4	6,094.5	6,740.5	7,455.0	15.8%	14.1%
- Impuestos sobre Activos	8,395.8	8,654.6	9,135.9	10,104.3	11,175.3	12,359.9	3.1%	5.6%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	17,067.7	12,566.8	13,898.0	15,371.2	17,000.6	18,802.6	-26.4%	10.6%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	1,906.8	2,041.2	2,266.4	2,506.7	2,772.4	3,066.3	7.0%	11.0%
- Impuesto sobre Cheques	11,231.4	13,195.6	14,651.7	16,204.8	17,922.5	19,822.3	17.5%	11.0%
- Otros	3,026.1	3,060.3	3,396.2	3,766.2	4,154.4	4,594.8	1.1%	11.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	1,849.8	2,125.7	2,835.9	3,136.5	3,469.0	3,836.7	14.9%	33.4%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	416,882.9	489,465.2	540,118.2	591,511.6	647,789.4	709,536.6	17.4%	10.3%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	261,206.9	314,788.2	352,527.7	388,670.9	428,524.1	472,468.4	20.5%	12.0%
- ITBIS Interno	136,179.3	158,006.0	177,565.3	196,387.2	217,204.3	240,227.9	16.0%	12.4%
- ITBIS Externo	125,027.6	156,782.2	174,962.4	192,283.7	211,319.8	232,240.5	25.4%	11.6%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	134,006.8	151,299.3	161,278.5	174,108.1	187,889.4	202,805.6	12.9%	6.6%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	43,260.1	45,423.9	47,455.2	50,281.3	53,298.2	56,496.1	5.0%	4.4%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No. 557-05	24,562.8	31,657.7	31,645.1	33,923.5	36,366.0	38,984.4	28.9%	0.0%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	39,822.2	45,642.8	50,237.8	55,002.4	60,219.5	65,932.2	14.6%	10.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	3,746.9	3,649.5	3,978.2	4,344.2	4,743.9	5,180.3	-2.6%	9.0%
- Impuesto Selectivo a las Telecomunicaciones	8,117.3	8,650.7	9,681.7	10,572.4	11,545.1	12,607.2	6.6%	11.9%
- Impuesto Selectivo a los Seguros	8,559.8	9,940.8	11,149.3	12,175.0	13,295.1	14,518.3	16.1%	12.2%
- Otros	5,937.6	6,333.7	7,151.2	7,809.2	8,421.5	9,087.1	6.7%	12.9%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	19,722.1	21,719.3	24,329.6	26,567.9	29,012.1	31,681.2	10.1%	12.0%
- 17% Registro de Propiedad de Vehículo	15,188.2	16,402.1	18,396.4	20,088.9	21,957.1	23,955.3	8.0%	12.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,990.9	3,633.0	4,054.3	4,427.3	4,834.6	5,279.4	21.5%	11.6%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	- Fondo General	101.8	97.1	108.4	118.4	129.2	141.1	-4.6%
- Recursos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No. 80-99 Res No. 02-06	66.6	114.7	127.3	139.0	151.8	165.8	72.1%	11.0%
- Imp. específico BANCAS de Apuestas de Lotería	1,027.5	1,119.0	1,248.7	1,363.6	1,489.1	1,626.1	8.9%	11.6%
- Imp. específico BANCAS de Apuestas deportivas	347.1	353.4	394.4	430.7	470.3	513.6	1.8%	11.6%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	1,947.1	1,658.5	1,982.3	2,164.7	2,363.9	2,581.3	-14.8%	19.5%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	48,854.0	58,719.0	66,036.5	72,500.4	79,597.9	87,391.3	20.2%	12.5%
Sobre las Importaciones	42,637.5	50,366.4	56,581.0	62,182.5	68,338.6	75,104.1	18.1%	12.3%
- Arancel	42,637.5	50,366.4	56,581.0	62,182.5	68,338.6	75,104.1	18.1%	12.3%
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-	-
Sobre las Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	6,216.5	8,352.6	9,455.5	10,317.9	11,259.4	12,287.2	34.4%	13.2%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	5,870.3	7,942.6	8,975.2	9,800.9	10,702.6	11,687.3	35.3%	13.0%
- Derechos Consulares	64.7	107.6	120.0	123.5	127.1	130.8	66.2%	11.6%
- Otros	281.5	302.4	360.3	393.4	429.6	469.2	7.4%	19.1%
5) IMPUESTOS ECOLÓGICOS	1,101.8	1,201.8	1,370.4	1,496.5	1,634.2	1,784.5	9.1%	14.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	1.7	2.8	3.1	3.4	3.7	4.1	60.2%	11.6%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	3,420.3	5,059.2	4,594.8	5,017.5	5,479.1	5,983.2	47.9%	-9.2%
III) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,661.7	2,001.3	3,706.5	1,501.6	1.7	1.9	-24.8%	85.2%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	1,648.9	0.0	3,705.0	1,500.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
- Recursos de Captación Directa del Ministerio de Salud Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
- De Instituciones de la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Financieras	1,000.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	(1.00)
- Donaciones Pecunarias privadas de personas físicas y jurídicas por COVID-19 (CONEP)	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	-
- Otros	1.0	1.3	1.5	1.6	1.7	1.9	28.8%	9.3%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	21,874.0	30,309.3	35,010.9	38,088.2	41,398.2	45,007.0	38.6%	15.5%
- Ventas de Bienes y Servicios	17,334.3	24,128.8	27,960.1	30,472.1	33,167.2	36,107.1	39.2%	15.9%
- Ventas de Mercancías del Estado	1,526.2	2,475.6	3,333.6	3,572.4	3,831.2	4,111.8	62.2%	34.7%
- PROMISE	1,034.0	965.3	1,077.2	1,108.5	1,140.6	1,173.7	-6.6%	11.6%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	487.0	1,506.1	2,251.6	2,458.7	2,684.9	2,931.9	209.3%	49.5%
- Otras Ventas	5.2	4.3	4.8	5.2	5.7	6.2	-17.3%	11.6%
- Ventas de Servicios del Estado	15,808.1	21,653.2	24,626.5	26,899.7	29,336.0	31,995.2	37.0%	13.7%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	500.2	398.2	444.3	492.8	499.6	505.9	-20.4%	11.6%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	12,721.4	18,677.2	21,074.7	23,013.5	25,130.8	27,442.8	46.8%	12.8%
- Otros	2,586.5	2,577.8	3,107.5	3,393.4	3,705.6	4,046.5	-0.3%	20.5%
- Tasas	4,385.3	5,532.8	6,202.2	6,689.4	7,219.0	7,794.9	26.2%	12.1%
- Tarjetas de Turismo	3,441.0	4,313.1	4,841.1	5,286.5	5,772.9	6,304.0	25.3%	12.2%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	913.8	1,186.2	1,323.8	1,362.2	1,401.7	1,442.3	29.8%	11.6%
- Otros	30.5	33.5	37.3	40.7	44.5	48.5	9.9%	11.3%
- Derechos Administrativos	154.4	467.6	848.6	926.7	1,012.0	1,105.1	319.3%	31.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	102.5	594.7	789.6	862.3	941.6	1,028.2	480.1%	32.8%
- Otros	51.9	52.9	59.0	64.4	70.4	76.8	1.8%	11.6%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	2,600.1	12,123.0	9,600.0	6,000.0	5,500.0	5,000.0	-55.1%	-100.0%
- Intereses	2,095.4	940.1	0.0	0.0	0.0	0.0	-94.0%	-54.3%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	5,889.2	350.7	160.2	175.0	191.0	208.6	-9.0%	11.0%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	1,751.5	7,805.7	0.0	0.0	0.0	0.0	345.7%	-100.0%
- Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116.5%	-100.0%
- Multas y Sanciones	1,393.6	1,284.6	1,428.2	1,559.6	1,703.1	1,859.8	7.8%	11.2%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	962.0	953.2	1,058.4	1,155.8	1,262.1	1,378.2	-0.9%	11.0%
- Ingresos Diversos	9,727.3	10,058.7	8,937.9	8,754.7	8,576.3	8,402.6	34%	-11.1%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,637.8	9,178.9	8,857.2	8,666.5	8,480.0	8,297.4	-4.8%	-3.5%
B) INGRESOS DE CAPITAL	9,810.8	847.5	10,251.0	10,661.0	11,087.5	11,531.0	-91.4%	110.5%
- Ventas de Activos No Financieros	1,219.5	21.3	0.0	0.0	0.0	0.0	-98.3%	-100.0%
- Transferencias Capital	8,591.4	826.2	10,251.0	10,661.0	11,087.5	11,531.0	-90.4%	114.0%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	8,591.4	826.2	10,251.0	10,661.0	11,087.5	11,531.0	-90.4%	114.0%
- Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	1,131,602.5	1,238,247.5	1,357,211.3	11.4%	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	1,452.3	898.2	117.1	122.1%	-2.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	1,133,054.8	1,239,145.7	1,357,328.4	11.5%	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

Tabla 31. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026
Clasificación Económica
Valores en% PIB

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación Pres. 2023 - Reest. 2022
A) INGRESOS CORRIENTES	15.4%	15.1%	14.9%	14.9%	14.9%	15.0%	-0.1%
D) IMPUESTOS	14.4%	14.0%	14.0%	14.1%	14.2%	14.3%	0.1%
1) IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.9%	4.3%	4.4%	4.5%	4.5%	4.6%	0.1%
- Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	1.3%	1.3%	1.4%	1.4%	1.4%	1.4%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas y Otras Corporaciones	2.8%	2.2%	2.3%	2.3%	2.3%	2.4%	0.0%
- Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	0.8%	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2) IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0.9%	0.7%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Impuestos sobre la Propiedad y Transacciones Financieras y de Capital	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos sobre Activos	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuesto sobre Operaciones Inmobiliarias	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Impuestos sobre Transferencias de Bienes Muebles	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto sobre Cheques	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.1%	0.1%	0.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3) IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	7.7%	7.9%	7.8%	7.9%	7.9%	7.9%	0.0%
- Impuestos sobre los Bienes y Servicios	4.8%	5.1%	5.1%	5.2%	5.2%	5.3%	0.0%
- ITBIS Interno	2.5%	2.5%	2.6%	2.6%	2.6%	2.7%	0.0%
- ITBIS Externo	2.3%	2.5%	2.5%	2.6%	2.6%	2.6%	0.0%
- Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	2.5%	2.4%	2.3%	2.3%	2.3%	2.3%	-0.1%
- Impuesto específico sobre los hidrocarburos, Ley No. 112-00	0.8%	0.7%	0.7%	0.7%	0.6%	0.6%	0.0%
- Impuesto selectivo Ad Valorem sobre hidrocarburos, Ley No. 557-05	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.4%	0.4%	-0.1%
- Impuestos Selectivos a Bebidas Alcohólicas	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco y los Cigarrillos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a las Telecomunicaciones	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Selectivo a los Seguros	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.0%
- Otros	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- 17% Registro de Propiedad de vehículo	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Licencias para Portar Armas de Fuego	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Fondo General	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Recursos de captación directa del Ministerio de Interior y Policía Ley No.80-99 Res No. 02-06	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas de Lotería	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Imp. específico Bancas de Apuestas deportivas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Accesorios sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4) IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES/COMERCIO EXTERIOR	0.9%	0.9%	1.0%	1.0%	1.0%	1.0%	0.0%
Sobre las Importaciones	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Arancel	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Sobre las Exportaciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Otros Impuestos sobre el Comercio Exterior	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Impuesto a la Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos y Puertos	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Derechos Consulares	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5) IMPUESTOS ECOLOGICOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
6) IMPUESTOS DIVERSOS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
II) CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
III) TRANSFERENCIAS	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	0.0%	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Recursos de Captación Directa del Ministerio de Salud Pública	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones de la Seguridad Social	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- De Instituciones Públicas Financieras	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Donaciones Pecunarias privadas de personas físicas y jurídicas por COVID-19 (CONEP)	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
IV) INGRESOS POR CONTRAPRESTACION	0.4%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.0%
- Ventas de Bienes y Servicios	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Ventas de Mercancías del Estado	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- PROMES	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas de Mercancías del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en mercancías en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otras Ventas	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ventas de Servicios del Estado	0.3%	0.3%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.0%
- Otras Ventas de Servicios del Gobierno Central	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.2%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Tasas	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Tarjetas de Turismo	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Expedición y Renovación de Pasaportes	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Derechos Administrativos	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos de las Inst. Centralizadas en Servicios en la CUT	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
V) OTROS INGRESOS	0.4%	0.5%	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	-0.2%
- Renta de la Propiedad	0.2%	0.3%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	-0.2%
- Dividendos por Inversiones Empresariales	0.0%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	-0.1%
- Intereses	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Arriendo de Activos Tangibles No Producidos	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos por Tenencia de Activos Financieros (Instrumentos Derivados)	0.0%	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	-0.1%
- Otros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Multas y Sanciones	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Recursos de captación directa de la Procuraduría General de la República	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Ingresos Diversos	0.2%	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.0%
- Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	0.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
B) INGRESOS DE CAPITAL	0.2%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Ventas de Activos No Financieros	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
- Transferencias Capital	0.2%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	0.2%	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
- Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total Ingresos	15.6%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%	0.0%
Donaciones	0.02%	0.03%	0.02%	0.02%	0.01%	0.00%	-0.01%
Total Ingresos con Donaciones	15.6%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%	15.1%	0.0%

Tabla 32. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022 ^{1/}	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación Relativa	
							Reest. 2022 - Rec. 2021	Pres. 2023 - Reest. 2022
DGA	191,945.9	236,735.6	265,074.6	291,225.0	319,955.9	351,521.9	23.3%	12.0%
Arancel	42,637.5	50,366.4	56,581.0	62,182.5	68,338.6	75,104.1	18.1%	12.3%
ITBIS	125,027.6	156,782.2	174,962.4	192,283.7	211,319.8	232,240.5	25.4%	11.6%
Alcoholes	13,312.7	18,043.4	20,395.8	22,415.0	24,634.0	27,072.8	35.5%	13.0%
Tabaco	3,232.6	3,129.3	3,397.7	3,710.2	4,051.6	4,424.3	-3.2%	8.6%
Impuesto adicional de RD\$2.0 al consumo de gasoil y gasolina premium-regular	1,752.1	1,932.4	2,156.4	2,354.8	2,571.5	2,808.0	10.3%	11.6%
Otros	5,983.4	6,481.9	7,581.3	8,278.8	9,040.4	9,872.1	8.3%	17.0%
DGII	607,497.5	643,801.6	715,315.4	784,679.8	861,022.2	945,050.8	6.0%	11.1%
Impuestos sobre la Renta de las Personas	69,025.6	82,886.5	93,676.2	103,605.8	114,588.1	126,734.4	20.1%	13.0%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	150,874.8	139,026.3	156,475.7	173,062.1	191,406.7	211,695.8	-7.9%	12.6%
Otros Impuestos sobre los Ingresos	43,361.3	45,864.5	53,040.7	57,920.5	63,249.2	69,068.1	5.8%	15.6%
Accesorios sobre los Impuestos a los Ingresos	1,369.5	1,682.5	2,353.7	2,570.3	2,806.7	3,065.0	22.9%	39.9%
Patrimonio	47,648.2	46,474.0	51,694.6	57,174.2	63,234.7	69,937.6	-2.5%	11.2%
ITBIS	136,179.3	158,006.0	177,565.3	196,387.2	217,204.3	240,227.9	16.0%	12.4%
Alcoholes	26,509.6	27,599.4	29,842.0	32,587.4	35,585.5	38,859.4	4.1%	8.1%
Tabaco	514.3	520.2	580.6	634.0	692.3	756.0	1.1%	11.6%
ISC Específico sobre Hidrocarburos (Ley No. 112-00)	43,260.1	45,423.9	47,435.2	50,281.3	53,298.2	56,496.1	5.0%	4.4%
ISC Ad Valorem sobre Hidrocarburos (Ley No. 557-05)	24,562.8	31,657.7	31,645.1	33,923.5	36,366.0	38,984.4	28.9%	0.0%
Ingresos por diferencial del gas licuado de petróleo	9,637.8	9,178.9	8,857.2	8,666.5	8,480.0	8,297.4	-4.8%	(0.04)
Otros	54,554.2	55,481.5	62,149.2	67,866.9	74,110.6	80,928.8	1.7%	12.0%
TN	40,900.3	55,565.6	58,068.7	55,697.6	57,269.4	60,638.7	35.9%	4.5%
Contribución a la Seguridad Social	3,420.3	5,059.2	4,594.8	5,017.5	5,479.1	5,983.2	47.9%	-9.2%
PROMESE	1,034.0	965.3	1,077.2	1,108.5	1,140.6	1,173.7	-6.6%	11.6%
Tasas por Expedición y Renovación de Pasaportes	913.8	1,186.2	1,323.8	1,362.2	1,401.7	1,442.3	29.8%	11.6%
Ingresos de las Inst. Centralizadas en la CUT	14,339.6	21,852.1	25,301.7	27,629.4	30,171.3	32,947.1	52.4%	15.8%
Otros	21,192.5	26,502.8	25,771.2	20,580.1	19,076.7	19,092.3	25.1%	-2.8%
De Instituciones Públicas Descentralizadas o Autónomas	1,648.9	0.0	3,705.0	1,500.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
De Instituciones de la Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
De Instituciones Públicas Financieras	1,000.0	2,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	-100.0%
- Donaciones Pecunarias privadas de personas físicas y jurídicas por COVID-19 (CONEP)	11.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	0.0%
Transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras nacionales (EDES)	8,591.4	826.2	10,251.0	10,661.0	11,087.5	11,531.0	-90.4%	1140.7%
Otras transferencias de capital recibidas de empresas públicas no financieras (CDEEE)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Otros	9,940.5	23,676.5	11,815.2	8,419.0	7,989.2	7,561.4	138.2%	-50.1%
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	1,131,602.5	1,238,247.5	1,357,211.3	11.4%	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	1,452.3	898.2	117.1	122.1%	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	1,133,054.8	1,239,145.7	1,357,328.4	11.5%	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

Tabla 33. Estimaciones Plurianuales de Ingresos Fiscales Presupuesto 2023-2026
Por Institución Recaudadora o Perceptor de Ingresos
 Millones RD\$

Partidas	Recaudado 2021	Reestimado 2022 ^{1/}	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Presupuesto 2025	Presupuesto 2026	Variación	
							Pres. 2023- Reest. 2022	Absoluta
DGA	191,945.9	236,735.6	265,074.6	291,225.0	319,955.9	351,521.9	28,339.0	12.0%
DGII	607,497.5	643,801.6	715,315.4	784,679.8	861,022.2	945,050.8	71,513.8	11.1%
TN	40,900.3	55,565.6	58,068.7	55,697.6	57,269.4	60,638.7	2,503.1	4.5%
Total Ingresos	840,343.7	936,102.8	1,038,458.7	1,131,602.5	1,238,247.5	1,357,211.3	102,355.9	10.9%
Donaciones	895.7	1,989.6	1,546.8	1,452.3	898.2	117.1	-442.8	-22.3%
Total Ingresos con Donaciones	841,239.4	938,092.4	1,040,005.5	1,133,054.8	1,239,145.7	1,357,328.4	101,913.1	10.9%

Fuente: Elaborado por la DGPLT del Ministerio de Hacienda en coordinación con las Instituciones Recaudadoras.

1/ Estimación en base al total observado Enero-Julio 2022

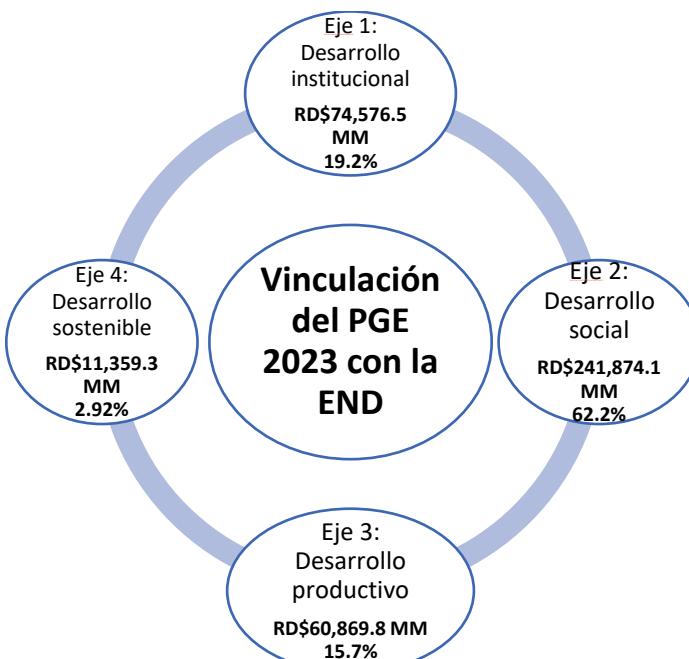
V.B. Política de Gastos para el año 2023

V.B.1. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

Como ya ha sido adelantado, desde el año 2021 la presente Administración de Gobierno ha realizado encomiables esfuerzos en procura de lograr una efectiva de la planificación estratégica del Estado dominicano en el Presupuesto General del Estado. Estas acciones convergen en lo que comúnmente se denomina “plan-presupuesto”, lo cual ha implicado un acompañamiento técnico continuo del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) a los ministerios y unidades ejecutoras del Gobierno Central, a los fines de programar con la mayor precisión posible sus gastos, en función a los objetivos de producción de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Sobre este conjunto de iniciativas, la articulación de los bienes y servicios públicos y su correspondiente presupuestación con la Estrategia Nacional de Desarrollo juega un rol fundamental. De cara a la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023, la proyección financiera del presupuesto asignado a la Estrategia Nacional de Desarrollo asciende a **RD\$388,680 millones**, lo que representa un incremento absoluto de RD\$34,441.7 millones (9.7%) en relación con lo formulado del año anterior. Se destaca que el **eje 2 desarrollo social** es el que presenta una mayor proporción de recursos (RD\$241,874.1 millones) o el 62.2 % de la vinculación. A este le sigue el **eje 1 desarrollo institucional** (RD\$74,576.5 millones), **eje 3 desarrollo productivo** (RD\$60,869.8 millones) y por último el **eje 4 desarrollo sostenible** (RD\$11,359.3 millones).

Ilustración 3. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)



Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

En concreto, sobre la base de los montos consignados por objetivos generales de la END 2030, a continuación, se muestra el detalle de la vinculación con presupuesto del año 2023. Se destaca, en particular, del eje 2 desarrollo social: las asignaciones a la educación de calidad para todos y todas (RD\$73,632.5 millones), salud y seguridad social integral (RD\$100,815.7 millones) e igualdad de derechos y oportunidades (RD\$59,735.3 millones). En el eje 1 desarrollo institucional: imperio de la ley y seguridad ciudadana (RD\$29,630.5 millones), mientras que del Eje 3 competitividad e innovación en un ambiente favorable (RD\$34,337.3 millones), entre otros.

Ilustración 4. Vinculación del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023 con los objetivos generales de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END)
 En millones de RD\$

Desarrollo institucional: RD\$74,576.5 MM	Desarrollo Social: RD\$241,874.1 MM	Desarrollo productivo: RD\$60,869.8 MM	Desarrollo sostenible: RD\$11,359.3 MM
1.1. Adm. pública transparente, eficiente y orientada: RD\$20,152.5 MM 1.2. Imperio de la ley y seguridad ciudadana: RD\$29,630.5 MM 1.3 Democracia participativa y ciudadanía responsable: RD\$1,717.6 MM 1.4. Seguridad y convivencia pacífica: RD\$23,076 MM	2.1. Educación de calidad para todos y todas: RD\$ 73,632.5 MM 2.2. Salud y seguridad social integral: RD\$100,815.7 MM 2.3. Igualdad de derechos y oportunidades: RD\$59,735.3 MM 2.4 Cohesión territorial: RD\$393.7 MM 2.5. Vivienda digna en entornos saludables: RD\$ 5,475.4 MM 2.6. Cultura e identidad nacional en un mundo global: RD\$1,476.5 MM 2.7. Deportes y recreación física para el desarrollo humano: RD\$345.0 MM	3.1 Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible: RD\$5,311.9 MM 3.2. Energía confiable y ambientalmente sostenible: RD\$1,758.3 MM 3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable: RD\$34,337.3 MM 3.4 Empleos suficientes: RD\$5,369.4 MM 3.5 Estructura productiva competitiva: RD\$14,092.9 MM	4.1 Manejo sostenible del medio ambiente: RD\$10334.2 MM 4.2 Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas: RD\$881.8 MM 4.3 Adecuada adaptación al cambio climático: RD\$143.3 MM

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

V.B.2. Ejes prioritarios de la política de gastos para 2023

La política de gasto prevista por el gobierno dominicano para el año fiscal 2023 procura ser lo más coherente posible con la concreción efectiva de un Estado Social y Democrático de Derecho, acorde al dictamen del artículo 7 de la Constitución de la República. Garantizar derechos y mejorar la calidad de vida de la gente, es la prioridad fundamental e inequívoca de la presente política de gasto; en consonancia, además, con el Programa de Gobierno 2020-2024, la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024.

A los fines de transformar estas normativas y fundamentaciones de fondo en políticas, programas y proyectos concretos por institución y unidades ejecutoras que impacten positivamente en los hogares y en las personas, ha sido preciso desarrollar un reenfoque integral de las prioridades de producción públicas. En concreto, se optó por el rediseño del proceso de vinculación Plan-Presupuesto, subordinando los procesos y productos intermedios de cada institución pública. De manera particular, se partió de una lógica en donde las políticas sectoriales y los productos finales e intermedios, así como las metas, tenían

que responder a una serie de preguntas asociadas a cómo y cuánto cada una de las políticas impactarían a las personas.

En función a lo anterior, la política de gasto público de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 tiene como propósito fundamental alcanzar los objetivos de desarrollo del corto plazo (2023), en el marco de la plurianualidad fiscal de mediano plazo del período 2022-2026. En tal sentido, la política de gasto 2023 es un instrumento que, en el corto plazo, busca cubrir necesidades básicas y esenciales de la ciudadanía; siendo un instrumento de inclusión social destinado a potenciar la oferta pública en sectoriales específicas como salud, educación, asistencia social, empleo y seguridad, vivienda, agricultura, entre otras; así como en servicios públicos esenciales como agua potable y energía eléctrica.

La presente política de gasto hace particular esfuerzo en destacar los recursos que serán destinados a paliar desigualdades estructurales en grupos poblacionales de mayor vulnerabilidad; de ahí la apuesta por una nueva clasificación presupuestaria con enfoque de género; así como por el fortalecimiento de asignaciones de recursos en primera infancia, juventudes, adultos mayores o el incremento de la inversión pública a nivel provincial. Tal y como se aborda en otros apartados, la política de gasto del año 2023 es la expresión de las consultas ciudadanas llevadas a cabo durante el proceso de formulación presupuestaria en los Consejo de Desarrollo Provincial, así como por medio a la iniciativa del Gobierno en las Provincias. La inversión pública es un fiel reflejo de estas consultas públicas, donde se apuesta por una distribución geográfica del gasto que garantice cohesión territorial y favorezca la dinámica de crecimiento económico inclusivo.

Por otra parte, esta política de gasto continua las reformas administrativas emprendidas desde el inicio de la presente Administración de Gobierno 2020-2024, con miras a fortalecer la institucionalidad en la gestión pública.

Asimismo, se mantiene el firme compromiso con el uso eficiente de los recursos públicos en el marco de la sostenibilidad de las finanzas públicas y el manejo adecuado del nivel de financiamiento y control del déficit público. En este sentido, se trabaja para una racionalización efectiva de las partidas presupuestarias y por la mejora de la calidad del gasto, por medio a una mejor vinculación físico-financiera de los recursos asignados. Todo lo anterior se señala, sin pasar por alto que aún el país padece las secuelas dejadas por la pandemia del COVID-19, las consecuencias económicas de la guerra en Ucrania y los embates causados por fenómenos hidrometeorológicos, como el huracán Fiona.

En virtud de este contexto general, para el año 2023 se presenta un **tope de gastos** para el Gobierno Central que asciende a **RD\$1,247,578.1 millones**, lo que representa un incremento de RD\$201,297.4 millones (19.2%) con respecto al presupuesto inicial aprobado para el 2022, así como un incremento de RD\$84,185.6 millones (7.2%) con relación a la reformulación presupuestaria del segundo semestre del 2022.

A continuación, se presenta en detalle un extracto de **diez (10) de los ejes estratégicos prioritarios** que se han consignado en esta Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023:

Ejes prioritarios de la Política de Gasto, PGE 2023	1. Garantía del derecho a la salud y universalización de la seguridad social
	2. Una educación pública de calidad
	3. Protección social como escudo a la población más vulnerable
	4. Consolidando la reactivación económica y generación de empleos dignos
	5. Compromiso con la Equidad de Género
	6. Justicia, orden público y seguridad ciudadana
	7. Acceso al agua y vivienda digna en entornos seguros
	8. Seguridad alimentaria e impulso a la producción agrícola
	9. Cambio climático y protección efectiva del medio ambiente
	10. Apoyo a la municipalidad y la cohesión territorial

1. Garantía del derecho a la salud y universalización de la seguridad social

Mejorar y fortalecer la oferta del sistema de salud pública es una de las prioridades fundamentales del Gobierno Central para el año 2023. Las labores encaminadas a dignificar el personal sanitario, mejoras continuas en las infraestructuras, equipamiento de los centros de salud y suministro de medicamentos, insumos sanitarios y dispensación farmacéutica ambulatoria a través de todo el territorio nacional forman parte de esta apuesta estratégica. De manera específica, se resaltan las principales líneas de acción:

- Del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** se han de transferir recursos a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$70,378.3 millones, es decir, un 51.1% del monto total asignado al Capítulo. Algunas de las principales iniciativas a destacar en materia de salud son:

- Los **programas de servicios de salud** (RD\$59,276.3 millones); mediante los cuales, se tiene previsto brindar más de 50 millones de asistencias mensuales en los diferentes tipos de establecimientos a nivel nacional¹⁵;
- El programa de **emergencias médicas** (RD\$4,778.8 millones), que atenderá alrededor de 485 mil personas en servicios prehospitalarios y traslado sanitario;
- El programa de **salud materno neonatal** (RD\$1,912.1 millones), que tiene como resultado esperado reducir la tasa de mortalidad neonatal en la red pública de salud de 146 muertes por cada 100,000 nacidos vivos en el 2020 a 145 muertes por cada 100,000 nacidos vivos en el 2023, entre otros.
- Construcción, reconstrucción y mejoramiento de la **infraestructura hospitalaria**, con un monto de **RD\$4,066 millones**; entre los cuales, se destacan:
 - Construcción del **Hospital Regional en San Francisco de Macorís, provincia Duarte**, por un monto de RD\$817.8 millones;
 - Rehabilitación del **Hospital General y Especialidades Dr. Nelson Astacio, Santo Domingo Norte**, por un monto de RD\$505.2 millones;
 - Reparación **Hospital Docente Padre Billini**, en el Distrito Nacional, por un monto de RD\$496.7 millones;
 - **Construcción y Equipamiento Ciudad Sanitaria San Cristóbal**, por RD\$313.0 millones;
 - **Remodelación Hospital Municipal de San José de Las Matas**, en Santiago, por un monto de RD\$293.4 millones;
 - Construcción del **Hospital de Villa Hermosa, en La Romana**, por RD\$264.5 millones.
- Asimismo, el programa de provisión de **medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio**, que tiene una asignación de RD\$6,364.5 millones, tiene previsto, entre otras acciones:
 - Dispensar más de 800 millones de medicamentos a bajo costo a través de 2,850 establecimientos del sistema público nacional y las farmacias del pueblo de manera trimestral.

¹⁵ Para mayor detalle sobre la cantidad de atenciones que se brindarán por tipo de establecimiento ver la sección sobre los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

- Con esta asignación se logrará aumentar el acceso oportuno a medicamentos esenciales de la población en los diferentes niveles de la red de servicios públicos, de un 57% del 2020 a un 70% en el 2023.

Como parte de las acciones que serán emprendidas para la **universalización de la seguridad social**, a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA), se tiene previsto la asignación de RD\$45,759.4 millones, que serán destinados principalmente en el programa de gestión de atención al usuario de afiliación y salud, con lo que se busca mantener a más de 5.8 millones de dominicanos y dominicanas bajo afiliación al régimen subsidiado del Seguro Familiar de Salud, así como a otros 1.6 millones afiliados al régimen contributivo.

2. Una educación pública de calidad

Para el año 2023 se reafirma el compromiso de la presente administración de Gobierno con la asignación del 4% del PIB para la educación preuniversitaria, cuyo monto total asciende a RD\$275,378.9 millones. En este sentido, en la política de gasto, se contempla destinar recursos para el **mejoramiento de la calidad de la educación pública**, con énfasis en los servicios de educación primaria (RD\$94,909.4 millones), educación secundaria (RD\$41,161.6 millones) y servicios técnicos pedagógicos (RD\$19,031.3 millones).

Como parte del **apoyo integral que se brinda a las poblaciones más vulnerables**, a través del programa de **bienestar estudiantil**, con una asignación de RD\$26,180.3 millones, se estará garantizando:

- La **atención alimenticia y nutricional** a un 86.8% de los estudiantes que integran el sistema público educativo de la República Dominicana en sus cuatro modalidades, así como la atención en los **programas de salud** para un 84.9% de los estudiantes.
- Adicionalmente, un total de 600,000 de niños, niñas y adolescentes recibirán **servicios sociales de apoyo estudiantil** y 84,528 estudiantes de segundo ciclo de secundaria tendrán participación en **actividades extracurriculares y co-curriculares**.

Dentro del componente de **fortalecimiento de la infraestructura escolar**, se estarán destinando RD\$11,223.2 millones para el programa de instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles, teniendo previsto construir, ampliar y equipar **1,215 planteles escolares y 105 estancias infantiles**.

Por otra parte, para la educación superior se asignan RD\$21,847.4 millones, entre programas del MINERD y del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Se destaca, por ejemplo, el componente de **formación del docente** en base a las mejores prácticas para una docencia efectiva; a través del cual se brinda el servicio de formación y actualización permanente del personal docente, el servicio de formación de docentes de excelencia (RD\$2,106.1 millones) y el desarrollo de programas de formación continua en las diversas áreas curriculares. Adicionalmente, se contemplan RD\$2,127.1 millones para **becas internacionales y nacionales**.

Por su parte, se incluye una transferencia de RD\$9,446.7 millones para la **Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)**, con el objetivo de formar a más de 380 mil estudiantes a nivel nacional.

3. Protección social como escudo a la población más vulnerable

En el Presupuesto General del Estado 2023, se contempla la continuación del Programa **Supérate**, lo que supone una nueva estrategia integral que busca **elevar la calidad de vida** de miles de familias que viven en condiciones vulnerables. De manera particular, como parte del fortalecimiento del sistema de protección social, se destacan las siguientes acciones:

- **Aliméntate**¹⁶. Con una asignación de RD\$30,690.0 millones, se proveerá apoyo económico a hogares elegibles para complementar los recursos destinados a la **compra de alimentos**, de acuerdo con una canasta básica de bienes priorizados en los establecimientos de la Red de Abasto Social (RAS). Este apoyo estará sujeto a corresponsabilidades de atención primaria en salud, con especial énfasis en salud reproductiva e infantil.
- **Servicios domiciliarios básicos**. Con el objetivo de complementar los servicios domiciliarios básicos, se consigna un presupuesto de RD\$7,613.0 millones como parte del aporte económico a hogares elegibles para complementar sus recursos para el **pago del servicio de gas**, y de RD\$4,535.8 millones **para el pago del servicio de energía eléctrica**.
- **Bono navideño**. Apoyo económico que asciende a los RD\$1,600.0 millones y será entregado a hogares elegibles para complementar los recursos destinados a la compra de **alimentos durante la época navideña**.

¹⁶ El subcomponente ALIMÉNTATE sustituye al de Comer Es Primero (CEP).

Por su parte, a través del Gabinete Social de la Presidencia, se destinarán RD\$1,457.0 millones para el programa de protección social, con el que se pretende impactar un total de 141,482 personas con **apoyos económicos o en especies para la promoción de la salud y erradicación de la pobreza**.

Continuando con el **apoyo a los más vulnerables**, mediante el programa de asistencia social integral se tiene previsto beneficiar a un promedio de 161,891 personas mensualmente con **raciones alimenticias** (RD\$4,519.0 millones) y 337,500 personas en promedio con **apoyo social integral cada trimestre** (RD\$3,275.6 millones).

De manera particular, se destaca el compromiso de la actual administración con la **niñez y adolescencia**. Como parte de una transferencia de RD1,569.5 millones destinada al Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia, se otorgará atención integral a niños, niñas y adolescentes por un total de RD\$436.5 millones; específicamente a través de los hogares de paso, realización de evaluaciones psicológicas y sociofamiliares, acompañamiento psicosocial, ejecución de programas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, entre otros. Adicionalmente, a partir del programa de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes se propone como meta atender ocho mil casos de esta índole.

Igualmente, con un presupuesto de RD\$1,167.4 millones, se brindará **atención integral** a un total de 224,102 **adultos mayores**, sobre todo a partir de la implementación de un nuevo concepto de atención, que pretende lograr un cambio de paradigma hacia un adulto mayor activo, productivo, participativo y protegido; esto con la finalidad de erradicar la indigencia, reducir la extrema pobreza y elevar su calidad de vida.

4. Consolidando la reactivación económica y generación de empleos dignos

Tras el cese de las medidas de confinamiento de la etapa pandémica, una de las principales prioridades del Gobierno dominicano es consolidar el proceso de recuperación económica y la creación de empleos. Este proceso no ha sido lineal ni exento de obstáculos, como los planteados por la ola inflacionaria global, a raíz del conflicto bélico en Ucrania. No obstante, en la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado del año 2023, se ha consignado una importante suma de recursos para incrementar la **inversión pública**, así como para la continuidad de **reformas administrativas**, anunciadas desde agosto de 2021 por el presidente de la República.

En esta línea, se destacan los proyectos vinculados al **sector transporte**, en el cual se pretende destinar RD\$7,856.9 millones para el programa de **desarrollo de la infraestructura física de calles y avenidas**, siendo las de mayor envergadura:

- La reconstrucción de la capa de rodadura de la Autopista Juan Pablo Duarte (RD\$1,212.6 millones).
- La reconstrucción de la Avenida Ecológica hasta la Ciudad Juan Bosch (RD\$650.0 millones).
- La construcción de la Avenida de Circunvalación de Baní (RD\$583.8 millones).
- La construcción de paso a desnivel en la Avenida 27 de febrero con Avenida Isabel Aguiar (pintura) en Santo Domingo (RD\$500.0 millones).
- La reconstrucción de 22 km del tramo carretero el Cercado-Hondo Valle, provincias San Juan y Elías Piña (RD\$379.5 millones).
- Entre otros.

También se resalta la inversión a realizarse para mejorar el acceso y uso adecuado del servicio de transporte, específicamente a través de la **construcción del tramo Los Alcarrizos-Luperón de la línea 2C del Metro de Santo Domingo** (RD\$7,276.9 millones), ampliación del **servicio de la línea 1 del Metro de Santo Domingo** (RD\$2,857.7 millones) y la **construcción de la línea 2B del Metro de Santo Domingo** (RD\$150.0 millones).

Por otro lado, dentro del componente de generación de empleos dignos, se destaca el **programa de aumento del empleo**, con una asignación de RD\$596.5 millones. Esta es una estrategia integral del Ministerio de Trabajo, mediante la cual se brindará una intermediación de empleo moderna, integrada y de proximidad a 90,285 ciudadanos. También, se continuará con el programa de empleabilidad, a través del cual se prevé capacitar a 3,900 personas, además de incorporar a 420 personas a empleos temporales. En este mismo orden, la propuesta de PGE 2023 incluye recursos para el **programa de protección de la seguridad social de los trabajadores: ambiente laboral sano y seguro**, mediante el cual se certificarán 300 empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo; así como también, se asistirán a 1,225 trabajadores y empleadores en la prevención de riesgos laborales.

Adicionalmente, se contemplan **aportes estatales para el emprendimiento**, como es el caso de las actividades de capacitación para el desarrollo de la cultura y el comportamiento emprendedor y la asistencia técnica y financiera para el desarrollo de emprendimientos por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; el fondo de apoyo a emprendedores universitarios (Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología); la capacitación para el empleo y/o emprendedorismo (Ministerio de la Mujer); y la formación de emprendedores (Presidencia de la República), entre otros.

Por último, se destacan otras iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno Dominicano para la reactivación económica y la creación de empleo, como son las transferencias de recursos realizadas al Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa-Promipyme (RD\$755.5 millones), Centro de Exportaciones e Inversiones-Prodominicana (RD\$501.6 millones), Instituto de Desarrollo y Crédito Corporativo (RD\$306.9 millones), entre otros.

5. Compromiso con la Equidad de Género

La formulación presupuestaria del año 2023 presenta notables mejoras a la hora de identificar los recursos públicos destinados a combatir las **desigualdades de género** en el país, lo cual favorece una mejor **coordinación de las acciones a impulsar a nivel institucional y la medición del impacto de estas**. La presente política de gasto 2023 procura, en materia de género, acoplarse mejor a las estipulaciones del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), redoblando esfuerzos en impulsar una **presupuestación sensible al género**, a los fines de viabilizar recursos hacia acciones concretas para garantizar el cierre de brechas estructurales.

Como se explicará más adelante, una muestra del compromiso asumido en esta materia es que el rubro “equidad de género” sube de categoría, pasando de ser una subfunción de “Protección Social” a tener su función propia. En tal sentido, para el año 2023 se contempla la histórica cifra de **RD\$7,802.6 millones en equidad de género¹⁷**, mediante la promoción de acciones para una cultura en igualdad, así como la prevención, atención y protección ante violencia de género y las acciones focalizadas en las mujeres.

Algunos de los productos principales asociados a este nivel de asignación serían:

- Unas **5,500 mujeres** serán **incorporadas a actividades agropecuarias**.
- Se fomentará el fortalecimiento de la **autonomía política, económica y social de más de 2,000 mujeres**.
- Con los recursos formulados para llevar a cabo acciones de prevención, atención y protección de violencia de género, serán destinados a **sensibilizar y capacitar 55,000 personas** sobre cómo llevar una **vida libre de violencia**.
- Al menos **2,200 mujeres** **víctimas de violencia de género** e intrafamiliar recibirán atención integral a través de la **línea 24horas mujer 212**.
- Además, a través de INAGUJA, se prevé la **capacitación de 4,000 mujeres para fortalecer su autonomía económica**.

¹⁷ Para mayor detalle ver apartado de gasto en equidad de género en la sección V.B.4.5.1

6. Justicia, orden público y seguridad ciudadana

El **fortalecimiento en materia de seguridad** representa otras de las prioridades fundamentales del gobierno dominicano. Esta voluntad política firme viene acompañada por un aumento del presupuesto para **modernizar la infraestructura, equipamiento, tecnología y recursos humanos de la policía y las instituciones de defensa nacional.**

Como parte de las acciones que se llevarán a cabo para el ejercicio fiscal del año 2023 se contempla continuar la **construcción de una verja perimetral inteligente** en diferentes zonas de la frontera Dominico-Haitiana con una asignación de RD\$2,550.0 millones. La misma estará compuesta por 200 Km de verja física e integrará 23 Km de verjas ya existentes con sensores y sistemas de monitoreo, además contará con múltiples pasos transfronterizos y mercados binacionales.

Aunado al fortalecimiento del **Plan de Seguridad Ciudadana**, se mantendrán los esfuerzos de los servicios de patrullaje preventivo y proactivo, los cuales para el año 2023, contarán con una asignación de RD\$11,302.4 millones, consignando a la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa a los fines de completar el incremento gradual de los salarios, hasta llegar a los U\$500 (dólares).

Con el fin de definir y coordinar la implementación de políticas públicas, planes y programas que fortalezcan la seguridad ciudadana, para el ejercicio presupuestario del año 2023, y en lo adelante, se priorizarán las **Mesas Locales sobre Seguridad, Ciudadanía y Género**, las cuales tendrán una asignación protegida ascendente a RD\$321.3 millones. En estos espacios de diálogo se tiene la misión fundamental de propiciar y gestionar la ejecución de las políticas públicas y los programas sobre prevención de violencia y criminalidad, que a su vez fomenten la convivencia pacífica entre moradores de las comunidades definidas en sus planes de trabajo.

Por su parte, el Poder Judicial estará embarcado en un proceso de desarrollo de proyectos que permitan el **fortalecimiento del sistema de administración de justicia**, tanto en el ámbito jurisdiccional como el administrativo, siendo los principales el fortalecimiento del Sistema de Carrera Judicial, las iniciativas para aumentar la capacidad de respuesta de los tribunales y reducción de la mora judicial, los análisis de vulnerabilidad de las infraestructuras físicas e implementación de mejoras para la accesibilidad en las sedes judiciales, la gestión documental digital de cara a la modernización del sistema del archivo de expedientes de tribunales; el desarrollo del Sistema Integral de Gestión Judicial, entre otros.

7. Acceso al agua y vivienda digna en entornos seguros

El agua como recurso fundamental para la vida no puede gestionarse al margen de la acción coordinada de la administración pública. La garantía de **seguridad hídrica** en todo el territorio nacional es de vital importancia para la mejora de la calidad de vida de la población, especialmente en aquellos segmentos en mayor estado de vulnerabilidad.

- El Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDHRI), en apego al **Plan Hidrológico Nacional** y en este caso, vinculado al servicio básico de **acceso al agua potable**¹⁸, en el año 2023 destinará unos RD\$2,580.4 millones para la rehabilitación de diversas presas a nivel nacional.
- A su vez, el INDHRI destinará además otros RD\$3,312.7 millones a la **construcción y rehabilitación de sistemas de riego y otras obras hidráulicas** en búsqueda generar eficiencia el uso del agua, en este caso como recurso estratégico para el sector agrícola, el cual hace uso de alrededor del 82% del agua utilizada.

Por su parte, el Gobierno Central asume el compromiso de que la garantía de una vivienda digna deje de ser el sueño de muchos y el privilegio de unos pocos, como había ocurrido históricamente en el país. En tal sentido, la asignación conjunta de recursos al **sector vivienda**, asciende a al menos **RD\$8,055.8 millones** en el año 2023. Los programas principales que componen esta apropiación de recursos son desagregados a continuación:

- En la subfunción **Urbanización y servicios comunitarios**, se ubica el **Programa desarrollo de la vivienda y el Hábitat**, coordinado enteramente por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), con una asignación ascendente a RD\$5,475.4 millones. Algunos de los proyectos más importantes serán:
 - El **mejoramiento de 100,000 viviendas** en todo el territorio nacional, con un monto de RD\$1,290.0 millones;
 - La **construcción de 2,384 viviendas en el Distrito Municipal San Luis**, provincia Santo Domingo, por un monto de RD\$1,458.9 millones;
 - La **construcción de otras 1,912 viviendas en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte**, por un monto de RD\$932.1 millones;

¹⁸ Cabe destacar que buena parte de la intervención pública en el sector Agua es realizada a través de las Empresas Públicas No Financieras, cuyo ámbito de actuación no forma parte de la presente formulación presupuestaria del Gobierno General Nacional. Estos proyectos adicionales serán incluidos en la formulación del Presupuesto Consolidado del Sector Público 2023, previsto a entregar al Congreso Nacional antes del 27 de febrero de 2023, en función a las disposiciones establecidas en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

- La **construcción de 2,240 viviendas en Hato Nuevo**, Santo Domingo Oeste, con asignación de RD\$702.8 millones;
- La **construcción de 2,000 viviendas en Distrito Municipal Hato del Yaque**, provincia Santiago, por RD\$397.1 millones.
- En la subfunción **Vivienda Social**, se tienen contemplados otros RD\$2,570 millones, los cuales en su mayoría son asignados al propio MIVHED para la gestión administrativa y financiera de la entidad, así como para acciones de supervisión de obras en edificaciones y planificación y diseño de políticas de vivienda.

Bajo esta apuesta estratégica de construcción de **techos dignos** para el bienestar de la población, la actual administración creó el **Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)**. Este ministerio tiene como principal misión fomentar y ejecutar la construcción de todo tipo de viviendas y edificaciones públicas, así como el mejoramiento masivo de viviendas y la facilitación de acceso a las mismas.

Se recuerda, además, que con la creación del MIVHED la presenta Administración de Gobierno da cumplimiento a uno de los compromisos consensuados con múltiples actores sociales y económicos, a los fines de desarrollar un proceso integral de saneamiento y reorganización institucional del sector vivienda, corrigiendo la gran dispersión que históricamente caracterizó esta sectorial, con múltiples instituciones públicas que se dedicaban a la construcción y reconstrucción habitacional sin planificación previa. Gradualmente, el MIVHED ha ido corrigiendo estas dispersiones del pasado.

8. Seguridad alimentaria e impulso a la producción agrícola

Si algo ha demostrado el conflicto bélico internacional en Ucrania, es la vulnerabilidad de los países dependientes de materias primas vinculadas con la producción en los países en conflicto. Ya en la reformulación presupuestaria 2022 se adelantaba el conjunto de iniciativas que desplegó el gobierno para contener el choque inflacionario externo y su repercusión en el incremento de precios de productos de primera necesidad.

Son múltiples los esfuerzos que concentrará el Gobierno Central en 2023 a los fines de generar la suficiencia alimentaria del país y no dejar a la población desprotegida. La Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 busca fortalecer la **seguridad alimentaria** del país destinando RD\$2,199.4 millones al **programa de fomento a la producción agrícola** del Ministerio de Agricultura. En concreto, con estos recursos se distribuirán insumos y materiales de siembra a unos 97,335

productores agrícolas y se capacitarán unas 1,400 agroempresas que, en conjunto con la asistencia técnica, aumentarán el valor agregado a la producción nacional.

De igual forma, alineado al objetivo estratégico de **fortalecimiento de la inocuidad de los alimentos** y con el propósito de aumentar la productividad se tiene previsto un presupuesto de RD\$138.0 millones para la gestación y transferencia de tecnologías agropecuarias aplicadas a la reproducción. En este también se contempla hacer **actividades agropecuarias más inclusivas**, por lo que fueron asignados unos RD\$22.2 millones con la finalidad de involucrar a unas 5,500 mujeres en actividades agropecuarias. Además, se destinarán RD\$13.6 millones para brindar **apoyo técnico a productores agrícolas** para la prevención fitosanitarias y control de plagas y enfermedades.

Dentro del mismo eje, se destaca que para el 2023 está presupuestado RD\$215.1 millones para el **saneamiento de especies animales prevenidas y controladas contra ciertas enfermedades**; así como RD\$54.5 millones para la **prevención y control de la tuberculosis y la brucelosis bovina**.

9. Cambio climático y protección efectiva del medio ambiente

Nuestra condición de nación insular de la región del Caribe implica que prioricemos un marco de políticas públicas con perspectiva integral de gestión de riesgo, particularmente a la hora de impulsar acciones que nos permitan contener los embates causados por fenómenos de la naturaleza, a la vez que se potencien mecanismos efectivos de prevención y mitigación de potenciales daños.

Como se verá más adelante, las novedades introducidas en el nuevo clasificador presupuestario sobre Cambio Climático permiten una mejor comprensión de la intervención pública vinculada a la gestión climática. Para 2023 se identifican unos **RD\$8,813.4 millones** en la función de medio ambiente para el Gobierno Central y RD\$117,034.5 millones acciones gubernamentales que tienen incidencia en el cambio climático¹⁹, entre las que cabría destacar:

- Conocimiento del riesgo de desastre climático, con RD\$158.2 millones.
- Planificación, gestión y supervisión de cambio climático, con RD\$103.7 millones.

Así como productos concretos como:

- Gestión y apoyo de laborales de reforestación, se prevé la reforestación de 10,000 hectáreas.
- Unas 108 áreas protegidas contarán con mecanismo de protección.

¹⁹ Para mayor detalle ver apartado de gasto en equidad de género en la sección V.B.4.5.1

Vale destacar, además, que en términos de inversión pública se han consignado importantes recursos para la construcción o readecuación de infraestructuras para la disposición final de los residuos sólidos en distintas provincias del país, en coordinación con los respectivos gobiernos locales implicados.

Por otra parte, se resalta la apuesta estratégica del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) que, entre sus políticas priorizadas, impulsa la **sostenibilidad del medio ambiente**, como elemento fundamental para el desarrollo del país y mejorar la calidad de vida de las personas. En tal sentido, la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 contiene:

- Asignaciones para el programa de **manejo sostenible de los recursos forestales** por RD\$1,001.6 millones, el cual tiene como meta reforestar unas 10,000 hectáreas.
- Además, se destinarán RD\$610.4 millones al programa de **conservación de la biodiversidad**, que entre sus metas está el asegurar 108 áreas protegidas con mecanismos de protección establecidos o mejorados.

10. Apoyo a la municipalidad y la cohesión territorial

Con la política de gasto del año 2023, el Gobierno Central renueva su firme compromisos con promover las **oportunidades concretas de desarrollo de las personas allí donde residen**. En esta labor, el poder municipal juega un rol fundamental. En tal sentido, la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 contempla transferencias por valor conjunto de RD\$21,972.2 millones a los gobiernos locales²⁰, así como otros RD\$1,107.5 millones a la Liga Municipal Dominicana (LMD). Se recuerda que, por medio a la LMD, se coordina la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el territorio por parte de los gobiernos locales, articulando además las asociaciones municipales y las entidades del Gobierno que tienen responsabilidades en el territorio.

Por otra parte, el Gobierno Central continuará fortaleciendo la acción municipal mediante el Fondo de Cohesión Territorial, en consonancia con el mandato de la Ley No. 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, a los fines de promover, entre Gobierno Central y gobiernos locales, el cofinanciamiento de proyectos de inversión pública, con énfasis en los **municipios más empobrecidos**. En esta Ley No. 366-22 se incluye la asignación de unos RD\$200 millones para la realización de **proyectos de alto impacto**.

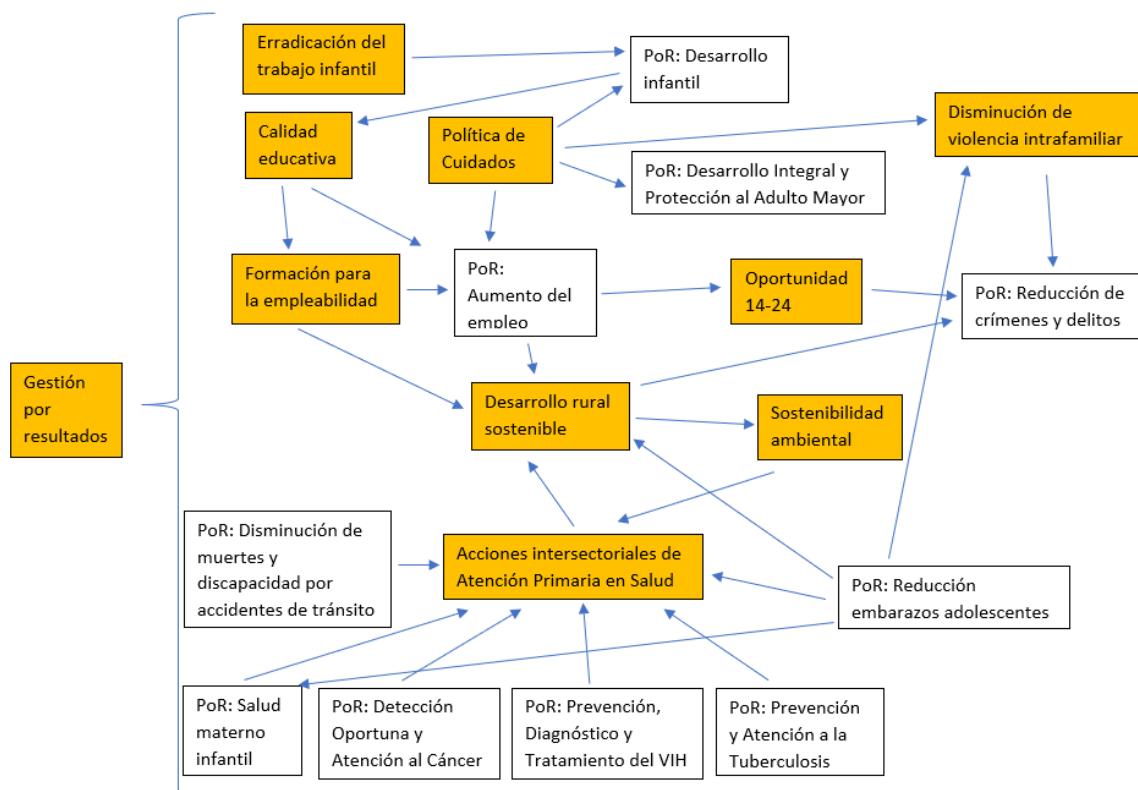
²⁰ Estos montos no incluyen los recursos propios generados por los Gobiernos Locales. Este aspecto es incluido en la formulación del Presupuesto Consolidado del Sector Público 2023, previsto a entregar al Congreso Nacional antes del 27 de febrero de 2023, en función a las disposiciones establecidas en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

V.B.3. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido para 2023

La definición de los programas prioritarios durante el 2022 se ha avalado en el marco normativo que lo sustenta: (i) la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, y su reglamento de aplicación (decreto 134-14); (ii) el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley 496-06; (iii) la Ley Orgánica de Presupuesto, 423-06 y (iv) el decreto de instancias para la gestión por desempeño 522-11. Adicionalmente, se han asumido estrategias participativas con las instituciones responsables de su implementación partiendo de un escenario de consenso y deliberando las necesidades que fortalecen el compromiso de las instituciones con la ejecución de los programas y proyectos.

Los criterios de priorización utilizados en la formulación del presupuesto 2023, se basaron en los **resultados de desarrollo definidos en el PNPSP (2021-2024)**, centrado en los programas que deben incidir en la **generación de valor de las políticas priorizadas** que impactan directamente en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, los cuales ascienden a RD\$56,189.5 millones

Ilustración 5. Articulación entre programas prioritarios y programas orientados a resultados



Formación para la Empleabilidad

La principal apuesta de desarrollo del gobierno es la generación de empleo formal, y con ella, la mirada en la empleabilidad de la juventud. Para ello es necesaria la gestión coordinada de fomento de la demanda de trabajo en los sectores económicos priorizados, el fortalecimiento de la intermediación y la formación de capital humano. Este último componente es el que más impulso requiere y en el que el Estado tiene una mayor capacidad de intervención. Antes de la pandemia, la tasa de empleabilidad en el sector formal de los egresados de educación técnica y universitaria era de 76.3%. Sin embargo, para el año 2021 la tasa disminuyó a 70.7%, mientras que la meta estimada para 2024 es de al menos 83.3%. En cuanto a la tasa de formalidad en el empleo, esta reflejó una disminución de 44.3% prepandemia a 41.5% en el año 2021. La meta a 2024 es de al menos 50.1%.

Como parte de los esfuerzos para alcanzar las metas descritas, se prioriza el Programa Protegido Interinstitucional de **Formación para la Empleabilidad**, el cual pretende:

- Aumentar la vinculación entre los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y los ofertados por el mercado laboral, estimando pasar de la tasa de empleabilidad de 70.7% a un 83.3%.
- Mejorar el dominio de los estudiantes del idioma inglés como segunda lengua en todos los niveles del sistema, con el cual se espera lograr que el Índice de Desempeño en Inglés, pase de un índice de 3 en 2021 a 4 en 2024.
- Incrementar el número de estudiantes vulnerables que tienen acceso a apoyos para garantizar acceso a educación superior, incrementando el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de grado de: 2.4% en 2022 a 2.8% y las becas de Postgrado de: 3.1% en 2022 a 3.5%.

Para alcanzar estos resultados, en 2023 el presupuesto asignado a las intervenciones asciende a RD\$16,055.8 millones. El programa busca impactar a 93,661 estudiantes con formación técnica profesional en segundo ciclo de educación secundaria en modalidad técnica profesional; 5,743 personas a través de programas de becas nacionales e internacionales para formación de grado y postgrado; por igual dotar de capacidades para la empleabilidad a 346,448 jóvenes y adultos y a 30,000 ciudadanos a través de los programas de lenguas extranjeras.

Desde el punto de vista de la articulación con los demás programas priorizados, los beneficios de implementar este programa amplían los efectos en los programas protegidos **Oportunidad 14-24, Desarrollo Rural Sostenible** y el programa orientado a resultados **Aumento del Empleo**.

Calidad Educativa

Existe el consenso entre todos los actores del sector educativo de que es momento de invertir el 4% en la Calidad Educativa, formar mejor a quienes harán las transformaciones requeridas en la sociedad dominicana. Con el propósito de fomentar empleos de calidad es necesario formar jóvenes y adultos en educación técnica y superior, sin embargo, también hay que prestar especial atención a la base educativa preuniversitaria.

La principal apuesta es mejorar el perfil de los docentes, alinear el currículum a lo que necesita la sociedad y los sectores productivos, e ir incrementando el componente digital en el método de enseñanza. A través del programa prioritario sobre **Calidad educativa**, el cual cuenta con un presupuesto de RD\$8,861.6 millones, se persigue incidir en dos áreas fundamentales: (1) Fortalecimiento de las capacidades de los docentes y (2) Transferencia de competencias digitales a través de la formación digital y dotación de tecnologías para la educación.

Para 2023 se espera certificar a 4,000 docentes, otorgar becas para la formación de docentes de excelencia a 3,386 bachilleres, impactar a 22,651 docentes a través de la formación continua en diversas áreas curriculares y beneficiar a 217,245 estudiantes con dotación de tecnologías.

Dentro de los levantamientos de información sobre el programa, se evidenció que para el 2018, el 75.5% de los estudiantes obtuvo calificaciones insatisfactorias en ciencias, lectura y matemáticas y la meta a 2024, es disminuir ese valor hasta al menos 69.4%.

Este programa se constituye en un ejercicio de articulación y coordinación de intervenciones de política entre las instituciones del sector de educación y tiene el potencial de incidir intersectorialmente al vincularse con otros programas de componente social.

Oportunidad 14-24

La República Dominicana vive la mejor etapa de su transición demográfica, con un bono demográfico en el que, por cada 100 personas en edad no productiva, se cuenta con 156 en edad productiva. Sin

embargo, se corre el riesgo de desperdiciar ese activo, dado que al año 2021, el 23.27% de los jóvenes de 15 a 24 años ni estudian ni trabajan. Esto se complementa con una tasa de desocupación abierta de personas de este rango de edad de un 16.6%, superando en un 2.3% la tasa de desocupación del resto de la población. A ello se suma que para 2020 la cobertura de educación secundaria era de solo 28.5% y la tasa neta de matriculación en educación superior era de 22.3%.

Para impulsar la reinserción sociolaboral de la población vulnerable de jóvenes de 14 a 24 años se protege el programa **Oportunidad 14-24**, con un presupuesto para el año 2023 de RD\$193.9 millones. El programa contempla soluciones socioeducativas formales e informales, esquemas asistenciales, re-escolarización de los menores de edad del programa, así como incentivos para el empleo de los que se encuentran en edad de trabajar. Esta iniciativa contribuye de manera directa con el Programa de Reducción de Crímenes y Delitos, aumentando la formación para la empleabilidad y la posibilidad de empleo formal en las provincias impactadas.

En el período se beneficiará de manera directa a 24,402 jóvenes bajo el siguiente esquema; 8,466 adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben acompañamiento y orientación para un desarrollo integral en entornos saludables, asimismo 5,976 jóvenes de 18 a 24 años son ingresados en programas de pasantía laboral y en ciclo de formación y acompañamiento para el emprendimiento y 9,960 jóvenes vulnerables de 14 a 24 años que ni estudian ni trabajan reciben formación técnico-vocacional.

El Programa **Oportunidad 14-24** se desarrolló bajo un esquema óptimo de vinculación, comprendido entre 23 instituciones que figuran dentro de su marco convenio, liderado por el Gabinete de Política Social (GPS), donde se establecen rutas formativas de manera conjunta con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) y los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), adaptadas al perfil del beneficiario y territorio. También, operativiza la implementación logística de un paquete integral de incentivos a los beneficiarios, facilitación de transporte, alimentos crudos y cocidos, uniformes en conjunto, comedores económicos y provisiones.

Erradicación del Trabajo Infantil

No se puede impulsar un desarrollo integral ni una educación universal de calidad, si al momento de los niños vivir su infancia están realizando actividades de adultos. En 2021, el 13.1% de las personas de más de 3 años, que no estudiaban, reportaron que la razón era que estaban trabajando. Igualmente, la ENHOGAR 2014 daba cuenta de que 12.8% de las personas de 5 a 17 años estaban trabajando.

El programa prioritario **Erradicación del Trabajo Infantil**, con un presupuesto protegido de RD\$309.4 millones, tiene como objetivo fundamental favorecer la consecución de un desarrollo digno e integral de los niños y niñas, y su exclusión del ambiente laboral. Es necesario garantizar un entorno social e institucional en el que la niñez esté protegida y sus derechos sean resguardados. Para ello, el programa asegura 63,500 inspecciones laborales a trabajadores y empleadores, a la vez que 5,000 intervenciones preventivas. En esta misma línea, prevé atención directa a 400 niños, niñas y adolescentes, atendiéndolos en programas residenciales y ambulatorios. Por otro lado, con el fin de que la erradicación del trabajo infantil se convierta en parte esencial de la cultura organizacional del aparato productivo nacional, incluyendo 6,500 acciones de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral.

Con el propósito de mejorar la calidad del gasto y lograr mayor impacto con una menor cantidad de recursos, el programa de **Erradicación del Trabajo Infantil** se alinea con el programa **Desarrollo Infantil**, con lo cual se vislumbra la integración de las intervenciones estatales en materia de protección de los derechos de la niñez. Por otro lado, el programa prioritario de **Calidad educativa** apoya la inserción de los niños en un entorno seguro y de aprendizaje, aportando a la erradicación del trabajo infantil.

Desarrollo Rural Sostenible

En las zonas rurales de la República Dominicana, la falta de oportunidades para avanzar en términos sociales y económicos, en conjunto con una escasa infraestructura de servicios que garantice calidad de vida ha propiciado una movilidad interna hacia las zonas urbanas que situaba la tasa neta de migración interna para 2019 en 65.9 personas por cada 1,000 habitantes. Según los datos de la ONE, la población rural que, para el año 2000 era de 3,216,816 de personas, para este año se estima cierre en 1,767,996 habitantes. De no revertirse el fenómeno a 2030 la población rural habría disminuido en 12.8% con respecto al valor actual, concentrándose mayormente en las personas de 0 a 29 años, lo que representa una reducción del 20%.

Esto es impulsado por temas como precariedad de empleos. En la zona rural, la formalidad de empleo es de 31.1%, 12.6 puntos porcentuales menor que el de la urbana que es 43.7%. Este fenómeno es mayor para las mujeres, pues en lo rural, por cada 100 hombres empleados, solo hay 49 mujeres laborando, mientras en la ciudad ese valor es de 72 mujeres por cada 100 hombres.

Por ello se ha diseñado el programa **Desarrollo Rural Sostenible** con una protección presupuestaria de RD\$1,071.5 millones. Estos recursos serán destinados a estimular la sostenibilidad de la producción agropecuaria dotando a los productores de predios agrícolas, de infraestructura para la abastecimiento y conservación del agua, a la vez que tecnificando el riego. Por otro lado, se plantea invertir recursos en el fomento de la agricultura orgánica y en la consecución de la inocuidad alimentaria y la sanidad vegetal, todo ello para agregar valor a los productos agrícolas. De manera transversal, se plantea impactar a 4,500 productores con capacitación y asistencia técnica para el empoderamiento de los territorios rurales.

El **Desarrollo Rural Sostenible** se vincula con otros programas protegidos presupuestariamente como la **formación para la empleabilidad, la seguridad vial, salud colectiva y la sostenibilidad ambiental**. Del mismo modo, se alinea con el programa orientado a resultados **Aumento del empleo**. Este conjunto de programas estatales, dan muestra de que la calidad de vida en el campo se ha instalado como parte del accionar misional del gobierno dominicano. Seguir generando este tipo de convergencias para una nueva ruralidad más sostenible, inclusive y que propicie desarrollo; es vital para que los dominicanos vuelvan a ver el campo como una opción prometedora de residencia.

Sostenibilidad Ambiental

Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y eficientizar el uso de los recursos es uno de los compromisos asumidos en el plan de gobierno de la actual gestión y se corresponde con el cuarto eje estratégico de la END 2030, que procura “Impulsar patrones de producción y consumo coherentes con la sostenibilidad ambiental”. Si sostenibilidad es producir más con menos recursos naturales, entonces fijemos la mirada en el consumo de los principales recursos del territorio nacional: a 2021, el nivel de Intensidad Energética ascendía a 2.83 TEP²¹ de energía consumida por cada millón de pesos de riqueza generada, equivalente a un consumo energético anual de 0.72 TEP por persona. Asimismo, el nivel de estrés hídrico marcaba una extracción anual de agua para consumo y producción, equivalente al 39.55% de los recursos hídricos disponibles en el territorio.

A través de la priorización del programa **Sostenibilidad Ambiental**, se pretende mejorar la gestión en materia de eficiencia del sector energético y contribuir en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional. Los recursos asignados a este programa, los cuales ascienden a RD\$241.6 millones, se encuentran orientados a la diversificación y fiscalización de los

²¹ Tonelada equivalente de petróleo (TEP).

compromisos ambientales, promover el uso eficiente de los recursos y producción más limpia y la economía circular.

En el marco de este programa se procura impactar en 4 componentes claves, de manera sostenible: el turismo, la producción industrial, la gestión gubernamental del sector energético y la formación del capital humano:

1. El fomento del turismo sostenible orientado a la habilitación de las áreas protegidas para el desarrollo ecoturístico y a ofrecer información a los usuarios y visitantes sobre las disposiciones establecidas para el uso de las áreas protegidas. En el período 2018-2020 un total de 87 áreas protegidas fueron habilitadas para el turismo ecológico.
2. Con la implementación de las intervenciones hacia el Gobierno Sostenible se busca que el gobierno asuma una estrategia de sostenibilidad corporativa, mediante la incorporación de manera transversal del Eje de Sostenibilidad Ambiental, en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), en las compras públicas, asistencia técnica para implementación de acciones consumo y producción a empresas públicas y privadas.
3. Universalización de empresas controladas en materia de Calidad Ambiental en la producción y que reciben autorización ambiental para proyectos y actividades, con una meta de 700 empresas controladas y 20 empresas con autorización.
4. Plan de formación y asistencia técnica a personas, empresas e instituciones públicas y privadas para implementación de acciones consumo y producción sostenible.

Política de Cuidados

Una de las principales fuentes de empleo informal y en condiciones vulnerables, es el trabajo doméstico y de cuidados personales. El servicio doméstico emplea 245,102 trabajadores, de los cuales el 92.3% son mujeres (tercera rama más demandada) y solo el 3.5% se encuentra con afiliación a seguro de salud y un 3.1% afiliados a AFP. Al mismo tiempo, se estima que para 2023 la demanda de cuidados en hogares pobres y vulnerables a nivel nacional es de aproximadamente 308,485 niños y niñas en primera infancia, 185,657 personas con discapacidad y 59,224 personas adultas en situación de dependencia. Un 85.5% de niños y niñas de hogares pobres no cuentan con los servicios de cobertura de cuidado.

Cabe resaltar que, la tasa de desocupación abierta en las mujeres de 14-24 años representa un 25.2% del total, en contraste con el 11.1% de los hombres en el mismo rango de edad. Para enfrentar esta situación, se diseña el Programa piloto de la Política de Cuidados, con una asignación para 2023 de RD\$80.8 millones para brindar atención integral a 4,000 adultos mayores, apoyo para la protección e inclusión social de 2,300 personas con discapacidad y servicios de cuidado a 70 hogares en situación de pobreza. La política de cuidados se perfila como una política transversal y transformadora, en materia de empleo, atención integral, protección social, superación de la pobreza y desigualdades y crecimiento económico inclusivo y sostenible.

La **Política de Cuidados** se convierte en catalizadora de 4 otros programas protegidos y orientados a resultados: Los PoR de **Aumento del Empleo**, el de **Desarrollo Infantil, Desarrollo integral y Protección del Adulto Mayor**, así como para el programa prioritario **Reducción Integral de Violencia Intrafamiliar**.

Acciones intersectoriales para la Atención Primaria en Salud (APS)

El acceso universal a salud y seguridad social es uno de los principales compromisos del gobierno, en coherencia con lo planteado en la Estrategia Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Atención Primaria de Salud (APS) requiere que los gobiernos de todos los niveles subrayen la importancia de tomar medidas más allá del sector de la salud con miras a que se aplique una metodología en la que se incluya a esta en todas las políticas, se preste una especial atención a la equidad y se realicen intervenciones que abarquen todo el curso de la vida.

En este tenor, en la República Dominicana las principales cargas de morbilidad están asociadas a condiciones cardiovasculares y metabólicas, ambas relacionadas con la necesidad de promover estilos de vida más sanos (alimentación, atención y ejercicios) en la población. Se estima que el 88.2% de las personas diagnosticadas con diabetes, se encuentran en tratamiento, mientras que el 88.5% de los diagnosticados con hipertensión, se encuentran en seguimiento y tratamiento.

El programa prioritario **Acciones intersectoriales para la APS**, con RD\$28,409.5 millones asignados, impulsa la incorporación de instituciones claves, como los Ministerios de Educación y Deportes, a los esfuerzos que el sector salud realiza para aumentar el acceso de la población a servicios estandarizados que promueven salud y previenen enfermedades y sus complicaciones desde

un enfoque que considera la intersectorialidad, la gestión integral de riesgos, la territorialidad, la inclusión y el curso de vida de las personas.

La articulación de acciones que cuentan con presupuesto protegido para el 2023 permitirán:

- a. Fortalecer las competencias para la gestión de la función descentralizada de la rectoría a veinte de las Direcciones Provinciales de Salud (DPS) /Direcciones de Áreas de Salud (DAS) del Ministerio de Salud Pública;
- b. Dar a conocer al personal de 1,000 establecimientos de salud las directrices y políticas para el acceso a medicamentos, insumos y tecnologías sanitarias con equidad, seguridad y costo-efectividad en el territorio nacional;
- c. Poner a disposición de las prestadoras de servicios de salud el direccionamiento para la gestión de los servicios individuales y colectivos en etapas vitales. Esto establecerá los estándares de calidad con los cuales 25 DPS/DAS implementarán intervenciones para la prevención de enfermedades, promoción y protección de la salud de los grupos poblacionales por curso de vida en sus territorios, en coordinación con el MINERD y el MIDERECH.

Este último integrará a 523,385 personas a las actividades deportivas y a 8,260 personas con discapacidad, a actividades deportivas adaptadas. La alianza estratégica entre el MINERD, el MISPAS y el Servicio Nacional de Salud (SNS) promoverá la salud y la prevención de enfermedades en el entorno escolar, beneficiando a 1,673,357 estudiantes y sus respectivas comunidades educativas.

El SNS con la atención y el traslado prehospitalario de 512,494 personas contribuirá a reducir las muertes por accidentes de tránsito, así como 5,010 atenciones de salud mental en el centro RESIDE se contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población de Santo Domingo Este.

Este programa complementa los programas orientados a resultados dedicados a fenómenos de salud particulares, como **Prevención y Atención a la Tuberculosis; Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del VIH/SIDA; Detección Oportuna y Atención al Cáncer; y Salud Materno Neonatal**. Constituyendo así la prioridad de la Política de Salud en su conjunto.

Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar

La violencia de género e intrafamiliar continúa siendo una problemática social que afecta a mujeres, niñas y otros grupos vulnerables. En 2021, el 57% de los asesinatos de mujeres, fueron por casos de feminicidios, equivalentes a una razón de 134 feminicidios por cada 100 homicidios de mujeres. Para el mismo año, la tasa de denuncias de violencia intrafamiliar registrada fue de 504 denuncias por cada 100 mil habitantes, respecto de las denuncias de violencia contra la mujer, el valor registrado en el mismo año fue de 577.7 denuncias por cada 100 mil mujeres. La tasa de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales, violencia de género e intrafamiliar se ubicó en 32.9 en 2020.

El programa prioritario de **Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar** cuenta con una asignación protegida de aproximadamente RD\$922.1 millones para el año 2023. Se prevé fortalecer la prevención y atención de la violencia de género e intrafamiliar, incluyendo la respuesta desde la línea de emergencia Línea Mujer *212, que en la provisión de servicios considera la atención de 7,875 casos de emergencia. La sensibilización y capacitación de 64,800 personas para tener una vida libre de violencia; la atención integral a 46 mujeres víctimas de viajes irregulares, trata y tráfico ilícito; la atención legal y psicológica a 350 mujeres de la diáspora; y el otorgamiento del bono Supérate Mujer a 1,600 mujeres. Contempla, además, la atención integral en los hogares de paso a 1,200 niños, niñas y adolescentes y el acompañamiento y protección legal a 7,500 personas adultas mayores.

Para el 2023, se espera que la tasa de denuncias de violencia contra la mujer por cada 100 mil mujeres se sitúe como máximo en 452.9 y la tasa de niñas, niños y adolescentes (NNA) víctimas de delitos sexuales, violencia de género e intrafamiliares por cada 100,000 NNA en 26.6. La implementación de estas intervenciones se asocia a la puesta en marcha del programa orientado a resultados **Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana**.

Fortalecimiento de la Gestión por Resultados

Uno de los grandes reclamos sociales es la creación de un Estado moderno y competente, capaz de atender, con transparencia y eficiencia, los principales problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan a la sociedad. Para ello, es indispensable promover en la institucionalidad del Estado la cultura de **Gestión por Resultados**.

El Programa Prioritario de **Fortalecimiento de la Gestión por Resultados** en su primer año contará con un presupuesto de RD\$43.3 millones, a ser utilizados en los siguientes productos: alineación plan y presupuesto (para asegurar planes y presupuestos por resultados), el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación (promueve el monitoreo y la evaluación de resultados) y el Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional e Individual basado en Resultados.

Este programa interinstitucional requiere de la colaboración de acciones del **Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Ministerio de Administración Pública y de la Dirección General de Presupuesto**. Con el apoyo de estas instituciones, este programa se convierte en el promotor para que todo el resto de los programas prioritarios y orientados a resultados pueda alcanzar sus objetivos.

Tabla 34. Programas prioritarios y programas presupuestarios orientados a resultados con financiamiento protegido 2023
Valores en millones RD\$

PROGRAMAS PRIORITARIOS						
NO.	POLÍTICA PNPS	PROGRAMA PROTEGIDO / PRIORITARIO	RESULTADOS PNPS	CAPÍTULOS RESPONSABLES	UNIDADES EJECUTORAS	RD\$ MILLONES
1	La población rural y el desarrollo agropecuario y pesquero	Desarrollo Rural Sostenible	1) Aumentada la competitividad y rentabilidad del sector agropecuario 2) Mejorada la disponibilidad de agua para el riego y la ganadería 3) Mejorada la productividad de los productores y técnicos 4) Aumentado el acceso y asequibilidad de alimentos agrícolas y pecuarios de origen nacional 5) Aumentada la producción agropecuaria de manera sostenible	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	0001 - MINISTERIO DE AGRICULTURA 0005 - DIRECCION EJECUTIVA DE LA COMISION DE FOMENTO A LA TECNIFICACION DEL SISTEMA	1,071.5
2	Hacia una Política Integral de Creación de Oportunidades	Política de cuidados	1) Aumentada la inclusión laboral de los hogares pobres y vulnerables 2) Mejorada la Calidad de vida del adulto mayor 3) Aumentado el acceso a servicios de cuidado institucionalizados y diversificados para población vulnerable (primera infancia, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades limitantes) 4) Mejorada la inclusión social de personas con discapacidad	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	0007 - PROGRAMA SUPÉRATE 0010 - CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE 0001 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACITADOS (CONADIS)	80.8
3	Igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la no violencia de género	Reducción integral de violencia de género e intrafamiliar	1) Aumentado el acceso a servicios de prevención, atención, protección, sanción y reparación a mujeres en situación de violencia de género intrafamiliar y delitos sexuales. 2) Aumentado el acceso a servicios de prevención, atención, protección, sanción y reparación a mujeres en situación de violencia de género intrafamiliar, delitos sexuales, trata y tráfico ilícito. 3) Mejorada la Calidad de vida del adulto mayor 4) Aumentado el acceso a servicios de cuidado institucionalizados y diversificados para población vulnerable (primera infancia, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad y enfermedades limitantes) 5) Aumentado el acceso a servicios de prevención, atención, protección, sanción y reparación a NNAs en situación de violencia de género, intrafamiliar y delitos sexuales, con énfasis en huérfanos por femicidios	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA 0215 - MINISTERIO DE LA MUJER 5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	0010 - CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE 0001 - MINISTERIO DE LA MUJER 0001 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	922.1
4	Transformando la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología	Formación para empleabilidad	1) Aumentada la vinculación entre los perfiles laborales demandados por los sectores productivos y los ofertados por el mercado laboral 2) Aumentada la capacitación técnica en las áreas requeridas por las industrias. 3) Mejoradas las competencias de los estudiantes en el manejo de las TIC 4) Mejorada la vinculación entre las demandas del mercado laboral y la oferta de conocimiento de las IES 5) Incrementada el número de estudiantes vulnerables que tienen acceso a apoyos para garantizar acceso a educación superior. 6) Mejorado y ampliado el acceso a educación técnica del nivel medio en función de la demanda del mercado laboral.	0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA 0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN 5155 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	0001 - MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGIA 0002 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS 0001 - MINISTERIO DE EDUCACION 0001 - INSTITUTO NACIONAL	16,055.8
5	Hacia una Política Integral de Creación de Oportunidades	Erradicación del trabajo infantil	1) Reducido el trabajo infantil 2) Mejorada la calidad de vida de la primera infancia, niñez y adolescencia.	0209 - MINISTERIO DE TRABAJO 5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	0001 - MINISTERIO DE TRABAJO 0001 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	309.4
6	Acceso a salud universal	Acción intersectorial para la atención primaria en salud	1) Mejoradas las condiciones para alcanzar la seguridad vial (infraestructura vial, educación vial, señalización) 2) Acceso a salud universal 3) Garantizado el acceso universal, oportuno, con precios asequibles y el uso racional de medicamentos esenciales seguros y eficaces 4) Reducida la morbilidad y letalidad de las enfermedades trasmitibles de mayor prevalencia o vías de eliminación (Incluye TB, Malaria, VIH, Dengue, Rabia Humana) 5) Aumentada la penetración del deporte en las comunidades 6) Reducidos los niveles de abandono, deserción, sobre edad y repitencia en los diferentes niveles del sistema	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN 0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN 5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0010 - INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (INABIE) 0001 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL 0001 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN 0016 - DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS	28,409.5
7	Hacia una educación de calidad con equidad	Calidad educativa	1) Mejorado el desempeño de maestros y maestras en todos los niveles del sistema 2) Mejoradas las competencias de los estudiantes en el manejo de las TIC	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0001 - MINISTERIO DE EDUCACION 0007 - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION MAGISTERIAL 0008 - INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOME UREÑA	8,861.6
8	Gestión por resultados	Gestión por resultados	1) Consolidado el monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos del estado para asegurar su transparencia, eficacia y eficiencia 2) Asignados los recursos financieros del Estado en base a las prioridades nacionales	0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	0001 - MINISTERIO DE ECONOMIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO	43.3
9	Hacia una política integral de creación de oportunidades	Programa oportunidad 14-24	1) Aumentada la inclusión laboral y productiva de los miembros de los hogares pobres y en condiciones de vulnerabilidad 2) Disminuida la proporción de jóvenes que no trabajan ni estudian	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0001 - GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA	193.9
10	La sostenibilidad ambiental y el cambio climático en un país insular	Sostenibilidad ambiental	1) Aumentado el porcentaje de empresas que realizan el informe de cumplimiento ambiental (ICA) 2) Conservada la biodiversidad en las áreas protegidas terrestres y marinas. 3) Reducidas las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel nacional 4) Aumentada la sostenibilidad de la producción y el consumo	0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	0001 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	241.6
Total General						56,189.5

II) PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ORIENTADOS A RESULTADOS				
No.	DETALLE	CAPÍTULO	UNIDAD EJECUTORA	MONTO
	Detección temprana del déficit auditivo en niños menores de 5 años	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0001 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	80.7
	Desarrollo integral y protección al adulto mayor	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0010 - CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE	1,167.4
	Prevención y control de enfermedades bovinas	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	0002 - DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	54.5
	Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	0002 - DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	22.2
	Aumento del empleo	0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	0001 - MINISTERIO DE TRABAJO	596.5
	Desarrollo infantil para niños y niñas de 0 a 4 años y 11 meses	0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0009 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	10,268.4
	Salud materno neonatal	5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0001 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	1,912.1
8	Prevención y Atención de la Tuberculosis	0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0007 - PROGRAMA SUPÉRATE	
		0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0001 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	338.4
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0001 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	
9	Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0001 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0007 - CONSEJO NACIONAL PARA EL VIH SIDA	1,664.6
10	Detección Oportuna y Atención al Cáncer	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0001 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
		5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	0001 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	441.2
11	Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	0001 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
		0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0007 - PROGRAMA SUPÉRATE	
		0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	0001 - MINISTERIO DE LA MUJER	
		5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	0001 - MINISTERIO DE LA MUJER	
12	Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	0001 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	
			0001 - POLICIA NACIONAL	1,779.5
	SUBTOTAL II)			18,504.2

Fuente: Plan Nacional Plurianual del Sector Público, y montos del SIGEF

V.B.4. Informe de gastos del Gobierno Central para 2023

V.B.4.1. Gastos del Gobierno Central por clasificación económica

Para el año 2023, se contempla que el gasto público ascienda a un total de RD\$1,247,578.1 millones, equivalente a 18.1% del PIB. Del total presupuestado, el 87.6% (RD\$1,092,403.1 millones) corresponden a gastos corrientes, mientras que el 12.4% (RD\$155,175.0 millones) restante son gastos de capital.

De los gastos corrientes se contempla destinar RD\$444,373.3 millones (40.7%) a gastos de consumo, RD\$334,946.3 millones (30.7%) a transferencias de corrientes, RD\$225,621.0 millones (20.7%) para intereses de la deuda, RD\$66,472.2 millones (6.1%) para prestaciones de la seguridad social, RD\$20,010.1 millones para subvenciones otorgadas a empresas (1.8%) y RD\$980.2 millones (0.1%) a otros gastos corrientes.

Por su parte, los gastos de capital presupuestados le consignan apropiaciones de recursos de RD\$56,593.3 millones (36.5%) a transferencias de capital, RD\$55,667.6 millones (35.9%) para activos fijos (formación bruta de capital fijo), RD\$37,994.4 millones (24.5%) para las construcciones en proceso, RD\$3,463.7 millones (2.2%) en activos no producidos, RD\$1,446.3 millones (0.9%) para reserva presupuestaria y RD\$9.8 millones (0.0%) para objetos de valor

Con relación al presupuesto aprobado por la Ley No. 345-21 para el ejercicio fiscal del 2022, se destaca un aumento del 19.2% (RD\$201,297.4 millones) de los gastos del Gobierno Central, explicado principalmente por el aumento en el gasto por concepto de remuneraciones (RD\$40,464.6 millones adicionales) y en transferencias al sector público (RD\$44,565.5 millones adicionales). Cabe

destacar que, este aumento en las remuneraciones se explica casi en su totalidad por los Ministerios de Educación, Defensa e Interior y Policía.

Tabla 35. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Económica 2021-2023

Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21	Ley No. 366-22	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2022	2023
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
2.1 - Gastos corrientes	861,921.8	905,574.3	1,092,403.1	186,828.8	20.6%	14.6%	15.9%
2.1.2 - Gastos de consumo	345,863.0	376,517.6	444,373.3	67,855.7	18.0%	6.1%	6.5%
2.1.2.1 - Remuneraciones	236,208.1	257,182.3	297,646.8	40,464.6	15.7%	4.1%	4.3%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	109,498.3	115,408.4	142,663.0	27,254.6	23.6%	1.9%	2.1%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	156.6	130.5	267.0	136.5	104.6%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	0.0	3,380.1	3,380.1	0.0	0.0%	0.1%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	0.0	416.4	416.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	47,276.5	56,464.5	66,472.2	10,007.7	17.7%	0.9%	1.0%
2.1.4 - Intereses de la deuda	156,205.8	193,105.8	225,621.0	32,515.3	16.8%	3.1%	3.3%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	15,091.3	0.0	20,010.1	20,010.1	0.0%	0.0%	0.3%
2.1.6 - Transferencias corrientes	296,059.1	279,179.0	334,946.3	55,767.3	20.0%	4.5%	4.9%
2.1.6.1 - Transferencias al sector privado	83,206.5	52,632.7	62,887.1	10,254.4	19.5%	0.8%	0.9%
2.1.6.2 - Transferencias al sector público	191,976.2	211,329.3	255,894.7	44,565.5	21.1%	3.4%	3.7%
2.1.6.3 - Transferencia al sector externo	1,363.3	777.4	751.5	(25.9)	-3.3%	0.0%	0.0%
2.1.6.4 - Transferencias a otras instituciones públicas	19,513.0	14,439.6	15,412.9	973.3	6.7%	0.2%	0.2%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	1,426.1	307.5	980.2	672.7	218.8%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	123,485.7	140,706.4	155,175.0	14,468.6	10.3%	2.3%	2.3%
2.2.1 - Construcciones en proceso	21,811.2	33,202.9	37,994.4	4,791.4	14.4%	0.5%	0.6%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	30,759.5	61,017.8	55,667.6	(5,350.2)	-8.8%	1.0%	0.8%
2.2.4 - Objetos de valor	6.2	26.4	9.8	(16.6)	-62.9%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	1,455.5	2,309.9	3,463.7	1,153.8	50.0%	0.0%	0.1%
2.2.6 - Transferencias de capital	69,453.3	42,703.1	56,593.3	13,890.2	32.5%	0.7%	0.8%
2.2.6.1 - Transferencias de capital al sector privado	1,626.8	539.9	921.8	381.9	70.7%	0.0%	0.0%
2.2.6.2 - Transferencias de capital al sector público	64,924.8	42,139.8	55,648.1	13,508.2	32.1%	0.7%	0.8%
2.2.6.3 - Transferencia de capital al sector externo	1,615.6	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6.7 - Otras transferencias de capital	1,286.1	23.5	23.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	1,446.3	1,446.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total General	985,407.5	1,046,280.7	1,247,578.1	201,297.4	19.2%	16.9%	18.1%

Nota: Las cifras de PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 25 de agosto 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Gestión de la Información Financiera (SIGEF).

V.B.4.2. Proyectos de Inversión Pública

La inversión en el año 2023 por región se distribuye de la siguiente manera: región Ozama o Metropolitana por RD\$30,160.8 millones (47.7%), región Cibao Noroeste por RD\$7,439.5 millones (11.8%), región Cibao Norte por RD\$6,230.8 millones (9.8%), región Valdesia por RD\$4,646.6 millones (7.3%), Nacional²² por RD\$3,708.5 millones (5.9%), región Cibao Nordeste por RD\$2,929.3 millones (4.6%), región Enriquillo por RD\$2,398.5 millones (3.8%), región Higuamo por RD\$1,697.4 millones (2.7%), región El Valle por RD\$1,514.0 millones (2.4%), región Cibao Sur por RD\$1,334.4 millones (2.1%) y región Yuma por RD\$1,200.8 millones (1.9%).

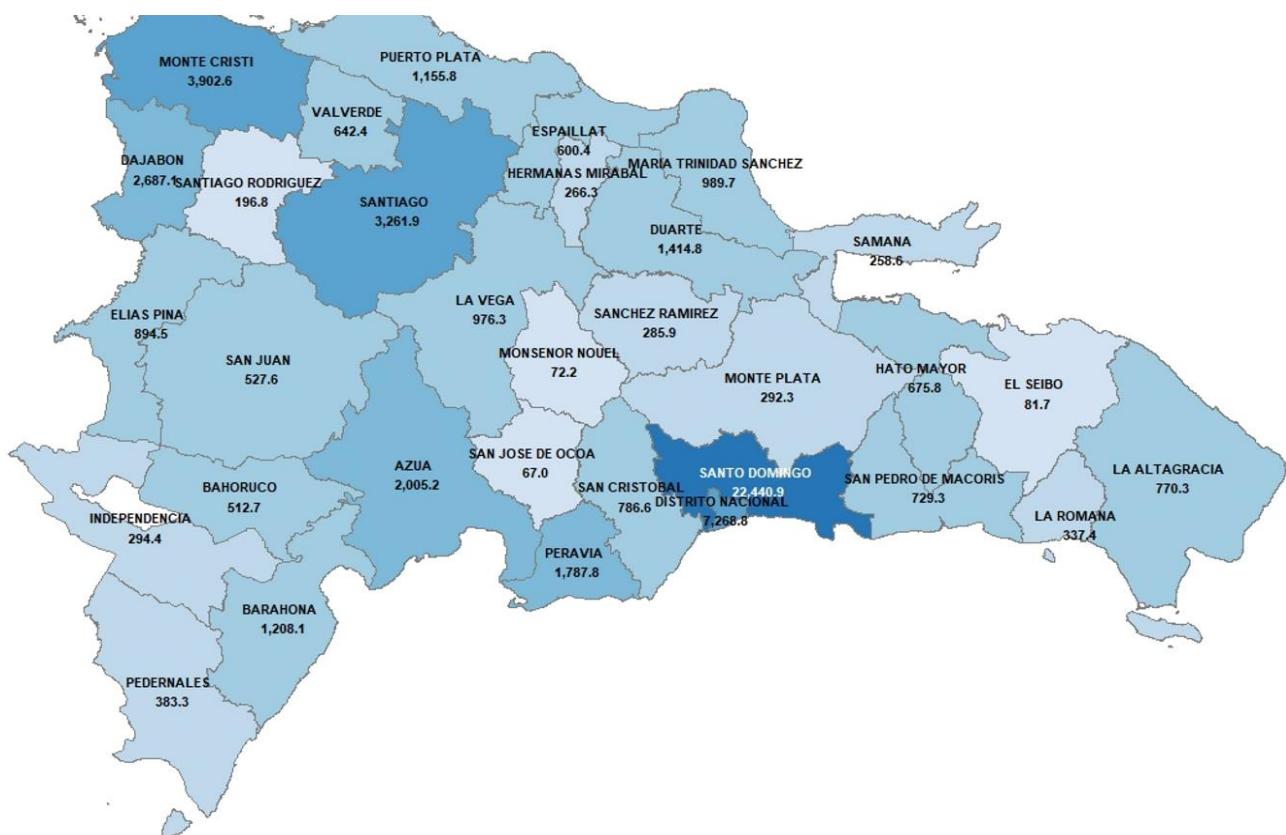
A nivel provincial, las provincias que concentrarán una mayor inversión pública, en términos absolutos, son Santo Domingo con RD\$22,440.9 millones (35.5%), Distrito Nacional con RD\$7,268.8 millones (11.5%), Monte Cristi con RD\$3,902.6 millones (6.2%), Santiago con RD\$3,261.9 millones (5.2%), Dajabón con RD\$2,687.1 millones (4.2%), Azua con RD\$2,005.2

²² Proyectos que no están demarcados en una sola región

millones (3.2%), Peravia con RD\$1,787.8 millones (2.8%), Duarte con RD\$1,414.8 millones (2.2%), Barahona con RD\$1,208.1 millones (1.9%), Puerto Plata con RD\$1,155.8 millones (1.8%), María Trinidad Sánchez con RD\$989.7 millones (1.6%), La Vega con RD\$976.3 millones (1.5%), y RD\$8,675.3 millones (13.7%). Mientras que la inversión pública multiprovincial²³ ascenderá a RD\$5,486.2 millones (8.7%).

Por su parte, los proyectos de inversión que impactan en más de una provincia con mayor asignación presupuestaria son la reconstrucción de la capa de rodadura de la autopista Juan Pablo Duarte por RD\$1,212.6 millones; el mejoramiento de obras públicas resilientes para reducir riesgos de desastres en el contexto del cambio climático por RD\$691.8 millones; la rehabilitación Hospital General y Especialidades Dr. Nelson Astacio por RD\$505.2 millones; el mejoramiento de la educación para la formación técnico profesional por RD\$494.2 millones, entre otros.

Mapa 1. Inversión Pública por Provincia
Valores en RD\$ millones

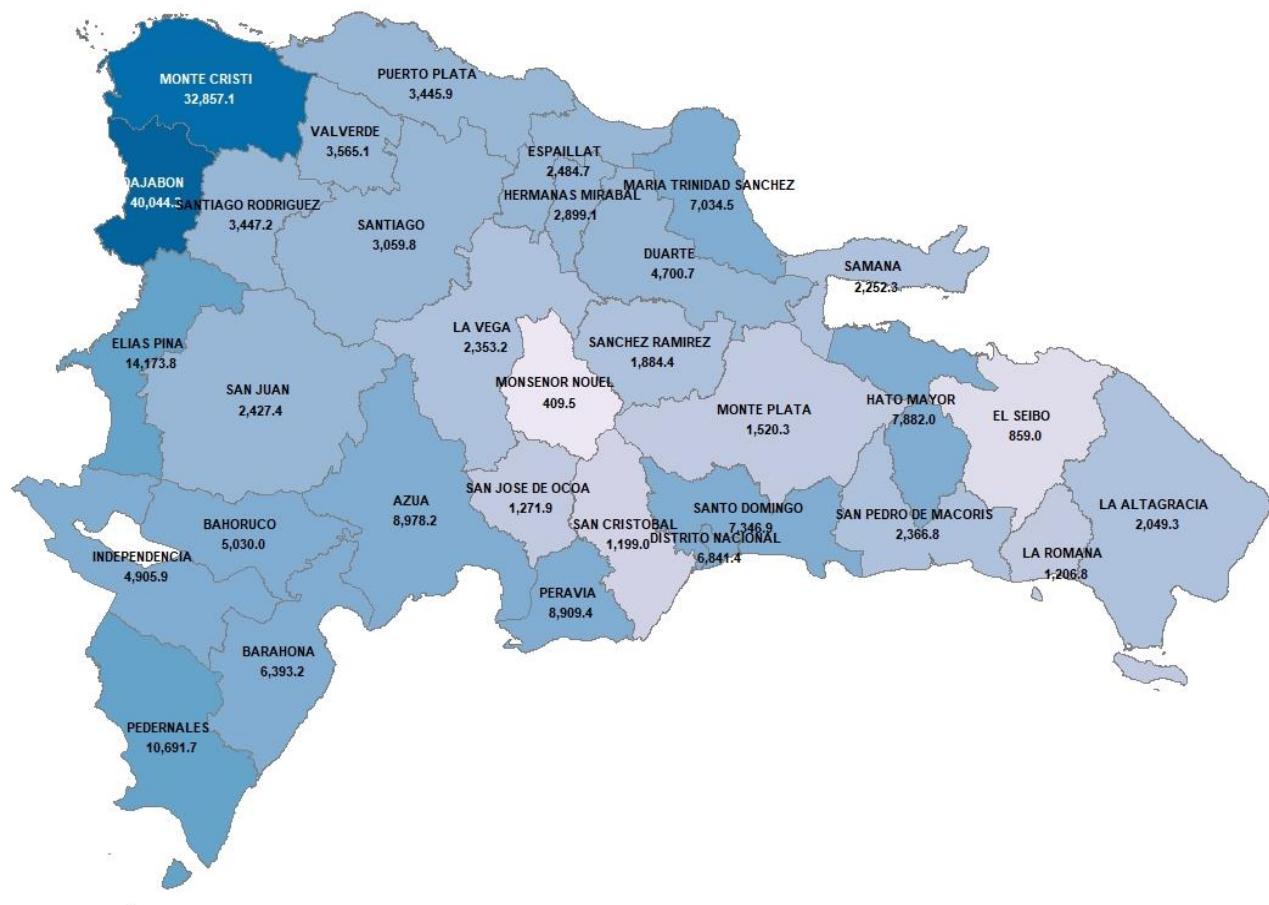


Fuente:Datos del SIGEF

²³ Proyectos que no están demarcados en una sola provincia

Una de las principales prioridades de la gestión de gobierno es el desarrollo, como hace énfasis el PNPS 2021-2024. Para el año 2023, se continua la apuesta por impulsar el desarrollo provincial, en especial en las provincias que históricamente han sido desfavorecidas. Esto se hace evidente al analizar la inversión per cápita por provincia²⁴, donde las provincias con mayor inversión son: Dajabón con RD\$40,044.3; Monte Cristi con RD\$32,857.1; Elías Piña con RD\$14,173.8, Pedernales con RD\$10,691.7; Azua con RD\$8,978.2 y Peravia con RD\$8,909.4; principalmente provincias fronterizas o del sur del país.

Mapa 2. Inversión Pública por Provincia
Valores en RD\$ millones



Fuente:Datos del SIGEF, datos de proyecciones poblacionales de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE)

²⁴ Para mayor detalle ver la tabla sobre la distribución de los proyectos de inversión en el año en el libro adjunto al Informe Explicativo.

V.B.4.3. Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia

La metodología²⁵ para identificar la Inversión Pública en la Niñez y Adolescencia (IpNA)²⁶ dentro del presupuesto formulado, se basa en la adaptación al contexto dominicano de planteamientos metodológicos ya aplicados por UNICEF para la medición de la inversión pública en niñez en otros países de América Latina y el Caribe.

Para determinar el gasto en IpNA en la formulación del PGE 2023, se tomó en cuenta únicamente el tipo de inversión directa de la IpNA en el GGN, por lo tanto, el monto presentado en este informe explicativo del PGE 2023 es tan solo un subestimado, que solo cuantifica el monto de recursos que se destinaron directamente a la niñez.

Ilustración 6: Definiciones de la inversión directa e indirecta en la niñez y la adolescencia

Inversión directa	“Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que han sido diseñados específicamente para promover el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y la adolescencia” (UNICEF, 2013).
Inversión indirecta	“Gasto público destinado a financiar programas (o alguno de sus componentes) que, sin haber sido diseñados específicamente para la niñez, terminan repercutiendo de manera visible en su bienestar, la realización de sus derechos y los de su entorno protector más cercano” (UNICEF, 2013).

Fuente: La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2016, UNICEF.

Con este abordaje se procura evaluar el estado de la inversión pública en la población de 0 a 17 años, y lograr con ello el conocimiento sobre los avances en la responsabilidad del Estado de garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en la República Dominicana.²⁷

El monto total formulado directo para la IpNA en el 2023 es de RD\$285,750.4 millones, un 4.2% del PIB. Las instituciones con la mayor inversión son el Ministerio de Educación con un total de RD\$244,210.9 millones, la Presidencia de la República con un total de RD\$26,266.8 millones y el

²⁵ UNICEF, 2016

²⁶ El monto de recursos públicos destinados al financiamiento de programas (o alguno de sus componentes) que directa o indirectamente promueven o repercuten en el bienestar y la realización de los derechos de la niñez, independientemente de la entidad administrativa y el sector que los implementa (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, etc.), de la fuente de financiamiento y de la clasificación económica (gastos corriente o de capital). (UNICEF, 2016)

²⁷ La Inversión pública dirigida a la Niñez y la Adolescencia en la República Dominicana en 2016, UNICEF.

Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI) con un total de RD\$10,268.4 millones.

Las actividades por programas más relevantes del Ministerio de Educación RD\$88,847.3 millones corresponden a la ““Dirección y Coordinación del Servicio de Educación Primaria para los productos 01, 02, 03”” del programa de ““Servicios de Educación Primaria para niños y niñas de 6 a 11 años””. Con este programa, se busca impactar de manera directa la matriculación de 3,859,516 niños y niñas en el nivel primario del 1er y 2do ciclo.

En el caso de la Presidencia de la República, el que tiene una mayor ponderación destinada a la IpNA corresponde a la actividad de ““Apoyo Económico a Hogares Elegibles – Aliméntate,”” que pertenece al programa de Protección Social, con un IpNA de RD\$15,345.0 millones. Este programa resulta en un apoyo alimenticio a los hogares más vulnerables, lo que sirve para la promoción de la salud y la erradicación de la desnutrición.

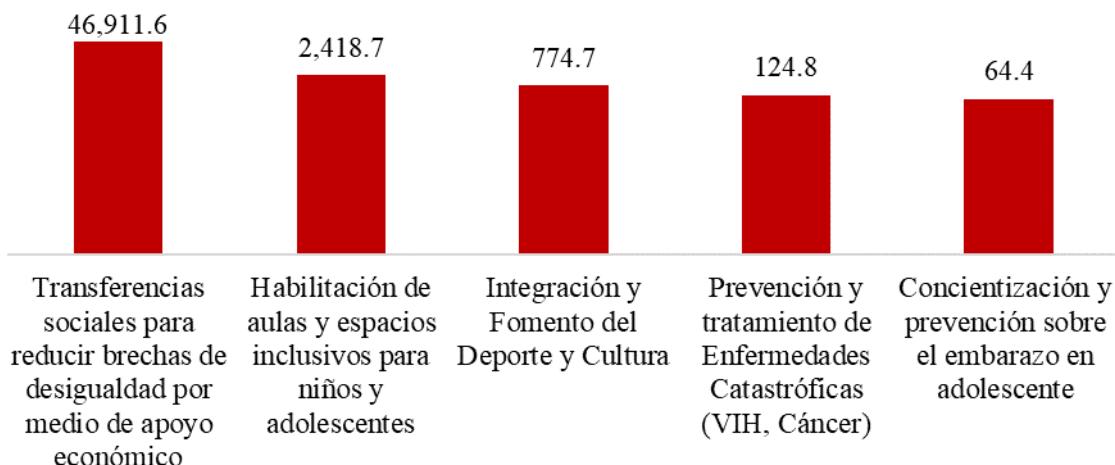
Para el INAIFI, se tiene que la actividad con mayor IpNA corresponde a ““Administración y Coordinación en las Modalidades de Gestión de los Programas de Atención Integral y Base Familiar Comunitaria enfocada en políticas de género”” del programa de ““Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0 a 4 años y 11 Meses”” con una Inversión de RD\$2,836.5 millones. A partir de este programa, se busca impactar la atención de acuerdo a la condición de discapacidad, requerimiento calórico y nutricional, en niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días.

La IpNA per cápita anual es de un total de RD\$83,842.3, esto incluyendo solamente la población que comprende la edad de 0 a 17 años y, como mencionamos anteriormente, solo la inversión pública directa. La IpNA per cápita diaria suma un total de RD\$229.8. Cabe destacar que, el gasto en IpNA sobre el total de gastos del GGN es de al menos un 19.3%.

A través de la IpNA se pueden identificar políticas dirigidas a la educación, alimentación salud, cultura y deporte. En el siguiente gráfico se pueden visualizar algunas de estas políticas destinadas a incrementar el bienestar de los niños y niñas de nuestro país. Las transferencias sociales por medio del ““Supérate”” ayudan a reducir la desigualdad, además de contribuir con la salud de los niños y niñas, así como asegurar la alimentación de los hogares dominicanos. La inversión total en esta política suma un total RD\$46,911.6 millones

Gráfico 11. Gastos en Políticas dirigidas en Niñez y Adolescencia 2023

En RD\$ millones



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de la Gestión Financiera (SIGEF).

Por medio del MINERD y del MESCYT se implementan construcciones de planteles educativos para los estudiantes, además del equipamiento de estancias infantiles, que agrupadas con un monto total de RD\$2,418.7 millones. Aportando a la recreación cultural y deportiva, se encuentran programas dirigidos a la integración del deporte para estudiantes de niveles primarios y secundarios, así como el fomento de la lectura, la música clásica y la formación artística especializada, con un monto total de RD\$774.7 millones.

En cuanto a la salud, se destinaron RD\$124.8 millones para la prevención y tratamiento de enfermedades catastróficas para enfermedades como el VIH y cáncer. Además de destinar RD\$64.4 millones por medio del Ministerio de la Mujer y CONANI, para concientizar y prevención en el embarazo en adolescentes, contribuyendo de igual manera con la salud y educación de los adolescentes de nuestro país. El monto total de estas políticas representa un 17.6% (RD\$50,294.2 millones) del total de la IpNA.

V.B.4.4. Gastos del Gobierno Central por clasificación institucional

En la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023, las instituciones del Gobierno Central que representan las principales asignaciones del gasto son el Ministerio de Educación con una apropiación de RD\$275,378.9 millones (22.1% del total); el capítulo de Administración de Deuda Pública y Activos Financieros con apropiación por RD\$253,545.5 millones (20.3%); el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con RD\$137,789.0 millones (11.0%); la Presidencia de la República con RD\$119,333.5 millones (9.6%); el capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional con RD\$115,557.7 millones (9.3%); el Ministerio de Interior y Policía con RD\$59,523.6 millones (4.8%) y el Ministerio de Defensa con RD\$49,910.9 millones (4.0%).

Con respecto al presupuesto aprobado para 2022, del poder ejecutivo, 5 ministerios o capítulos percibirán una disminución en sus apropiaciones en 2023, y los restantes 18 presentan mayores apropiaciones presupuestarias.

El principal recorte en el presupuesto del año 2023 se observará en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, con una disminución en sus apropiaciones de gasto por RD\$2,237.7 millones respecto al presupuesto inicial de 2022. Esta disminución se debe principalmente al desmonte del gasto destinado al X Censo Nacional de Población y Vivienda.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo presentará una disminución de RD\$809.7 millones con relación al presupuesto aprobado 2022. Mientras que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Energía y Minas percibirán reducciones por RD\$714.2 millones, RD\$595.4 millones y RD\$441.8 millones, respectivamente.

A continuación, se analiza brevemente la estructura programática de las 5 instituciones del Poder Ejecutivo con mayor presupuesto asignado²⁸.

²⁸ Para más información financiera, revisar anexo I de la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023. Para información adicional sobre la producción física y metas de las instituciones, revisar el anexo III.

Tabla 36. Apropiaciones de Gastos del Gobierno Central por Clasificación Institucional para 2023

Valores en RD\$ millones y porcentajes (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO INICIAL Ley No. 345-21	Ley No. 366-22	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB	
				NOM.	REL.	2022	2023
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
PODER LEGISLATIVO	7,818.7	7,818.7	7,818.7	0.0	0.0%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8	2,635.8	2,635.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,182.9	5,182.9	5,182.9	0.0	0.0%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	686,582.7	714,305.5	849,005.7	134,700.2	18.9%	12.2%	12.3%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	101,969.6	86,044.4	119,333.5	33,289.0	38.7%	1.5%	1.7%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	50,169.2	50,918.6	59,523.6	8,605.0	16.9%	0.9%	0.9%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	34,903.8	41,821.3	49,910.9	8,089.7	19.3%	0.7%	0.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	8,261.1	9,748.1	11,586.6	1,838.5	18.9%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	20,222.5	21,541.9	21,701.8	159.9	0.7%	0.4%	0.3%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	186,774.5	231,147.7	275,378.9	44,231.2	19.1%	4.0%	4.0%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	145,792.0	123,452.8	137,789.0	14,336.2	11.6%	2.1%	2.0%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,041.6	2,890.6	3,136.4	245.8	8.5%	0.0%	0.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,874.1	3,321.8	2,512.1	-809.7	-24.4%	0.1%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	16,918.2	15,702.2	15,106.8	-595.4	-3.8%	0.3%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	45,743.4	48,295.4	49,629.9	1,334.6	2.8%	0.8%	0.7%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	17,938.4	6,771.0	27,416.6	20,645.6	304.9%	0.1%	0.4%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	3,940.2	6,472.4	10,706.0	4,233.7	65.4%	0.1%	0.2%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	10,566.7	8,399.3	9,019.7	620.4	7.4%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,050.5	1,206.9	1,227.6	20.7	1.7%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,797.1	3,017.7	3,261.0	243.3	8.1%	0.1%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	626.8	660.6	686.0	25.3	3.8%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12,237.6	12,135.5	13,374.2	1,238.8	10.2%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	16,876.1	15,535.5	15,653.9	118.4	0.8%	0.3%	0.2%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	2,438.5	5,697.3	3,459.6	-2,237.7	-39.3%	0.1%	0.1%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	916.0	1,858.0	2,080.7	222.8	12.0%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	1,524.6	3,551.5	3,109.7	-441.8	-12.4%	0.1%	0.0%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	0.0	14,115.2	13,401.0	-714.2	-5.1%	0.2%	0.2%
PODER JUDICIAL	11,253.4	9,087.3	8,623.3	-464.0	-5.1%	0.2%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	11,253.4	9,087.3	8,623.3	-464.0	-5.1%	0.2%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	9,204.9	9,710.5	13,027.2	3,316.7	34.2%	0.2%	0.2%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	5,261.3	5,511.3	8,011.3	2,500.0	45.4%	0.1%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,673.9	1,474.2	1,524.2	50.0	3.4%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,425.4	1,575.4	1,625.4	50.0	3.2%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	160.1	247.7	267.7	20.0	8.1%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	684.3	901.9	951.9	50.0	5.5%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	0.0	0.0	646.7	646.7	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	270,547.8	305,358.7	369,103.2	63,744.5	20.9%	5.2%	5.4%
0998 - ADMINISTRACION DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	172,430.5	217,039.1	253,545.5	36,506.5	16.8%	3.7%	3.7%
0999 - ADMINISTRACION DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	98,117.4	88,319.7	115,557.7	27,238.0	30.8%	1.5%	1.7%
Total General	985,407.5	1,046,280.7	1,247,578.1	201,297.4	19.2%	17.9%	18.1%

Fuente: PIB de 2023 del Panorama Macroeconómico revisado al 25 de agosto de 2022; PIB de 2022 del Panorama Macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2021 (PIB de formulación); datos del SIGEF

Ministerio de Educación

Para el ejercicio fiscal del año 2023, el Ministerio de Educación cuenta con una asignación de RD\$275,378.9 millones, lo que representa un aumento de RD\$44,231.2 millones (19.1%) con respecto al presupuesto aprobado de 2022 y un 4.0% del Producto Interno Bruto (PIB). Los recursos asignados a esta institución serán destinados principalmente a los programas de servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años por RD\$94,909.4 millones; los servicios de educación secundaria para niños y niñas de 12 a 17 años por RD\$41,161.6 millones; las actividades centrales por RD\$35,062.2 millones; los servicios de bienestar estudiantil por RD\$26,180.3 millones, los servicios técnicos pedagógicos por RD\$19,031.3 millones, y la gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial por RD\$17,723.0 millones. Por su parte, dentro de los servicios de

bienestar estudiantil, destinarán RD\$22,972.3 millones para la entrega de raciones alimenticias a estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, así como otros RD\$1,352.0 millones para brindar servicios sociales de apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSP) cuenta con una asignación de RD\$137,789.0 millones para el año 2023, representando un aumento de RD\$14,336.2 millones (11.6%) con respecto al presupuesto aprobado del año 2022 y un 2.0% del PIB. Del monto asignado, el 80.7% (RD\$111,255.1 millones) fueron consignados al programa de administración de activos, pasivos y transferencias, en su gran mayoría a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud por RD\$70,378.3 millones, a la Tesorería de la Seguridad Social por RD\$18,395.2 millones, y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados por RD\$8,750.3 millones, entre otros; el 5.7% (RD\$7,840.5 millones) de los recursos asignados serán destinados a la dirección y coordinación del Sistema Nacional de Salud y el 5.1% (RD\$7,067.1 millones) a las actividades centrales del ministerio. Cabe destacar que, el 4.6% (RD\$6,364.5 millones) serán destinados a la provisión de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio.

Presidencia de la República

La Presidencia de la República cuenta con una asignación de RD\$119,333.5 millones para el ejercicio fiscal del año 2023, monto que representa un aumento de RD\$33,289.0 millones (38.7%) con relación al presupuesto aprobado de 2022 y un 1.7% del PIB. De estos recursos, el Gabinete de la Política Social ejecutará la mayor cantidad de recursos con RD\$65,239.9 millones (54.7%) para ser destinados principalmente al programa de protección social (RD\$50,944.1 millones), al programa de asistencia social integral (RD\$7,794.6 millones), al programa de actividades centrales (RD\$2,197.5 millones), entre otros. Del programa de protección social, se destaca la asignación a las transferencias de “Aliméntate” (componente del programa “Supérate”) por RD\$30,690.0 millones, el subsidio GLP a hogares por RD\$7,613.0 millones, al subsidio Bono Luz por RD\$4,535.8 millones, al subsidio GLP transporte por RD\$683.8 millones, las ayudas a envejecientes por RD\$400.0 millones, entre otros.

El resto de los recursos asignados serán devengados en un 28.5% (RD\$34,001.2 millones) por el Ministerio de la Presidencia, el 14.6% (RD\$17,407.1 millones) por el Ministerio Administrativo de la Presidencia y el 2.3% (RD\$2,685.3 millones) por la Contraloría General de la República.

Ministerio de Interior y Policía

El Ministerio de Interior y Policía cuenta con una asignación de RD\$59,523.6 millones para el ejercicio fiscal del año 2023, monto que representa un aumento de RD\$8,605.0 millones (16.9%) con relación al presupuesto aprobado de 2022 y un 0.9% del PIB. De los recursos asignados a esta institución RD\$23,079.7 (38.8%) serán transferidos a gobiernos generales locales y la Liga Municipal Dominicana; RD\$19,580.5 millones (38.5%) serán destinados al programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público; RD\$26,099.3 millones (43.8%) al programa de servicios de seguridad ciudadana y orden público; RD\$2,557.1 millones (4.3%) a servicios de control y regulación migratoria; y RD\$2,199.9 millones (3.7%) al programa de actividades centrales.

Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa cuenta con una asignación de RD\$49,910.9 millones para el ejercicio fiscal del año 2023, monto que representa un aumento de RD\$8,089.7 millones (19.3%) con relación al presupuesto aprobado de 2022 y un 0.7% del PIB. De los recursos asignados a esta institución RD\$12,606.1 (25.3%) serán utilizados en el programa defensa terrestre; RD\$8,812.0 millones (17.7%) serán destinados al programa de actividades centrales del ministerio; RD\$8,068.3 millones (16.2%) al programa de administración de contribuciones especiales, entre otros.

V.B.4.5. Gastos del Gobierno Central por clasificación funcional

V.B.4.5.1. Novedades en el clasificador funcional

Gasto en Equidad de Género

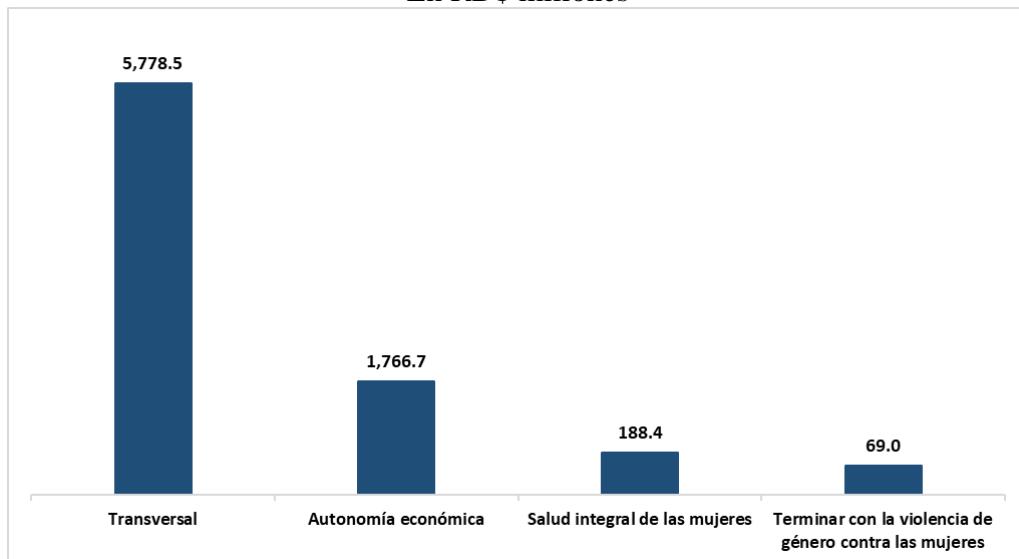
Con el propósito de fortalecer la implementación de presupuestos sensibles al género que permitan focalizar recursos hacia acciones concretas para el cierre de brechas de acuerdo con las misiones institucionales y las prioridades establecidas en el Plan Plurianual del Sector Público (PNPSP) y Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PLANEG III), se establecieron los lineamientos conceptuales y metodológicos para la identificación y medición del gasto de actividades que promueven la igualdad de género²⁹.

En ese contexto, se creó dentro del clasificador funcional una nueva función denominada “4.6 – Equidad de Género”, retirándolo de su antigua subfunción dentro Protección Social. A su vez, para visibilizar la posición transversal del enfoque de igualdad de género, se dispuso de nuevas subfunciones debajo de otras finalidades y funciones diversas, cuyo propósito secundario responde a la igualdad de género.

En detalle, para el año 2023 el Gobierno General Nacional destinará RD\$7,802.6 millones a actividades vinculadas con la reducción de las disparidades e inequidades entre los sexos. De estos recursos RD\$1,766.7 millones estarán vinculados con impulsar la autonomía económica de las mujeres; RD\$188.4 vinculados al cuidado de la salud y RD\$69.0 millones a eliminar la violencia de género. Cabe destacar que, de los recursos que recogen estas nuevas subfunciones, RD\$5,778.5 millones están destinados a actividades transversales.

²⁹ MODELO CONCEPTUAL: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres : <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/07/Modelo-Conceptual-G%C3%A9nero.pdf>

Gráfico 12. Destino de los recursos por políticas de género
En RD\$ millones



Fuente: elaborado con datos del SIGEF

A continuación, se encuentran detalladas las subfunciones que cuantifican el impacto de la inversión de la equidad de género en la gestión pública para el periodo 2023:

Tabla 37. Gastos para reducir la brecha de género según clasificador funcional
En RD\$ millones

DETALLE	GOBIERNO CENTRAL 1	INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS 2	Total GGN
			3 = 1+2
1 - SERVICIOS GENERALES	693.6	0.0	693.6
1.1 - Administración general	624.6	0.0	624.6
1.1.05 - Gestión de la administración general para transversalizar el enfoque de género	624.6	0.0	624.6
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	69.0	0.0	69.0
1.4.06 - Administración y servicios de justicia relacionados con la violencia de género	69.0	0.0	69.0
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	250.9	98.7	349.6
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	250.9	98.7	349.6
2.1.03 - Asuntos laborales para fortalecer la autonomía económica de las mujeres	250.9	98.7	349.6
4 - SERVICIOS SOCIALES	753.3	6,006.1	6,759.4
4.2 - Salud	30.3	158.1	188.4
4.2.04 - Servicios médicos en salud sexual/reproductiva y de centros de salud materno infantil	30.3	158.1	188.4
4.5 - Protección social	0.0	1,417.1	1,417.1
4.5.05 - Familia e hijos	0.0	1,417.1	1,417.1
4.6 - Equidad de género	723.0	4,430.9	5,153.9
4.6.01 - Acciones focalizada en mujeres	143.7	0.0	143.7
4.6.03 - Acciones para una cultura de igualdad de género.	182.7	4,430.5	4,613.2
4.6.04 - Acciones de prevención, atención y protección de violencia de género	396.7	0.4	397.0
Total General	1,697.8	6,104.8	7,802.6

Fuente: elaborado con informaciones del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Con los recursos formulados para acciones focalizadas en mujeres, al menos 5,500 serán incorporadas a actividades agropecuarias y se fomentará el fortalecimiento de la autonomía política, económica y social de más de 2,000. A su vez, los recursos formulados para llevar a cabo acciones de prevención, atención y protección de violencia de género, serán destinados a sensibilizar y capacitar 55,000 personas sobre cómo llevar una vida libre de violencia; al menos 2,200 mujeres víctimas de violencia de genero e intrafamiliar recibirán atención integral a través de la línea 24horas mujer 212. Además, a través de INAGUJA, se prevé la capacitación de 4,000 mujeres para fortalecer su autonomía económica.

Gasto vinculado al Cambio Climático

Con el propósito de identificar el gasto público en cambio climático en el presupuesto del año 2023, se establecieron las metodologías y herramientas que permiten identificar, cuantificar y monitorear el gasto vinculado a esta temática, mediante de la creación de una nueva función denominada “3.3 – Cambio Climático” y la ampliación de otras subfunciones dentro de la finalidad “3 – Protección del Medio Ambiente” como en otras finalidades³⁰.

En ese sentido, a través del clasificador de Cambio Climático se identificará la incidencia de las actividades que se ejecutarán con el objetivo de efectuar la gestión climática y servirá para facilitar el seguimiento de las mejoras en la gestión ambiental y la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

De hecho, con estas mejoras es posible determinar la incidencia del gasto público en el cambio climático. Para el presupuesto de 2023, de los RD\$117,034.5 millones identificados que afectan de una forma u otra al medio ambiente, RD\$42,245.6 millones (36.1%) tienen incidencia positiva, mientras que RD\$74,788.8 millones (63.9%) tienen incidencia negativa. Cabe destacar que, del monto con incidencia negativa, prácticamente su totalidad (RD\$70,425.2 millones, 94.2%) está vinculado con el subsidio eléctrico.

A continuación, se encuentran detallados los montos formulados en las subfunciones que cuantifican el gasto vinculado al cambio climático en la gestión pública para el periodo 2023:

³⁰ MODELO CONCEPTUAL: Sistema de Identificación y Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Desastres: <https://www.digepres.gob.do/wp-content/uploads/2022/08/Modelo-conceptual-CF-y-CC-v0.pdf>

Tabla 38. Incidencia del gasto del Gobierno Central en el cambio climático

En RD\$ millones

DETALLE	GOBIERNO CENTRAL			Ley No. 366-22	GASTO COMO % DEL PIB
	INCIDENCIA POSITIVA	INCIDENCIA NEGATIVA	INCIDENCIA NETA		
	1	2	3 = 1-2		
1 - SERVICIOS GENERALES	562.6		562.6	562.6	0.0%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	562.6		562.6	562.6	0.0%
1.4.02 - Servicios de protección contra incendios	562.6		562.6	562.6	0.0%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	33,218.7	74,788.8	-41,570.1	108,007.6	1.6%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	679.3		679.3	679.3	0.0%
2.2.06 - Gestión o apoyo de labores de reforestación	679.3		679.3	679.3	0.0%
2.4 - Energía y combustible	2,121.0	74,169.4	-72,048.4	76,290.5	1.1%
2.4.03 - Combustible		210.3	-210.3	210.3	0.0%
2.4.04 - Energía eléctrica de fuentes termoeléctricas		73,959.1	-73,959.1	73,959.1	1.1%
2.4.08 - Energía eléctrica de fuentes nucleares	0.4		0.4	0.4	0.0%
2.4.09 - Conservación, aprovechamiento y explotación racionalizada de fuentes de electricidad	2,120.6		2,120.6	2,120.6	0.0%
2.5 - Minería, manufactura y construcción		619.4	-619.4	619.4	0.0%
2.5.01 - Extracción de recursos minerales		619.4	-619.4	619.4	0.0%
2.6 - Transporte	30,418.4		30,418.4	30,418.4	0.4%
2.6.03 - Transporte por ferrocarril	30,418.4		30,418.4	30,418.4	0.4%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,464.3		8,464.3	8,464.3	0.1%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	324.5		324.5	324.5	0.0%
3.1.01 - Reducción de la contaminación	233.2		233.2	233.2	0.0%
3.1.04 - Protección del suelo contra la erosión y otras formas de degradación física	91.3		91.3	91.3	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	7,508.9		7,508.9	7,508.9	0.1%
3.2.02 - Ordenación de desechos	1,012.5		1,012.5	1,012.5	0.0%
3.2.04 - Conciencia y conocimiento de la biodiversidad	149.3		149.3	149.3	0.0%
3.2.06 - Economía verde	18.7		18.7	18.7	0.0%
3.2.09 - Áreas protegidas y otras medidas de conservación	962.9		962.9	962.9	0.0%
3.2.10 - Restauración	7.2		7.2	7.2	0.0%
3.2.11 - Uso sostenible	191.2		191.2	191.2	0.0%
3.2.12 - Prevención de la producción de residuos por modificación de procesos	20.4		20.4	20.4	0.0%
3.2.98 - Investigación y desarrollo relacionado con la protección del medio ambiente	9.2		9.2	9.2	0.0%
3.2.99 - Planificación, gestión y supervisión de la protección del medio ambiente	5,137.5		5,137.5	5,137.5	0.1%
3.3 - Cambio Climático	630.9		630.9	630.9	0.0%
3.3.01 - Mixtos	353.1		353.1	353.1	0.0%
3.3.02 - Mitigación	4.5		4.5	4.5	0.0%
3.3.03 - Conocimiento del riesgo de desastres climáticos	147.1		147.1	147.1	0.0%
3.3.04 - Gobernanza del riesgo de desastres climáticos	16.0		16.0	16.0	0.0%
3.3.07 - Otras medidas de adaptación	6.5		6.5	6.5	0.0%
3.3.99 - Planificación, gestión y supervisión de cambio climático	103.7		103.7	103.7	0.0%
Total general	42,245.6	74,788.8	-32,543.2	117,034.5	1.7%

Fuente: elaborado con datos del SIGEF

V.B.4.5.2. Gastos por clasificador funcional

Según la clasificación funcional del gasto, la mayor proporción del presupuesto en el año 2023 será destinada a la finalidad de **Servicios Sociales**, que tendrá una asignación de RD\$578,381.3 millones (46.4% del gasto total). Dentro de esta finalidad, se designan fondos para las funciones de: educación por RD\$276,271.2 millones, protección social por RD\$140,266.2 millones, salud por RD\$122,301.2 millones, vivienda y servicios comunitarios por RD\$31,108.9 millones, actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas por RD\$7,710.6 millones y equidad de género por RD\$723.0 millones.

A este le sigue la finalidad de **Intereses de la Deuda Pública** para la cual se destinará RD\$253,545.5 millones (20.3% del gasto total). Asimismo, se destacan las apropiaciones para la finalidad de **Servicios Económicos** que asciende a RD\$209,176.9 millones (16.8% del gasto total), distribuidos en las funciones de energía y combustible por RD\$76,290.5 millones; transporte por RD\$67,607.7 millones; asuntos económicos y laborales por RD\$29,167.5 millones; agropecuaria, caza, pesca y silvicultura por RD\$15,112.7 millones; otros servicios económicos por RD\$10,706.2 millones; riego por RD\$6,626.7 millones; comunicaciones por RD\$2,896.5 millones; minería, manufactura y construcción por RD\$619.4 millones y banca y seguros por RD\$149.7 millones.

La cuarta finalidad que corresponde según su participación del total de gastos es la de **Servicios Generales**, que alcanza la suma de RD\$197,661.0 millones (15.8% del gasto total). En detalle estos fondos se desglosan en las funciones de: administración general por RD\$87,046.0 millones, justicia, orden público y seguridad por RD\$56,392.7 millones, defensa nacional por RD\$42,631.6 millones y relaciones internacionales por RD\$11,590.7 millones.

Finalmente, para la finalidad de **Protección del Medio Ambiente** se destinaron RD\$8,813.4 millones (0.7% del gasto total), que se distribuyen en las funciones de protección a la biodiversidad y ordenación de desechos por RD\$7,784.0 millones, cambio climático por RD\$630.9 y protección del aire, agua y suelo por RD\$398.5 millones.

Tabla 39. Gastos del Gobierno Central por Clasificación Funcional

2021-2023

Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21	Ley No. 366-22	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2022	2023
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	181,183.2	188,916.6	197,661.0	8,744.4	4.6%	3.0%	2.9%
1.1 - Administración general	94,715.9	87,353.3	87,046.0	(307.3)	-0.4%	1.4%	1.3%
1.2 - Relaciones internacionales	8,273.3	9,714.1	11,590.7	1,876.6	19.3%	0.2%	0.2%
1.3 - Defensa nacional	29,761.7	44,340.5	42,631.6	(1,708.9)	-3.9%	0.7%	0.6%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	48,432.4	47,508.6	56,392.7	8,884.0	18.7%	0.8%	0.8%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	153,220.5	144,585.4	209,176.9	64,591.5	44.7%	2.3%	3.0%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	20,451.9	8,231.5	29,167.5	20,936.0	254.3%	0.1%	0.4%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	16,729.1	15,254.7	15,112.7	(142.0)	-0.9%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	6,677.8	6,357.0	6,626.7	269.7	4.2%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	55,842.2	56,531.1	76,290.5	19,759.3	35.0%	0.9%	1.1%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	235.0	414.8	619.4	204.6	49.3%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	47,275.8	46,645.0	67,607.7	20,962.7	44.9%	0.8%	1.0%
2.7 - Comunicaciones	1,831.1	4,526.1	2,896.5	(1,629.6)	-36.0%	0.1%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	209.1	149.7	149.7	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	3,968.5	6,475.5	10,706.2	4,230.7	65.3%	0.1%	0.2%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6,940.8	8,574.2	8,813.4	239.1	2.8%	0.1%	0.1%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	2,300.3	2,974.5	398.5	(2,576.1)	-86.6%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	4,640.6	5,599.7	7,784.0	2,184.3	39.0%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	0.0	0.0	630.9	630.9	0.0%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	471,553.3	487,165.4	578,381.3	91,215.9	18.7%	7.9%	8.4%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	21,148.7	27,273.5	31,108.9	3,835.4	14.1%	0.4%	0.5%
4.2 - Salud	129,620.9	108,748.1	122,301.2	13,553.2	12.5%	1.8%	1.8%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	6,932.9	6,944.9	7,710.6	765.7	11.0%	0.1%	0.1%
4.4 - Educación	193,082.5	234,833.1	276,271.2	41,438.2	17.6%	3.8%	4.0%
4.5 - Protección social	120,768.3	109,365.8	140,266.2	30,900.4	28.3%	1.8%	2.0%
4.6 - Equidad de género	0.0	0.0	723.0	723.0	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	172,509.6	217,039.1	253,545.5	36,506.5	16.8%	3.5%	3.7%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	172,509.6	217,039.1	253,545.5	36,506.5	16.8%	3.5%	3.7%
Total general	985,407.5	1,046,280.7	1,247,578.1	201,297.4	19.2%	16.9%	18.1%

Nota: Las cifras de PIB utilizadas para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto de 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

V.C. Financiamiento del Gobierno Central 2023

V.C.1. Análisis de Composición de la Deuda del Sector Público

Deuda Pública

Durante el primer semestre del año se ha desembolsado el 83.1% del plan de financiamiento aprobado por el congreso en el Presupuesto General del Estado 2022, quedando a disposición la posibilidad de contratar deuda por otros RD\$48,145.9 millones en lo restante del año. De los RD\$235,933.5 millones desembolsados, RD\$70,000 millones (29.1%) responde a bonos locales colocados en junio, mientras que los restantes RD\$165,933.5 millones (70.9%) provinieron de fuentes externas, a través de bonos emitidos en los mercados internacionales y préstamos bilaterales y con organismos multilaterales.

La adquisición de los nuevos financiamientos y la programación de las amortizaciones hasta el momento coloca la deuda del SPNF en US\$51,804.4 millones al cierre de Junio del 2022, equivalente a 47.5% del PIB³¹ proyectado para el año.

De igual forma, se destaca que la sobre ejecución de fuentes financieras internas respecto a lo presupuestado se enmarca en la flexibilidad otorgada por la estrategia de endeudamiento para conseguir financiamiento acorde a las mejores condiciones de mercado. En este sentido, se posibilita la prelación entre fuentes internas y externas acorde a la favorabilidad para adquirir el financiamiento, respetando siempre los topes aprobados por el hemiciclo.

Deuda Interna

El portafolio de la deuda interna al cierre del primer semestre del 2022 estaba compuesto en un 83.2% por deuda en pesos dominicanos RD\$699,391.4 millones (US\$12,782.4 millones), mientras que el 16.8% restante, equivalente a RD\$141,531.3 millones se encontraba denominada en dólares estadounidenses (US\$2,586.7 millones).

Deuda Externa

El portafolio de la deuda pública externa del SPNF al cierre del segundo trimestre del 2022 estaba compuesto por distintas monedas, principalmente por deuda en dólares estadounidenses (91.8%). El restante lo conforman deuda contratada en pesos dominicanos (5.4%) en los mercados de capital internacionales, derechos especiales de giro (1.8%), euros (0.9%), won coreano (0.1%), y otras monedas representan (0.0%).

³¹ PIB del Panorama Macroeconómico, actualizado al 08 de Junio de 2022. Elaborado por MEPyD.

Tabla 40. Indicadores de Riesgo del Saldo de la Deuda del SPNF por Origen y tipo de Acreedor

Fuente de Financiamiento	Saldo (MILLONES RD\$)	Saldo (MILLONES US\$)	Porcentaje Total Deuda	Tiempo Promedio Madurez	Tiempo Refijación	Porcentaje de Tasa Variable	Tasa Promedio Ponderada
Total Deuda Pública	2,834,461	51,804	100%	11.1	10.3	11.80%	6.60%
Total Deuda Interna	840,922	15,369	29.70%	7.5	7.4	0.60%	9.90%
Banca Comercial	26372.6782	482	0.90%	1.3	1	18.60%	6.20%
Bonos	682,188	12,468	24.10%	8.9	8.9	0%	10.20%
Bonos Recapitalización	132,356	2,419	4.70%	1.2	1.2	0%	9%
Total Deuda Externa	1,993,545	36,435	70.30%	12.7	11.6	16.50%	5.20%
Banca Comercial	0	0	0%	0	0	0%	0%
Bilaterales	113,370	2,072	4%	7.7	6.1	13.90%	2.80%
Bonos	1,517,250	27,730	53.50%	14.5	14.5	0%	6.20%
Multilaterales	362,597	6,627	12.80%	6.8	1	86.20%	2.20%
Suplidores	328,2906	6	0%	0.5	0.5	0%	0%
Deuda Pública excl. Bonos Recapitalización	2,702,105	49,385	95.30%	11.6	10.8	12.30%	6.50%

Fuente: Crédito Público

Saldo de la Deuda por Tipo de Interés

Del total de la deuda interna del sector público no financiero, el 99.4% fue contratada a tasa de interés fija y el 0.6% a tasas de interés variable en el sistema financiero local.

Del total de la deuda externa del sector público no financiero el 83.5% devengó intereses a tasa de interés fija, el 16.4% a tasa de interés variable y el restante 0.1% a tasa de interés “cero”.

Tabla 41. Tasas de Interés del Sector Público No Financiero (SPNF)

Deuda Pública SPNF		Al 30 de junio del 2022		
Tipo de Interés	Monto (RD\$)	Monto (US\$)	%	
FIJA	2,500,097	45,693	88.2	
VARIABLE	333,106	6,088	11.8	
TASA CERO	1,204	22	0.0	
TOTAL	2,834,461	51,804	100.0	

Fuente: Crédito Público

Los esfuerzos suscitados para priorizar los recursos del erario y mantener contenida la expansión del déficit aunado al robusto incremento de la producción, ha logrado cambiar la trayectoria ascendente de la deuda. Esto ha sido un elemento primordial, junto a las operaciones de manejo de pasivo, que han contribuido a la mejora de las perspectivas de riesgo soberano de la República Dominicana.

Adicionalmente, es relevante mencionar que a pesar de que se ha sometido a consideración un Anteproyecto de Ley que modifica las proyecciones de ingresos y a la programación del gasto para el año en curso. No obstante, el gobierno tiene una disponibilidad de recursos por RD\$30,429.5 millones fruto de ejercicios fiscales anteriores para financiar sus operaciones. Por ende, se prevé que la expansión planteada de RD\$49,520.4 millones en el déficit fiscal no se traducirá en un endeudamiento adicional al ya aprobado. La expansión de la brecha fiscal será cubierta en su totalidad por recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores y la reducción de aplicaciones financiera por

otros RD\$19,090.9 millones, lograda en gran medida por la operación de manejo de pasivos realizadas en el mes de febrero 2022³².

Atendiendo al planeamiento de la política de ingreso, gasto y financiamiento, y a las perspectivas económicas para el periodo de pronóstico, se plantea que la deuda del Sector Público No Financiero cerraría el año 2022 en 48.1% del PIB.

V.C.2. Política de Financiamiento para 2023

Para el 2023, las estimaciones preliminares apuntan una necesidad bruta de financiamiento de RD\$363,257.9 millones que representan el 5.3% del PIB. El monto está compuesto por: requerimientos de financiación del resultado deficitario global estimado en RD\$207,572.6 millones (3.0% del PIB) y aplicaciones financieras por RD\$155,685.2 millones (2.3% del PIB).

La estrategia y lineamientos de política de financiamiento se han basado en la disminución de los principales riesgos en términos de tipo de cambio, tasas de interés y refinanciamiento. El objetivo es mitigar los posibles impactos que puedan suceder en contextos de la prevaleciente incertidumbre global y con miras a captar los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades brutas de financiamiento en las condiciones favorables dentro de condiciones de mercado existentes.

Para esto, se plantea la construcción de una cartera de deuda equilibrada, que toma en consideración los principales desafíos que supone la coyuntura macroeconómica, la prelación entre las posibles fuentes de financiamiento disponibles y el potencial desarrollo del mercado doméstico de títulos del Gobierno. Además, se mantiene la priorización de la contratación de financiamientos con organismos multilaterales y bilaterales en la medida en que el Congreso Nacional y las condiciones contractuales de los mismos lo permitan.

Los lineamientos de política y plan de financiamiento incluyen los mercados de capitales (emisiones de bonos) tanto local como internacional, así como los organismos multilaterales y bilaterales con los fines de financiar el resultado deficitario global. En cuanto a los financiamientos de proyectos de inversión, se incluyen, igualmente, financiamientos con organismos multilaterales y bilaterales.

³² La tercera OMP, realizada en febrero del 2022, pudo retirar un monto ascendente a US\$1,162.2 millones, para el periodo 2022-2024. De esta suma, US\$178.8 millones (15%) pertenecen a las obligaciones del 2022, US\$575.9 millones (50%) al 2023, y US\$407.5 millones (35%) al 2024. Esto implicó una reducción del servicio de la deuda de US\$ 1,100 millones en el periodo 2022-2024. En adición a esto, la operación estuvo acompañada de la emisión de dos bonos nuevos, con vencimiento en 2029 y 2033, y un cupón de 5.5% y 6.0%, respectivamente. El costo de la deuda se redujo en 3 puntos básicos, y la madurez del portafolio de bonos en dólares aumentó en 0.3 años.

Se plantea mantener presencia en los mercados de capitales internacionales con puntos de referencia a largo plazo y diversificar las fuentes de financiamiento, explorando la apertura de nuevos mercados. Es importante destacar que, dentro de las fuentes externas, y como parte de la estrategia de reducción de riesgo cambiario, se mantiene la posibilidad de emisiones en pesos dominicanos en el mercado internacional, incrementando el porcentaje del financiamiento en moneda local.

El manejo de la composición de la deuda y la mitigación de los riesgos del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) plantea realizar operaciones de manejo de pasivos que permitan disminuir el riesgo de refinanciamiento en el corto y mediano plazo. Además, la Dirección General de Crédito Público evalúa periódicamente oportunidades de administración de pasivos con el fin de reducir costo de financiamiento, disminuir saldo de la deuda y/o servicio de deuda, así como mitigar la exposición cambiaria. Estas operaciones ayudan a evitar que la volatilidad en las variables de mercado impacte significativamente el servicio de deuda, lo cual ejercería presión en las finanzas públicas y que pueden generar mayores necesidades de financiamiento.

Tabla 42. Financiamiento del Gobierno Central 2023
Valores en Millones RD\$ y % del PIB

Variables	Millones RD\$	Como % del PIB
Necesidad bruta de financiamiento	363,257.9	5.3%
Déficit global	207,572.6	3.0%
Aplicaciones financieras	155,685.2	2.3%
Fuentes de financiamiento	363,257.9	5.3%
Externas	271,918.0	3.9%
<i>De los cuales: bonos</i>	<i>199,325.0</i>	<i>2.9%</i>
Internas	91,339.8	1.3%

Fuente: Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda

Financiamiento Externo

La estrategia de endeudamiento externo seguirá orientada en aumentar las contrataciones con multilaterales y bilaterales, suavizar el perfil de vencimientos y aumentar los plazos de repago de principal dependiendo de las condiciones del mercado.

Para cumplir con esto, el Ministerio de Hacienda continuará con las negociaciones de capitalizaciones para el aumento de recursos disponibles en los organismos multilaterales y bilaterales. Por el lado del manejo del portafolio de deuda externa, se continuará con los análisis para evaluar posibles operaciones de manejo de pasivos de bonos en los mercados internacionales que tengan como objetivo reducir el monto de deuda, el servicio de deuda o la exposición de riesgo cambiario.

Se contemplan emisiones de bonos externos por RD\$199,325.0 millones para el 2023. Los instrumentos pudieran ser denominados en dólares estadounidenses, en pesos dominicanos y otra moneda extranjera. Los plazos de los bonos globales serán de madurez mayor a 5 años y serán determinados al momento de las emisiones, considerando las condiciones vigentes en los mercados internacionales como también la composición del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero.

Con el objetivo de aumentar los financiamientos con bilaterales y multilaterales, se contempla recibir desembolsos por un total de RD\$72,593.0 millones para el 2023. En ese monto se incluyen RD\$22,780.0 millones destinados a proyectos de inversión primordialmente para proyectos de sector eléctrico y también mejoramiento y saneamiento de aguas.

Sobre los financiamientos de Apoyo de Presupuestario con las multilaterales y bilaterales, se pretenden ejecutar RD\$49,813.0 millones de fondos de programas que tienen como objetivo mejorar el sector eléctrico, la asistencia vial y el sistema educativo de la República Dominicana.

Financiamiento Doméstico

La estrategia de endeudamiento de bonos domésticos para el 2023 continuará enfocada en el desarrollo y profundización del mercado local de capitales combinado con el manejo apropiado del portafolio de deuda del Sector Público No Financiero con las condiciones vigentes del mercado doméstico.

Se destinan RD\$91,339.8 millones para bonos en el mercado local que se pretenden colocar por medio del Programa de Creadores de Mercado que calendariza subastas mensuales y se realizan considerando las necesidades del Estado.

Al igual que en el mercado internacional, en el mercado doméstico se continuará evaluando las posibilidades de realizar operaciones de manejos de pasivos que tengan como objetivo la reducción del monto de deuda, del servicio de deuda o de la exposición al riesgo cambiario. Estas operaciones también tienen un efecto de suavizar los perfiles de vencimiento que reducen el riesgo de refinanciamiento en el corto y mediano plazo.

Estimación Deuda del Sector Público No Financiero

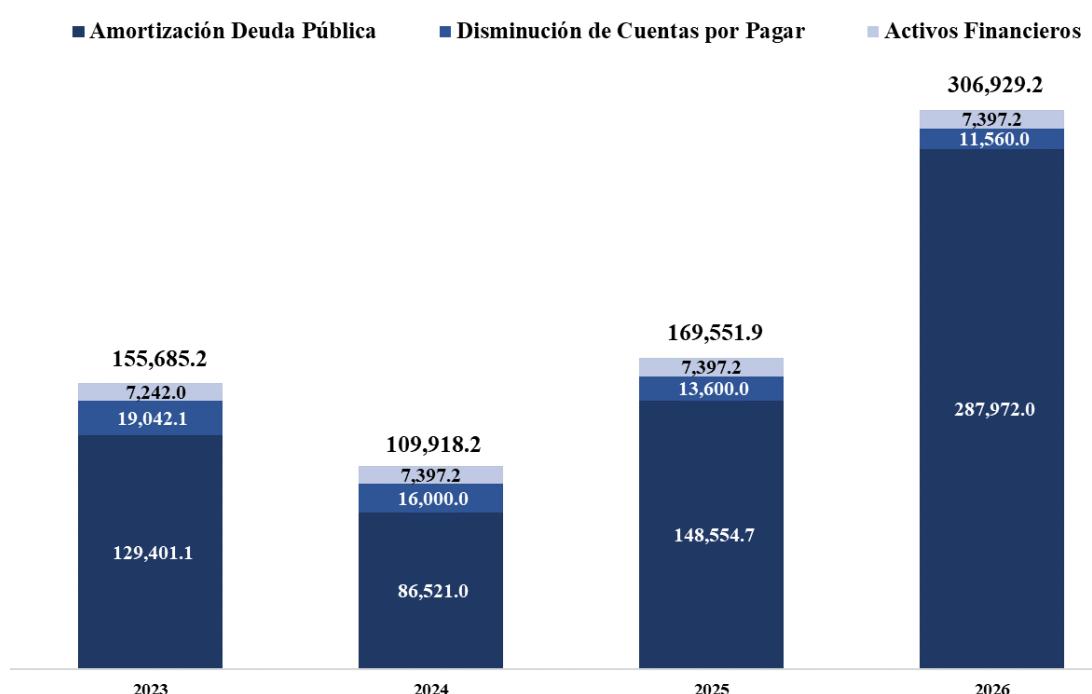
Partiendo de una estimación del saldo del SPNF para el cierre de 2022 de alrededor de 46.6% del PIB, y considerando el financiamiento y las amortizaciones de deuda estimadas para el 2023, se proyecta el saldo del SPNF represente el 46.5% del PIB al cierre de 2023.

Proyección del servicio de la deuda pública para 2023

Para el 2023 se proyecta la amortización de deuda pública en RD\$129,401.1 millones, un 1.9% del PIB. A esto se le añade la disminución de cuentas de por pagar de RD\$19,042.1 millones y el incremento de activos financieros por RD\$7,242.0 millones. Lo que suma un total de RD\$155,685.2 millones en aplicaciones financieras para el PGE 2023.

Para los años siguientes de 2024, 2025 y 2026, se proyectan aplicaciones financieras por RD\$109,918.2 millones, RD\$169,551.9 millones y RD\$306,929.2. Se evidencia una disminución en términos nominales y del PIB de la amortización de la deuda para 2024, pasando de RD\$129,401.1 millones a RD\$86,521.0 millones y de 1.9% a 1.2%, respectivamente.

Gráfico 13. Proyección Aplicaciones Financieras 2023 – 2026



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Crédito Público.

El financiamiento neto requerido para 2023, se produce de la diferencia de RD\$363,257.9 millones en fuentes financieras y RD\$155,685.2 millones en aplicaciones financieras, resultando en RD\$207,572.7 millones, un 3.0% del PIB. Para los siguientes años proyectados el monto se mantiene en montos nominales similares. Para 2024, 2025 y 2026 se proyecta un financiamiento neto de RD\$210,499.7 millones, RD\$213,446.7 millones y RD\$210,671.84 millones, respectivamente. En términos del PIB el financiamiento neto requerido se ve reducido para 2024, 2025 y 2026 a 2.8%, 2.6% y 2.4% del PIB, respectivamente.

El servicio de la deuda pública para 2023 se proyecta en RD\$382,946.7 millones, donde un 56.0% (RD\$214,596.1 millones) corresponde a deuda externa, mientras que un 44.0% (RD\$168,350.6 millones) corresponde a deuda interna. En cuanto a la clasificación por pago de la deuda, se tiene una distribución de 33.8% (RD\$129,401.1 millones) mientras que para el gasto en intereses y comisiones de la deuda pública se tiene un 66.2% (RD\$253,545.5 millones).

Para el resto de los años proyectados, el servicio total de la deuda resulta en RD\$376,340.5 (5.6% del PIB) millones, RD\$476,771.4 millones (5.0% del PIB) y RD\$662,986.6 millones (5.8% del PIB) para 2024, 2025 y 2026, respectivamente.

Tabla 43. Proyección del Servicio de la Deuda Pública 2023 - 2026

Fuente	Servicio	2023	2024	2025	2026
EXTERNA	PRINCIPAL	214,596,061,055	223,874,403,770	318,696,748,456	437,094,430,345
	INTERES	80,785,690,801	65,906,294,026	138,059,916,989	227,379,840,303
	COMISION	132,147,452,964	156,986,246,058	179,486,927,773	208,250,855,489
INTERNA	PRINCIPAL	1,662,917,291	981,863,686	1,149,903,694	1,463,734,553
	INTERES	168,350,620,626	152,466,085,751	158,074,628,674	225,892,138,104
	COMISION	48,615,454,282	20,614,660,582	10,494,740,000	60,592,200,000
Total General		382,946,681,681	376,340,489,521	476,771,377,130	662,986,568,448

Fuente: Dirección General de Crédito Público.

V.D. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento 2023

La Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento es aquella que muestra los resultados operativo, económico y financiero de la gestión financiera del Gobierno Central. En este orden, los ingresos totales proyectados para el ejercicio fiscal 2023 ascienden a RD\$1,040,005.5 millones, monto que supera en RD\$101,913.1 millones, al total de ingresos reestimados para el cierre del año actual (RD\$938,092.4 millones); pero que, como se ha visto en la reformulación de 2022, es igual en términos de la producción nacional (15.1% del PIB).

Esta igualdad en la proyección de los ingresos con relación al PIB entre un año y otra demanda que el Gobierno Central realice un ajuste mayor en los gastos en aras de la sostenibilidad fiscal. Es así como, aunque los gastos totales presupuestados para 2023 (RD\$1,247,578.1 millones) son superiores en RD\$84,185.6 millones a los reestimados para el cierre del año en curso (RD\$1,163,392.5 millones), con relación al producto nacional se reducen en 0.7 puntos porcentuales (18.1% de PIB en 2023 vs. 18.8% del PIB en 2022).

Por lo tanto, este importante ajuste en los gastos permitirá tener un déficit fiscal de 3.0% del PIB en 2023, menor al déficit de 3.6% del PIB con se espera terminar el ejercicio presupuestario de 2022;

con lo cual, se envía un claro mensaje a los agentes económicos de que en el gobierno dominicano hay un compromiso serio con la sostenibilidad de la deuda. En este sentido, el resultado primario (ingresos menos gastos, excluyendo el pago de intereses de la deuda) del Gobierno Central para el año 2023 reflejará un superávit de RD\$18,048.4 millones, equivalente a un 0.3% del PIB; generando así un ahorro de recursos que se podrá usar para pagar una parte de los intereses de la Deuda Pública.

Por su parte, la diferencia entre ingresos corrientes de RD\$1,028,757.9 millones y gastos corrientes de RD\$1,092,403.1 millones, arroja un resultado económico deficitario de RD\$63,645.1 millones para 2023, lo que supone que el gobierno tendría que recurrir al financiamiento para cubrir una parte de sus operaciones corrientes.

Asimismo, para 2023 se estima que se percibirá un total de ingresos de capital de RD\$11,247.5 millones y que se ejecutará un total de gastos de capital de RD\$155,175.0 millones; cuya diferencia es igual a un resultado de capital deficitario, de RD\$143,927.5 millones; reflejando así que el gobierno tendría que recurrir al uso del financiamiento para cubrir la mayor parte de sus necesidades de inversión, y de este modo poder afianzar un mayor crecimiento económico.

En lo respecta al financiamiento, en términos absolutos se proyecta un déficit fiscal para 2023 de RD\$207,572.6 millones, que es inferior en RD\$17,727.5 millones al déficit reestimado para el cierre del 2022 (RD\$225,300.2 millones). Por su parte, se estiman aplicaciones financieras (amortización de deuda) para 2023 por un monto de RD\$155,685.2 millones. En este sentido, las necesidades brutas de financiamiento (déficit global más aplicaciones financieras) ascienden a RD\$363,257.9 millones, provenientes de la emisión de bonos externos e internos, de organismos bilaterales y multilaterales, y de la banca doméstica e internacional.

Por último, vale destacar que la menor necesidad de financiamiento neto (fuentes financieras menos aplicaciones financieras), gracias al esfuerzo del gobierno en generar un menor déficit fiscal proyectado para 2023 con relación al estimado para el cierre de 2022; permite que, como ya se ha adelantado en apartado anterior, el saldo de la deuda del SPNF con relación al PIB se mantenga estable.

Tabla 44. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento

Gobierno Central 2023

Valores en RD\$ millones y porcentajes (%)

DETALLE	PGE 2023	% del PIB ¹
I. Ingresos Corrientes	1,028,757.9	14.9%
Impuestos	965,009.0	14.0%
Contribuciones a la seguridad social	4,594.8	0.1%
Ventas de bienes y servicios	35,829.5	0.5%
Rentas de la propiedad	9,760.2	0.1%
Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,256.7	0.1%
Multas y sanciones pecuniarias	369.8	0.0%
Otros ingresos corrientes	8,937.9	0.1%
II. Gastos Corrientes	1,092,403.1	15.9%
Gastos de consumo	444,373.3	6.5%
Prestaciones de la seguridad social	66,472.2	1.0%
Pensiones	36,232.2	0.5%
Jubilaciones	16,960.4	0.2%
Indemnización laboral	5.0	0.0%
Nuevas pensiones	1,492.0	0.0%
Pensiones a personal policial	8,233.6	0.1%
Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado	3,549.1	0.1%
Intereses de la Deuda Pública	225,621.0	3.3%
Subvenciones otorgadas a empresas	20,010.1	0.3%
Transferencias corrientes otorgadas	334,946.3	4.9%
Transferencias al sector privado	62,887.1	0.9%
Transferencias al sector público	255,894.7	3.7%
Transferencia al sector externo	751.5	0.0%
Transferencias a otras instituciones públicas	15,412.9	0.2%
Otros gastos corrientes	980.2	0.0%
III. Resultado Económico (I-II)	-63,645.1	-0.9%
DETALLE	PGE 2023	% del PIB ¹
IV. Ingresos de capital	11,247.5	0.2%
Transferencias de capital recibidas	11,247.5	0.2%
V. Gastos de capital	155,175.0	2.3%
Construcciones en proceso	37,994.4	0.6%
Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	55,667.6	0.8%
Objetos de valor	9.8	0.0%
Activos no producidos	3,463.7	0.1%
Transferencias de capital otorgadas	56,593.3	0.8%
Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	0.0%
VI. Resultado de Capital (IV-V)	-143,927.5	-2.1%
VII. Total de Ingresos + Donaciones	1,040,005.5	15.1%
VIII. Total de Gastos	1,247,578.1	18.1%
IX. Resultado Primario (VII-(VIII-Intereses de la deuda))	18,048.4	0.3%
X. Resultado Financiero (VII-VIII)	-207,572.6	-3.0%
XI. Fuentes financieras	363,257.9	5.3%
Incremento de pasivos	363,257.9	5.3%
XII. Aplicaciones financieras	155,685.2	2.3%
Incremento de activos financieros	7,242.0	0.1%
Disminución de pasivos	148,443.2	2.2%
XIII. Financiamiento Neto (XI-XII)	207,572.6	3.0%

Nota. PIB del PGE 2023: Panorama Macroeconómico 2022-2026, revisado el 25 de agosto de 2022, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Fuente: Elaborado con datos del SIGEF

VI. PRESUPUESTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DESCENTRALIZADOS NO FINANCIEROS E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2023

VI.A. Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado del año 2023, se evidencia que formularon la totalidad de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros (58 existentes), y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social (8 existentes).

De manera conjunta, se formularon ingresos por los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social ascienden a RD\$232,387.6 millones, correspondiente a un 3.3% del PIB. Del total de esta cifra, RD\$161,721.1 millones (2.3% del PIB) corresponden a los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, mientras que los RD\$70,666.5 millones (1.0% del PIB) restantes son aportados por las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

Por origen de los recursos se destaca que el 75.7% y 53.5% de los ingresos totales de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, respectivamente, se explican por las transferencias que les realiza el Gobierno Central.

Tabla 45. Clasificación Económica de Ingresos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones de Seguridad Social 2021-2023

Valores en millones RD\$

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21	Ley No. 366-22	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB			
				1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros									
1.1 - Ingresos Corrientes	94,417.3	133,673.2	153,233.2	19,560.0	14.6%	2.2%	2.2%		
1.1.1 - Impuestos	1,138.5	2,065.5	3,522.2	1,456.6	70.5%	0.0%	0.1%		
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	6,064.4	26,777.2	31,397.4	4,620.2	17.3%	0.4%	0.5%		
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	1,793.3	2,650.0	856.7	47.8%	0.0%	0.0%		
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	87,206.5	100,466.4	115,247.4	14,781.0	14.7%	1.6%	1.7%		
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	7.6	3.0	13.3	10.3	342.8%	0.0%	0.0%		
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	0.4	2,567.7	402.9	(2,164.8)	-84.3%	0.0%	0.0%		
1.2 - Ingresos de capital	5,386.5	10,549.3	8,487.9	(2,061.5)	-19.5%	0.2%	0.1%		
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	5,386.5	10,549.3	8,487.9	(2,061.5)	-19.5%	0.2%	0.1%		
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	99,803.8	144,222.5	161,721.1	17,498.6	12.1%	2.3%	2.3%		
Instituciones Públicas de la Seguridad Social									
1.1 - Ingresos Corrientes	19,012.8	59,122.4	51,931.4	(7,191.0)	-12.2%	1.0%	0.8%		
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	1,177.4	2,598.1	4,678.1	2,080.0	80.1%	0.0%	0.1%		
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	135.9	21,794.3	28,137.2	6,342.9	29.1%	0.4%	0.4%		
1.1.4 - Rentas de la propiedad	0.0	4.6	4.6	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	17,699.4	34,721.5	19,094.8	(15,626.7)	-45.0%	0.6%	0.3%		
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	0.0	3.9	16.8	12.9	329.6%	0.0%	0.0%		
1.2 - Ingresos de capital	0.0	9.5	18,735.1	18,725.6	198068.2%	0.0%	0.3%		
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	0.0	1.1	30.7	29.6	2690.2%	0.0%	0.0%		
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	0.0	0.0	18,696.1	18,696.1	0.0%	0.0%	0.0%		
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	8.4	8.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	19,012.8	59,131.9	70,666.5	11,534.7	19.5%	1.0%	1.0%		
Total General	118,816.6	203,354.4	232,387.6	29,033.2	14.3%	3.3%	3.4%		

Nota: Las cifras de PIB utilizadas para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico actualizado al 25 de agosto de 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los ingresos corrientes estimados de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros ascienden a RD\$153,233.2 millones, equivalente a 94.8% de sus ingresos totales. Estos son mayormente explicados por las transferencias y donaciones corrientes recibidas, las cuales ascienden a RD\$115,247.4 millones (75.2% de los ingresos corrientes). Entre las instituciones que recibirán mayores transferencias por parte del Gobierno Central se destacan la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) por RD\$67,794.5 millones, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia (INAIFI) por RD\$10,268.4, la Universidad Autónoma de Santo Domingo por RD\$9,446.7 millones, la Dirección General de Impuestos Internos por RD\$8,329.3 millones y la Dirección General de Aduanas por RD\$3,487.6 millones.

Por otra parte, los ingresos por ventas de bienes y servicios se estiman en RD\$31,397.4 millones (19.4% de los ingresos corrientes), siendo las instituciones que recibirán mayor recaudación por este concepto la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$7,426.6 millones), el Instituto Dominicano de Aviación Civil (RD\$5,743.8 millones), el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) (RD\$5,238.4 millones) y la Dirección General de Aduanas (RD\$4,511.5 millones). Los RD\$15,063.0 millones (9.8%) restantes de ingresos corrientes corresponden a otros ingresos

corrientes (RD\$402.9 millones), impuestos (RD\$3,522.2 millones), rentas de la propiedad (RD\$2,650.0 millones) y multas y sanciones pecuniarias (RD\$13.3 millones).

Los ingresos de capital se estiman en RD\$8,487.9 millones, equivalente a 5.2% de los ingresos totales y se deben exclusivamente a la recaudación por concepto de transferencias de capital recibidas, siendo los principales beneficiarios el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (RD\$4,054.9 millones), la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (RD\$2,583.8 millones), el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (RD\$865.6 millones), la Dirección General de Impuestos Internos (RD\$573.3 millones) y el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (RD\$237.3 millones).

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

La Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado (PGE) 2023, contempla que las Instituciones Públicas de la Seguridad Social proyectan recaudaciones de ingresos corrientes por RD\$51,931.4 millones (73.5% del total de ingresos). De estos, RD\$28,137.2 millones (54.2%) se recibirán por concepto de por la venta de bienes y servicios y RD\$19,094.8 millones (36.8%) transferencias y donaciones corrientes.

El monto restante (RD\$4,699.5 millones o 9.0%), RD\$4,678.1 millones corresponden a contribuciones a la seguridad social, RD\$4.6 millones a rentas de la propiedad y RD\$16.8 millones otros ingresos corrientes. Cabe destacar que, las instituciones con mayores ingresos por esta partida es el Seguro Nacional de Salud con RD\$18,395.2 millones.

En esa misma línea, los ingresos de capital se estiman en RD\$18,735.1 millones (26.5% de los ingresos totales), explicados por la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política (RD\$8.4 millones) y las ventas de activos no financieros (RD\$30.7 millones).

VI.B. Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para el año 2023, el gasto público de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se estima en RD\$160,312.8 millones (2.3% del PIB) y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se estima en RD\$69,991.7 millones (1.0% del PIB), para un total de RD\$230,304.4 millones, equivalentes a 3.3% del PIB.

Clasificación Económica

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros tienen un presupuesto de RD\$143,863.0 millones para gastos corrientes, equivalente a un 89.7% de su gasto total. Del valor total de gastos corrientes, se asignan RD\$139,267.8 millones a gastos de consumo, principalmente en remuneraciones (RD\$104,924.4 millones), bienes y servicios (RD\$34,013.1 millones) e impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones a las empresas (RD\$330.3 millones).

De manera particular, las transferencias corrientes por RD\$2,533.7 millones. Al descomponer las transferencias se evidencia que se otorgarán RD\$1,379.6 millones a otras instituciones públicas, RD\$1,061.4 millones al sector privado, RD\$73.4 al sector externo y RD\$19.3 millones al sector público. En cuanto a las transferencias al sector privado se destinarán RD\$777.2 millones para ayudas sociales a las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), RD\$152.1 millones para otras transferencias al sector privado, RD\$123.5 millones para prestaciones de asistencia social a las familias y las personas y RD\$8.6 millones para empresas privadas. Por su parte, las transferencias al sector externo incluyen RD\$69.3 millones en organismos internacionales y RD\$4.1 millones al sector privado externo. Con relación al Sector Público, el Gobierno General, compuesto por Gobierno General Nacional y los Gobiernos Locales recibirán por este concepto RD\$18.0 millones, mientras que las Instituciones Pùblicas no Financieras percibirán un monto ascendente a RD\$1.3 millones.

Por último, se encuentran las prestaciones de la seguridad social con una asignación de RD\$1,807.0 millones, los otros gastos corrientes con RD\$219.9 millones y RD\$34.6 millones a los intereses de la deuda.

Con respecto al gasto de capital, se destaca que se asignarán RD\$16,449.7 millones, equivalentes a 10.3% del gasto total. De éstos, RD\$9,877.6 millones corresponden a los activos fijos (formación bruta de capital), RD\$4,752.7 millones a construcciones en proceso, RD\$1,770.0 millones para transferencias de capital, de las cuales RD\$1,740.0 millones corresponden al Gobierno General y RD\$30 millones a empresas públicas no financieras. El valor restante de gastos de capital alcanza RD\$49.4 millones en objetos de valor, activos no producidos y las inversiones financieras con fines de política.

Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

Las Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social tienen un presupuesto de RD\$69,200.7 millones para gastos corrientes, equivalente a 98.9% del total del gasto, y de los cuales RD\$50,353.9 millones son explicados por gastos de consumo. A su vez, estos gastos de consumo se distribuyen en RD\$44,870.1 millones para la adquisición de bienes y servicios, RD\$5,445.3 millones a remuneraciones y RD\$38.5 millones a los impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas.

En ese mismo orden, se otorgarán RD\$18,767.8 millones por concepto de transferencias corrientes, de las cuales RD\$18,696.3 millones corresponden al sector pùblico, RD\$66.4 millones al sector privado, RD\$4.9 millones en organismos internacionales y RD\$0.2 millones a otras instituciones pùblicas. El resto de los gastos corrientes destinarán a las subvenciones otorgadas a empresas (RD\$50.0 millones) y otros gastos corrientes (RD\$0.5 millones).

Por su parte, los gastos de capital ascienden a RD\$791.0 millones, correspondientes a 1.1% del total de gasto presupuestado de las Instituciones de la Seguridad Social. Dentro de los gastos de capital resaltan los activos fijos (formación bruta de capital fijo) con un valor de RD\$754.6 millones y las construcciones en proceso con RD\$30.3 millones. Por último, se asignan RD\$6.1 millones en activos no producidos, transferencias de capital otorgadas y objetos de valor.

Tabla 46. Clasificación Económica del Gasto de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021 -2023

Valores en millones RD\$ y %

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2022	2023
	1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB	7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
2.1 - Gastos corrientes	78,471.9	123,615.8	143,863.0	20,247.3	16.4%	2.0%	2.1%
2.1.2 - Gastos de consumo	78,187.1	120,424.4	139,267.8	18,843.3	15.6%	1.9%	2.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	0.0	1,882.3	1,807.0	(75.3)	-4.0%	0.0%	0.0%
2.1.4 - Intereses de la deuda	0.0	27.0	34.6	7.6	28.1%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	284.5	1,056.6	2,533.7	1,477.1	139.8%	0.0%	0.0%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.2	225.4	219.9	(5.5)	-2.4%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	9,944.0	19,087.6	16,449.7	(2,637.9)	-13.8%	0.3%	0.2%
2.2.1 - Construcciones en proceso	7,603.7	6,176.7	4,752.7	(1,424.0)	-23.1%	0.1%	0.1%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	2,161.3	10,934.1	9,877.6	(1,056.5)	-9.7%	0.2%	0.1%
2.2.4 - Objetos de valor	2.7	65.9	37.9	(28.0)	-42.5%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	113.1	167.8	11.4	(156.4)	-93.2%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	63.2	1,742.9	1,770.0	27.0	1.6%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.1	0.1	(0.1)	-47.0%	0.0%	0.0%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	88,415.9	142,703.4	160,312.8	17,609.4	12.3%	2.3%	2.3%
Instituciones Públicas de la Seguridad Social							
2.1 - Gastos corrientes	18,825.6	57,904.6	69,200.7	11,296.2	19.5%	0.9%	1.0%
2.1.2 - Gastos de consumo	1,644.1	40,592.5	50,353.9	9,761.4	24.0%	0.7%	0.7%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social (sistema propio de la empresa)	18.2	0.0	28.5	28.5	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	50.0	50.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	17,163.3	17,261.5	18,767.8	1,506.4	8.7%	0.3%	0.3%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	0.0	0.6	0.5	(0.1)	-23.3%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	121.3	529.5	791.0	261.5	49.4%	0.0%	0.0%
2.2.1 - Construcciones en proceso	0.0	61.3	30.3	(31.1)	-50.7%	0.0%	0.0%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	121.2	468.1	754.6	286.5	61.2%	0.0%	0.0%
2.2.4 - Objetos de valor	0.1	0.0	0.4	0.4	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	0.0	0.0	5.0	5.0	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	0.0	0.0	0.7	0.7	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	18,946.9	58,434.0	69,991.7	11,557.7	19.8%	0.9%	1.0%
Total General	107,362.8	201,137.4	230,304.4	29,167.0	14.5%	3.2%	3.3%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 25 de agosto 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Institucional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Cabe destacar que existen cinco Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros que explican el 71.2% (RD\$114,209.2 millones) del presupuesto total de gastos, siendo estos la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud, el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia, la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la Dirección General de Aduanas, la Dirección General de Impuestos Internos.

De manera particular se resalta que la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud (SNS) es la institución que presenta el mayor presupuesto, ascendente a RD\$77,804.9 millones. A continuación, se presenta una tabla resumen que detalla la cantidad de asistencias de servicios de salud que se tiene previsto brindar para el año 2023 según tipo de establecimiento, llegando a alcanzar un total de 51.8 millones.

El Instituto de Atención a la Primera Infancia tiene una asignación RD\$10,268.4 millones, lo que representa al 48.5% del total de gasto presupuestado, la cual pretende acompañar 84,000 familias de niños y niñas de 0 a 4 años con visitas domiciliarias y conseguir que 46,889 niños reciban la alimentación de acuerdo con el requerimiento calórico de su edad.

A éste le sigue, la Universidad Autónoma de Santo Domingo con una asignación de RD\$10,200.5 millones, y la cual tiene previsto brindar acceso al servicio de bienestar estudiantil a 1.6 millones de estudiantes y otorgar 857 créditos, becas y exoneraciones, con el propósito de fortalecer las áreas de ciencia, tecnología e innovación.

Con una asignación de RD\$8,061.1 millones, la Dirección General de Aduanas posiciona como una meta física que las personas físicas y jurídicas presenten un total de 771,382 declaraciones para estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.

Por su parte, la Dirección General de Impuestos Internos tiene un presupuesto de RD\$7,874.2 millones, con el cual se tiene previsto alcanzar 595,178.1 millones de acuerdo con el plan anual para consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

En este caso, el 96.0% (RD\$67,201.9 millones) de los recursos presupuestados en las Instituciones Públicas de la Seguridad Social se distribuye en tres instituciones, siendo estas, el Seguro Nacional de Salud, la Tesorería de la Seguridad Social y el Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Para el año 2023, el Seguro Nacional de Salud tendrá un presupuesto de RD\$45,759.4 a través del cual llevará a cabo el programa de gestión de atención al usuario de afiliación y salud (RD\$43,621.8 millones), las actividades centrales de la institución (RD\$2,061.6 millones) y la administración de las contribuciones especiales (RD\$76.0 millones). Dada la asignación de estos recursos se logrará afiliar a más de 5.8 millones de dominicanos al régimen subsidiado del seguro familiar de salud y otros 1.6 millones al régimen contributivo. Adicionalmente, se pretenden cubrir 85.2 millones de eventos para los afiliados y atender más de 3.1 millones de usuarios en los centros de atención para garantizar el derecho de la población a la salud y seguridad integral.

Tabla 47. Cantidad de asistencias de servicios de salud brindadas por tipo de establecimiento
Valores en millones

Tipo de establecimiento	Presupuesto 2023
Establecimientos no auto gestionados	34.1
Establecimientos de primer nivel	11.0
Establecimientos auto gestionados	5.0
Ciudad Sanitaria Luis E. Aybar	1.7
Total	51.8

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

La Tesorería de la Seguridad Social, institución responsable de administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) y la distribución y pago de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), cuenta con una asignación de RD\$19,442.4 millones para el año 2023 y pretende realizar 2,304 auditorías a empleadores y unidades receptoras de fondos para garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral.

Por último, para el próximo año se otorga un presupuesto de RD\$2,000.0 millones al Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales. Esta institución tiene como prioridad que el 96% de los afiliados calificados tengan asegurado el servicio de salud y que el 96% de los afiliados calificados con incapacidades médicas puedan acceder a prestaciones económicas del SDSS.

Tabla 48. Clasificación Institucional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021-2023
Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUTADO 2021 1	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21 2	PRESUPUESTO 2023 3	VARIACIÓN 2022/2021		Gasto como % del PIB	
				ABS.	REL.	2022 4 = 3-2 6 = 2/PIB 5 = 4/2	2023 7 = 3/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros							
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	427.1	501.6	501.6	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	69.2	55.7	58.1	2.4	4.3%	0.0%	0.0%
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	0.0	1,780.8	1,380.8	(400.0)	-22.5%	0.0%	0.0%
5108 - CRUZ ROJA DOMINICANA	0.0	616.8	616.8	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5109 - DEFENSA CIVIL	185.0	180.2	190.2	10.0	5.6%	0.0%	0.0%
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	1,670.2	2,008.3	2,008.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	41.3	71.9	71.9	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	20.6	20.4	20.4	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	6,659.3	6,207.0	6,483.0	276.1	4.4%	0.1%	0.1%
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SUROESTE	127.8	144.1	144.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	107.9	155.0	156.0	1.0	0.6%	0.0%	0.0%
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	0.0	1,047.8	1,088.5	40.7	3.9%	0.0%	0.0%
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	712.5	617.1	617.1	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	0.0	10,384.6	10,200.5	(184.1)	-1.8%	0.2%	0.1%
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	89.9	134.6	142.3	7.7	5.7%	0.0%	0.0%
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	1,138.4	4,595.4	5,085.1	489.7	10.7%	0.1%	0.1%
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	343.2	347.0	342.0	(5.0)	-1.4%	0.0%	0.0%
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	57.6	62.0	63.5	1.5	2.4%	0.0%	0.0%
5134 - ACUARIO NACIONAL	71.2	109.4	115.0	5.6	5.1%	0.0%	0.0%
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	434.7	582.1	606.1	24.0	4.1%	0.0%	0.0%
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	378.1	374.5	374.5	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	20.4	30.0	34.5	4.5	15.0%	0.0%	0.0%
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	173.0	601.4	630.5	29.1	4.8%	0.0%	0.0%
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	451.6	1,255.0	1,529.0	274.0	21.8%	0.0%	0.0%
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	346.4	349.2	351.8	2.6	0.7%	0.0%	0.0%
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	0.0	3,494.3	2,977.0	(517.3)	-14.8%	0.1%	0.0%
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	296.3	307.0	307.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	233.3	238.1	509.7	271.6	114.1%	0.0%	0.0%
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	19.1	27.3	27.3	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	203.6	310.2	325.7	15.5	5.0%	0.0%	0.0%
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,115.2	1,510.8	1,587.4	76.6	5.1%	0.0%	0.0%
5152 - CONSEJO NACIONAL DE ESTANCIAS INFANTILES	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%
5154 - INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IBI)	155.5	158.7	159.7	1.0	0.6%	0.0%	0.0%
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	0.0	4,702.3	5,455.7	753.4	16.0%	0.1%	0.1%
5157 - CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	0.0	26.1	20.0	(6.1)	-23.3%	0.0%	0.0%
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	4,125.4	7,267.7	8,061.1	793.4	10.9%	0.1%	0.1%
5159 - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	0.0	7,693.7	7,874.2	180.5	2.3%	0.1%	0.1%
5161 - INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	272.1	314.6	329.9	15.3	4.9%	0.0%	0.0%
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	3,110.0	4,924.6	5,743.8	819.2	16.6%	0.1%	0.1%
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	202.4	224.7	258.9	34.2	15.2%	0.0%	0.0%
5164 - CONSEJO NAC. PARA LAS COMUNIDADES DOMINICANAS EN EL EXTERIOR (CONDEX)	0.0	0.0	72.7	72.7	0.0%	0.0%	0.0%
5165 - COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEGALES	65.1	70.2	168.4	98.2	139.8%	0.0%	0.0%
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	163.4	168.4	295.2	126.8	75.3%	0.0%	0.0%
5167 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	563.8	616.7	142.6	(474.0)	-76.9%	0.0%	0.0%
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	276.0	294.0	378.6	84.6	28.8%	0.0%	0.0%
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCLINE)	117.1	135.6	96.7	(39.0)	-28.7%	0.0%	0.0%
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	285.1	358.6	268.6	(89.9)	-25.1%	0.0%	0.0%
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	96.1	96.2	179.4	83.2	86.5%	0.0%	0.0%
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	0.0	228.3	288.3	60.1	26.3%	0.0%	0.0%
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	155.0	179.4	72.8	(106.5)	-59.4%	0.0%	0.0%
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	183.4	224.3	35.0	(189.3)	-84.4%	0.0%	0.0%
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	54.2	72.8	69.5	(3.3)	-4.6%	0.0%	0.0%
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	16.3	17.0	77,804.9	77,787.9	457576.0%	0.0%	1.1%
5179 - SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	55.3	64.5	70.6	6.1	9.4%	0.0%	0.0%
5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	61,525.3	73,798.4	2,972.4	(70,826.0)	-96.0%	1.2%	0.0%
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSE JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	71.1	70.6	217.3	146.7	207.8%	0.0%	0.0%
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	992.6	2,359.3	300.0	(2,059.3)	-87.3%	0.0%	0.0%
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	190.5	217.3	162.5	(54.8)	-25.2%	0.0%	0.0%
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	347.3	300.0	10,268.4	9,968.4	3322.8%	0.0%	0.1%
Total General	18,946.9	58,434.0	69,991.7	11,557.7	19.8%	0.9%	1.0%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 25 de agosto 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Clasificación Funcional

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

El presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros se asigna en un 68.9% a los servicios sociales, equivalentes a RD\$110,445.0 millones. De estos, se destinan RD\$78,479.4 millones a la función salud, RD\$21,835.4 millones a educación, RD\$4,430.9 millones a equidad de género, RD\$3,141.5 millones a vivienda y servicios comunitarios, RD\$1,980.2 millones para protección social y RD\$577.7 millones en actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas.

La estimación del gasto para servicios económicos representa 19.5% del gasto total presupuestado, equivalente a RD\$31,185.6 millones. Este renglón lo integran los sectores de transporte (RD\$10,038.5 millones), riego (RD\$5,887.7 millones), comunicaciones (RD\$5,085.1 millones), agropecuaria caza, pesca y silvicultura (RD\$4,448.4 millones), asuntos económicos, comerciales y laborales (RD\$2,785.8 millones), energía y combustible (RD\$2,159.5 millones), banca y seguros (RD\$621.0 millones) y otros servicios económicos (RD\$159.7 millones).

Por su parte, los servicios generales alcanzarán un total de RD\$17,425.8 millones (10.9% del gasto total). Esta finalidad incluye RD\$17,326.8 millones en administración general, RD\$90.0 millones en defensa nacional, RD\$8.5 millones en relaciones internacionales y RD\$0.5 millones en justicia, orden público y seguridad. En ese mismo orden, la finalidad de Protección del Medio Ambiente alcanza RD\$1,241.4 millones (0.8%), de los cuales RD\$626.0 millones corresponden a la protección del aire, agua y suelo, RD\$425.2 millones a la conservación de la biodiversidad y ordenación de desechos y RD\$190.2 millones en cambio climático. Por último, la finalidad de intereses de la deuda pública representa 0.01% con un valor de RD\$15.0 millones.

Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Para el caso de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, los servicios sociales (RD\$69,991.7 millones) representan la totalidad del gasto presupuestado para el año 2023. Dentro de esta finalidad, se destacan las asignaciones a las funciones de protección social con RD\$69,987.0 millones y salud con RD\$4.6 millones.

Tabla 49. Clasificación Funcional de Gastos de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2021-2023
 Valores en millones RD\$ y porcentaje (%)

DETALLE	EJECUCIÓN 2021	PRESUPUESTO APROBADO Ley No. 345-21	PRESUPUESTO 2023	VARIACIÓN 2023/2022		Gasto como % del PIB			
				1	2	3	4 = 3-2	5 = 4/2	6 = 2/PIB
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros									
1 - SERVICIOS GENERALES	5,700.0	17,197.2	17,425.8	228.5	1.3%	0.3%	0.3%		
1.1 - Administración general	4,941.6	16,306.8	17,326.8	1,019.9	6.3%	0.3%	0.3%		
1.2 - Relaciones internacionales	9.6	3.3	8.5	5.2	157.6%	0.0%	0.0%		
1.3 - Defensa nacional	185.0	270.4	90.0	(180.4)	-66.7%	0.0%	0.0%		
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	563.8	616.7	0.5	(616.2)	-99.9%	0.0%	0.0%		
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	18,902.9	28,512.8	31,185.6	2,672.8	9.4%	0.5%	0.5%		
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	2,239.6	2,717.2	2,785.8	68.7	2.5%	0.0%	0.0%		
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	3,288.1	3,940.1	4,448.4	508.3	12.9%	0.1%	0.1%		
2.3 - Riego	6,654.9	5,614.2	5,887.7	273.4	4.9%	0.1%	0.1%		
2.4 - Energía y combustible	624.6	1,823.2	2,159.5	336.2	18.4%	0.0%	0.0%		
2.6 - Transporte	4,090.2	9,046.9	10,038.5	991.6	11.0%	0.1%	0.1%		
2.7 - Comunicaciones	1,137.4	4,595.4	5,085.1	489.7	10.7%	0.1%	0.1%		
2.8 - Banca y seguros	712.5	617.1	621.0	3.9	0.6%	0.0%	0.0%		
2.9 - Otros servicios económicos	155.5	158.7	159.7	1.0	0.6%	0.0%	0.0%		
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	294.0	1,018.8	1,241.4	222.5	21.8%	0.0%	0.0%		
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	16.3	609.8	626.0	16.3	2.7%	0.0%	0.0%		
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	277.7	409.1	425.2	16.1	3.9%	0.0%	0.0%		
3.3 - Cambio Climático	0.0	0.0	190.2	190.2	0.0%	0.0%	0.0%		
4 - SERVICIOS SOCIALES	63,519.0	95,974.5	110,445.0	14,470.5	15.1%	1.5%	1.6%		
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	148.4	3,648.8	3,141.5	(507.3)	-13.9%	0.1%	0.0%		
4.2 - Salud	61,594.5	74,470.9	78,479.4	4,008.5	5.4%	1.2%	1.1%		
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	462.5	528.2	577.7	49.4	9.4%	0.0%	0.0%		
4.4 - Educación	1.0	15,393.2	21,835.4	6,442.2	41.9%	0.2%	0.3%		
4.5 - Protección social	1,312.5	1,933.5	1,980.2	46.7	2.4%	0.0%	0.0%		
4.6 - Equidad de género	0.0	0.0	4,430.9	4,430.9	0.0%	0.0%	0.1%		
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.0	0.0	15.0	15.0	0.0%	0.0%	0.0%		
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	0.0	0.0	15.0	15.0	0.0%	0.0%	0.0%		
Total Gasto Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	88,415.9	142,703.4	160,312.8	17,609.4	12.3%	2.3%	2.3%		
Instituciones Públicas de la Seguridad Social									
1 - SERVICIOS GENERALES	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
1.2 - Relaciones internacionales	1.8	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4 - SERVICIOS SOCIALES	18,945.2	58,434.0	69,991.7	11,557.7	19.8%	0.9%	1.0%		
4.2 - Salud	3.7	3.4	4.6	1.3	37.1%	0.0%	0.0%		
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4.4 - Educación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%	0.0%		
4.5 - Protección social	18,941.5	58,430.6	69,987.0	11,556.4	19.8%	0.9%	1.0%		
Total Gasto Instituciones Públicas de la Seguridad Social	18,946.9	58,434.0	69,991.7	11,557.7	19.8%	0.9%	1.0%		
Total General	107,362.8	201,137.4	230,304.4	29,167.0	14.5%	3.2%	3.3%		

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 25 de agosto 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

VI.C. Resultados Presupuestarios de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y Públicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros

Para el año 2023, se estima que los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros obtendrán un total de ingresos de RD\$161,721.1 millones (2.3% del PIB) e incurrirán en un gasto de RD\$160,312.8 millones (2.3% del PIB), para un resultado financiero superavitario de RD\$9,370.2 millones (0.1% del PIB). Asimismo, al excluir los intereses, se espera un superávit primario de RD\$1,443.0 millones (0.0% del PIB).

Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

El resultado financiero estimado para las Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social es de un superávit de RD\$674.8 millones (0.0% del PIB). Este balance es el resultado de ingresos ascendentes a RD\$70,666.5 millones (1.0% del PIB) y un gasto de RD\$69,991.7 millones (1.0% del PIB).

VI.D. Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social

En lo relativo al financiamiento, se estima que las fuentes financieras de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros asciendan a RD\$500.0 millones. Por otro lado, las aplicaciones financieras ascenderán a un monto de RD\$1,908.3 millones. Por tanto, la diferencia entre las fuentes y las aplicaciones financieras arrojaría un financiamiento neto de RD\$1,408.3 millones. En cuanto al financiamiento de las Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social, dado la ausencia de fuentes financieras, las aplicaciones financieras y el endeudamiento neto serán de RD\$674.8 millones.

Tabla 50. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social 2023

Valores en millones RD\$

Instituciones Públicas de la Seguridad Social		
DETALLE	Ley No. 366-22	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	70,666.5	1.0%
A.1) Ingresos Corrientes	51,931.4	0.8%
A.1) Ingresos de Capital	18,735.1	0.3%
B. Total de Gastos	69,991.7	1.0%
B.1) Gastos Corrientes	69,200.7	1.0%
B.2) Gastos de Capital	791.0	0.0%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A- [B-(B.1.1)]]	674.8	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	(17,269.3)	-0.3%
Resultado de Capital	17,944.1	0.3%
C. Resultado Financiero (A-B)	674.8	0.0%
E. Fuentes Financieras	0.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	674.8	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(674.8)	0.0%
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros		
DETALLE	Ley No. 366-22	% PIB
	1	2=(1/PIB)
A. Total de Ingresos	161,721.1	2.3%
A.1) Ingresos Corrientes	153,233.2	2.2%
A.1) Ingresos de Capital	8,487.9	0.1%
B. Total de Gastos	160,312.8	2.3%
B.1) Gastos Corrientes	143,863.0	2.1%
B.1.1 <i>De los cuales: Intereses</i>	34.6	0.0%
B.2) Gastos de Capital	16,449.7	0.2%
Resultados Presupuestarios		
Resultado Primario [A-[B-(B.1.1)]]	1,443.0	0.0%
Resultado Económico (A.1-B.1)	9,370.2	0.1%
Resultado de Capital	(7,961.9)	-0.1%
C. Resultado Financiero (A-B)	1,408.3	0.0%
E. Fuentes Financieras	500.0	0.0%
E. Aplicaciones Financieras	1,908.3	0.0%
F. Financiamiento Neto (D-E)	(1,408.3)	0.0%

Nota: Los PIB utilizados para los años referidos fueron obtenidos del Panorama Macroeconómico, actualizado al 25 de agosto 2022, elaborado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

Fuente: datos del SIGEF

VII. CONSOLIDACIÓN DEL GOBIERNO GENERAL NACIONAL

La Consolidación del Presupuesto General del Estado 2023 de los ámbitos gubernamentales que componen el Gobierno General Nacional (GGN), es efectuada acorde a lo dispuesto en los Párrafos I y II del Artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 423-06 Orgánica de Presupuesto del Sector Público. En tal sentido, a continuación, se presenta el resultado neto, tras la eliminación de los flujos y transacciones inter e intra gubernamentales de las instituciones que componen el referido ámbito.

Cobertura Institucional

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional (GGN) 2023 contiene una descripción de los presupuestos de los ámbitos gubernamentales que conforman el GGN, a saber:

- Gobierno Central
- Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros
- Instituciones Públicas de la Seguridad Social

El siguiente cuadro contiene la cantidad de instituciones, según ámbito institucional, que fueron incluidas en la Consolidación Presupuestaria 2023.

Tabla 51. Cobertura Institucional para la Consolidación del GGN 2023

Ámbito Gubernamental	Instituciones		% de Cobertura	Observaciones
	Existentes	Incluidas		
Gobierno Central 1/	34	34	100.0%	Los órganos desconcentrados están reflejados por las transferencias que reciben.
Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	58	58	100.0%	-
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	8	8	100.0%	-
Total GGN	100	100	100.0%	

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de la Gestión Financiera (SIGEF).

1/Incluye los capítulos virtuales 0998-Administración de Deuda Pública y Activos Financieros y 0999-Administración de Obligaciones del Tesoro Nacional.

Para el año 2023, la cobertura institucional de la Consolidación del GGN abarca 100 instituciones, de un total de 100 que lo conforman. Específicamente, abarca el 100% de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

VII.A. Flujos y transacciones consolidadas

El Presupuesto Consolidado del Gobierno General Nacional ofrece una visión conjunta de las instituciones del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, al excluir el total de flujos que representan relaciones entre las instituciones que lo componen. Para el año 2023 el mismo ascendería a RD\$1,479,119.2 millones, equivalente a un 21.5% del PIB, tanto para el conjunto de ingresos y fuentes financieras como para las erogaciones³³.

La interacción existente entre las instituciones que integran los señalados ámbitos, en el proceso de formulación presupuestaria, se reflejan a través de las transferencias corrientes, transferencias de capital y aplicaciones financieras, las cuales se dan de manera intergubernamental (entre ámbitos de gobierno) e intragubernamental (dentro del mismo ámbito de gobierno).

El total del consolidado asciende a RD\$157,031.7 millones. El total de transacciones consolidadas asciende a un monto de RD\$156,531.7 millones, un 2.3% del PIB. De las mismas, las transacciones intergubernamentales ascienden a RD\$138,136.5 millones, representando un 9.3% del presupuesto consolidado del Gobierno General Nacional. De dichas transacciones, el 95.3% (RD\$131,638.6 millones) corresponden a transferencias corrientes y un 4.7% (RD\$6,497.9 millones) a transferencias de capital. Por su parte, las transacciones intragubernamentales suman RD\$18,395.2 millones, un 1.2% del presupuesto consolidado.

Tomando en consideración las transacciones al GGN de Ingresos y Gastos (RD\$156,531.7 millones) y restándole este valor a lo presupuestado de ingresos (RD\$1,272,393.1 millones) y gastos (RD\$1,477,882.5 millones), se obtiene un total consolidado de ingresos en RD\$1,115,861.3 millones y gastos en RD\$1,321,350.8 millones, respectivamente.

Con relación al financiamiento neto del Gobierno General Nacional se consolidaron RD\$500.0 millones; por lo tanto, al deducir este valor de las fuentes financieras presupuestadas (RD\$363,757.9 millones) resulta un valor consolidado de RD\$363,257.9 millones. Al aplicar la misma operación en las aplicaciones financieras, del valor proyectado RD\$158,268.4 millones termina con un monto consolidado de RD\$157,768.4 millones.

³³ El total de erogaciones en el presupuesto es igual a la suma de los gastos y aplicaciones financieras.

Tabla 52. Matriz de Transacciones Inter-Ámbitos del GGN Presupuesto 2023
Valores en Millones de RD\$

Tipo de Transacción	Institución Transfiere	Institución Receptora			Total Transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	-	112,243.0	19,395.6	131,638.6
	Instituciones Descentralizadas y Autónomas	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
	Total	-	112,243.0	19,395.6	131,638.6
Transferencias de Capital	Gobierno Central	-	6,497.9	-	6,497.9
	Instituciones Descentralizadas y Autónomas	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
	Total de Transferencias recibidas		118,740.9	19,395.6	138,136.5

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Tabla 53. Matriz de Transacciones Intra-Ámbitos del GGN Presupuesto 2023
Valores en Millones de RD\$

Tipo de transferencia	Ámbito que transfiere	Ámbito que recibe			Total transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieras	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Transferencias Corrientes	Gobierno Central	-	-	-	-
	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	18,395.2	18,395.2
	Total de transferencias otorgadas			18,395.2	18,395.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Nota: 1/ La consolidación intrasectorial consiste en el conjunto de eliminaciones de flujos a niveles subsectoriales, a fines de llegar a grupos de sectoriales ya consolidados antes de proceder con la consolidación intersectorial. En términos prácticos, este proceso constituye la eliminación de flujos entre unidades institucionales dentro de un mismo sector, a fines de que luego de culminarla, el resultado sean sectores con estadísticas consolidadas.

2/ La consolidación intersectorial es un proceso que intenta mostrar las transacciones de un conjunto de instituciones con el resto de la economía, en este caso eliminando las transacciones entre sectores o ámbitos para llegar a un macro sector como el Sector Público.

Tabla 54. Financiamiento Neto Inter-Ámbitos del Gobierno Central, Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social Presupuesto 2023
Valores en RD\$

Tipo de transferencia	Ámbito que transfiere	Ámbito que recibe			Total transferencias otorgadas
		Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	
Fuentes Financieras	Gobierno Central	-	500,000,000	-	500,000,000
	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Fuentes Financieras		-	500,000,000	-	-
Aplicaciones Financieras	Gobierno Central	-	(500,000,000)	-	(500,000,000)
	Organismos Autónomos y Descentralizados no Financieros	-	-	-	-
	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	-	-	-	-
Total Aplicaciones Financieras		-	(500,000,000)	-	-

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VII.B. Ingresos Consolidados del GGN

VI.B.1.1. Clasificación Económica

Los ingresos consolidados del Gobierno General Nacional ascienden a RD\$1,115,861.3 millones, de los cuales un 98.8% (RD\$1,102,366.7 millones) corresponde a ingresos corrientes. Los ingresos corrientes están compuestos principalmente por los ingresos provenientes de impuestos, que representan un 87.9% (RD\$968,531.2 millones) del total de ingresos corrientes; mientras que del resto de los ingresos corrientes, un 8.7% (RD\$95,364.1 millones) corresponde a la venta de bienes y servicios; 1.1% (RD\$12,414.8 millones) a rentas de la propiedad; 0.8% (RD\$9,357.6 millones) tiene su origen en otros ingresos corrientes; 0.8% (RD\$9,272.9 millones) proviene de contribuciones a la seguridad social; 0.6% (RD\$7,043.0 millones) por transferencias corrientes recibidas y el restante lo conforma, en un 0.03% (RD\$383.1 millones) las multas y sanciones pecuniarias.

Por su parte, los ingresos de capital representan el 1.2% (RD\$13,494.7 millones) restante de los ingresos totales del Gobierno General Nacional. El 91.1% (RD\$12,255.8 millones) de estos ingresos corresponden a transferencias de capital recibidas y el 8.9% (RD\$1,199.9 millones) restante a donaciones de capital.

Si se contrastan los ingresos corrientes respecto a los proyectados en el presupuesto del año anterior, se puede visualizar un repunte de las recaudaciones para 2023 con un 24.8% (RD\$192,153.8 millones). El impuesto que representa una mayor proporción de este apartado es el de impuestos sobre los bienes y servicios, el ITBIS, representando un 56.1% del total de impuestos recaudados.

En un segundo lugar, el impuesto sobre el ingreso, las utilidades y ganancias sobre el capital representan el segundo mayor recaudador para el sistema tributario dominicano. Este compone un 31.5% del total de impuestos.

En cuanto a la clasificación por ámbitos, el Gobierno Central estima percibir un total de ingresos de RD\$1,040,005.5 millones (incluyendo donaciones), es decir, un 93.2% del total de ingresos consolidados. En este ámbito, los ingresos corrientes serían de RD\$1,028,757.9 millones (incluyendo donaciones), un 98.9% de su total. Estos están formados por impuestos, en un 93.8%; mientras que el ingreso de capital se esperaría RD\$11,247.5 millones, un 1.1% del total de ingresos, compuesto en su totalidad por las transferencias de capital recibidas.

Por otro lado, los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros contemplan ingresos por un total de RD\$42,980.2 millones, un 3.9% del total de ingresos consolidados. Asimismo, las Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social presentaron un total de RD\$32,875.7 millones, es decir, un 2.9% del total de ingresos consolidados.

**Tabla 55. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Ingresos GGN 2023**

Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Pùblicas de la Seguridad Social	Ley No. 366-22
1.1 - Ingresos Corrientes	1,028,757.9	40,772.1	32,836.6	1,102,366.7
1.1.1 - Impuestos	965,009.0	3,522.2	-	968,531.2
1.1.2 - Contribuciones a la seguridad social	4,594.8	-	4,678.1	9,272.9
1.1.3 - Ventas de bienes y servicios	35,829.5	31,397.4	28,137.2	95,364.1
1.1.4 - Rentas de la propiedad	9,760.2	2,650.0	4.6	12,414.8
1.1.6 - Transferencias y donaciones corrientes recibidas	4,256.7	2,786.2	-	7,043.0
1.1.7 - Multas y sanciones pecuniarias	369.8	13.3	-	383.1
1.1.9 - Otros ingresos corrientes	8,937.9	402.9	16.8	9,357.6
1.2 - Ingresos de capital	11,247.5	2,208.1	39.0	13,494.7
1.2.1 - Venta (disposición) de activos no financieros (a valores brutos)	-	-	30.7	30.7
1.2.4 - Transferencias de capital recibidas	11,247.5	2,208.1	-	13,455.6
1.2.5 - Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	-	-	8.4	8.4
Total de Ingresos GGN	1,040,005.5	42,980.2	32,875.7	1,115,861.3

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VII.C. Gastos Consolidados del GGN

Clasificación Institucional

Los gastos consolidados ascienden a la suma de RD\$1,321,350.8 millones, un 19.2% del PIB estimado para el año 2023. La clasificación institucional del gasto refleja la disponibilidad neta de recursos de los capítulos, una vez se sustraen los montos que deben ser transferidos a sus instituciones adscritas. En este sentido, de los capítulos del Gobierno Central, el Ministerio de Educación se destaca del conjunto de instituciones por tener el monto más alto, equivalente a un 20.1% (RD\$265,110.5

millones) del total del gasto consolidado. A este le sigue la Presidencia de la República con un 8.8% (RD\$116,806.1 millones), y luego el Ministerio de Interior y Policía con un 4.5% (RD\$59,523.6 millones).

Por su parte, de las instituciones de los Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros, la mayor asignación de recursos es para el Servicio Nacional de Salud con RD\$77,804.9 millones, mientras que en las Instituciones de la Seguridad Social se destacó el Seguro Nacional de Salud con RD\$45,759.4 millones.

Tabla 56. Clasificación Institucional de Gastos Consolidados del GGN 2023
Valores en millones RD\$

DETALLE	Ley No. 366-22
1.1.1.1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,109,441.6
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,182.9
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	116,806.1
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA	59,523.6
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	49,910.9
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	11,586.6
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	10,388.9
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	265,110.5
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	48,913.5
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	3,136.4
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	1,588.8
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	10,924.6
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	48,515.7
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	25,977.3
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	10,706.0
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9,019.7
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,227.6
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	2,801.7
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	686.0
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,096.1
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,064.0
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	3,224.5
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,080.7
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	2,961.2
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	13,401.0
0301 - PODER JUDICIAL	8,623.3
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	8,011.3
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,524.2
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,625.4
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	267.7
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	951.9
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	646.7
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	253,545.5
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	114,775.4
1.1.1.2 - INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	160,312.8
5102 - CENTRO DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE LA REP. DOM.	501.6
5103 - CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN Y FAMILIA	58.1
5104 - DEPARTAMENTO AEROPORTUARIO	1,380.8
5108 - CRUZ ROJA DOMINICANA	616.8
5109 - DEFENSA CIVIL	190.2
5111 - INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO	2,008.3
5112 - INSTITUTO AZUCARERO DOMINICANO	71.9
5114 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL NOROESTE	20.4
5118 - INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS (INDRHI)	6,483.0
5119 - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL SURESTE	144.1
5120 - JARDÍN BOTÁNICO	156.0
5121 - LIGA MUNICIPAL DOMINICANA	1,088.5
5127 - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	617.1
5128 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO	10,200.5
5130 - PARQUE ZOOLÓGICO NACIONAL	142.3
5131 - INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES	5,085.1
5132 - INSTITUTO DOMINICANO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES	342.0
5133 - MUSEO DE HISTORIA NATURAL	63.5
5134 - ACUARIO NACIONAL	115.0
5135 - OFICINA NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	606.1
5136 - INSTITUTO DOMINICANO DEL CAFÉ	374.5
5137 - INSTITUTO DUARTIANO	34.5
5138 - COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	630.5
5139 - SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD	1,529.0
5140 - INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	351.8
5142 - FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS	2,977.0
5143 - INSTITUTO DE DESARROLLO Y CRÉDITO COOPERATIVO	307.0
5144 - FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	509.7
5147 - INSTITUTO NACIONAL DE LA UVA	27.3
5150 - CONSEJO NACIONAL DE ZONAS FRANCAS	325.7
5151 - CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1,587.4
5154 - INSTITUTO DE INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA E INDUSTRIAL (IIBI)	159.7
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	5,455.7
5157 - CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ESTATALES (CORDE)	20.0
5158 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	8,061.1
5159 - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	7,874.2
5161 - INSTITUTO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS AL CONSUMIDOR	329.9
5162 - INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL	5,743.8
5163 - CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	258.9
5165 - COMISIÓN REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES	72.7
5166 - COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	168.4
5168 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	295.2
5169 - DIRECCIÓN GENERAL DE CINE (DGCLINE)	142.6
5171 - INSTITUTO DOMINICANO PARA LA CALIDAD (INDOCAL)	378.6
5172 - ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN (ODAC)	96.7
5174 - MERCADOS DOMINICANOS DE ABASTO AGROPECUARIO	268.6
5175 - CONSEJO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	179.4
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)	288.3
5177 - CONSEJO NAC. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES (CONIAF)	72.8
5178 - FONDO NACIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	35.0
5179 - SERVICIO GEOLÓGICO NACIONAL	69.5
5180 - DIRECCIÓN CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD	77,804.9
5181 - INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL	70.6
5182 - INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	2,972.4
5183 - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	217.3
5184 - DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS	300.0
5187 - DIRECCIÓN GENERAL DE RIESGOS AGROPECUARIOS	162.5
5188 - INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (INAIFI)	10,268.4
1.1.1.3 -INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	51,596.5
5202 - INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS	524.4
5205 - SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	557.5
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL	992.4
5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	335.3
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD	45,759.4
5209 - DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS	380.2
5210 - INSTITUTO DOMINICANO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2,000.0
5211 - TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1,047.2
TOTAL	1,321,350.8

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Económica

Los gastos corrientes representan un 87.4% (RD\$1,155,433.0 millones) del total consolidado, mientras que el gasto de capital representa un 12.6% (RD\$165,917.8 millones). Los gastos corrientes están conformados principalmente por los gastos de consumo, equivalentes al 48.0% (RD\$633,994.9 millones) del total de gastos, le sigue el pago de intereses con un 17.1% (RD\$225,655.7 millones), un 15.6% (RD\$206,214.0 millones) corresponden a las transferencias otorgadas, 5.2% (RD\$68,307.7 millones) de prestaciones para la seguridad social, un 1.5% (RD\$20,060.1 millones) para las subvenciones otorgadas a empresas y, por último, otros gastos corrientes 0.1% (RD\$1,200.6 millones).

Dentro del sub – ámbito de gastos de consumo, las remuneraciones como son las nóminas principalmente, representan el mayor componente, un 64.4% de este ámbito, ya que incluye todos los empleados del GGN. La compra de bienes y servicios también forma parte del segundo mayor componente de este apartado, con un 34.9% del total de gastos de consumo. Estos gastos corrientes son fijos por lo general y, por tanto, representan el mayor porcentaje de los gastos de consumo del GGN.

Por su parte, la mayoría de los gastos de capital corresponde a los activos fijos, los cuales engloban el 40.0% (RD\$66,299.8 millones) del total de ingresos de capital, le siguen las transferencias de capital otorgadas con el 31.3% (RD\$51,886.1 millones), 25.8% (RD\$42,777.4 millones) en las construcciones en proceso, 2.1% (RD\$3,480.1 millones) en Activos no producidos, 0.9% (RD\$1,446.3 millones) en reserva presupuestaria y el resto de los gastos de capital representan un 0.03% (RD\$48.2 millones) del total.

A su vez, la clasificación económica de gastos consolidados se divide por ámbito del Gobierno General Nacional. El Gobierno Central totaliza un gasto de RD\$1,109,441.6 millones, del cual los gastos corrientes y de capital significan un 86.6% y 13.4%, respectivamente. En los gastos corrientes se destacan los gastos de consumo al significar un 46.3% del total de gastos corrientes, mientras que en el gasto de capital se destacan los activos fijos, las transferencias de capital otorgadas y las construcciones en proceso, con un 37.4%, 33.7% y 25.6% del total de gasto de capital de este ámbito, respectivamente. Mientras que, los demás ámbitos, Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros e Instituciones Públicas de la Seguridad Social, presentan un gasto total de RD\$160,312.8 millones y RD\$51,596.5 millones, respectivamente.

Tabla 57. Presupuesto Consolidado por Ámbito Institucional del GGN
Clasificación Económica de los Gastos 2023
 Valores en millones RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Ley No. 366-22
2.1 - Gastos corrientes	960,764.4	143,863.0	50,805.5	1,155,433.0
2.1.2 - Gastos de consumo	444,373.3	139,267.8	50,353.9	633,994.9
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	66,472.2	1,807.0	28.5	68,307.7
2.1.4 - Intereses de la deuda	225,621.0	34.6	-	225,655.7
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	20,010.1	-	50.0	20,060.1
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	203,307.6	2,533.7	372.6	206,214.0
2.1.9 - Otros gastos corrientes	980.2	219.9	0.5	1,200.6
2.2 - Gastos de capital	148,677.1	16,449.7	791.0	165,917.8
2.2.1 - Construcciones en proceso	37,994.4	4,752.7	30.3	42,777.4
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	55,667.6	9,877.6	754.6	66,299.8
2.2.4 - Objetos de valor	9.8	37.9	0.4	48.1
2.2.5 - Activos no producidos	3,463.7	11.4	5.0	3,480.1
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	50,095.5	1,770.0	0.7	51,866.1
2.2.7 - Inversiones financieras realizadas con fines de política	-	0.1	-	0.1
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	-	-	1,446.3
Total de Gastos SPNF	1,109,441.6	160,312.8	51,596.5	1,321,350.8

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

Clasificación Funcional

Por otro lado, al desglosar el gasto consolidado según la clasificación funcional, se observa que la mayor parte corresponde a la finalidad de Servicios Sociales, la cual representa un 47.5% (RD\$628,154.1 millones) del total de gastos. Asimismo, los Intereses de la Deuda Pública representan un 19.2% (RD\$253,560.5 millones), Servicios Económicos un 17.2% (RD\$227,108.2 millones), la finalidad de Servicios Generales un 15.4% (RD\$203,059.4 millones) y Protección del Medio Ambiente un 0.7% (RD\$9,468.6 millones).

Tabla 58. Presupuesto Consolidado por Ámbito del GGN
Clasificación Funcional del Gasto 2023
 Valores en millones RD\$

Finalidad/Función	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Instituciones Públicas de la Seguridad Social	Ley No. 366-22
1 - SERVICIOS GENERALES	185,633.6	17,425.8	-	203,059.4
1.1 - Administración general	75,018.6	17,326.8		92,345.4
1.2 - Relaciones internacionales	11,590.7	8.5		11,599.2
1.3 - Defensa nacional	42,631.6	90.0		42,721.6
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	56,392.7	0.5		56,393.2
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	195,922.6	31,185.6	-	227,108.2
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	27,425.2	2,785.8		30,211.0
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	11,233.6	4,448.4		15,681.9
2.3 - Riego	744.5	5,887.7		6,632.2
2.4 - Energía y combustible	76,211.5	2,159.5		78,370.9
2.5 - Minería, manufactura y construcción	549.9			549.9
2.6 - Transporte	66,787.8	10,038.5		76,826.3
2.7 - Comunicaciones	2,114.2	5,085.1		7,199.3
2.8 - Banca y seguros	149.7	621.0		770.7
2.9 - Otros servicios económicos	10,706.2	159.7		10,865.9
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,227.2	1,241.4	-	9,468.6
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	363.5	626.0		989.5
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	7,423.0	425.2		7,848.1
3.3 - Cambio Climático	440.7	190.2		630.9
4 - SERVICIOS SOCIALES	466,112.6	110,445.0	51,596.5	628,154.1
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	31,108.9	3,141.5		34,250.4
4.2 - Salud	33,426.2	78,479.4	4.6	111,910.2
religiosas	7,251.3	577.7		7,829.0
4.4 - Educación	256,195.1	21,835.4		278,030.5
4.5 - Protección social	137,408.0	1,980.2	51,591.8	190,980.1
4.6 - Equidad de género	723.0	4,430.9		5,153.9
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	253,545.5	15.0	-	253,560.5
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	253,545.5	15.0		253,560.5
Total General	1,109,441.6	160,312.8	51,596.5	1,321,350.8

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VII.D. Análisis de la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento del GGN 2023

Para el ejercicio fiscal del año 2023, el resultado financiero, que es la diferencia entre el total de ingresos y gastos, refleja un déficit estimado de un 2.98% del PIB (RD\$205,489.5 millones), producto de ingresos totales que ascienden a RD\$1,115,861.3 millones y RD\$1,321,350.8 millones de gastos.

En cuanto al resultado primario (ingresos menos gastos, excluyendo los intereses de la deuda pública), para el año 2023 el GGN reflejará un superávit de RD\$20,166.2 millones, equivalente a un 0.29% del PIB, fortaleciendo así la sostenibilidad de la deuda pública.

El resultado de la cuenta corriente será deficitario por (RD\$53,066.3 millones), a causa de ingresos corrientes por RD\$1,102,366.7 millones y gastos corrientes por RD\$1,155,433.0 millones, lo que implica que el gobierno tendría que recurrir al financiamiento para cubrir parte de sus operaciones recurrentes.

El resultado de capital refleja la diferencia entre los ingresos de capital, por los cuales se estiman percibir un total de RD\$13,494.7 millones y los gastos de capital ascendentes a RD\$165,917.8 millones para el año 2023. Esto resulta en un déficit de capital de RD\$152,423.2 millones, lo que indica que el gobierno deberá recurrir a financiamiento para cubrir sus necesidades de inversión y así asegurar un mayor crecimiento económico.

Con relación al financiamiento neto, se registró un monto de RD\$205,489.5 millones. Este valor proviene de RD\$363,257.9 millones en fuentes financieras y RD\$157,768.4 millones en aplicaciones financieras.

Tabla 59. Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento Consolidada por Ámbito Institucional del GGN 2023
Valores en Millones de RD\$

Detalle	Gobierno Central	Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros	Ints. Públicas de la Seguridad Social	Total General	% PIB
Ingresos	1,040,005.5	42,980.2	32,875.7	1,115,861.3	16.2%
1.1 - Ingresos Corrientes	1,028,757.9	40,772.1	32,836.6	1,102,366.7	16.0%
1.2 - Ingresos de Capital	11,247.5	2,208.1	39.0	13,494.7	0.2%
Gastos	1,109,441.6	160,312.8	51,596.5	1,321,350.8	19.2%
2.1 - Gastos Corrientes	960,764.4	143,863.0	50,805.5	1,155,433.0	16.8%
2.1.4 - Intereses de la deuda	225,621.0	34.6	0.0	225,655.7	3.3%
2.2 - Gastos de Capital	148,677.1	16,449.7	791.0	165,917.8	2.4%
Resultados					
Resultado de la cuenta Corriente (1.1 - 2.1)	67,993.5	(103,091.0)	(17,968.8)	(53,066.3)	-0.8%
Resultado de la cuenta de Capital (1.2 - 2.2)	(137,429.6)	(14,241.6)	(751.9)	(152,423.2)	-2.2%
Resultado Financiero (1 - 2)	(69,436.1)	(117,332.6)	(18,720.8)	(205,489.5)	-2.98%
Resultado Primario (1 - (2 - 2.1.4))	156,184.9	(117,297.9)	(18,720.8)	20,166.2	0.29%
Financiamiento Neto	207,572.6	(1,408.3)	(674.8)	205,489.5	3.0%
3.1 - Fuentes Financieras	363,257.9	0.0	0.0	363,257.9	5.3%
3.2 - Aplicaciones Financieras	155,685.2	1,408.3	674.8	157,768.4	2.3%
Resultado Financiero % PIB	-1.0%	-1.7%	-0.3%	-3.0%	

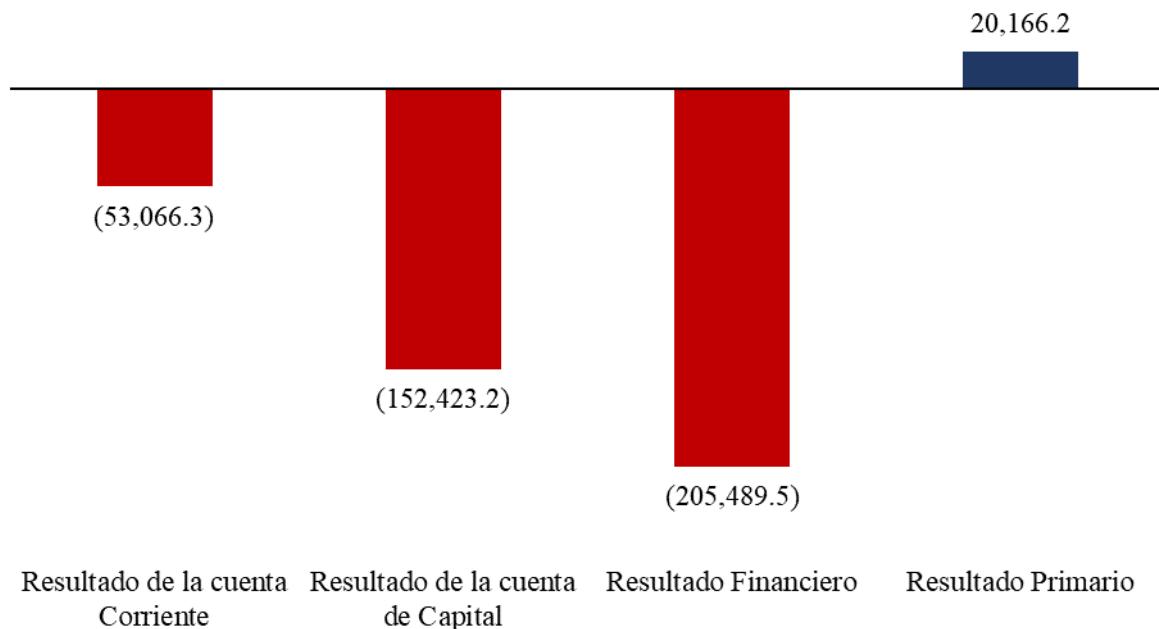
Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de la Gestión Financiera (SIGEF).

El Gobierno Central presenta un déficit financiero de 1.0% del PIB (RD\$69,436.1 millones). De los RD\$363,257.9 millones de las fuentes financieras, el 74.9% (RD\$271,918.0 millones) proviene de crédito externo y el 25.1% (RD\$91,339.8 millones) en crédito interno.

En el crédito externo, 73.3% (RD\$199,325.0 millones) corresponde a la colocación de bonos globales externos, 14.0% (RD\$37,978.7 millones) de Otros Organismos Multilaterales, 4.7% (RD\$12,747.0 millones) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 4.3% (RD\$11,759.3 millones) de préstamos procedentes de Otros Organismos Bilaterales, 1.0% (RD\$2,720.6 millones) de la Agencia Francesa para el Desarrollo, y el restante 2.7% (RD\$7,387.4 millones) de otros organismos financiadores. En lo referente al crédito interno, el 100% (RD\$91,339.8 millones) procede de la emisión de bonos.

Por otra parte, las aplicaciones financieras registran un valor de RD\$157,768.4 millones, de las cuales el 95.1% (RD\$150,023.5 millones) corresponde a disminución de pasivos y el 4.9% (RD\$7,744.9 millones) restante a incremento de activos financieros. De los RD\$157,768.4 millones en aplicaciones financieras, el 76.7% (RD\$120,951.0) corresponde al crédito externo, el 11.9% (RD\$18,742.0 millones) al fondo general, un 9.8% (RD\$15,492.2 millones) al crédito interno y el restante 1.6% (RD\$2,583.1 millones) a los fondos con destino específico y fondos propios.

Gráfico 14. Balance del GGN 2023
Valores en millones de RD\$



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera.

VIII. OTRAS INFORMACIONES DEL PRESUPUESTO

VIII.A. Fondos con destinos específicos

Para la Ley No. 366-22 del Presupuesto General del Estado 2023 se incluyen como fuentes específicas únicamente aquellos ingresos creados por leyes especiales, decretos y disposiciones administrativas. Los recursos provenientes de captación directa, donaciones y préstamos externos e internos son considerados como “ingresos” y “financiamiento” respectivamente, por lo cual no forman parte de las fuentes específicas que se detallarán en lo adelante.

Se calcula que, de cumplirse cabalmente lo dispuesto en cada legislación que establece el destino específico de fondos, habría que dedicar RD\$831,493.9 millones o lo equivalente al 12.1% del PIB. Este monto representaría además un 67.9% del total de gasto público formulado para el año fiscal 2023. No obstante, en base a lo dispuesto en el articulado de la presente ley, lo efectivamente asignado asciende a RD\$453,194.4 millones o lo equivalente al 6.6% del PIB.

Se presentan los cálculos de las asignaciones establecidas en leyes específicas; indicando institución beneficiaria, la normativa legal que establece los fondos específicos a ser asignados, la base del cálculo, la asignación real y la asignación efectiva. El recuento exhaustivo indica que existen 28 leyes que condicionan el uso de fondos públicos, constituyéndose en rigideces presupuestarias para la asignación del gasto público.

- La Ley No. 112, de fecha 29 de noviembre del año 2000, establece que los ingresos provenientes del impuesto al consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo deben ser destinados al pago de la deuda externa. Este gravamen fue creado con la finalidad de asegurar recursos para la sostenibilidad del pago de la deuda y garantizar el acceso a nuevos recursos y fuentes de financiamiento.
- La Ley No. 166, de fecha 6 de octubre del 2003, estipula que los ayuntamientos deben recibir el 10% de los Ingresos del Estado Dominicano. Dicha asignación tiene como objetivo contribuir a la renovación, desarrollo e innovación de la administración municipal y de los gobiernos locales. Debido a que las captaciones directas de los Gobiernos Locales no suelen compensar sus erogaciones, estas transferencias garantizan que los ayuntamientos y juntas municipales puedan cumplir con sus gastos operativos, prestación de servicios, inversión e infraestructuras. Teniendo en cuenta que los Gobiernos Locales son la primera instancia a la cual se dirigen los ciudadanos en busca de las soluciones a sus necesidades básicas, esta medida permite atender aquellas necesidades que por su ubicación geográfica pueden suplir de forma más eficiente los ayuntamientos y juntas municipales.
- La Ley No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, que establece la asignación de al menos uno y medio por ciento (1.5%) del Presupuesto General de la Nación al Pleno de la Junta Central Electoral.

- La Ley No. 356, del 30 de agosto del 2005, asigna el 40% de los ingresos recaudados por el impuesto a las bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, con el fin de dotar al país de un modelo deportivo competente, así como de una infraestructura deportiva en cada demarcación municipal, permitiendo la participación ciudadana en el plan de desarrollo deportivo nacional.
- El Decreto No. 99, de fecha 18 de enero del año 2001, estipula que se destine el 50% de las recaudaciones de las tarjetas de turismo en pasajeros transportados por las líneas aéreas, tanto en vuelos regulares como no regulares al Ministerio de Turismo con el objetivo de realizar la promoción de la imagen de la República Dominicana en el exterior como destino turístico.
- La Ley No. 165, de fecha 18 de octubre del 2001, otorga personalidad jurídica al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) y establece la asignación de un 8% de los fondos recaudados por el impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos a dicho instituto. Esta asignación de recursos tiene la finalidad de fomentar el cultivo del tabaco, debido a su importancia social y económica, siendo el único producto rentable para miles de cosecheros minifundistas dominicanos.
- La Ley No. 180, del 10 de noviembre del 2001 establece un aporte mensual de parte del Estado de RD\$120.0 millones al Consejo Nacional para el Fomento y Reglamentación de la Industria Lechera con la finalidad de fomentar la industria lechera a través de la mejora en su sistema de explotación, para aumentar la eficiencia en la producción de leche y mejorar su calidad. Esta asignación tiene el objetivo de mejorar la rentabilidad de la industria lechera interna, ya que esta representa una importante fuente de empleos directos e indirectos en nuestro país.
- La Ley No. 112, del 1 de noviembre del 2000, establece la asignación de un 5% del monto total recaudado por concepto del impuesto selectivo a los hidrocarburos para el fondo especial designado en el párrafo IV del artículo I de dicha ley. Dicho fondo tiene como objetivo fomentar programas de energía alternativa, renovables o limpias y el ahorro de energía.
- La Ley No. 227, de fecha 13 de junio de 2006, crea y designa a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como la administradora del Fondo Especial de Reembolsos Tributarios. Dicha ley establece la asignación de un 0.50% de la recaudación presupuestaria a este fondo, a fin de que pueda atender las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos realizadas por los contribuyentes de una manera rápida y eficiente.
- La Ley No. 29, del 16 de febrero del 2006, establece la asignación del 30% de las recaudaciones por concepto de las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas deportivas al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDERE), con la finalidad de regular el uso indiscriminado y poco responsable que se le pueda otorgar a dichas máquinas. Con estos fondos dicho ministerio

podrá organizar, dirigir y ejecutar actividades deportivas y recreativas en desarrollo de los programas nacionales de educación física y deportes.

- El Decreto No. 152-06 destina un veinte por ciento (20%) de los ingresos recaudados por el impuesto a las operaciones de máquinas tragamonedas en bancas de apuestas (Ley No. 29 de 16 de febrero de 2006) a favor del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. La finalidad de esta medida es, aparte de regular el uso indiscriminado de dichas máquinas, subvencionar sectores de la población dominicana que podrían verse vulnerados por su uso.
- La Ley No. 88, del 1ro. de mayo del 2003, designa el 1% de los ingresos percibidos por concepto del porte y tenencia de armas de fuego a las Casas de Acogidas de Refugio, a fin de que pueda brindar protección temporal a las mujeres víctimas de violencia junto a sus hijas e hijos.
- La Ley No. 253, del 13 de noviembre de 2012, estipula que se debe asignar el 25% del impuesto adicional de RD\$2.00 por galón al consumo de gasolina y gasoil, regular y premium con el objetivo de ser utilizado en el programa de renovación de vehículos de transporte público. Dicho programa tiene el objetivo de colocar a la flota transportista del país en condiciones de mayor competitividad.
- La Ley No. 253, del 13 de noviembre de 2012, también estipula que el 75% restante de los recursos recaudados por este impuesto serán asignados para el Desarrollo Vial Dominicano, con el propósito de construir una red de obras viales estratégicas hacia los núcleos productivos, turísticos y de recreación.

**Tabla 60. Asignaciones Establecidas por Ley
del Presupuesto General del Estado 2023**
Valores en RD\$ millones

ORGANISMO DESTINATARIO	LEYES ESPECIALES	BASE DE CÁLCULO SEGÚN LEY	2023	
			PRESUPUESTO	MONTO CORRESPONDIENTE SEGÚN LEY
Ministerio de Educación	Art. 197, Ley 66-97	4% del PIB	275,378.9	275,378.9
Banco Central de la República Dominicana	Art. 6, Ley 167-07	1,2% del PIB	41,306.8	82,613.7
Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD)	Art. 91, Ley 139-01	5% de los Recursos Internos	9,446.7	47,010.5
Gobiernos Locales	Art. 3, Ley 166-03	10% del Fondo General	23,022.8	94,021.0
Ministerio de la Juventud	Art. 41, Ley 49-00	1% de los Recursos Internos	686.0	9,402.1
	Art. 448, Ley 136-03	2% del Presupuesto Nacional	1,569.5	24,951.6
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)	Ley 29-06Art. 1, Decreto 152-06	20% del 30% Recaudación de Tragamonedas	17.9	52.6
Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación	Art. 33, Ley 356-05	40% de la Recaudación de Bancas	56.3	122.9
Ministerio de la Mujer	Art. 10, Ley 29-06	30% de la Recaudación de Tragamonedas	72.3	262.8
Ministerio de Turismo	Art. 7, Ley 88-03	1% Licencia para porte Armas de Fuego	2.4	2.4
Instituto del Tabaco (INTABACO)	Decreto 99-01	50% Venta de Tarjetas Turísticas	126.5	2,420.6
Consejo Nacional para la Reglamentación y Fomento de la Industria Lechera	Art. 5, Ley 165-01	8% impuesto selectivo al tabaco y a los cigarrillos	318.3	318.3
	Art. 6, Ley 180-01	Importaciones de Lácteos (se da monto fijo)	120.0	120.0
Junta Central Electoral	Art. 18, Ley 15-19	1.5% del Presupuesto General del Estado	8,011.3	18,713.7
Congreso Nacional	Art. 2, Ley 194-04	3.10% del Fondo General	7,818.7	29,146.5
Poder Judicial	Art. 3, Ley 194-04	2.66% del Fondo General	8,620.6	25,009.6
Procuraduría General de la República	Arts. 3 y 5, Ley 194-04	1.44% del Fondo General	6,542.6	13,539.0
Cámara de Cuentas	Art. 4, Ley 194-04	0.30% del Fondo General	1,524.2	2,820.6
Dirección General de Aduanas	Art. 14, Ley 226-06	4% de Sus Recaudaciones	3,487.6	10,603.0
Dirección General de Impuestos Internos	Art. 14, Ley 227-06	2% de su Recaudación Efectiva	7,001.0	14,306.3
	Párrafo II, Art. 14, Ley 227-06	0.50% de su Recaudación Efectiva (Reembolsos Tributarios)	1,328.3	3,576.6
Fondo del Presidente	Art. 32, Ley 423-06	5% de los Ingresos Corrientes	4,648.0	51,410.4
Fondo Calamidad Pública	Art. 33 Ley 423-06	1% de los Ingresos Corrientes	594.8	10,282.1
Fondo Programa Desarrollo Vial	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	75% del impuesto adicional de RD\$2.00 a hidrocarburos	1,500.0	1,617.3
Fondo Programa de Renovación Vehicular del Transporte	Párrafo III, Art. 20, Ley 253-12	25% del impuesto adicional de RD\$2.00 a hidrocarburos	500.0	539.1
Fondo para el Pago Deuda Externa	Párrafo I, Art. 6, Ley 112-00	Resto Hidrocarburos	45,063.4	45,063.4
Fondo para la Energía Alternativa	Párrafo IV, Art. 1, Ley 112-00	5% de Recaudación de Hidrocarburos	162.7	2,479.6
Tasa para el Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	Párrafo I, Art. 26, Ley 184-17	Crea la tasa para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1	656.1	656.1
TOTAL GENERAL			449,583.7	766,440.5
TOTAL GENERAL %PIB			6.5%	11.1%
TOTAL GENERAL %DE GASTO			35.6%	61.4%

Fuente: Datos del SIGEF

VIII.B. Gastos con recursos provenientes de donaciones

El compromiso de acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) durante la “Década de Acción” se enfrenta a un desafiante panorama a nivel geopolítico, socioeconómico y medioambiental. Para poder avanzar hacia las metas propuestas, se torna preponderante afrontar las exclusiones y brechas estructurales desde una perspectiva de construcción de resiliencia.

La República Dominicana posee características y riesgos que demandan repensar las estrategias en materia de cooperación para reforzar su aprovechamiento. Por un lado, la clasificación como País de Renta Media Alta incide en la mengua de recursos de cooperación³⁴. Por otro, como Pequeño Estado Insular en Desarrollo las vulnerabilidades ante el riesgo climático son altas y requieren de atención urgente³⁵.

Bajo este escenario, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) ha apostado por la consolidación del Sistema Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (SINACID). Los esfuerzos en materia de rectoría se dirigen a fortalecer la priorización de las acciones y coordinación estratégica entre los actores del SINACID. El objetivo ha sido incidir en áreas determinantes para mejorar la calidad de vida de las personas con enfoques de inclusión y sostenibilidad. Así, para el Presupuesto General del Estado 2023 se estima el ingreso a cuentas nacionales de RD\$1,546.8 millones en recursos de cooperación internacional no reembolsable, a través de 38 iniciativas con una duración promedio restante de dos años, ejecutadas a través de 23 instituciones públicas. De estas, 7 iniciativas son nuevas y 31 continúan de períodos anteriores.

Las intervenciones contribuyen, principalmente, ampliar la calidad y cobertura de servicios públicos básicos y al cierre de brechas sociales y territoriales, incidiendo en la reducción de vulnerabilidades. En ese sentido se destacan unas 10 iniciativas de cooperación en los sectores de salud y seguridad social, educación, agua y saneamiento y transporte, valorizadas en un presupuesto total RD\$981.5 millones, equivalente al 63.5% de los recursos de cooperación totales estimados para el PGE 2023.

Asimismo, disminuir las vulnerabilidades socioeconómicas y medioambientales requiere atender al cierre de brechas territoriales y de género. Tanto con intervenciones directas sobre la problemática y como eje transversal entre sectores. Así, para el primer caso, se destaca el aporte al sector Agropecuario, con alta relevancia para reducir brechas territoriales, avanzar en materia de

³⁴ Según datos de OECD Stats, la evolución de las donaciones en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para República Dominicana evidencia una tendencia a la disminución de los flujos, con una reducción de 15.23% en el periodo 2016-2020 en comparación con 2011-2015, esto a pesar del crecimiento del total de las donaciones de la AOD en 19.01% para el mismo periodo. (Cálculos a partir de los datos consultados en OECD Stats el 26 de septiembre de 2022).

³⁵ PNUD/ONU Medio Ambiente. (2018). *Índice de Vulnerabilidad ante Choques Climáticos: Lecciones aprendidas y sistematización del proceso de diseño y aplicación del IVACC en República Dominicana*. <https://reliefweb.int/report/dominican-republic/ndice-de-vulnerabilidad-ante-choques-climaticos-lecciones-aprendidas-y>

sostenibilidad y de seguridad alimentaria. Se resaltan 5 iniciativas, con un monto de RD\$85.5 millones, en apoyo a pequeños productores, al subsector acuícola, al incentivo de la producción sostenible y la adaptación del sector al cambio climático.

De la misma forma, a través de 14 iniciativas de cooperación se prioriza el desarrollo territorial a partir de intervenciones en 19 municipios³⁶ y 18 provincias³⁷, destacando las pertenecientes al macrorregión del sur, la de menor desarrollo económico y social. El PGE contempla para estas iniciativas un flujo de recursos de cooperación de RD\$550.2 millones, los cuales representan el 35.57% del total de los recursos de cooperación no reembolsable de este año.

Asimismo, atendiendo a fortalecen las acciones gubernamentales en materia de cierre de brechas entre hombres y mujeres, se resalta la transversalidad de este eje en varias iniciativas de cooperación, así como su incidencia directa a partir de cinco iniciativas con recursos por RD\$81.57 millones para 2023, las cuales abordan cuestiones clave como la prevención y atención integral de la violencia, incluyendo el fortalecimiento de la respuesta del sistema nacional de salud ante esta problemática.

Otra de las políticas transversales que inciden los recursos de la cooperación no reembolsable presentes en el PGE 2023 es la sostenibilidad ambiental. A partir de 10 iniciativas con un estimado de RD\$457.8 millones, se busca fortalecer la resiliencia climática.

Cabe destacar los principales socios cooperantes que aportan los recursos por donación estimados para el PGE 2023 como son la Unión Europea, con un 47.7% del total previsto, la Agencia Francesa de Desarrollo con 19.6% y el Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria con 10.6%. Además, el Banco Mundial, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

En sentido general, un contexto de crisis climática y la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas, a través del cierre de brechas territoriales y de género, orientan las acciones en materia de cooperación. A los fines el PGE 2023 contempla iniciativas de cooperación que apoyan los esfuerzos gubernamentales en acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

³⁶ Monte Cristi, Villa Vásquez, Azua de Compostela, San José de Ocoa, Neiba, San Pedro de Macorís, Salcedo, Samaná, Higüey, Santiago, Baitoa, Jánico, Licey Al Medio, Puñal, Sabana Iglesia, San José de las Matas, Tamboril, Bisonó, Villa González.

³⁷ Pedernales, Elías Piña, Azua, Baoruco, Barahona, Independencia, Monte Cristi, San Juan, Santo Domingo, Dajabón, Duarte, Espaillat, Independencia, Monte Plata, Puerto Plata, San Cristóbal, Santiago, Santiago Rodríguez.

Tabla 61. Iniciativas con Fondos Provenientes de Cooperación Internacional 2023-2026
Valores en RD\$ millones

No.	Organismo Financiador	Nombre Iniciativa	Temática	Institución Ejecutora/Capítulo	2023	2024	2025	2026	Total Organismo
1	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Centro de Desarrollo de Capacidades para grupos vulnerables, provincia Elías Piña	Protección y asistencia social	Programa Supérata	14.6				80.1
2		Desarrollo de acciones estratégicas del Plan de Acción para la implementación de la Nueva Agenda Urbana en República Dominicana	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	11.9				
3		Fortalecimiento de las acciones para implementación de la Agenda 2030 en República Dominicana	Relaciones internacionales	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	11.4				
4		Fortalecimiento del Sector MiPymes para la activación Económica de República Dominicana en el Contexto del COVID-19	MIPYMES	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	13.3				
5		Implementación de procesos de producción más limpia en pequeños hoteles de Pedernales	Turismo	Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)	0.2				
6		Promoción del desarrollo local de la provincia de Pedernales, a través del fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	11.5				
7		Transversalización de la Perspectiva de Género en la Producción de Indicadores de Género de la Agenda 2030	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	13.3	3.8			
8	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Apoyo a la construcción de políticas de desarrollo rural para la inclusión productiva y resiliente de pequeños productores	Sector agropecuario	Ministerio de Agricultura (MA)	8.4				161.3
9		Apoyo para la implementación de una iniciativa piloto de cooperación triangular de República Dominicana como oferente para apoyar los sistemas de compras públicas nacionales de El Salvador y Costa Rica	Relaciones internacionales	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	3.1				
10		Fortalecer la respuesta del sistema nacional de salud en República Dominicana a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género	Género	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	4.3	2.9	2.9		
11		Mejora de la calidad de las labores de prevención e investigación de la Política Nacional de la República Dominicana para brindar un servicio más eficaz y eficiente. Fase II	Justicia	Ministerio Público	6.5	6.5			
12		Mejora de la calidad de los servicios dirigidos a la atención y prevención eficaz a víctimas de violencia de género en la República Dominicana-MIMUJER	Género	Ministerio de la Mujer (MMUJER)	1.4				
13		Mejora de la calidad de los servicios dirigidos a la atención y prevención eficaz a víctimas de violencia de género en la República Dominicana-PGR	Género	Ministerio Público	5.6				
14		Mejora de la capacidad de respuesta del sistema penitenciario de República Dominicana para garantizar la atención y el respeto de las garantías procesales y derechos de las personas privadas de libertad y de los menores en conflicto con la ley	Justicia	Ministerio Público	3.4	5.0	8.4		
15		Mejora de la generación de estadísticas vitales en República Dominicana para la protección social, acceso a la ciudadanía y rendición de cuentas	Fortalecimiento institucional	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	2.7	6.6			
16		Hacia la reparación integral de mujeres víctimas de violencia de género en República Dominicana	Género	Ministerio de la Mujer (MMUJER)	7.1	9.8	6.6		
17		Mejora de medios de vida e inclusión social de mujeres y jóvenes mediante producción de vegetales y hortalizas de zonas rurales fronterizas en las Provincias de Pedernales e Independencia	Sector agropecuario	Ministerio de Agricultura (MA)	3.7	5.6	9.3		
18		Proyecto de Mejora de la Calidad del Servicio de Administración de Justicia de la República Dominicana garantizando el acceso y proporcionando respuestas rápidas, eficientes y oportunas. (Fase II)	Justicia	Consejo del Poder Judicial (CPJ)	2.7	4.0	6.7		
19		Apoyo a la elaboración del Plan Nacional de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos en la República Dominicana, Fase I PLAN HIDROLOGICO	Agua y saneamiento	Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDHRI)	19.0	19.0			
20	Agencia Francesa de Desarrollo	Apoyo de la AFD para la definición de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PEMUS) para Santo Domingo.	Transporte	Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)	168.3	168.3	336.6		912.2
21		Fortalecimiento de la prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	10.1				
22		Apoyo a la respuesta sanitaria, social y económica relacionada a la crisis relacionada con la COVID-19 en República Dominicana	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Gabinete de Políticas Sociales	114.5	57.2	57.2		
23	Banco Europeo de Inversiones & Unión Europea	Mejoramiento de obras públicas para reducir el riesgo de desastres (PRORESILIENCE)	Gestión de riesgo	Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED)	66.4	531.5	66.4		664.4
24	Banco Interamericano de Desarrollo	Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en Mesoamérica y República Dominicana	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	26.8	26.8			69.7
25		Proyecto de Manejo Sostenible y Adaptación al Cambio Climático del Riego	Sector agropecuario	Instituto Nacional de Recursos Hídricos (INDHRI)	16.0				
26	Banco Mundial	Paisajes productivos integrados a través de la ordenación territorial, la restauración y la intensificación sostenible del arroz en Yaque y Yuma	Sector agropecuario	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)	43.1	54.1	70.3	55.0	507.2
27		Fortalecimiento de la capacidad institucional y estadística para una respuesta multistatal a los flujos migratorios	Migración	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)/ Dirección General de Migración (DGM)/ Instituto Nacional de Migración (INM)/ Oficina Nacional de Estadística (ONE)/ Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)/ Programa Supérata/ Ministerio de la Mujer (MMUJER)/ Dirección General de Comunicación (DICOM)	115.1	94.9	74.7		
28	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	Proyecto de Inclusión Productiva y Resiliencia de las Familias Rurales Pobres (PRORURAL)	Desarrollo rural	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	3.7				3.7
29	Fondo Mundial para la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria	Prevención y atención a la poblaciones clave de mayor riesgo al VIH en RD	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	149.4	194.6			358.1
30		Apoyo Para El Control Y Contención Del Covid-19 En Pacientes Con Vib/Sida	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	14.1				
31	Francia & Agencia Francesa de Desarrollo & Unión Europea	Aumento de la Eficiencia en la Gestión del Agua y Saneamiento (CIF-INAPA)	Aqua y saneamiento	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)	191.4	186.3	187.7		565.4
32	Unión Europea	AP - Coordinación en la prevención de la violencia de género (FVG) en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la República Dominicana (C-PREV)	Género	Ministerio de la Mujer (MMUJER)	63.1	63.1	63.1		328.6
33		AP-Programa de Apoyo a la Reforma de la Administración Pública y a la Calidad de los Servicios Públicos (PARAP II)	Fortalecimiento institucional	Ministerio de Administración Pública (MAP)	125.0				
34		Plan Nacional para el Relanzamiento del Sector Acuícola de la República Dominicana	Sector agropecuario	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)	14.2				
35	Unión Europea & Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AP - Programa de Apoyo a la Educación y Formación Técnico/Profesional (PRO-ETP II)	Educación	Ministerio de la Presidencia (MINPRE)	281.9				281.9
36	Banco Europeo de Inversiones	Promipyme solicita una Asistencia Técnica y línea de crédito para MIPYMES verdes	MIPYMES	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME)	0.0	13.5	20.2	33.7	124.3
37		Manejo de residuos sólidos hospitalarios y hospitales inteligentes	Salud y seguridad social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)	0.0	11.4	17.1	28.5	
Total General					1,547.5	1,464.9	927.3	117.1	4,056.9

Fuente: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo

VIII.C. Transferencias del Gobierno Central al resto del sector público

Para el año 2023, las transferencias del Gobierno Central para el Sector Público ascienden a RD\$311,542.8 millones, lo que representa un 4.5% del PIB y 65.2% de las transferencias totales.

Tabla 62. Transferencias del Gobierno Central al Resto del Sector Público Gobierno Central en el año 2023

Valores en millones RD\$

DETALLE	PGE 2023
Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros	123,572.7
Instituciones de la Seguridad Social	19,395.6
Empresas Públicas No Financieras	21,981.0
Empresas Públicas Financieras	117,353.2
Gobiernos Locales	29,240.2
TOTAL TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	311,542.8

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Las transferencias al Sector Público van dirigidas a los siguientes ámbitos:

- Organismos Descentralizados y Autónomos No Financieros: Con el fin de garantizar la articulación logística de la política fiscal se han creado instituciones que focalizan el gasto gubernamental en sectores específicos, generalmente a través de efectos regulatorios o intervenciones directas. Las transferencias a estas entidades representan una forma alternativa de lograr los objetivos planteados por el Gobierno a través de los distintos instrumentos de planificación estatal.
- Instituciones de la Seguridad Social: La seguridad social comprende una serie de políticas y acciones que buscan mitigar los efectos perniciosos sobre los ingresos generados en la sociedad debido a enfermedades, accidentes, maternidad y otros efectos relacionados, al mismo tiempo que asegura un nivel de vida adecuado a aquella parte de la población que ha superado su edad productiva, pero que debe gozar de ciertas facilidades para su sobrevivencia: seguro, pensión, etc. Las transferencias dirigidas a este sector están encaminadas a financiar instituciones que regulan e implementan todo el entramado de la seguridad social en la República Dominicana, ya sea a través de acciones regulatorias o por medio acciones directas en el mercado, como es el caso del Servicio Nacional de Salud.
- Empresas Públicas No Financieras: Estas empresas suplen las necesidades de la sociedad que no son cubiertas por el sector privado. El Estado brinda los servicios que la ciudadanía necesita a través de empresas públicas no financieras, financiadas con transferencias directas desde el Gobierno Central y con recaudaciones propias.

- Empresas Públicas Financieras: La política gubernamental comprende acciones articuladas a través de la política fiscal y la política monetaria. En tal sentido, se contempla un aporte puntual de los fondos estatales al Banco Central de la República Dominicana, a fin de que pueda ejercer, de forma descentralizada y autónoma, la política monetaria y cambiaria del país. Existen otras instituciones financieras públicas, que se utilizan como complemento de la política fiscal, especialmente a través de financiamiento a sectores productivos específicos.
- Gobiernos Locales: Representan el órgano estatal idóneo para focalizar las intervenciones gubernamentales de forma más directa, debido a que se encuentran geográficamente más cercanos a la población objetivo que se quiere beneficiar con las distintas políticas fiscales. Para estos fines, el Estado dominicano designa por ley una parte de los ingresos hacia este ámbito que, junto con las recaudaciones que pueden obtener a través de los distintos arbitrios y tasas que colectan en sus demarcaciones, les permite contar con recursos financieros para emprender acciones puntuales que en términos de logística resultan más eficientes si son implementadas desde un ayuntamiento o junta municipal.

MARCO DE GASTO
DE MEDIANO PLAZO
2023-2026



Índice contenido

II. Marco Normativo	3
III. Criterios metodológicos para la estimación del MGMP.....	4
IV. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026	4
Clasificación Económica	6
Clasificación Funcional	8
Clasificación Institucional	9
V. Principales prioridades y metas del gobierno en un horizonte plurianual.....	12
VI. Producción priorizada en un horizonte plurianual 2023-2026.....	37

Índice de tablas

Tabla 1. Clasificación Económica del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026.....	7
Tabla 2. Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026.....	9
Tabla 3. Clasificación Institucional del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026	11
Tabla 4 Estimación de MGMP del Ministerio de Educación para el período 2023-2026	12
Tabla 5 Estimación de MGMP del Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES para el período 2023-2026	16
Tabla 3 Estimación de MGMP del Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES para el período 2023-2026	18
Tabla 4 Resultados esperados del Programa de Salud Materno Neonatal para el período 2023-2026 .	20
Tabla 5 Estimación de costos del Programa de Salud Materno Neonatal para el período 2023-2026...	22
Tabla 6 Resultados esperados del Programa de Prevención y atención de la tuberculosis para el período 2023-2026.....	23
Tabla 7 Estimación de costos del Programa de Prevención y Atención de la Tuberculosis para el período 2023-2026.....	23
Tabla 8 Resultados esperados del Programa de Detección Oportuna y Atención al Cáncer para el período 2023-2026.....	24
Tabla 9 Estimación de costos del Programa de Detección Oportuna y Atención al Cáncer para el período 2023-2026.....	25
Tabla 10 Resultados esperados del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA para el período 2023-2026	25
Tabla 11 Estimación de costos del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA para el período 2023-2026.....	26
Tabla 12 Resultados esperados del Programa de Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años para el período 2023-2026	27
Tabla 13 Estimación de costos del Programa de Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años para el período 2023-2026	28
Tabla 14 Resultados esperados del Programa de Reducción de Embarazo en Adolescentes para el período 2023-2026.....	28
Tabla 15 Estimación de costos del Programa de Reducción de Embarazo en Adolescentes para el período 2023-2026.....	29
Tabla 16 Resultados esperados del Programa de Desarrollo Integral Infantil en niños de 0 a 4 años y 11 meses para el período 2023-2026	30
Tabla 17 Estimación de costos del Programa de Desarrollo Integral Infantil en niños de 0 a 4 años y 11 meses para el período 2023-2026	31

Tabla 18 Resultados esperados del Programa de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor para el período 2023-2026.....	32
Tabla 19 Estimación de costos del Programa de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor para el período 2023-2026.....	32
Tabla 23 Resultados esperados del Programa de Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana para el período 2023-2026.....	33
Tabla 21 Estimación de costos del Programa de Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana para el período 2023-2026.....	33
Tabla 22 Resultados esperados del Programa de Aumento del Empleo para el período 2023-2026	34
Tabla 23 Estimación de costos del Programa de Aumento del Empleo para el período 2023-2026	35
Tabla 24 Resultados esperados del Programa de Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina para el período 2023-2026	35
Tabla 25 Estimación de costos del Programa de Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina para el período 2023-2026	36
Tabla 26 Resultados esperados del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Bovinas para el período 2023-2026.....	37
Tabla 27 Estimación de costos del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Bovinas para el período 2023-2026.....	37
Tabla 28 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Gobierno Central.....	38
Tabla 32 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros Valores en unidad de medida (UM) y millones RD\$.....	43
Tabla 33 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Instituciones Públicas de la Seguridad Social	44

I. Introducción

El marco de gasto de mediano plazo (MGMP), es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo garantizar una perspectiva de mediano plazo que vincule las proyecciones de recursos con los planes y programas priorizados que parten de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END); los instrumentos de planificación de mediano plazo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y los de corto plazo como el presupuesto anual y los Planes Operativos Anuales (POA) de las instituciones.

Además, el MGMP busca contribuir con la mejora en la asignación de los recursos en función de las prioridades, con una perspectiva de mediano plazo, así como, contribuir con la mejora en la calidad del gasto público, relacionado a la provisión de bienes y servicios por parte de las instituciones a los ciudadanos.

En ese sentido, el presente documento contiene información para el período 2023-2026, destacando que **supone una programación de carácter referencial y no implica el compromiso definitivo de los recursos proyectados**, la cual será revisada anualmente y modificada en caso de que se presenten cambios en cualquiera de los factores considerados para su estimación.

II. Marco Normativo

La Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06, en su Artículo 13 establece que el Presupuesto Plurianual del Sector Público no Financiero contendrá el marco financiero, los programas y proyectos prioritarios definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, así como la distribución de gastos por Capítulos según grandes agregados económicos.

Por su parte, el artículo 19 del Reglamento de Aplicación de la referida Ley No. 423-06 dispone que el Presupuesto Plurianual tiene por propósito enunciar las intenciones del Gobierno en materia fiscal y de producción de bienes públicos, las implicancias de las políticas actuales y su sostenibilidad en el tiempo; también establece que debe mostrar el comportamiento a mediano plazo en materia de ingresos, gastos y financiamiento, la proyección de la asignación de los recursos financieros que se prevé disponer, las funciones que se atenderán prioritariamente, los principales bienes y servicios que se producirán, así como también las unidades ejecutoras de programas y proyectos que tendrán la responsabilidad de lograr los mismos.

En este sentido, para apoyar al cumplimiento de lo antes expuesto, en fecha 01 de abril del año 2021, el Ministerio de Hacienda emitió la Resolución No.146-21 mediante la cual se aprueba la “Guía Metodológica para el Marco de Gasto de Mediano Plazo”.

III. Criterios metodológicos para la estimación del MGMP

El Marco de Gasto de Mediano Plazo garantiza el proceso presupuestario con una perspectiva de mediano plazo, vinculando las estimaciones de los recursos a los planes y programas institucionales que se derivan de la Estrategia Nacional de Desarrollo, mediante la utilización de técnicas de costeo permitiendo obtener planes priorizados, valorados y con estimaciones de las demandas sociales que se podrán cubrir en un horizonte plurianual. En el caso de los sistemas presupuestarios, de planificación y de inversión pública, la plurianualidad seleccionada es la de cuatro años por período móvil.

Acorde con los criterios metodológicos establecidos en la guía metodológica para elaborar el MGMP, las metas y recursos proyectados para el primer año es equivalente al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado que se someterá a la aprobación del Congreso Nacional.

Para la elaboración de las proyecciones de mediano plazo incluidas en el MGMP, la Dirección General de Presupuesto tomó como base las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento establecidos en el *Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2026* provisto por el Ministerio de Hacienda, para realizar las estimaciones de gastos para cada institución; estos techos de gastos fueron desagregados por los ministerios a nivel de Unidades Ejecutoras y en los bienes y servicios a proveer por estas, dentro del período 2023-2026 con sus respectivas metas físicas y financieras. También fueron considerados como insumos del MGMP, las prioridades de la política presupuestaria, la formulación de programas presupuestarios orientados a resultados, entre otros.

IV. Proyección de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026

La elaboración del Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) toma como insumo fundamental el Marco Macroeconómico de Mediano Plazo al mes de agosto 2022¹, el cual contempla la actual coyuntura económica nacional e internacional, actualizando las principales variables económicas, como el crecimiento económico, inflación, tipo de cambio, precio del petróleo, el precio del oro, entre otras. Además, para este marco de gasto fue tomado en cuenta el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022-2026, reflejando en las proyecciones las prioridades del gobierno en materia de inversión pública y políticas priorizadas orientadas en los pilares de bienestar de la gente, relanzamiento de la economía, refundar el Estado, biodiversidad y protección del medio ambiente y sostenibilidad de las finanzas públicas.

¹ Actualización del Marco Macroeconómico 2021-2025 al 25 de agosto del 2022 (MEPyD). Para más información sobre estos supuestos y su relación con la elaboración del Presupuesto General del Estado (PGE) consultar lo referente a esto en la sección anterior dedicada al Informe Explicativo que acompaña al PGE 2023.

En este tenor, según el *Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024*, las perspectivas proyectadas con relación al gasto público para los próximos cuatro años hacen referencia a que:

- El crecimiento de la economía recuperará su ritmo postpandemia, lo que se espera permita, al menos en forma nominal, expandir moderadamente el gasto del Estado.
- Se espera una mejora en la calidad del gasto del Estado. Aunque en términos nominales el gasto crecerá moderadamente, irá disminuyendo lentamente su proporción con respecto al PIB.

Entre los lineamientos de política fiscal, considerados en este **escenario plurianual indicativo**, se prevé el continuar con los esfuerzos de asegurar la calidad y la eficiencia del gasto público con el objetivo de garantizar una mejor y más equitativa distribución de la riqueza, impactando positivamente a la gente.

Para el MGMP, se han tomado en consideración gastos estimados por coyunturas especiales, tales como los gastos preelectorales (2023) y electorales (2024), el desmonte gradual del gasto generado por el levantamiento de datos en el Censo Nacional de la Población y Vivienda que se llevará a cabo en noviembre 2022, entre otros. Además, se incluye un incremento gradual en el gasto de capital, el cual permitirá impulsar y dar continuidad a la inversión pública que se encuentra atada a las políticas priorizadas por el gobierno a mediano plazo.

Otros insumos contemplados para las estimaciones realizadas son la política de reforma y modernización del Estado, las políticas de ocupación y salarios del Sector Público no Financiero, los programas existentes y proyectos en ejecución durante 2024-2026, los programas y proyectos eliminados y nuevos, la producción de los programas prioritarios, la producción más relevante de bienes y servicios, entre otros.

Por tanto, como fue planteado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021-2024, las distribuciones de mediano plazo a ser presentadas parten de reconocer la necesidad de intensificar los esfuerzos hacia la eficiencia y mejora de la calidad del gasto público. Es esencial la expansión en la asignación de recursos hacia el gasto social y servicios públicos fundamentales, estos son necesarios para hacer frente a las presiones externas que nos afectan. En ese sentido, se considera que la planificación plurianual del país debe prever el cumplimiento de estas necesidades, por lo que, partiendo del Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado 2023, se presenta una distribución económica, funcional e institucional del gasto público que permita considerar dichas prioridades para el período 2024-2026.

Clasificación Económica

Dadas las condiciones descritas anteriormente, para el período 2024-2026 los gastos fiscales se estiman que representen en promedio un 17.7% del PIB, con un crecimiento nominal anual promedio de 9.2%.

Los gastos corrientes promediarán un 15.3% del PIB y representarán, un 86.7% del gasto total, mientras que el gasto de capital un 2.3% del PIB representando, el 14.4% del gasto total.

Durante el período 2024-2026 se proyecta que los gastos corrientes serán destinados principalmente a gastos de consumo por 42.1%, a transferencias corrientes por 29.2%, al pago de intereses de la deuda pública por 22.8%, a prestaciones de la seguridad social por 5.8%, y a otros gastos corrientes por 0.02%.

A continuación, se destaca el comportamiento de los principales agregados de la categoría del gasto corriente:

- Remuneraciones: Para el período 2024-2026, las remuneraciones, como porcentaje del gasto corriente, se ubicarán en 28.0% y representarán el 4.3% del PIB a 2026. Cabe destacar que el crecimiento de este rubro está alineado al compromiso del gobierno de continuar dignificando el salario de los policías, militares, profesores y personal sanitario.
- Bienes y servicios: Durante el período analizado se proyecta que la adquisición de bienes y servicios se mantendrá constante como un 2.1% del PIB. Como participación del gasto corriente representará, en promedio, 13.7%.
- Transferencias corrientes: Durante los próximos tres años (2024-2026) se estima que la participación de las transferencias será de 29.2% del total del gasto corriente, y representarán, en promedio, 4.5% del PIB, ubicándose en 4.4% del para 2026, 0.5 p.p. por debajo de lo propuesto para 2023.
- Intereses: Por último, se consideran las estimaciones plurianuales para el pago de intereses de la deuda pública, que para el período 2024-2026 se proyectan, en un promedio de 3.5% del PIB, representando un 22.8% del gasto corriente. Estas estimaciones son resultado de la implementación de una estrategia de gestión de deuda de mediano plazo enfocada en la minimización de los costos de financiamiento y la mitigación de los riesgos del portafolio.

Por su parte, en el período en cuestión, en promedio se contempla que el gasto de capital sea destinado a la formación bruta de capital fijo en 35.9%, a transferencias de capital en un 31.1%, a construcciones en proceso en un 29.6%, a activos no producidos en un 2.7%; y al resto de gasto de capital en un 0.7%.

Dentro del gasto de capital se encuentran los proyectos de inversión pública orientados a incrementar la capacidad productiva de los diferentes agentes y a la prestación de servicios sociales, mejorando así la calidad de vida de las personas. Los proyectos contemplados están orientados principalmente a las políticas priorizadas de acceso al agua y mejora del recurso, la transformación del sector transporte, vivienda digna y adecuada, energía permanente y de calidad, educación de calidad con equidad, entre otras.

Tabla 1. Clasificación Económica del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026
Valores en millones RD\$ y como % del PIB

Detalle Título - Subtítulo - Grupo	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto PGE 2023	Proyecciones ¹²			% PIB 2022 ¹	% PIB 2023	Proyecciones ¹³		
			2024	2025	2026			% PIB 2024	% PIB 2025	% PIB 2026
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
2.1 - Gastos corrientes	905,574.3	1,092,403.1	1,162,181.2	1,259,350.6	1,361,610.5	15.5%	15.9%	15.5%	15.3%	15.2%
2.1.2 - Gastos de consumo	376,517.6	444,373.3	487,204.1	529,283.5	574,671.4	6.5%	6.5%	6.5%	6.4%	6.4%
2.1.2.1 - Remuneraciones	257,182.3	297,646.8	323,860.1	352,368.9	383,235.7	4.4%	4.3%	4.3%	4.3%	4.3%
2.1.2.2 - Bienes y servicios	115,408.4	142,663.0	159,259.3	172,809.6	187,308.4	2.0%	2.1%	2.1%	2.1%	2.1%
2.1.2.4 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las empresas	130.5	267.0	288.1	308.5	330.9	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.7 - 5 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1	3,380.1	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.2.8 - 1 % que se asigna durante el ejercicio para gasto corriente por calamidad pública	416.4	416.4	416.4	416.4	416.4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.3 - Prestaciones de la seguridad social	56,464.5	66,472.2	69,874.2	73,507.6	77,219.8	1.0%	1.0%	0.9%	0.9%	0.9%
2.1.4 - Intereses de la deuda	193,105.8	225,621.0	257,592.6	290,910.0	314,567.7	3.3%	3.3%	3.4%	3.5%	3.5%
2.1.5 - Subvenciones otorgadas a empresas	0.0	20,010.1	10.0	10.0	10.0	0.0%	0.3%	0.0%	0.0%	0.0%
2.1.6 - Transferencias corrientes otorgadas	279,179.0	334,946.3	346,346.6	364,699.8	394,416.8	4.8%	4.9%	4.6%	4.4%	4.4%
2.1.9 - Otros gastos corrientes	307.5	980.2	1,153.8	939.6	724.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2 - Gastos de capital	140,706.4	155,175.0	181,373.2	193,241.8	206,389.7	2.4%	2.3%	2.4%	2.4%	2.3%
2.2.1 - Construcciones en proceso	33,202.9	37,994.4	51,272.8	57,164.6	63,706.6	0.6%	0.6%	0.7%	0.7%	0.7%
2.2.2 - Activos fijos (formación bruta de capital fijo)	61,017.8	55,667.6	65,656.8	69,426.2	73,330.4	1.0%	0.8%	0.9%	0.8%	0.8%
2.2.4 - Objertos de valor	26.4	9.8	11.1	11.6	12.1	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.2.5 - Activos no producidos	2,309.9	3,463.7	4,675.9	5,225.0	5,835.6	0.0%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.2.6 - Transferencias de capital otorgadas	42,703.1	56,593.3	58,310.3	59,968.0	62,058.7	0.7%	0.8%	0.8%	0.7%	0.7%
2.2.8 - Gastos de capital, reserva presupuestaria	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3	1,446.3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Total general	1,046,280.7	1,247,578.1	1,343,554.4	1,452,592.3	1,568,000.3	17.9%	18.1%	17.9%	17.7%	17.5%

Notas:

1/ El PIB utilizado para este cálculo corresponde al PIB de formulación, presente en el marco macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2021.

2/ El PIB utilizado para los años 2023-2026 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al 25/08/2022, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

Clasificación Funcional

Durante el período 2024-2026, en promedio, la mayor proporción del gasto será destinada a la finalidad Servicios Sociales, que tendrá una participación de 47.1% del gasto total y representa un 8.3% del PIB. Estos recursos se destinan principalmente a las áreas de educación (48.3%), salud (20.7%) y protección social (23.9%), para continuar con la formación de calidad del capital humano del país, realizar una ampliación y reestructuración de los programas sociales y aumentar la cobertura de los servicios de salud.

Respecto al resto del presupuesto, en promedio, el 21.7% del gasto total se destinará al pago de Intereses de la Deuda Pública, el cual representará 3.8% del PIB². Por otro lado, serán asignados 15.5% del gasto total a la finalidad Servicios Generales, correspondiente a 2.7% del PIB, y que será destinado a las funciones de administración general (42.4%), justicia y orden público y seguridad (28.5%), defensa nacional (23.4%) y relaciones internacionales (5.7%).

El 14.8% del total de gastos se destinará a la finalidad Servicios Económicos, la cual se corresponde con un 2.6% del PIB, esté será principalmente destinado a los sectores de energía y combustible (33.2%), transporte (41.3%), agropecuaria, caza, pesca y silvicultura (8.6%) y otros servicios económicos (7.0%).

Finalmente, la finalidad Protección del Medio Ambiente tendrá una participación del 0.8% del total de gastos y de 0.1% del PIB.

² Cabe destacar que, la diferencia que presenta el gasto en intereses de la deuda presentado mediante el clasificador funcional y el económico se debe principalmente a que el primero, se incluyen las transferencias por concepto de recapitalización del Banco Central

Tabla 2. Clasificación Funcional del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026
Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle Finalidad - Función	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto PGE 2023	Proyecciones ¹²			% PIB 2022 ¹¹	% PIB 2023	Proyecciones ¹²		
			2024	2025	2026			% PIB 2024	% PIB 2025	% PIB 2026
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
1 - SERVICIOS GENERALES	188,916.6	197,661.0	213,992.3	225,335.0	236,939.4	3.2%	2.9%	2.8%	2.7%	2.6%
1.1 - Administración general	87,353.5	87,046.0	93,306.4	95,503.9	97,718.8	1.5%	1.3%	1.2%	1.2%	1.1%
1.2 - Relaciones internacionales	9,714.1	11,590.7	12,205.4	12,871.7	13,443.4	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%
1.3 - Defensa nacional	44,340.5	42,631.6	47,970.5	52,717.1	57,915.0	0.8%	0.6%	0.6%	0.6%	0.6%
1.4 - Justicia, orden público y seguridad	47,508.6	56,392.7	60,510.0	64,242.2	67,862.2	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%	0.8%
2 - SERVICIOS ECONÓMICOS	144,585.4	209,176.9	197,834.3	212,241.9	238,319.0	2.5%	3.0%	2.6%	2.6%	2.7%
2.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales	8,231.5	29,167.5	9,194.5	9,899.1	10,323.8	0.1%	0.4%	0.1%	0.1%	0.1%
2.2 - Agropecuaria, caza, pesca y silvicultura	15,254.7	15,112.7	16,936.1	18,595.2	20,412.6	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
2.3 - Riego	6,357.0	6,626.7	6,858.0	7,104.0	7,372.7	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
2.4 - Energía y combustible	56,531.1	76,290.5	65,861.4	68,189.2	81,303.4	1.0%	1.1%	0.9%	0.8%	0.9%
2.5 - Minería, manufactura y construcción	414.8	619.4	678.9	745.4	818.1	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.6 - Transporte	46,645.0	67,607.7	81,685.0	89,128.6	97,350.7	0.8%	1.0%	1.1%	1.1%	1.1%
2.7 - Comunicaciones	4,526.1	2,896.5	3,100.2	3,327.9	3,576.7	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.8 - Banca y seguros	149.7	149.7	149.7	149.7	149.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2.9 - Otros servicios económicos	6,475.5	10,706.2	13,370.5	15,102.7	17,011.2	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
3 - PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8,574.2	8,813.4	10,626.8	11,781.8	13,055.3	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3.1 - Protección del aire, agua y suelo	2,974.5	398.5	458.9	510.4	566.9	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
3.2 - Protección de la biodiversidad y ordenación de desechos	5,599.7	7,784.0	9,471.0	10,508.5	11,653.4	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
3.3 - Cambio Climático	0.0	630.9	697.0	762.9	835.0	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
4 - SERVICIOS SOCIALES	487,165.4	578,381.3	635,583.9	684,399.2	737,194.4	8.3%	8.4%	8.5%	8.3%	8.2%
4.1 - Vivienda y servicios comunitarios	27,273.5	31,108.9	35,467.1	37,754.7	40,222.2	0.5%	0.5%	0.5%	0.5%	0.4%
4.2 - Salud	108,748.1	122,301.2	134,535.6	141,740.8	149,346.0	1.9%	1.8%	1.8%	1.7%	1.7%
4.3 - Actividades deportivas, recreativas, culturales y religiosas	6,944.9	7,710.6	8,726.5	9,653.2	10,666.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
4.4 - Educación	234,833.1	276,271.2	303,485.6	330,414.9	359,844.9	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
4.5 - Protección social	109,365.8	140,266.2	152,539.3	163,916.2	176,096.6	1.9%	2.0%	2.0%	2.0%	2.0%
4.6 - Equidad de género	0.0	723.0	829.8	919.4	1,017.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
5 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	217,039.1	253,545.5	285,517.0	318,834.5	342,492.2	3.7%	3.7%	3.8%	3.9%	3.8%
5.1 - Intereses y comisiones de deuda pública	217,039.1	253,545.5	285,517.0	318,834.5	342,492.2	3.7%	3.7%	3.8%	3.9%	3.8%
Total general	1,046,280.7	1,247,578.1	1,343,554.4	1,452,592.3	1,568,000.3	17.9%	18.1%	17.9%	17.7%	17.5%

Notas:

1/ El PIB utilizado para este cálculo corresponde al PIB de formulación, presente en el marco macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2021.

2/ El PIB utilizado para los años 2023-2026 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al 25/08/2022, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

Clasificación Institucional

En promedio, para el período 2024-2026, las principales asignaciones de gasto como porcentaje del total serán para el Ministerio de Educación con un 22.6%, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con un 10.9%, la Presidencia de la República con un 9.9%, el Ministerio de Interior y Policía con un 4.7%, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con 4.8% y el Ministerio de Defensa con 4.1%.

De manera indicativa, a continuación, se destacan a nivel de la clasificación institucional, las principales medidas de políticas públicas que tendrán impacto y vigencia en las principales instituciones del Gobierno Central para los años 2024-2026:

- **Ministerio de Educación:** Dado lo establecido en el Art. 197 de la Ley General de Educación No. 66-97 y el compromiso asumido de mejorar la calidad de la educación pública, se contempla una asignación del 4.0% del PIB para la educación preuniversitaria.
- **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** De acuerdo con el eje estratégico de la actual administración de “garantía del derecho a la salud y universalización de la seguridad social”, se estima una asignación promedio del 1.9% del PIB al ministerio; de estos, en promedio,

0.9% estarían destinados como transferencias a la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud.

- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones: Como parte de la reactivación económica y generación de empleos dignos que se está impulsando desde el Gobierno, durante el período 2024-2026 se tiene previsto destinar el 1.1% del PIB para los proyectos de inversión que serán llevados a cabo a través de este Ministerio.
- Ministerio de Interior y Policía y el Ministerio de Defensa: En consonancia con el fortalecimiento del orden público y la seguridad ciudadana, se considera un importante incremento de las remuneraciones de los policías y militares. En promedio, para 2024-2026, el gasto de estas instituciones representará un 0.8% y 0.7% del PIB, respectivamente.
- Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo: Tras un importante incremento del gasto de este ministerio para el año 2022, producto de la X edición del Censo Nacional de Población y Vivienda, a partir del año 2023 se contempla un desmonte y reducción gradual de su presupuesto. En este sentido se proyecta que, en promedio, ejecutará aproximadamente un 0.1% del PIB durante el período 2024-2026.
- Junta Central Electoral: Para este caso se contempla un incremento de gasto para el período preelectoral (2023) y electoral (2024), que luego es desmontado para el último año de análisis (2026). En promedio, para el período considerado en el presente documento, se estima que los gastos de esta institución representen un 0.1% del PIB.

Tabla 3. Clasificación Institucional del Gasto del Gobierno Central en el período 2022-2026
Valores en millones RD\$ y cómo % del PIB

Detalle	Presupuesto Inicial 2022	Proyecto PGE 2023	Proyecciones ¹			% PIB 2022 ²	% PIB 2023	Proyecciones ³		
			2024	2025	2026			% PIB 1 = 1/PIB	% PIB 2 = 2/PIB	% PIB 3 = 3/PIB
	1	2	3	4	5	6 = 1/PIB	7 = 2/PIB	8 = 3/PIB	9 = 4/PIB	10 = 5/PIB
PODER LEGISLATIVO	7,818.7	7,818.7	7,818.7	7,818.7	7,818.7	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0101 - SENADO DE LA REPÚBLICA	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8	2,635.8	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0102 - CÁMARA DE DIPUTADOS	5,182.9	5,182.9	5,182.9	5,182.9	5,182.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
PODER EJECUTIVO	714,305.5	849,005.7	920,369.7	994,168.8	1,073,236.5	12.2%	12.3%	12.2%	12.1%	12.0%
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	86,044.4	119,333.5	122,662.2	143,022.4	154,374.2	1.5%	1.7%	1.8%	1.7%	1.7%
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA	50,918.6	59,523.6	64,023.6	68,023.6	71,523.6	0.9%	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%
0203 - MINISTERIO DE DEFENSA	41,821.3	49,910.9	55,166.8	60,146.0	65,560.7	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%	0.7%
0204 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	9,748.1	11,586.6	12,207.1	12,880.0	13,455.4	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0205 - MINISTERIO DE HACIENDA	21,541.9	21,701.8	22,248.2	22,844.0	23,496.6	0.4%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	231,147.7	275,378.9	300,713.8	328,379.5	358,590.4	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%	4.0%
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	123,452.8	137,789.0	150,416.3	157,937.1	165,834.0	2.1%	2.0%	2.0%	1.9%	1.8%
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN	2,890.6	3,136.4	3,539.0	3,915.6	4,327.6	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO	3,321.8	2,512.1	2,835.2	3,116.1	3,423.6	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA	15,702.2	15,106.8	16,967.9	18,637.9	20,467.2	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0211 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	48,295.4	49,629.9	63,068.4	70,264.7	78,228.8	0.8%	0.7%	0.8%	0.9%	0.9%
0212 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)	6,771.0	27,416.6	7,216.5	7,723.5	7,931.6	0.1%	0.4%	0.1%	0.1%	0.1%
0213 - MINISTERIO DE TURISMO	6,472.4	10,706.0	13,370.3	15,102.5	17,011.0	0.1%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0214 - PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8,399.3	9,019.7	9,969.4	10,997.8	12,120.9	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0215 - MINISTERIO DE LA MUJER	1,206.9	1,227.6	1,388.1	1,540.9	1,708.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0216 - MINISTERIO DE CULTURA	3,017.7	3,261.0	3,601.4	3,994.6	4,424.1	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0217 - MINISTERIO DE LA JUVENTUD	660.6	686.0	756.1	834.5	920.1	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	12,135.5	13,374.2	14,729.5	15,807.6	16,991.4	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	15,535.5	15,653.9	18,090.9	18,450.0	18,816.2	0.3%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
0220 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	5,697.3	3,459.6	3,989.7	4,416.4	4,885.1	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0221 - MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,858.0	2,080.7	2,360.0	2,614.2	2,892.9	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0222 - MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	3,551.5	3,109.7	3,546.6	3,972.1	4,437.4	0.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0223 - MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)	14,115.2	13,401.0	17,503.1	19,547.6	21,815.3	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%
PODER JUDICIAL	9,087.3	8,623.3	8,623.3	8,623.3	8,623.3	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0301 - PODER JUDICIAL	9,087.3	8,623.3	8,623.3	8,623.3	8,623.3	0.2%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
ORGANISMOS ESPECIALES	9,710.5	13,027.2	14,527.2	12,527.2	10,527.2	0.2%	0.2%	0.2%	0.2%	0.1%
0401 - JUNTA CENTRAL ELECTORAL	5,511.3	8,011.3	9,511.3	7,511.3	5,511.3	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%	0.1%
0402 - CÁMARA DE CUENTAS	1,474.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	1,524.2	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0403 - TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	1,575.4	1,625.4	1,625.4	1,625.4	1,625.4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0404 - DEFENSOR DEL PUEBLO	247.7	267.7	267.7	267.7	267.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0405 - TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	901.9	951.9	951.9	951.9	951.9	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
0406 - OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA	0.0	646.7	646.7	646.7	646.7	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
OTROS	305,358.7	369,103.2	392,215.5	429,454.3	467,794.6	5.2%	5.4%	5.2%	5.2%	5.2%
0998 - ADMINISTRACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y ACTIVOS FINANCIEROS	217,039.1	253,545.5	285,517.0	318,834.5	342,492.2	3.7%	3.7%	3.8%	3.9%	3.8%
0999 - ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO NACIONAL	88,319.7	115,557.7	106,698.4	110,691.9	125,302.4	1.5%	1.7%	1.4%	1.3%	1.4%
Total General	1,046,280.7	1,247,578.1	1,343,554.4	1,452,592.3	1,568,000.3	17.9%	18.1%	17.9%	17.7%	17.5%

Notas:

1/ El PIB utilizado para este cálculo corresponde al PIB de formulación, presente en el marco macroeconómico revisado al 26 de agosto de 2021.

2/ El PIB utilizado para los años 2023-2026 corresponde al presente en el Panorama Macroeconómico revisado al 25/08/2022, Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD).

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y proyecciones de la Dirección General de Presupuesto.

V. Principales prioridades y metas del gobierno en un horizonte plurianual

El Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026, refleja como prioridades las políticas y programas que tienen un mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos como son en materia de salud, la mejora de los servicios de salud, reducción de la mortalidad materna neonatal, reducción y atención del cáncer, prevención y tratamiento del VIH/SIDA, la atención al déficit auditivo en niños, entre otros; sobre las prioridades de políticas educativas se encuentra la calidad de la educación, a través de los programas de formación docente, de educación inicial, básica y media, así como el programa de desarrollo infantil temprano. Asimismo, se destacan otras prioridades como son la seguridad ciudadana, el programa multisectorial de reducción del embarazo en adolescente, el aumento del empleo, entre otros.

Como parte de los esfuerzos estratégicos del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Presupuesto, en materia de gestión financiera pública y planificación, en el año 2023, se aplicó la metodología para la implementación de un Marco de Gasto de Mediano Plazo en instituciones piloto de la Administración Central.

Esta iniciativa tuvo como objetivo principal, lograr una ejecución exitosa de enfoques plurianuales de presupuestación para mejorar la eficiencia de la administración tributaria y de la gestión del gasto público. En ese sentido, dentro de las entidades seleccionadas para este proceso se destacan el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

A continuación, presentamos el resultado de los ejercicios de implementación del MGMP con las pilotos seleccionadas:

Tabla 4 Estimación de MGMP del Ministerio de Educación para el período 2023-2026

Capítulo/Programa/Producto	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$ (millones)						
Ministerio de Educación		256,364.34		272,380.96		299,028.01		326,859.21
01-Actividades centrales	-	35,054.15	-	20,678.76	-	18,657.39	-	15,800.46
6958-Acciones que no generan producción	-	35,054.15	-	20,678.76	-	18,657.39	-	15,800.46
11-Servicios técnicos pedagógicos		17,892.44		26,506.67		22,419.71		21,306.15
6846-Familia y la comunidad con espacio para la participación funcionando en el sistema educativo.	6,360	229.91	6,540	245.81	6,720	259.31	6,900	266.73
7035-Acciones que no generan producción	-	17,662.53	-	26,260.86	-	22,160.40	-	21,039.42

13-Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años	957,514	94,909.37	962,446	99,992.30	967,312	113,233.6	972,244	124,146.3
5898-Niños y niñas reciben servicio educativo en el nivel primario del 1er. Ciclo	472,792	2,569.64	475,250	3,593.29	477,700	4,297.15	480,184	5,776.47
5900-Niños y niñas reciben servicio educativo en el nivel primario del 2do. Ciclo	484,722	2,311.06	487,196	3,245.24	489,612	3,898.45	492,060	5,136.19
7077-Acciones que no generan producción	-	90,028.67	-	93,153.77	-	105,038.0	-	113,233.7
14-Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años	752,873	41,161.60	789,335	43,571.86	827,710	55,431.82	865,070	65,419.79
5924-Niños, niñas y adolescentes reciben servicio educativo en el primer ciclo de educación secundaria	428,855	2,619.51	450,298	3,174.22	472,813	3,809.29	496,453	4,950.39
5928-Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria – Modalidad Académica	217,260	790.35	228,123	1,384.11	239,529	1,677.11	251,506	2,616.86
5929-Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria – Modalidad Técnica Profesional	93,661	10,268.64	96,817	9,433.10	100,271	15,389.84	101,614	18,956.66
5931-Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria – Modalidad Artes	13,097	418.51	14,097	325.31	15,097	628.61	15,497	822.15
7109-Acciones que no generan producción	-	27,064.59	-	29,255.12	-	33,926.97	-	38,073.73
15-Servicios de educación de adultos – incluye adolescentes y jóvenes mayores de 14 años	285,540	6,973.43	281,040	8,694.10	274,540	7,803.84	275,040	8,514.38
5920-Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación básica de adultos	76,540	1,770.42	77,540	2,004.83	78,540	2,240.59	79,540	2,559.48
6504-Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación secundaria de adultos	140,000	2,759.56	141,500	2,993.92	143,000	3,326.66	144,500	3,682.18
6506-Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación laboral de adultos	26,000	484.47	27,000	518.03	28,000	534.96	29,000	559.55
6507-Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben Programas de Alfabetización.	43,000	1,509.81	35,000	1,553.72	25,000	1,553.72	22,000	1,553.72
6961-Acciones que no generan producción	-	449.17	-	1,623.61	-	147.90	-	159.45
16-Servicios de bienestar estudiantil	3,957,885	26,180.32	4,297,583	32,931.42	4,588,335	36,940.32	4,633,148	40,000.00
6272-Estudiantes de inicial, primaria y secundaria reciben raciones alimenticias	1,673,357	22,972.28	1,715,191	27,943.52	1,758,071	31,496.69	1,802,022	34,321.60

6274-Estudiantes en situación de vulnerabilidad que reciben servicios sociales de apoyo estudiantil	600,000	1,351.97	897,019	2,102.05	1,144,037	2,294.11	1,144,037	2,393.05
6856-Estudiantes de segundo ciclo de secundaria que reciben servicio de participación estudiantil en actividades extracurriculares y co-curriculares	84,528	8.21	85,373	12.76	86,227	13.93	87,089	14.53
7129-Acciones Comunes	-	1,565.97	-	2,434.79	-	2,657.25	-	2,771.85
7765-Estudiantes preuniversitarios pertenecientes al Sistema Público de educación en situación de vulnerabilidad reciben servicios de salud	1,600,000	281.90	1,600,000	438.30	1,600,000	478.34	1,600,000	498.97
17-Instalaciones escolares seguras, inclusivas y sostenibles	5,033	11,223.24	1,752	12,616.26	1,126	14,450.30	703	13,971.78
7108-Acciones Comunes	-	8,815.57	-	719.22	-	773.58	-	130.36
6359-Construcción y equipamiento de estancias infantiles	105	288.34	12	1,847.84	11	2,690.87	34	2,801.52
7441-Construcción y ampliación de Planteles Escolares (arrastre Sorteo 3)	1,390	641.33	520	2,850.28	386	6,582.33	312	3,712.07
7442-Construcción y Ampliación de Planteles Escolares (arrastre Sorteo 4)	2,670	996.45	690	4,892.68	425	3,506.99	207	6,757.98
7443-Construcción y Ampliación de Planteles Escolares (arrastre Sorteo 1 y 2)	868	481.55	530	2,306.24	304	896.53	150	569.85
18-Formación y desarrollo de la carrera docente	11,562	6,193.49	10,888	6,894.03	13,147	7,788.36	17,141	9,992.55
5893-Bachilleres menores de 25 años cursando en el programa de Formación Docente de Excelencia a nivel de grado	3,386	1,540.97	3,586	1,536.82	3,786	1,880.00	3,986	1,913.55
5894-Comunidades aledañas a los recintos participan de los programas de extensión	2,000	20.64	2,000	24.43	2,000	25.66	2,000	27.22
5995-Bachilleres de 16 a 25 años acceden a programas de becas de formación docentes de excelencia nivel de grado	2,176	565.14	2,302	884.07	3,361	960.00	5,155	1,440.00
6855-Docentes de carrera certificados para los servicios educativos de inicial, preprimaria, primaria, secundaria y subsistemas	4,000	302.59	3,000	417.43	4,000	455.43	6,000	476.33
6992-Acciones que no generan producción	-	982.14	-	1,231.73	-	1,427.28	-	1,575.45
7071-Acciones comunes	-	2,782.00	-	2,799.55	-	3,040.00	-	4,560.00
19-Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años	6,986	985.14	8,063	1,250.82	8,963	1,497.59	9,869	2,056.14

6510-Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años reciben educación especial	6,986	820.07	8,063	841.20	8,963	937.97	9,869	1,384.02
7046-Acciones que no generan producción	-	165.07	-	409.62	-	559.62	-	672.12
23-Servicio educativo del grado preprimario nivel inicial	171,028	2,832.35	175,132	4,213.97	179,368	3,255.98	183,472	4,046.89
5831-Niños y niñas reciben servicio de educación del 2do. Ciclo nivel inicial	171,028	2,065.20	175,132	3,492.78	179,368	2,504.79	183,472	3,246.20
7029-Acciones que no generan producción	-	767.16	-	721.19	-	751.19	-	800.69
98-Administración de contribuciones especiales	-	2,690.38	-	1,919.22	-	2,004.06	-	2,104.71
7079-Acciones que no generan producción	-	2,690.38	-	1,919.22	-	2,004.06	-	2,104.71
99-Administración de activos, pasivos y transferencias	-	10,268.43	-	13,111.53	-	15,544.97	-	19,500.00
7819-Acciones que no generan Producción	-	10,268.43	-	13,111.53	-	15,544.97	-	19,500.00

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026. No se incluyen las proyecciones de los programas presupuestarios orientados a resultados.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Tabla 5 Estimación de MGMP del Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES para el período 2023-2026

Capítulo/Programa/ Producto	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$ (millones)	UM	RD\$ (millones)	UM	RD\$ (millones)	UM	RD\$ (millones)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		128,477.42	-	133,340.83	-	135,284.9	-	137,876.2
01-Actividades centrales	-	7,067.11	-	8,119.63	-	9,093.98	-	10,003.38
7166-Acciones que no generan producción	-	7,067.11	-	8,119.63	-	9,093.98	-	10,003.38
22-Calidad de Vida e Inclusión Social de Niños con Discapacidad Intelectual (CAID)		397.22		478.69		506.67		536.31
7798-Acciones Comunes	-	195.07	-	219.93	-	232.79	-	246.40
7796-Niños de 0-12 años con discapacidad reciben atención médica integral para la evaluación y diagnóstico de Autismo, Síndrome de Down y Parálisis Cerebral	1,250	49.03	1,978	62.75	2,064	66.42	2,155	70.31
7797-Niños de 0 a 12 años con discapacidad reciben atención terapéutica integral	61,174	153.12	92,032	196.00	99,957	207.46	108,712	219.60
23-Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Salud		7,877.46		8,700.74		8,192.14		8,338.27
6892-Sector público, privado, sociedad civil y organismos internacionales coordinados intersectorialmente, implementando el enfoque de determinación social	20	6.72	22	7.73	25	8.89	30	8.89
6894-Instituciones del Sistema Nacional de Salud cuentan con direccionalamiento estratégico para la gestión eficiente	10	52.81	15	11.97	20	13.76	25	15.83
6895-Sector salud cuenta con directrices para el acceso a medicamentos, insumos y tecnologías sanitarias con equidad, seguro y costo-efectivo en el territorio nacional	1,000	2.88	1,500	3.31	2,000	3.81	2,500	4.38
6898-Población recibe medicamentos de alto costo a través de las farmacias con enfoque de equidad	9,860	7,414.89	10,846	8,217.54	11,832	7,637.68	12,828	7,704.66
6900-Sistema Nacional de Salud dispone de sistema de gestión de RRHH para la atención de las necesidades territoriales con base en perfiles epidemiológicos	2,000	0.45	3,000	0.52	3,500	0.60	4,000	0.68
6902-Sistema Nacional de Salud dispone de	2	34.21	3	39.34	4	45.24	5	52.03

normativas e instrumentos de garantía de calidad de los servicios de materno infantil, VIH, tuberculosis, dengue y servicios de sangre								
6903-Servicios Regionales de Salud con acuerdo marco firmado con el MSP para una provisión con enfoque de acceso, cobertura y equidad en salud	1	47.00	1	54.05	1	62.16	1	71.48
6906-DPS/DAS con las competencias fortalecidas para la gestión de la función descentralizada de la rectoría	20	297.27	30	341.86	40	393.14	40	452.11
7299-Acciones comunes	-	21.24	-	24.42	-	26.87	-	28.21
24-Regulación Sanitaria		82.39		94.75		108.55		123.94
6893-Sistema Nacional de Salud monitoreado según la calidad de provisión de los servicios	1,000	42.31	1,100	48.66	1,200	55.96	1,300	64.35
6896-Establecimientos evaluados según estándares de calidad para la prestación de servicios	2,000	10.50	2,200	12.08	2,300	13.89	2,400	15.97
6897-Instituciones comerciales de alimentos, medicamentos, productos sanitarios y de consumo son reguladas para garantizar el control sanitario	160	22.48	170	25.85	180	29.73	200	34.19
7162-Acciones comunes	-	7.10	-	8.16	-	8.98	-	9.43
25-Gestión y Provisión de Salud Colectiva		1,798.16		2,006.39		2,303.55		2,643.42
6899-Grupos poblacionales por etapas vitales intervenidos para la prevención de enfermedades, promoción y protección de la salud en el territorio	25	252.17	35	290.17	40	333.69	40	383.74
6901-Establecimientos cuentan con insumos y medicamentos para atender a las necesidades de protección a la salud	1,100	252.39	1,200	354.46	1,300	407.63	1,400	468.78
6904-Unidades de vacunación disponen de biológicos e insumos para la vacunación, acorde a las directrices, esquema y prioridades en salud pública	1,430	1,073.18	1,435	1,234.16	1,440	1,419.29	1,500	1,632.18
6905-Municipios y organizaciones comunitarias basadas en la fe, participan en espacios de educación y promoción en salud dirigida a etapas vitales	40	28.88	40	17.25	40	17.84	40	18.81
6907-Personas y organizaciones cuentan con espacios, procesos y	40	7.75	50	8.91	60	10.25	70	11.79

estrategias en el sector salud para participar en la toma de decisiones e intervenciones municipales								
6908-Prestadoras de servicios de salud disponen de directrices actualizadas para la gestión de los servicios individuales y colectivos en etapas vitales	1	16.93	1	19.47	1	22.39	1	25.75
6909-Prestadoras de servicios de salud se articulan al sistema de vigilancia epidemiológica	2,425	7.34	2,530	8.45	2,635	9.71	2,740	11.17
6950-Comunidades reciben vigilancia sanitaria para la protección contra los riesgos para la salud, con enfoque en los determinantes sociales	40	32.60	40	37.49	40	43.11	40	49.58
7250-Acciones comunes	-	126.92	-	36.04	-	39.64	-	41.62
98-Administración de contribuciones especiales	-	1,206.13	-	1,181.81	-	1,181.81	-	1,181.81
7196-Acciones que no generan producción	-	1,206.13	-	1,181.81	-	1,181.81	-	1,181.81
99-Administración de activos, pasivos y transferencias	-	111,255.07	-	113,940.64	-	115,080.0	-	116,230.8
7226-Acciones que no generan producción	-	111,255.07	-	113,940.64	-	115,080.0	-	116,230.8

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026. No se incluyen las proyecciones de los programas presupuestarios orientados a resultados.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

Tabla 6 Estimación de MGMP del Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES para el período 2023-2026

Capítulo/Programa/Producto	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$ (millones)						
Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES								
01-Actividades centrales		2,938.07		2,815.74		2,989.12		2,967.56
7122-Acciones que no generan producción		2,938.07		2,815.74		2,989.12		2,967.56
11-Fomento y desarrollo de la productividad y competitividad del sector industrial		132.72		180.21		192.68		197.30
6532-Técnicos de las industrias manufactureras reciben capacitación para el fortalecimiento del sector	100	75.78	100	102.90	100	110.02	100	112.65
7769-Acciones Comunes	-	56.94	-	77.32	-	82.67	-	84.65
17-Supervisión, regulación y fomento del comercio		1,256.88		1,444.45		1,544.39		1,581.41

6537-Empresas reciben permisos para operar almacenes generales de depósitos	95	4.98	95	6.76	95	7.22	95	7.40
6538-Empresas reciben certificación de clasificación como Mipymes	95	12.47	95	16.93	95	18.10	95	18.53
6540-Empresas del sector productivo reciben capacitación sobre comercio exterior	12	21.22	12	28.82	12	30.81	12	31.55
6541-Empresas exportadoras reciben asistencia técnica en comercio exterior y prevención de controversias	100	19.81	100	26.90	100	28.76	100	29.45
6542-Empresas del sector combustibles adquieren licencias de regulación en la cadena de comercialización	60	15.26	65	20.72	70	22.16	75	22.69
6545-Operativos de regulación de las actividades de distribución y trasiego ilícito de combustible	4,065	270.00	4,170	366.62	4,230	391.98	4,385	401.38
6726-Establecimientos comerciales con regulación de actividades comerciales	390	477.91	490	648.92	550	693.82	610	710.45
6727-Estaciones de expendio de combustibles con regulación en el cumplimiento de las normas vigentes	1,180	28.54	1,100	38.75	1,100	41.43	1,100	42.42
7013-Acciones comunes	-	397.49	-	277.55	-	296.76	-	303.87
7304-Unidades de transporte reguladas para la comercialización de combustible	1,240	9.20	1,306	12.49	1,376	13.36	1,448	13.68
18-Fomento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa		225.15		303.53		324.53		332.31
6547-Personas físicas reciben apoyo para el desarrollo de emprendimientos	6,185	51.35	5,520	69.73	6,335	74.55	5,635	76.34
6548-Mipymes reciben servicios de asistencia especializada para el desarrollo empresarial	2,943	71.90	2,635	95.44	2,945	102.04	2,965	104.49
6975-Acciones comunes	-	101.90	-	138.36	-	147.93	-	151.48
19-Fortalecimiento del sistema dominicano de la calidad.		55.00		74.68		79.85		81.76
6791-Instituciones públicas y privadas reciben acciones formativas para el fortalecimiento del sistema dominicano para la calidad	10	55.00	10	74.68	10	79.85	10	81.76
98-Administración de contribuciones especiales	-	20,037.47	-	271.57	-	290.36	-	297.32
7015-Acciones que no generan producción	-	20,037.47	-	271.57	-	290.36	-	297.32

99-Administración de activos, pasivos y transferencias	-	2,238.17	-	3,035.68	-	3,245.70	-	3,323.51
7172-Acciones que no generan producción	-	2,238.17	-	3,035.68	-	3,245.70	-	3,323.51

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026. Solo incluye las proyecciones del MGMP de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Comercio y MIPyMES.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)

También han sido actualizadas las informaciones plurianuales de los programas presupuestarios orientados a resultados formulados para el período 2023-2026:

Programa de Salud Materno Neonatal (PSMN) busca disminuir la mortalidad materna a una tasa de 142 muertes por cada 100 mil nacidos vivos y la mortalidad neonatal a 13 muertes por cada 1000 nacidos vivos al 2026, mediante intervenciones que aseguren un cuidado prenatal adecuado, atención integral durante el embarazo, parto y puerperio, y acompañamiento personalizado durante el embarazo y hasta el primer año de vida del niño o niña.

La implementación del programa inició en el Hospital Materno Infantil San Lorenzo de los Mina y en el año 2023 será incorporada la Maternidad de la Altagracia; en atención a esta incorporación, los resultados del programa fueron rediseñados, el alcance de los productos fue ampliado para abarcar la maternidad incorporada y se actualizó la estimación de costos. Para lograr los propósitos antes expuestos al programa materno neonatal se le ha destinado un monto de RD\$1,912.1 millones a ser ejecutado durante el período 2023, en los centros de salud priorizados. A continuación, presentamos información sobre los costos, resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PSMN.

Tabla 7 Resultados esperados del Programa de Salud Materno Neonatal para el período 2023-2026

Resultado	Tipo resultado de	Indicador	Línea base (2020)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Reducir la mortalidad materna	Final	Tasa de mortalidad materna en los centros de la red pública	146	145	144	143	142
Reducir la mortalidad neonatal	Final	Tasa de mortalidad neonatal en los centros de la red pública	17	16	15	14	13
Reducir los casos de mortalidad materna del centro con relación a la región a la que pertenece	Intermedio	Porcentaje de casos de muertes maternas que la Maternidad de Los Mina aporta a la Región Metropolitana	27.12%	24.12%	21.12%	18.12%	14.19%
		Porcentaje de casos de muertes maternas	40.68%	35.68%	30.68%	25.68%	21.29%

Resultado	Tipo resultado de	Indicador	Línea base (2020)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
		que la Maternidad de La Altagracia aporta a la Región Metropolitana					
Reducir los casos de mortalidad neonatal del centro con relación a la región a la que pertenece	Intermedio	Porcentaje de casos de muertes neonatales que la Maternidad de Los Mina aporta a la Región Metropolitana	14.89%	12.89%	10.89%	8.89%	5.63%
		Porcentaje de casos de muertes neonatales que la Maternidad de La Altagracia aporta a la Región Metropolitana	33.14%	28.14%	23.14%	18.14%	12.53%
Reducir la población de nacimientos prematuros en los centros priorizados	Intermedio	Porcentaje de nacidos con prematuridad en la Maternidad de Los Minas	4.35%	3.35%	2.35%	1.35%	2.00%
		Porcentaje de nacidos con prematuridad en la Maternidad de La Altagracia	7.41%	6.41%	5.41%	4.41%	3.41%
Reducir los casos de muerte materna por trastornos hipertensivos, preeclampsia y eclampsia en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes maternas causadas por hipertensión y preeclampsia en centros priorizados	30.00%	25.50%	21.00%	16.50%	12.00%
Reducir los casos de muerte materna por sepsis en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes maternas causadas por sepsis en centros priorizados	62.50%	59.15%	57.65%	54.65%	52.65%
Reducir los casos de muerte materna por hemorragia en centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes maternas causadas por hemorragia en centros priorizados	20.83%	17.83%	14.83%	11.83%	8.33%
Aumentar la cantidad de consultas pediátricas durante el período perinatal brindadas en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de recién nacidos que son consultados durante el período perinatal en centros priorizados	ND	60.00%	65.00%	75.00%	80.00%
Reducir los casos de muerte neonatal por síndrome de dificultad respiratoria en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes neonatales causadas por síndrome de dificultad respiratoria en centros priorizados	30.70%	29.70%	28.70%	27.70%	24.41%
Reducir los casos de muerte neonatal por sepsis neonatal en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes neonatales causadas por sepsis	10.88%	9.88%	8.88%	7.88%	6.88%

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2020)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
		neonatal en centros priorizados					
Reducir los casos de muerte neonatal por asfixia en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes neonatales causadas por asfixia en centros priorizados	12.46%	10.79%	9.12%	7.45%	5.78%
Reducir los casos de muerte neonatal por prematuridad en los centros priorizados	Inmediato	Porcentaje de muertes neonatales causadas por prematuridad en centros priorizados	2.00%	1.75%	1.50%	1.25%	1.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 8 Estimación de costos del Programa de Salud Materno Neonatal para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Salud materno neonatal	1,912.12	2,224.05	2,486.13	2,819.50
Hospital Materno Infantil San Lorenzo de Los Mina	983.23	1,129.44	1,262.77	1,443.79
Gestantes reciben servicios de consulta prenatal de calidad	801.39	921.59	1,022.97	1,166.18
Gestantes y puérperas reciben diagnóstico y tratamiento oportuno preventivo a sepsis neonatal temprana	41.06	47.21	55.24	65.18
Gestantes, puérperas y niños menores de un año reciben acompañamiento	77.18	88.76	101.19	117.38
Gestantes reciben servicio de atención al parto (normal y complicado)	28.98	32.75	37.98	43.30
Neonatos (0-28 días de nacidos) reciben servicio de atención oportuna (normal y complicados)	34.63	39.13	45.39	51.74
Hospital Universitario Maternidad Nuestra Señora de la Altagracia	928.89	1,094.61	1,223.36	1,375.71
Gestantes reciben servicios de consulta prenatal de calidad	714.25	821.39	911.74	1,021.15
Gestantes reciben servicio de atención al parto (normal y complicado)	1.28	32.58	36.81	40.86
Gestantes y puérperas reciben diagnóstico oportuno y tratamiento preventivo de sepsis neonatal	85.31	94.70	105.11	114.57
Neonatos (0-28 días de nacidos) reciben servicio de atención oportuna (normal y complicados)	32.53	36.11	40.08	44.89
Gestantes, puérperas y niños menores de un año reciben acompañamiento	95.51	109.84	129.61	154.24

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y unidades ejecutoras.

Programa de Prevención y Atención de la Tuberculosis (PPAT) busca disminuir la incidencia de la tuberculosis a una tasa de 33 casos por cada 100 mil habitantes para el 2026, mediante

intervenciones que aseguren la adherencia al tratamiento por parte de los pacientes, de modo que logren superar la enfermedad y disminuya el contagio en las comunidades donde residen. Además de asegurar que los pacientes cumplan con el tratamiento, el programa brinda servicios de atención psicológica como apoyo al estado mental y emocional de los pacientes de tuberculosis; y ofrece un kit alimenticio a pacientes con factores de baja adherencia al tratamiento.

El programa de tuberculosis tiene destinado un monto de RD\$338.4 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en cinco (5) regiones de salud priorizadas. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PPAT.

Tabla 9 Resultados esperados del Programa de Prevención y atención de la tuberculosis para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2020)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Disminuir la incidencia de la tuberculosis	Final	Tasa de incidencia de tuberculosis	37.6	36.0	35.0	34.0	33.0
Aumentar el éxito de tratamiento de los pacientes con tuberculosis	Intermedio	Tasa de éxito del tratamiento	74.2%	82.0%	84.0%	87.0%	90.0%
Aumentar el éxito de tratamiento en pacientes tuberculosis drogorresistente			62.0%	56.0%	58.0%	60.0%	62.0%
Aumentar el éxito de tratamiento de pacientes coinfectados con tuberculosis y VIH			65.8%	70.0%	73.0%	78.0%	80.0%
Disminuir los perdidos durante el tratamiento de pacientes de tuberculosis sensible	Inmediato	Tasa de perdidos durante el tratamiento	15.2%	13.2%	11.2%	9.2%	8.0%
Disminuir los perdidos durante el tratamiento de pacientes tuberculosis drogorresistente			35.0%	25.0%	20.0%	15.0%	10.0%
Disminuir los perdidos durante el tratamiento de pacientes coinfectados con tuberculosis y VIH			15.0%	16.0%	14.0%	11.0%	8.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados

Tabla 10 Estimación de costos del Programa de Prevención y Atención de la Tuberculosis para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Prevención y atención de la Tuberculosis	338.38	292.35	315.88	351.29
Programa Supérate	31.80	31.80	31.80	31.80

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Pacientes TB con factores de baja adherencia acceden a soporte nutricional	31.80	31.80	31.80	31.80
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	95.54	40.48	46.55	53.53
Sistema nacional de Salud fortalecido con la certificación del Sistema vigilancia antituberculosis	95.54	40.48	46.55	53.53
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	211.04	220.07	237.53	265.96
Acciones Comunes	65.80	66.88	68.86	93.11
Pacientes TB con factores de baja adherencia reciben DOT domiciliario en regiones priorizadas	104.61	110.23	123.26	122.45
Pacientes TB reciben paquete de salud mental en regiones priorizadas	40.64	42.95	45.40	50.40

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y unidades ejecutoras.

Programa de Detección Oportuna y Atención al Cáncer (PDOAC) busca aumentar la detección temprana del cáncer y disminuir la prevalencia de cánceres priorizados en la población adulta e infantil. Se espera que en el 2026 la tasa de prevalencia de cáncer en adultos haya disminuido hasta alcanzar los 37 casos por cada 100 mil personas y que la prevalencia de cáncer infantil se encuentre en 9 casos por cada 100 mil niños y adolescentes. Las intervenciones diseñadas se concentran en tamizar sistemáticamente a la población en riesgo de desarrollar cáncer, diagnosticar a quienes presenten resultados anormales luego del tamizaje y derivar a tratamiento según corresponda.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de cáncer se le ha destinado un monto de RD\$441.2 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en veintitrés (23) centros de salud distribuido en once (11) provincias priorizadas. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PDOAC.

Tabla 11 Resultados esperados del Programa de Detección Oportuna y Atención al Cáncer para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2020)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Reducir la prevalencia del cáncer en adultos	Final	Tasa de prevalencia de los cánceres priorizados en la población objetivo	41	40	39	38	37
Reducir la prevalencia de cáncer infantil	Final	Tasa de prevalencia de los cánceres infantil priorizados en la población objetivo	6	N/D	7	8	9
Aumentar la detección del cáncer en adultos	Intermedio	Proporción de nuevos casos diagnosticados con cáncer infantil	52% (2019)	54%	55%	56%	57%
Aumentar la detección de cáncer infantil	Intermedio	Proporción de nuevos casos diagnosticados con cáncer infantil	3% (2021)	4%	5%	6%	7%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados

Nota: Las siglas N/D corresponde a No Disponible.

Tabla 12 Estimación de costos del Programa de Detección Oportuna y Atención al Cáncer para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Detección oportuna y atención al cáncer	441.19	414.25	378.71	423.73
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	26.90	30.94	35.58	40.91
Población priorizada recibe los servicios de calidad de detección, diagnóstico, y tratamiento del cáncer según nivel de atención	15.13	17.40	20.01	23.01
Población recibe Intervenciones de prevención de cáncer priorizada	11.77	13.53	15.56	17.90
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	414.29	383.32	343.14	382.81
Pacientes en seguimiento reciben diagnóstico de lesiones de alto grado	143.00	88.06	35.40	52.34
Personas reciben tamizaje en los distintos tipos de cáncer priorizados	271.29	295.26	307.74	330.47

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y unidades ejecutoras.

Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del VIH/SIDA (PPDTVIH) busca disminuir la incidencia del VIH a 2,040 nuevos casos por cada 100 mil habitantes en 2025, mediante intervenciones que aseguren la adherencia al tratamiento antirretroviral por parte de los pacientes. El programa, además de brindar los medicamentos antirretrovirales, realiza campañas educativas con el fin de cambiar el comportamiento de los pacientes y la noción de la población sobre la enfermedad.

Al programa de VIH/SIDA se le ha destinado un monto de RD\$1,664.5 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en regiones de salud priorizadas. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PPDTVIH.

Tabla 13 Resultados esperados del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2021)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Disminuir los nuevos casos de VIH	Final	Número de nuevos diagnósticos de VIH	2,820 (2019)	2,180	2,110	2,040	N/D
Suprimir la carga viral de los pacientes en las regiones priorizadas	Intermedio	Porcentaje de PVVIH en tratamiento antirretroviral que han suprimido la carga viral	47.1%	55.1%	64.1%	73.1%	82.1%
Reducir los pacientes en abandono en las	Inmediato	Porcentaje de PVVIH en abandono del tratamiento antirretroviral	30.1%	20.1%	12.1%	5.1%	0.1%

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2021)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
regiones priorizadas							

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados

Nota: Las siglas N/D corresponde a No Disponible.

Tabla 14 Estimación de costos del Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento VIH/SIDA para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA	1,664.56	1,583.40	1,646.63	1,695.65
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,011.58	1,044.20	1,076.83	1,100.95
Población femenina en etapa reproductiva y en embarazo recibe Intervenciones para evitar la transmisión vertical/ del VIH Materno - Infantil	45.55	49.20	52.84	56.48
Personas que viven con VIH reciben servicios integrales en salud de acuerdo a la Guía de Adherencia.	966.03	995.01	1,023.99	1,044.47
Consejo Nacional para el VIH SIDA	571.11	423.88	440.83	458.47
Sistema de salud recibe los beneficios del monitoreo y evaluación de los procesos de prevención del VIH y SIDA	571.11	190.57	198.19	206.12
Poblaciones clave de mayor riesgo al VIH/SIDA reciben intervenciones de prevención, diagnóstico e inserción al servicio de atención integral	0.00	233.31	242.64	252.35
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	81.87	115.32	128.97	136.23
Acciones Comunes	17.20	21.80	24.62	26.41
Pacientes viviendo con VIH/SIDA en abandono reincorporados al tratamiento antirretroviral (TARV) en regiones priorizadas	46.17	64.33	70.77	73.10
Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARV en seguimiento psicológico en regiones priorizadas	18.50	29.19	33.59	36.71

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y unidades ejecutoras.

Programa de Detección Oportuna y Atención al Déficit Auditivo en niños hasta 5 años (PDOADA) busca mejorar la calidad de vida de los niños con déficit auditivo y sus familiares mediante el diagnóstico y el tratamiento temprano. A través del programa se brindarán servicios de tamizaje a niños, especialmente a los recién nacidos y el diagnóstico de algún grado de hipoacusia o déficit auditivo.

Al programa de detección y atención al déficit auditivo se le ha destinado un monto de RD\$80.7 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en cinco (5) hospitales en las distintas regiones de

salud del país. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PDOADA.

Tabla 15 Resultados esperados del Programa de Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Mejorar la calidad de vida percibida por el niño y sus familiares en las diferentes dimensiones evaluadas	Final	Índice de calidad de vida relacionada con la discapacidad auditiva (WHOQOL-BREF)	N/D	N/A	N/A	N/A	>65
Aumentar el éxito de la rehabilitación en niños que poseen algún grado de hipoacusia	Intermedio	Porcentaje de niños con mejora en grado de audición con el uso del dispositivo	N/D	45.7%	50.7%	55.7%	60.7%
Aumentar el éxito del tratamiento temprano en pacientes con infecciones postnatales	Intermedio	Porcentaje de niños que padecieron enfermedades infecciosas que no fueron afectados a nivel auditivo	N/D	75.0%	80.0%	85.0%	90.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados

Nota: Las siglas N/D y N/A corresponden a No Disponible y No Aplica, respectivamente.

Tabla 16 Estimación de costos del Programa de Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años	80.66	77.36	89.29	100.89
Dirección Central del Servicio Nacional de Salud	80.66	77.36	89.29	100.89
Niños reciben tamizaje auditivo	41.96	42.79	49.44	56.05
Niños con algún grado de hipoacusia reciben diagnóstico	33.40	27.62	32.00	36.35
Niños con déficit auditivo reciben tratamiento oportuno	5.31	6.94	7.84	8.49

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y la Dirección Central del Servicio Nacional de Salud.

Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes (PMREA) busca disminuir el embarazo en adolescentes a una tasa de 15% en 2026, mediante intervenciones dirigidas a la promoción y prevención como la educación y orientación en temas de salud sexual, incorporación de las personas beneficiarias a actividades culturales, deportivas, de ocio y esparcimiento; así como atención integral a niñas y adolescentes embarazadas y/o en uniones tempranas.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de embarazo adolescente se le ha destinado un monto de RD\$178.7 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en el todo el territorio nacional. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PMREA.

Tabla 17 Resultados esperados del Programa de Reducción de Embarazo en Adolescentes para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de resultado	Indicador	Línea base (2018)	Metas			
				2023	2024	2025	2026
Reducir el embarazo en adolescentes	Final	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que ha estado embarazada alguna vez	19.1%	18%	17%	16%	15%
Reducir las uniones tempranas	Intermedio	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que se casó o unió antes de cumplir los 15 años	24.1%	23%	22%	22%	21%
Retrasar el inicio de las relaciones sexuales en adolescentes	Intermedio	Porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que tuvo su primera relación sexual a los 14 años o antes	13.0%	12%	12%	11%	11%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados

Tabla 18 Estimación de costos del Programa de Reducción de Embarazo en Adolescentes para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes	178.73	174.04	216.26	240.42
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	25.20	28.98	33.33	38.33
Población adolescente cuentan con acceso y cobertura de servicios de atención integral, individuales y colectivos con calidad basada en estándares	25.20	28.98	33.33	38.33
Programa Supérate	27.40	30.00	50.00	50.00
Jóvenes de hogares participantes reciben orientación en temas de salud sexual reproductiva integral y prevención de uniones tempranas para la reducción de embarazos en adolescentes	27.40	30.00	50.00	50.00
Ministerio de la Mujer	24.82	27.30	30.03	33.04
Jóvenes y adolescentes sensibilizados/as en salud sexual y reproductiva	24.82	27.30	30.03	33.04
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia	101.31	87.75	102.90	119.06
Acciones Comunes	48.31	24.03	26.44	29.08
Niñas, niños y adolescentes participan de programas de educación integral en sexualidad en el contexto comunitario	23.63	28.32	33.98	40.50
Niñas, niños y adolescentes incorporados a programas y actividades culturales, deportivas, de ocio y esparcimiento para el desarrollo de habilidades sociales y proyectos de vida alternativos	4.63	5.52	6.62	8.90
Padres, madres y/o tutores reciben sensibilización, capacitación y acompañamiento en habilidades parentales, crianza positiva y otras intervenciones a través de programas de apoyo sociofamiliar	24.75	29.88	35.86	40.58

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y las unidades ejecutoras.

Programa de Desarrollo Integral Infantil en niños de 0 a 4 años y 11 meses (PDII) busca mejorar el desarrollo de los niños de este grupo etario hasta lograr un porcentaje de niños y niñas de 0 a 4 años 11 meses y 29 días con desarrollo infantil esperado de 90%, al 2026, mediante una educación inclusiva, equitativa, de calidad, que promueve las oportunidades de aprendizaje hacia el desarrollo de las dimensiones y competencias, con una visión integral, a través de la vigilancia nutricional, seguimiento a la salud bucal, formación y sensibilización a las familias, identificación y seguimiento de señales de alertas para la estimulación temprana sobre las distintas habilidades motoras finas y gruesas, así como el desarrollo del lenguaje, entre otros.

El programa de desarrollo infantil tiene destinado un monto de RD\$10,268.4 millones a ser ejecutado durante el período 2023 a través de 140 Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (CAIPI)³ con 46,889 niños inscritos. Asimismo, con estos recursos se ejecutarán el Programa de Base Familiar y Comunitario (PBFC), el cual cuenta con 406 centros y más de 140 mil niños inscritos. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PDII.

Tabla 19 Resultados esperados del Programa de Desarrollo Integral Infantil en niños de 0 a 4 años y 11 meses para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Incrementado el porcentaje de niños y niñas de 0 a 4 años 11 meses y 29 días con desarrollo infantil esperado	Final	Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con un desarrollo infantil esperado	82	80	80	90	90
Aumentada la inclusión en los servicios de los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con señales de alerta en el desarrollo y/o condición de discapacidad	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con condiciones de discapacidad con señales de alertas intervenidos	0.63	0.88%	1.03	1.03	-
Mejorado el estado nutricional de los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días que requieren aportes calóricos para asegurar el estado nutricional	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas que reciben alimentación de acuerdo a su grupo etario	98	100	100	100	-
Mejorado el estado nutricional de los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días que requieren aportes calóricos para asegurar el estado nutricional	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con peso / talla adecuado para la edad	98	98	99	100	-
Aumentada la dimensión del lenguaje en los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con dimensión del lenguaje desarrollada	87	90	90	90	-
Aumentada la dimensión cognitiva en los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con dimensión cognitiva desarrollada	74	90	90	90	-
Aumentar la dimensión motora en los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con dimensión motora desarrollada	82	90	90	90	-
Aumentada la dimensión socio afectiva en los niños y niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con dimensión de socio afectiva desarrollada	81	90	90	90	-

³Fuente de estadísticas publicadas:

https://inaipi.gob.do/media/attachments/estadisticas_2022/Datos%20Estad%C3%ADsticos%20a%2031%20agosto%202022.pdf

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Aumentada las competencias fundamentales en los niños y niñas de 3 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con las competencias comunicativa desarrolladas	85	90	90	90	-
Aumentada las competencias fundamentales en los niños y niñas de 3 a 4 años, 11 meses y 29 días con rezago en el desarrollo	Intermedio	Porcentaje de niños y niñas con las competencias lógico crítico y creativo desarrolladas	85	90	90	90	-
Mejorada la conducta a los padres, madres y tutores para reducir hábitos inadecuados	Intermedio	Porcentajes de Padres, madres y tutores formados en hábitos adecuados de crianza	32	55	60	65	-

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 20 Estimación de costos del Programa de Desarrollo Integral Infantil en niños de 0 a 4 años y 11 meses para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Desarrollo Infantil para Niños y Niñas de 0 a 4 años y 11 Meses	10,268.43	13,111.53	15,544.97	19,500.00
Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia	10,268.43	13,111.53	15,544.97	19,500.00
Acciones Comunes	4,584.17	4,791.00	5,680.19	7,125.37
Niños y Niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días que reciben atención de acuerdo a su condición de discapacidad	299.18	274.32	325.23	407.97
Niños y Niñas reciben servicio de educación del primer ciclo nivel inicial	815.52	829.45	983.39	1,233.59
Niños y Niñas reciben servicio de educación del segundo ciclo nivel inicial	875.11	1,227.83	1,455.71	1,826.07
Niños y Niñas de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días en los CAIPI que reciben alimentación de acuerdo al requerimiento calórico y nutricional de su edad	1,126.17	2,295.52	2,721.55	3,413.98
Familias reciben servicios de acompañamiento conforme al modelo de Atención integral	2,337.51	3,621.20	4,293.28	5,385.59
Comunidades acompañadas en la formulación y ejecución de acciones de acciones para asegurar entornos favorables para los niños y las niñas y las de 0 a 4 años, 11 meses y 29 días	230.76	72.23	85.63	107.42

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia.

Programa de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor (PDIPAM) busca aumentar la autonomía, independencia, participación e integración de los adultos mayores, hasta lograr un 78% de adultos mayores independientes en año 2026, mediante intervenciones que aseguran la atención integral e incluyen capacitación y recreación, atención legal, psicológica, médica, entre otros, según las necesidades de cada adulto mayor atendido.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de protección al adulto mayor se le ha destinado un monto de RD\$1,166.3 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en centros diurnos y permanentes priorizados. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PDIPAM.

Tabla 21 Resultados esperados del Programa de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Aumentar la autonomía, independencia, participación e integración de los adultos mayores	Final	Porcentaje de adultos mayores independientes	60%	70%	75%	77%	78%
Reducir la tasa de riesgo a dependencia de los adultos mayores	Intermedio	Porcentaje de adultos mayores con riesgo a dependencia	33%	28%	27%	25%	23%
Aumentar la participación de los adultos mayores en centros	Intermedio	Porcentaje de adultos mayores activos	50%	57%	60%	66%	68%
Reducir los ingresos tempranos a los centros permanentes	Intermedio	Porcentaje de adulto mayor que solicita asilo	20%	16%	14%	12%	11%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 22 Estimación de costos del Programa de Desarrollo Integral y Protección al Adulto Mayor para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Desarrollo integral y protección al adulto mayor	1,166.39	1,273.53	1,390.70	1,518.64
Consejo Nacional de la Persona Envejeciente	1,166.39	1,273.53	1,390.70	1,518.64
Adultos mayores reciben atención integral	765.46	829.12	905.40	988.70
Adultos mayores reciben atención y protección integral en centros modelos, según el método SECARE	190.13	210.75	230.14	251.31
Adultos mayores reciben atención y protección integral permanente, según el método SECARE	210.80	233.66	255.16	278.63

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente

Programa de Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana (PRCDASC) busca reducir los crímenes y delitos a la persona, a la propiedad y los cometidos con armas de fuego para lograr una tasa de homicidios de 9.9 a 5.6 casos por cada 100 mil habitantes y una tasa de incidencia delictiva de 877.8 a 658 delitos por cada 100 mil habitantes en 2026, mediante el patrullaje preventivo y proactivo, la promoción de entrega voluntaria de armas de fuego ilegales, etc.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de seguridad ciudadana se le ha destinado un monto de RD\$1,779.5 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en 18 municipios priorizados por la mayor frecuencia delictiva. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PRCDASC.

Tabla 23 Resultados esperados del Programa de Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Reducción de crímenes y delitos a la persona y a la propiedad	Final	Tasa de victimización por cada 100 mil habitantes	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Reducción de crímenes y delitos a la persona	Intermedio	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes	9.9	7.4	6.8	6.2	5.6
Reducción de crímenes y delitos a la propiedad	Intermedio	Incidencia delictiva	877.8	790	746.1	702	658
Reducción de delitos con armas de fuego	Intermedio	Tasa de homicidios con armas de fuego por cada 100 mil habitantes	4.6	3.5	2.5	1.5	1

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Nota: Las siglas N/D corresponde a No Disponible.

Tabla 24 Estimación de costos del Programa de Reducción de Crímenes y Delitos que Afectan la Seguridad Ciudadana para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana	1,779.50	2,361.15	2,546.70	2,730.81
Ministerio de Interior y Policía	1,298.30	1,398.75	1,488.06	1,566.31
Acciones Comunes	107.86	116.21	123.63	130.13
Negocios de expendio bebidas alcohólicas inspeccionados para el cumplimiento de las leyes normativas vigentes	264.77	285.26	303.47	319.43
Campañas de entrega voluntaria de armas de fuego ilegales	207.18	223.21	237.46	249.95
Municipios con mesas locales de seguridad, ciudadanía y género en funcionamiento	321.30	346.16	368.26	387.62
Ciudadanos expuestos a violencia, crímenes y delitos que participan en las actividades de prevención.	397.18	427.91	455.23	479.17
Policía Nacional	481.20	962.40	1,058.64	1,164.50
Municipios priorizados con servicio de patrullaje preventivo/proactivo	481.20	962.40	1,058.64	1,164.50

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y las unidades ejecutoras

Programa de Aumento del Empleo (PAE) busca aumentar el empleo formal, digno y suficiente a 56.95% en 2026, especialmente para algunos grupos vulnerables como las mujeres, las personas discapacitadas y los jóvenes, mediante intervenciones de capacitación e inserción laboral.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de empleo se le ha destinado un monto de RD\$596.5 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en todo el territorio nacional. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PAE.

Tabla 25 Resultados esperados del Programa de Aumento del Empleo para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Aumentar el empleo suficiente y digno con el aumento de la tasa de ocupación nacional	Final	Tasa de ocupación nacional	56.70% (2020)	56.80%	56.85%	56.90%	56.95%
Aumentado el empleo formal y digno en trabajadores suspendidos desocupados	Intermedio	Tasa de ocupación de trabajadores suspendidos	5.5% (2021)	100%	100%	100%	100%
Aumentado el empleo formal y digno, de las personas con discapacidad desocupadas	Intermedio	Tasa de ocupación de personas con discapacidad	N/A	21.10%	21.30%	21.92%	22.74%
Aumentado el empleo formal y digno de las mujeres desocupadas	Intermedio	Tasa de ocupación de mujeres	41.44% (2019)	43.28%	43.90%	43.93%	43.96%
Aumentado el empleo formal y digno en Jóvenes de 18-24 años que ni estudian ni trabajan desocupados	Intermedio	Tasa de ocupación de los jóvenes de 18 a 24 años	17% (2019)	21%	21.50%	22.15%	21.50%

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 26 Estimación de costos del Programa de Aumento del Empleo para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Aumento del empleo	596.50	775.22	849.70	928.85
Ministerio de Trabajo	596.50	775.22	849.70	928.85
Actores-sociolaborales disponen de investigaciones del mercado laboral con prospección del empleo	55.18	4.00	4.38	4.79
Demandantes de empleo con programa de empleabilidad implementado	353.35	571.45	626.36	684.71
Demandantes de empleo con programa de empleos temporales puesto en marcha	21.96	24.02	26.32	28.78
Demandantes de empleo y empleadores disponen de servicio de intermediación de empleo fortalecido	166.01	175.75	192.63	210.58

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y el Ministerio de Trabajo.

Programa de Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina (PPPLB) busca aumentar la productividad de los sistemas de producción de leche bovina de la región Este hasta lograr una tasa de productividad de la leche de 8.7 litros de leche por vaca por día en 2026, mediante intervenciones de asistencia técnica y apoyo para la inseminación artificial, con el fin mejorar genéticamente el ganado.

Para lograr los propósitos antes expuestos al programa de productividad de la leche se le ha destinado un monto de RD\$22.2 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en la región Este. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PPPLB.

Tabla 27 Resultados esperados del Programa de Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Aumentar la productividad de los sistemas de producción de leche bovina de la región Este	Final	Litros de leche/ vaca/día	5.2	7.2	7.7	8.2	8.7

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 28 Estimación de costos del Programa de Fomento y Desarrollo de la Productividad de los Sistemas de Producción de Leche Bovina para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina	22.20	24.42	26.86	29.55
Dirección General de Ganadería	22.20	24.42	26.86	29.55
Acciones Comunes	7.19	7.90	8.70	9.56
Productores de leche bovina reciben asistencia técnica en la región Este	9.85	10.83	11.91	13.10
Productores de leche bovina reciben apoyo en inseminación artificial en la región Este	5.17	5.69	6.25	6.88

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y la DIGEGA.

Programa de Prevención y Control de Enfermedades Bovinas (PPCEB) busca reducir la prevalencia de la brucellosis a 0.012% y de la tuberculosis a 0.110% en el ganado bovino de la región agropecuaria Noroeste en 2026, mediante intervenciones de prevención como la realización periódica de pruebas diagnósticas y la vacunación del ganado, así como la asistencia técnica y capacitación brindadas a los productores ganaderos con el fin de que sepan identificar las enfermedades en el ganado.

Al programa de enfermedades bovinas se le ha destinado un monto de RD\$54.5 millones a ser ejecutado durante el período 2023 en la región agropecuaria Noroeste. A continuación, presentamos información sobre los resultados, indicadores y metas que se pretende lograr durante el cuatrienio 2023-2026 a través del PPCEB.

Tabla 29 Resultados esperados del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Bovinas para el período 2023-2026

Resultado	Tipo de Resultado	Indicador	Línea base (2019)	Meta			
				2023	2024	2025	2026
Reducir la prevalencia de brucelosis en ganado bovino	Final	Prevalencia anual de brucelosis del ganado	0.017	0.015	0.014	0.013	0.012
Reducir la prevalencia de tuberculosis en ganado bovino	Final	Prevalencia anual de tuberculosis de ganado	0.135	0.125	0.120	0.115	0.110

Fuente: Elaboración propia a partir de las estimaciones plurianuales de los resultados formulados.

Tabla 30 Estimación de costos del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Bovinas para el período 2023-2026

Programa/Unidad Ejecutora/Producto	Valores en millones RD\$			
	2023	2024	2025	2026
Prevención y control de enfermedades bovinas	54.50	59.95	65.95	72.54
Dirección General de Ganadería	54.50	59.95	65.95	72.54
Acciones Comunes	27.94	30.73	33.80	37.18
Ganado bovino con prueba diagnóstica para brucelosis aplicada en la región agropecuaria Noroeste	4.80	5.28	5.81	6.39
Ganado bovino con prueba diagnóstica para tuberculosis aplicada en la región agropecuaria Noroeste	15.96	17.55	19.31	21.24
Hembras bovinas vacunadas contra brucelosis en la región agropecuaria Noroeste	1.50	1.65	1.82	2.00
Productores reciben asistencia y capacitación para la identificación del Ganado bovino y enfermedades en la región agropecuaria Noroeste	4.30	4.73	5.20	5.72

Notas: proyecciones indicativas para el período 2024-2026.

Fuente: Elaboración propia según datos del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) y la DIGEGA.

VI. Producción priorizada en un horizonte plurianual 2023-2026

Para el período 2023, se dio continuidad a los esfuerzos por vincular el proceso de planificación y presupuestación mediante un trabajo conjunto entre el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo (MEPyD), la Dirección General de Presupuesto y los sectores involucrados, con la finalidad generar la adecuada alineación de la producción pública institucional priorizada a ser reflejada en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021 – 2024 y el Proyecto de Presupuesto General del Estado 2023.

En ese sentido, se priorizaron la producción de los bienes y servicios en función de los sectores de mayor impacto en el bienestar de los ciudadanos como son: salud, educación, trabajo, turismo, medio ambiente, agricultura, industria y comercio, mujer, niñez y adolescencia, gabinete social, transporte, interior y policía, agua, deportes, vivienda y algunas instituciones descentralizadas y autónomas. Estos sectores priorizados fueron objeto de transformación de sus estructuras programáticas con mira a la mejora de la vinculación de sus planes estratégicos y operativos con sus respectivos presupuestos. Además, el MEPyD ha actualizado los programas prioritarios con protección financiera, que buscan determinar aquellas intervenciones claves que tienen mayores probabilidades de impactar a los beneficiarios.

De esta forma se espera la ejecución eficiente de los presupuestos físicos financieros de estas instituciones, que permitan un efectivo seguimiento, de forma tal que se pueda evidenciar una mejora en la calidad de los servicios a entregar por dichos sectores, así como en la calidad del gasto público. Asimismo, que, partiendo de las proyecciones estimadas por las instituciones para el referido período plurianual, estas sirvan de base para las proyecciones de los techos de presupuestos anuales que se aprueban en la política presupuestaria cada año.

A continuación, se presentan los presupuestos proyectados para el período 2023-2026, con las informaciones detalladas de los productos más relevantes relacionados a los sectores anteriormente mencionados, con el detalle de las metas físicas y financieras para cada período.

Tabla 31 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Gobierno Central
Valores en unidad de medida (UM) y millones RD\$

Capítulo/Programa/ Producto (unidad de medida)	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$
0201 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	64,801.80		70,445.90		77,163.80		84,892.20	
12 - Protección social	34,307.37		37,711.50		38,016.87		43,549.16	
6042 - Gestión de pago subsidios sociales	1,374,000	451.03	1,512,000	488.38	1,662,000	533.78	1,830,000	583.04
6062 - Personas vulnerables reciben apoyo económico a través de los subsidios sociales	141,482	1,457.03	141,282	1,457.03	141,282	1,457.03	150,529	1,550.19
6930 - Hogares en situación de pobreza reciben apoyos para la promoción de salud y erradicación de la desnutrición	1,650,000	32,290.01	1,650,000	34,650.00	1,650,000	34,650.00	1,410,000	38,916.00
6932 - Hogares elegibles reciben subsidios focalizados para servicios domiciliarios	1,399,189	12,148.80	2,100,000	14,376.30	2,350,000	18,753.60	2,350,000	18,726.00
6934 - Hogares en situación de pobreza reciben servicios de cuidados	70	6.50	500	214.30	700	297.30	900	380.20
7828 - Adolescentes y jóvenes vulnerables de 14 a 24 años que ni estudian ni trabajan reciben formación técnico-vocacional	9,960	84.60	13,680	116.20	17,712	156.50	19,152	182.20
7829 - Jóvenes de 18 a 24 años son ingresados en programas de pasantía laboral y en ciclo de formación y acompañamiento para el emprendimiento	5,976	42.26	8,892	62.90	12,398	91.20	13,789	109.20
7830 - Adolescentes y jóvenes de 14 a 24 años reciben acompañamiento y orientación para un desarrollo integral en entornos saludables	8,466	67.04	11,628	92.10	15,055	123.98	16,279	144.40

7831 - Beneficiarios de la Red de protección social reciben respuesta a sus solicitudes	55	0.30	88	40.00	90	55.36	93	75.00
12 - Servicio integral de emergencias		3,641.20		4,161.40		4,615.90		5,063.00
5946 - Ciudadanos reciben atención de emergencias	839,460	3,641.20	1,007,352	4,161.40	1,108,087	4,615.90	1,163,491	5,063.00
13 - Desarrollo social comunitario		970.40		915.46		1,002.80		1,096.13
6016 - Comunidades de zonas urbanas y rurales reciben asistencia social focalizada	87,923	753.90	98,189	674.46	107,593	739.00	117,607	807.83
6063 - Comunidades de la zona fronteriza reciben asistencia social integral	220	216.50	240	241.00	248	263.80	260	288.30
14 - Asistencia social integral		7,794.58		6,650.77		7,283.73		7,960.39
6017 - Personas vulnerables reciben raciones alimenticias	4,031	4,519.00	1,981,541	4,031.10	2,001,356	4,406.11	2,021,369	4,812.74
6087 - Familias vulnerables reciben apoyo social integral	1,350,000	3,275.58	1,400,000	2,619.67	1,500,000	2,877.62	1,600,000	3,147.65
15 - Desarrollo integral y protección al adulto mayor		1,167.39		1,273.53		1,390.70		1,518.64
6034 - Adultos mayores reciben atención integral	224,102	766.46	234,122	829.12	248,142	905.40	257,574	988.70
6622 - Adultos mayores reciben atención y protección integral en centros modelos, según el método SECARE	537	190.13	667	210.75	797	230.14	927	251.31
6624 - Adultos mayores reciben atención y protección integral permanente, según el método SECARE	344	210.80	344	233.66	344	255.16	344	278.63
19 - Coordinación e Implementación de Intervenciones Estratégica		1,185.61		1,164.13		1,327.99		1,487.27
6516 - Población pobre y vulnerable recibe apoyo integral para el desarrollo de capacidades sociales, culturales y productivas.	40,000	1,185.61	47,648	1,164.13	54,354	1,327.99	60,874	1,487.27
41 - Prevención y Atención de la Tuberculosis		31.80		31.80		31.80		31.80
7389 - Pacientes TB con factores de baja adherencia acceden a soporte nutricional	1,300	31.80	1,200	31.80	1,200	31.80	1,200	31.80
45 - Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes		27.40		30.00		50.00		50.00
7388 - Jóvenes de hogares participantes reciben orientación en temas de salud sexual reproductiva integral y prevención de uniones tempranas para la reducción de embarazos en adolescentes	160,000	27.40	165,000	30.00	243,900	50.00	245,789	50.00
0202 - MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA		12,959.53		14,672.31		16,111.54		17,683.64
11 - Servicios de seguridad ciudadana y orden público		11,759.85		12,935.84		14,229.41		15,652.35
6147 - Ciudadanos querellantes reciben atención policial	51,800	1,435.54	52,400	1,579.10	53,300	1,737.00	53,300	1,910.70
6156 - Zonas con servicios de patrullaje preventivo/proactivo	1,935	10,324.31	2,025	11,356.74	2,070	12,492.41	2,070	13,741.65
50 - Reducción de Crímenes y Delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana		1,199.68		1,736.47		1,882.13		2,031.29
7421 - Municipios priorizados con servicio de patrullaje preventivo/proactivo	432	481.20	432	962.40	432	1,058.64	432	1,164.50
7446 - Municipios con mesas locales de seguridad, ciudadanía y género en funcionamiento	1,100	321.30	1,200	346.16	1,300	368.26	1,300	387.62
7447 - Ciudadanos expuestos a violencia, crímenes y delitos que participan en las actividades de prevención.	192	397.18	207	427.91	207	455.23	207	479.17
0206 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN		71,690.07		81,003.44		96,177.43		110,851.30
11 - Servicios técnicos pedagógicos		883.19		608.33		1,202.03		767.36

6481 - Autoridades educativas y sociedad civil reciben las evaluaciones e investigaciones para la mejora de la calidad educativa pre-universitaria	21	240.55	23	262.19	26	300.00	30	350.00
6844 - Estudiantes reciben servicios de educación física y recreación escolar	1,100,000	374.26	700	74.49	1,159,000	523.26	720,000	104.49
6845 - Docentes reciben servicios de capacitación, actualización docente y asistencia técnica de educación física	3,800	38.47	4,200	25.83	4,200	119.47	4,100	46.13
6846 - Familia y la comunidad con espacio para la participación funcionando en el sistema educativo.	6,360	229.91	6,540	245.81	6,720	259.31	6,900	266.73
13 - Servicios de educación primaria para niños y niñas de 6 a 11 años		4,880.70		6,838.53		8,195.60		10,912.67
5898 - Niños y niñas reciben servicio educativo en el nivel primario del 1er. ciclo	472,792	2,569.64	475,250	3,593.29	477,700	4,297.15	480,184	5,776.47
5900 - Niños y niñas reciben servicio educativo en el nivel primario del 2do. ciclo	484,722	2,311.06	487,196	3,245.24	489,612	3,898.45	492,060	5,136.19
14 - Servicios de educación secundaria para niños (as) y adolescentes de 12 a 17 años		14,097.01		14,316.74		21,504.85		27,346.06
5924 - Niños, niñas y adolescentes reciben servicio educativo en el primer ciclo de educación secundaria	428,855	2,619.51	450,298	3,174.22	472,813	3,809.29	496,453	4,950.39
5928 - Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Académica	217,260	790.35	228,123	1,384.11	239,529	1,677.11	251,506	2,616.86
5929 - Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Técnica Profesional	93,661	10,268.64	96,817	9,433.10	100,271	15,389.84	101,614	18,956.66
5931 - Adolescentes reciben servicio de educativo en el segundo ciclo de educación secundaria - Modalidad Artes	13,097	418.51	14,097	325.31	15,097	628.61	15,497	822.15
15 - Servicios de educación de adultos - incluye adolescentes y jóvenes mayores de 14 años		6,524.26		7,070.50		7,655.93		8,354.92
5920 - Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación básica de adultos	76,540	1,770.42	77,540	2,004.83	78,540	2,240.59	79,540	2,559.48
6504 - Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación secundaria de adultos	140,000	2,759.56	141,500	2,993.92	143,000	3,326.66	144,500	3,682.18
6506 - Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben educación laboral de adultos	26,000	484.47	27,000	518.03	28,000	534.96	29,000	559.55
6507 - Adolescentes de 14 años o más, jóvenes y adultos reciben Programas de Alfabetización.	43,000	1,509.81	35,000	1,553.72	25,000	1,553.72	22,000	1,553.72
16 - Servicios de bienestar estudiantil		24,332.45		30,058.34		33,804.73		36,729.18
6272 - Estudiantes de inicial, primaria y secundaria reciben raciones alimenticias	1,673,357	22,972.28	1,715,191	27,943.52	1,758,071	31,496.69	1,802,022	34,321.60
6274 - Estudiantes en situación de vulnerabilidad que reciben servicios sociales de apoyo estudiantil	600,000	1,351.97	897,019	2,102.05	1,144,037	2,294.11	1,144,037	2,393.05
6856 - Estudiantes de segundo ciclo de secundaria que reciben servicio de participación estudiantil en actividades extracurriculares y co-curriculares	84,528	8.21	85,373	12.76	86,227	13.93	87,089	14.53
18 - Formación y desarrollo de la carrera docente		2,429.35		2,862.75		3,321.08		3,857.10
5893 - Bachilleres menores de 25 años cursando en el programa de Formación Docente de Excelencia a nivel de grado	3,386	1,540.97	3,586	1,536.82	3,786	1,880.00	3,986	1,913.55
5894 - Comunidades aledañas a los recintos participan de los programas de extensión	2,000	20.64	2,000	24.43	2,000	25.66	2,000	27.22
5995 - Bachilleres de 16 a 25 años acceden a programas de becas de formación docentes de excelencia nivel de grado	2,176	565.14	2,302	884.07	3,361	960.00	5,155	1,440.00
6855 - Docentes de carrera certificados para los servicios educativos de inicial, preprimaria, primaria, secundaria y subsistemas	4,000	302.59	3,000	417.43	4,000	455.43	6,000	476.33
19 - Servicios de educación especial para niños(as), adolescentes y jóvenes de 0-20 años		820.07		841.20		937.97		1,384.02

6510 - Niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 20 años reciben educación especial	6,986	820.07	8,063	841.20	8,963	937.97	9,869	1,384.02
20 - Gestión y coordinación de los servicios de bienestar magisterial		17,723.05		18,407.06		19,555.24		21,500.00
6480 - Pensionados y jubilados del sistema educativo reciben servicios de pensiones y jubilaciones	36,000	17,723.05	38,000	18,407.06	39,500	19,555.24	41,000	21,500.00
0207 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL		13,810.44		14,939.20		15,063.78		15,478.73
18 - Provisión de Medicamentos, Insumos Sanitarios y Reactivos de Laboratorio		4,665.23		5,386.49		6,035.63		6,334.23
6187 - Población vulnerable dispensada con medicamentos oportuno y bajo costo a través de las farmacias del pueblo	821,741,498	1,058.91	838,176,328	1,058.91	825,850,206	1,058.91	846,393,743	1,058.91
6188 - Red pública de prestación de servicios de salud abastecido de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio	2,850	3,606.32	2,850	4,327.58	2,850	4,976.72	2,850	5,275.32
23 - Dirección y Coordinación del Sistema Nacional de Salud		7,414.89		8,217.54		7,637.68		7,704.66
6898 - Población recibe medicamentos de alto costo a través de las farmacias con enfoque de equidad	9,860	7,414.89	10,846	8,217.54	11,832	7,637.68	12,828	7,704.66
41 - Prevención y Atención de la Tuberculosis		95.54		40.48		46.55		53.53
7415 - Sistema nacional de Salud fortalecido con la certificación del Sistema vigilancia antituberculosis	40	95.54	40	40.48	40	46.55	40	53.53
42 - Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA		1,582.69		1,234.77		1,275.02		1,307.07
6639 - Sistema de salud recibe los beneficios del monitoreo y evaluación de los procesos de prevención del VIH y SIDA	4	571.11	4	190.57	4	198.19	4	206.12
7416 - Población femenina en etapa reproductiva y en embarazo recibe Intervenciones para evitar la transmisión vertical/ del VIH Materno - Infantil	23	45.55	40	49.20	50	52.84	60	56.48
7417 - Personas que viven con VIH reciben servicios integrales en salud de acuerdo a la Guía de Adherencia.	40	966.03	40	995.01	40	1,023.99	40	1,044.47
43 - Detección oportuna y atención al cáncer		26.90		30.94		35.58		40.91
7418 - Población priorizada recibe los servicios de calidad de detección, diagnóstico, y tratamiento del cáncer según nivel de atención	400	15.13	500	17.40	600	20.01	700	23.01
7419 - Población recibe Intervenciones de prevención de cáncer priorizada	40	11.77	40	13.53	40	15.56	40	17.90
45 - Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes		25.20		28.98		33.33		38.33
7414 - Población adolescente cuentan con acceso y cobertura de servicios de atención integral, individuales y colectivos con calidad basada en estándares	100	25.20	200	28.98	300	33.33	400	38.33
0208 - MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN		34.70		38.69		40.24		41.84
15-Fomento de la recreación, la actividad física y el deporte de tiempo libre		34.70		38.69		40.24		41.84
7345-Personas reciben facilidades para actividades física y de recreación	523,385	9.50	528,619	12.48	533,905	12.98	539,242	13.50
7724-Ciudadanos reciben beneficios de la práctica deportiva	154,104	25.20	155,645	26.21	157,201	27.26	158,773	28.35
0209 - MINISTERIO DE TRABAJO		787.71		1,165.06		1,276.99		1,395.96
12 - Libre ejercicio de los derechos laborales en el sector formal privado		305.11		389.84		427.30		467.11
5874-Trabajadores y empleadores con servicio de inspección ofrecido en tiempo oportuno y de calidad	63,500	281.07	64,800	364.77	65,500	399.82	66,200	437.06
6810-Trabajadores y empleadores en el régimen asalariado dependiente con prevención y erradicación sostenida del trabajo infantil y sus peores formas	5,000	11.22	5,000	15.40	5,000	16.88	5,000	18.45
6812-Actores socio-laborales sensibilizados en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación en el ámbito laboral	6,500	12.83	7,000	9.67	7,500	10.60	8,000	11.59
21 - Aumento del empleo		482.60		775.22		849.70		928.85

6915 - Actores-sociolaborales disponen de investigaciones del mercado laboral con prospección del empleo 5 55.18 5 4.00 5 4.38 5 4.79

7802 - Demandantes de empleo con programa de empleabilidad implementado 3,900 239.45 4,100 571.45 4,300 626.36 4,700 684.71

7803 - Demandantes de empleo con programa de empleos temporales puesto en marcha 420 21.96 441 24.02 463 26.32 486 28.78

7804 - Demandantes de empleo y empleadores disponen de servicio de intermediación de empleo fortalecido 90,285 166.01 100,514 175.75 110,514 192.63 121,565 210.58

0210 - MINISTERIO DE AGRICULTURA **1,072.46** **1,133.58** **1,198.82** **1,268.49**

11 - Fomento de la producción agrícola **976.29** **1,025.11** **1,076.36** **1,130.18**

7753-Productores reciben apoyo en infraestructuras productivas para mejorar la producción agrícola 30,500 976.29 32,025 1,025.11 33,626 1,076.36 35,307 1,130.18

15-Fomento del uso eficiente y racional del agua para la agricultura **54.59** **62.74** **72.15** **82.98**

7757-Productores agrícolas con terrenos con riego tecnificado 50,000 40.97 60,000 47.10 74,000 54.17 90,000 62.29

7758-Productores agrícolas reciben capacitación y asistencia técnica para la tecnificación 1,020 13.62 1,200 15.64 1,500 17.99 1,800 20.68

18 - Prevención y control de enfermedades bovinas **26.56** **29.22** **32.14** **35.36**

6628-Ganado bovino con prueba diagnóstica para brucelosis aplicada en la región agropecuaria Noroeste 68,000 4.80 72,000 5.28 76,000 5.81 80,000 6.39

6630-Ganado bovino con prueba diagnóstica para tuberculosis aplicada en la región agropecuaria Noroeste 113,000 15.96 118,000 17.55 123,000 19.31 128,000 21.24

6631-Hembras bovinas vacunadas contra brucelosis en la región agropecuaria Noroeste 27,500 1.50 30,250 1.65 33,275 1.82 36,603 2.00

7512-Productores reciben asistencia y capacitación para la identificación del Ganado bovino y enfermedades en la región agropecuaria Noroeste 2,860 4.30 3,146 4.73 3,461 5.20 3,807 5.72

19 - Fomento y desarrollo de la productividad de los sistemas de producción de leche bovina **15.01** **16.52** **18.17** **19.98**

6620-Productores de leche bovina reciben asistencia técnica en la región Este 613 9.85 674 10.83 742.22 11.91 816 13.10

6621-Productores de leche bovina reciben apoyo en inseminación artificial en la región Este 958 5.17 1,054 5.69 1,159 6.25 1,275 6.88

0215 - MINISTERIO DE LA MUJER **396.66** **34.61** **38.06** **41.85**

13 - Prevención y atención a la violencia de género e intrafamiliar **396.66** **34.61** **38.06** **41.85**

5952-Mujeres víctimas de violencia de género e intrafamiliar con atención integral 2,200 376.42 2,300 3.43 2,400 3.78 2,500 4.15

6849-Personas sensibilizadas y capacitadas sobre una vida libre de violencia 55,000 15.98 65,000 26.48 75,000 29.13 85,000 32.04

6850-Mujeres víctimas de viajes irregulares, trata y tráfico ilícito reciben atenciones 46 1.60 56 1.76 66 1.94 76 2.13

6838-Mujeres de la diáspora víctimas de violencia basada en género e intrafamiliar reciben atenciones legales y psicológicas 135 1.00 145 1.10 155 1.20 165 1.30

7710-Personas en situación de emergencias atendidas a través de línea 24 horas Mujer *212. 9,825 1.67 9,835 1.84 9,845 2.02 9,855 2.22

45 - Programa Multisectorial de Reducción de Embarazo en Adolescentes **24.82** **27.30** **30.03** **33.04**

6006 - Jóvenes y adolescentes sensibilizados/as en salud sexual y reproductiva 1,436 24.82 1,550 27.30 1,615 30.03 1,680 33.04

0218 - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	241.57	245.08	259.39	274.65
---	---------------	---------------	---------------	---------------

11-Conservación de la Biodiversidad 67.72 68.70 72.71 76.99

5945-Áreas protegidas con facilidades de visitación y suministro de información sobre el objeto de conservación 23 67.72 23 68.70 23 72.71 23 76.99

15-Prevención y control de la calidad ambiental 173.85 176.38 186.68 197.66

6023-Empresas controladas en materia de calidad ambiental 704 75.40 704 76.50 800 80.97 736 85.73

6830-Personas físicas y jurídicas reciben autorización ambiental para proyectos y actividades 700 88.61 718 89.90 769 95.15 729 100.75

6831-Empresas e instituciones públicas y privadas con asistencia técnica para implementación de acciones consumo y producción sostenible 55 9.83 30 9.98 70 10.56 52 11.18

0219 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2,901.19	4,198.41	4,429.19	4,664.06
---	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

11 - Fomento y desarrollo de la educación superior 2,623.62 3,950.18 4,168.54 4,390.37

6775-Ciudadanos acceden a programas de becas internacionales de postgrado 1,463 1,247.18 1,954 1,879.01 2,056 1,982.36 2,160 2,088.32

6776-Ciudadanos acceden a programas de becas nacionales técnico superior, de grado y postgrado 4,000 879.95 5,343 1,324.32 5,623 1,398.26 5,907 1,472.37

6777-Ciudadanos acceden a programas de Lenguas Extranjeras 30,000 496.49 40,074 746.84 42,170 787.92 44,299 829.68

12-Fomento y desarrollo de la ciencia y la tecnología 277.57 248.24 260.65 273.68

6788-Bachilleres y profesionales que acceden a cursos, diplomados y talleres con enfoque de género 5,837 277.57 6,091 248.24 6,365 260.65 6,620 273.68

0220-MINISTERIO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	43.28	48.77	53.84	58.98
--	--------------	--------------	--------------	--------------

14-Planificación económica y social 43.28 48.77 53.84 58.98

7731-Políticas públicas, instituciones, impactos, resultados, programas, productos y proyectos públicos monitoreados y evaluados a través del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación 400 31.10 525 35.04 525 38.69 525 42.38

7732-Instituciones priorizadas con alineación de la planificación estratégica con el ciclo presupuestario 21 12.18 28 13.73 34 15.15 40 16.60

Tabla 32 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Organismos Autónomos y Descentralizados No Financieros Valores en unidad de medida (UM) y millones RD\$

Capítulo/Programa/ Producto (unidad de medida)	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$
5151-CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	430.87		526.70		633.76		699.72	
15-Atención integral de niños, niñas y adolescentes	430.87		526.70		633.76		699.72	
6945-Niños, niñas y adolescentes con atención integral en los hogares de paso	1,200	426.57	1,300	513.80	1,400	616.56	1,540	678.22

6948-Niños, niñas y adolescentes en situación de espacio público y/o movilidad y Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) atendidos en programas residenciales y ambulatorios	400	4.30	500	12.90	600	17.20	700	21.50
5155 - INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)		3,380.25		3,650.67		3,942.72		4,258.14
11 - Formación Técnico profesional a los trabajadores del sector productivo		3,380.25		3,650.67		3,942.72		4,258.14
6285-Capacitación a población joven y adulta para el trabajo productivo	688,829	3,380.25	723,227	3,650.67	759,434	3,942.72	797,406	4,258.14
5176 - CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)		41.55		53.04		63.94		76.22
11-Inclusión social de personas con discapacidad para mejorar la calidad de vida de las personas		41.55		53.04		63.94		76.22
7721-Personas con discapacidad reciben apoyo para la protección e inclusión social	3,300	41.55	3,850	53.04	6,700	63.94	7,270	76.22
5180 - DIRECCION CENTRAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD		5,478.54		6,204.90		6,798.63		7,704.85
13-Provisión de servicios de salud en establecimientos auto gestionados		70.23		72.34		74.51		76.74
6714-Personas acceden a servicios de Rehabilitación Mental Centro RESIDE	5,711	70.23	6,194	72.34	7,571	74.51	8,982	76.74
14-Atención de emergencias médicas		4,778.79		5,495.61		6,100.13		6,954.14
7834-Población que accede a servicios de atención pre hospitalaria y traslado sanitario	485,645	4,778.79	543,922	5,495.61	603,753	6,100.13	682,241	6,954.14
41 - Prevención y Atención de la Tuberculosis		145.24		153.18		168.66		172.85
7401-Pacientes TB con factores de baja adherencia reciben DOT domiciliario en regiones priorizadas	950	104.61	1000	110.23	1050	123.26	1100	122.45
7402-Pacientes TB reciben paquete de salud mental en regiones priorizadas	3200	40.64	3700	42.95	4000	45.40	4500	50.40
42 - Prevención, diagnóstico y tratamiento VIH/SIDA		64.67		93.51		104.35		109.81
7805-Pacientes viviendo con VIH/SIDA en abandono reincorporados al Tratamiento Antirretroviral (TARV) en regiones priorizadas	500	46.17	700	64.33	1,000	70.77	1,500	73.10
7806-Pacientes viviendo con VIH/SIDA activos en TARV en seguimiento psicológico en regiones priorizadas	1,246	18.50	2,500	29.19	3,500	33.59	4,000	36.71
43 - Detección oportuna y atención al cáncer		414.29		383.32		343.14		382.81
7807-Pacientes en seguimiento reciben diagnóstico de lesiones de alto grado	85	143.00	90	88.06	95	35.40	100	52.34
7808-Personas reciben tamizaje en los distintos tipos de cáncer priorizados	85	271.29	90	295.26	95	307.74	100	330.47
44 -Detección oportuna y atención al déficit auditivo en niños hasta 5 años		5.31		6.94		7.84		8.49
7809-Niños reciben tamizaje auditivo	26,045	41.96	36,202	42.79	41,785	49.44	45,784	56.05
7810-Niños con algún grado de hipoacusia reciben diagnóstico	194	33.40	269	27.62	311	32.00	341	36.35
7811-Niños con déficit auditivo reciben tratamiento oportuno	145	5.31	216	6.94	264	7.84	307	8.49

Tabla 33 Productos más relevantes en un horizonte plurianual 2023-2026 Instituciones Públicas de la Seguridad Social

Valores en unidad de medida (UM) y millones RD\$

Capítulo/Programa/ Producto (unidad de medida)	2023		2024		2025		2026	
	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$	UM	RD\$
5206 - SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGO LABORAL		985.1		1,083.6		1,192.0		1,311.2
11 - Supervisión y regulación de los servicios de salud		985.1		1,083.6		1,192.0		1,311.2
6345 - Ciudadanos con protección en los servicios de salud y riesgos laborales	98	985.1	100	1,083.6	100	1,192.0	100	1,311.2
5208 - SEGURO NACIONAL DE SALUD		24,684.3		24,708.3		25,304.7		26,058.8
11 - Gestión de atención al usuario de afiliación y salud		24,684.3		24,708.3		25,304.7		26,058.8
5621 - Usuarios atendidos en los centros de atención del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)	3,106,476	811.4	3,337,620	815.4	3,578,764	930.7	3,799,908	934.2
5624 - Afiliados en los régimenes de servicios de salud con eventos cubiertos	85,222,013	23,872.9	95,259,188	23,892.9	105,296,364	24,374.0	115,333,540	25,124.6

